PERIÓDICO OFICIAL

"TIERRA Y LIBERTAD"

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
Director: M. C. Matías Quiroz Medina

El Periódico Oficial "Tierra y Libertad" es elaborado en los Talleres de Impresión de la Coordinación Estatal de Reinserción Social y la Dirección General de la Industria Penitenciaria del Estado de Morelos.	Cuernavaca, Mor., a 18 de mayo de 2016	6a. época	5396

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
Acuerdo Parlamentario por el que se inscribe con letras doradas en el Muro de Honor del Congreso del Estado, el nombre de Rubén Jaramillo Ménez. ……Pág. 2
Fe de Erratas al Decreto Número Cuatrocientos Setenta y Seis, por el que se concede pensión por Jubilación a la ciudadana María de Lourdes Juárez Villalobos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5392, de fecha 27 de abril de 2016. ……Pág. 3
PODER EJECUTIVO
OFICINA DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO
Decreto por el que se deja sin efectos jurídicos la expropiación por causa de utilidad pública de los predios identificados con clave catastral 1100-03-021-070 y 1100-03-021-071, ubicados en la Colonia Centro de la ciudad de Cuernavaca, Morelos, realizada mediante diverso publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3785, de fecha 28 de febrero de 1996. ……Pág. 4
SECRETARÍA DE HACIENDA
Acuerdo por el cual se dan a conocer los documentos Técnico-Contables aprobados por el Consejo Estatal de Armonización Contable, en su Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2016. ……Pág. 7
Reestructuración de los integrantes del Consejo Estatal de Armonización Contable en el estado de Morelos. ……Pág. 8
Reglas de Operación del Consejo Estatal de Armonización Contable en el estado de Morelos. ……Pág. 8
Plan Anual de Trabajo 2016. ……Pág. 11
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Convocatoria 005, referente a la Licitación Pública Nacional: SOP-SSESO-DGLCOP-L.P.E.-004/2016, respecto a la construcción de Recinto Legislativo del estado de Morelos, ubicado en la localidad Centro, municipio de Cuernavaca, en el estado de Morelos, consistente en realizar: preliminares, estructura, trabajos de albañilería e instalaciones eléctricas e hidrosanitaria, acabados, plafones, carpintería. ……Pág. 12
ORGANISMOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el estado de Morelos. ……Pág. 14
SECRETARÍA DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD
Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, correspondientes al Primer Período del Trimestre 2016. ……Pág. 17
GOBIERNO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMOAC
Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, de Temoac, Morelos. ……Pág. 66
EDICTOS Y AVISOS
……Pág. 142

SEGUNDA SECCIÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XOCHITEPEC
Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, de Xochitepec, Morelos. ……Pág. 2

Al margen izquierdo un Escudo del Estado de Morelos que dice: “Tierra y Libertad”.- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.- Poder Legislativo. LIII Legislatura.- 2015-2018.

LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 40, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

En Sesión Ordinaria de Pleno con fecha 04 de mayo de 2016, la Diputada Hortencia Figueroa Peralta, Integrante de la LIII Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, presentó ante el Pleno, propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que se inscribe con letras doradas en el Muro de Honor del Congreso del Estado, el nombre de Rubén Jaramillo Ménez, al amparo bajo los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

El próximo 23 de mayo del presente año, se cumplirán cincuenta y cuatro años del asesinato de uno de los líderes campesinos morelenses más emblemáticos de la lucha postrevolucionaria zapatista: Rubén Jaramillo Ménez.

Su muerte, es uno de los ejemplos más dolorosos de impunidad, que aún hasta ahora persiste, puesto que su asesinato junto con su esposa Epifania Zúñiga García y sus hijos Enrique, Ricardo y Filemón, no han sido aclarados, constituyendo un caso más impunidad y violación a los derechos humanos.

Rubén Jaramillo nació en el año de 1900, desde niño vivió en Tlaquiltenango y muy joven, a la edad de 14 años, se unió al Ejército Zapatista. A la muerte de Zapata, se originó una desorganización y saqueo por parte de los soldados en las tierras morelenses, por lo que Rubén Jaramillo juntó a sus hombres y les dijo: "Ante los problemas que se nos presenten no debemos doblegarnos, sino tratar de enfrentarlo no con armas sino con razones." Fue en ese momento cuando iniciaron las batallas por mejorar las condiciones de vida de los Morelenses.

En diciembre de 1918 dejó la lucha zapatista y trabajó en la hacienda de Casasano. A la muerte de Zapata, fue aprehendido y salió de Morelos. Trabajó en ingenios en San Luis Potosí y como obrero petrolero en Tamaulipas. Al triunfo de Obregón, regresó a Tlaquiltenango para luchar por la tierra en forma pacífica.

En 1921 organizó el Comité Provisional Agrario de Tlaquiltenango que logró la dotación de tierras ofrecida por Obregón y el gobernador José G. Parres.

En 1926 constituyó la Sociedad de Crédito Agrícola de Tlaquiltenango e inició la lucha en contra de los acaparadores e industrializadores de arroz, pero los caciques lograron infiltrar a su gente y desbarataron la sociedad.

En 1933, en la convención del Partido Nacional Revolucionario efectuada en Querétaro, Jaramillo apoyó la candidatura de Lázaro Cárdenas y le entregó un escrito en donde le proponía la instalación de un ingenio en Jojutla para liberar a los campesinos de los acaparadores de arroz y volver a sembrar caña, asimismo, le solicitó agua y electricidad para Puente de Ixtla.

En 1936, Cárdenas comenzó la construcción del ingenio Emiliano Zapata en Zacatepec, y en 1938 inició su operación administrado por la Sociedad Cooperativa de Ejidatarios, Obreros y Empleados, de cuyo Consejo de Administración Jaramillo fue el primer presidente. El propio Adolfo López Mateos, entonces joven abogado, redactó las bases constitutivas de esa sociedad.

Co-fundador de la Unión de Productores de Caña de la República Mexicana, se levantó en armas frente a los caciques y funcionarios que trataban de acabar con él (1943-1944). Así, el movimiento jaramillista se formó debido a la paga irregular que los ejidatarios cultivadores de caña recibían y por las imposiciones políticas arbitrarias y violentas por ellas sufridas.

Perseguido por su permanente lucha a favor del reparto de tierras, mantuvo una larga resistencia armada en las Montañas de Morelos, con el apoyo del Partido Comunista Mexicano. Comprendió que no era posible seguir viviendo con prohibiciones y aceptó el ofrecimiento del Presidente Manuel Ávila Camacho y regresó a su vida cotidiana.

En 1945 fundó el Partido Agrario Obrero Morelense (PAOM) y contendió por la gubernatura del estado de Morelos en dos ocasiones en los años de 1945 y 1952 sin tener éxito. Ante estos hechos, se dedicó a dirigir diversas dependencias de gobierno, tramitó y organizó a los cañeros por mejores condiciones de trabajo y dio inicio a la movilización legal de miles de campesinos para adueñarse de tierras sin producir.En 1958 el Presidente Adolfo López Mateos le brindó amplias garantías para que dejara las armas y cuatro años más tarde, el 26 de mayo, la policía judicial del estado y el Ejército lo hicieron prisionero junto con su familia (su esposa y sus tres hijos) y fueron asesinados en Xochicalco, acabando con la vida, pero no con los ideales de este líder agrarista.

Conocer nuestro pasado para explicar el presente y sobre todo para comprender con mejores elementos, los procesos que involucran los avances y retrocesos de nuestra democracia política y social es fundamental para reconocer la importancia del líder social Rubén Jaramillo y su lucha a favor de los campesinos, de los trabajadores.

Sus esfuerzos y luchas encaminadas en pro de la justicia social en el México contemporáneo, con el objetivo de construir un mejor estado y un mejor futuro para todos, nos mueve a proponer a esta Asamblea el Punto de Acuerdo para inscribir su nombre con letras de oro en el Muro de Honor de este recinto legislativo, a fin de que las generaciones futuras reconozcan esta parte de la historia olvidada, vetada, pero que sucedió, costó vidas como la de Rubén Jaramillo y también forjó el México y Morelos actual.

En un Estado como el nuestro, que es cuna del zapatismo, movimiento que le dio contenido social al movimiento revolucionario de 1910, Rubén Jaramillo es considerado el heredero ideológico del zapatismo, fue también un líder y luchador social siempre con el objetivo de cumplir con los postulados del zapatismo: justicia, tierra y libertad.

La inscripción de su nombre en el Muro de Honor del Congreso del Estado, en el día del 54 aniversario de su muerte, será un reconocimiento al líder agrarista y un recuerdo permanente de que sucesos como en el que perdió la vida junto con su familia no deben ni pueden repetirse jamás.

Por lo anteriormente expuesto, esta LIII Legislatura aprueba el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

POR EL QUE SE INSCRIBE CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL NOMBRE DE RUBÉN JARAMILLO MÉNEZ.

ÚNICO. - Inscríbanse con letras doradas en el Muro de Honor del Congreso del Estado, el nombre de RUBÉN JARAMILLO MÉNEZ.

TRANSITORIOS

PRIMERO.-Se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios, dar el trámite correspondiente para el cumplimiento del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- La develación de las letras doradas, se efectuará en la sesión ordinaria que al efecto se celebre el día 23 de mayo del año en curso.

TERCERO.-Publíquese en la Gaceta Legislativa y remítase al Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión del Gobierno del Estado.

Recinto Legislativo, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

Atentamente

Los CC. Diputados Secretarios de la Mesa Directiva
Del Congreso del Estado
Dip. Silvia Irra Marín
Secretaria
Dip. Francisco Navarrete Conde
Secretario
Rúbricas.

Al margen izquierdo un Escudo del Estado de Morelos que dice: “Tierra y Libertad”.- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.- Poder Legislativo. LIII Legislatura.- 2015-2018.

Cuernavaca, Mor a 4 de mayo de 2016.

DR. MATÍAS QUIROZ MEDINA

SECRETARIO DE GOBIERNO

DEL ESTADO DE MORELOS

Presente

Por medio del presente, me permito enviarle para su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, la siguiente:

FE DE ERRATAS al Decreto Número Cuatrocientos Setenta y Seis, por el que se concede pensión por Jubilación a la ciudadana María de Lourdes Juárez Villalobos; mismo que fue publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, mediante edición número 5392, de fecha 27 de abril de 2016, donde se asentó:

En la página 79, columna derecha, segundo párrafo, renglón 2 dice:

…

cubrirse al 60% del último salario de la solicitante, a

…

Debe decir:

…

cubrirse al 70% del último salario de la solicitante, a

…

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 145, 148 y 150, del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos.

Sin otro asunto en particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

DIPUTADO FRANCISCO A. MORENO MERINO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL

CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS

RÚBRICA.

Al margen izquierdo un Escudo del Estado de Morelos que dice: “Tierra y Libertad”.- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.- MORELOS.- Poder Ejecutivo.

GRACO LUIS RAMÍREZ GARRIDO ABREU, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 70, FRACCIONES XXVI Y XLIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ASÍ COMO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, 6, 8, 9, 10, PÁRRAFO TERCERO, 11, FRACCIÓN II, 13, FRACCIONES II, III, VI Y XXII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS; Y CON BASE EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 20 de julio de 1995, el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Cuernavaca solicitó al entonces Gobernador Constitucional del estado de Morelos, la expropiación por causa de utilidad pública de diversos inmuebles con el propósito de construir un Centro Cívico Cultural, en los predios colindantes con el monumento denominado “Chapitel de Nuestra Señora de Guadalupe”, ubicado en Avenida José María Morelos, esquina con Agustín Güemes, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos.

Con sustento en las causas de utilidad pública contenidas en las fracciones III y IX, del artículo 2, de la Ley de Expropiación por Causas de Utilidad Pública, el 23 de agosto de 1995, se publicó en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 3758, el “Decreto por el que se declara causa de utilidad pública la edificación del Centro Cultural El Calvario”, a fin de mejorar la imagen urbana de la zona del Chapitel y el templo de San José, mediante la construcción de un jardín.

Para ello, se expropió la totalidad de las fracciones de los predios colindantes por el Norte y el Sur del Chapitel; mismas que en conjunto formaban parte del templo denominado de Nuestra Señora de Guadalupe, ubicado en Avenida Morelos, esquina con Calle Ricardo Linares, en Cuernavaca, Morelos; predios identificados como sigue:

1. Clave catastral 1100-02-001-001, propiedad de la C. Ma. de Jesús Guarneros Barba de Díaz;
2. Clave catastral 1100-02-001-020, propiedad de Andrés Díaz Guarneros.
3. Clave catastral 1100-02-001-022, propiedad de Hermelinda Barba de Guarneros;
4. Clave catastral 1100-03-021-042, propiedad de María Benítez Puga de Beltrán, y
5. Clave catastral 1100-03-021-085, propiedad de Serafín Benítez Puga.

No obstante lo anterior, el 06 de febrero de 1996, el entonces Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, solicitó adicionalmente al Gobernador Constitucional del estado de Morelos en turno, y con sustento en las causas de utilidad pública enunciadas en líneas anteriores, la expropiación de otros predios; por lo que mediante “Decreto por el que se expropian por causas de utilidad pública los predios con clave catastral 1100-03-021-40, 1100-03-021-041, 1100-03-021-070 y 1100-03-021-071, ubicados en la ciudad de Cuernavaca, Morelos” de fecha 19 de febrero de 1996, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 3785, el 28 de febrero de 1996, se afectaron los predios precisados en su Artículo Segundo, en los siguientes términos:

ARTÍCULO SEGUNDO.- …

1. Predio identificado con la clave catastral 1100-03-021-40 propiedad de Graciela César de Alba de Palma, con superficie de 583.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al NORTE, en 42 metros con propiedad Sra. Emeteria Jaimes Vda. de Galván; al SUR, en 49 metros con sucesión testamentaria del C. Crisóforo Linares; al ORIENTE, en 15.15 metros con Jardín Público y al PONIENTE en 15.15 metros con Avenida Morelos de esta ciudad;...

2. Predio identificado con la clave catastral 1100-03-021-041 propiedad de Graciela César de Palma, con superficie de 315.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al NOROESTE, en cuatro tramos de 26.50 metros, 1.30 metros y 16.24 metros, con el predio catastral número 40; y en 6.50 metros con predio catastral número 39; al SURESTE, en 45.80 metros con el predio catastral número 70; al ORIENTE, en 6.58 metros con calle Alpuche; y al PONIENTE, en 6.70 metros con Avenida Morelos, de esta ciudad;...

3. Predios identificados con las claves catastrales 1100-03-021-070 y 1100-03-021-071 propiedad de Edith Ruíz Altamirano de Campos, con superficie de 203.00 metros cuadrados y 210.00 metros cuadrados respectivamente, fusionados por escritura pública número 23895 de fecha 18 de octubre de 1979, otorgada ante la fe del Notario Público número uno Li. Ignacio García López, formando las fracciones A y B del predio del predio con superficie de 419.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el número 281, a fojas 267, del libro CLXXII, volumen II, sección 1a,,serie A. Con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, en 45.80 metros con predio catastral número 41; al SUR, en 3.60 metros con Avenida Morelos y 39.20 con predio catastral número 42; al ESTE, en 9.35 metros con calle Alpuche; al SUROESTE, en 11.40 metros con Avenida Morelos, de esta ciudad.

…

Una vez notificados los Decretos antes citados, los ciudadanos Andrés Díaz Guarneros, María de Jesús Guarneros Barba de Díaz y María Benítez Puga de Beltrán, solicitaron el amparo y protección de la justicia federal, la cual les fue concedida, a los dos primeros mediante resolución de fecha 22 de mayo de 1997, y a la última el 04 de septiembre del mismo año, ambas resoluciones dictadas por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito, para el efecto de dejar insubsistente el Decreto de expropiación de fecha 17 de agosto de 1995 antes referido.

En ese sentido, y en cumplimiento a las resoluciones judiciales citadas, el Ejecutivo del Estado ordenó mediante Acuerdo de fecha 09 de julio de 1998, la insubsistencia del Decreto expropiatorio de referencia, por lo que considerando que los predios restantes -sujetos de expropiación- eran insuficientes para los fines planteados por el H. Ayuntamiento de Cuernavaca, en razón de la vecindad de los mismos y por carecer de los elementos físicos necesarios para que por sí solos cumplieran con la finalidad de dicha expropiación, se hizo imposible la construcción del Centro Cultural El Calvario.

En consecuencia, el entonces titular del Poder Ejecutivo Estatal expidió el “Decreto por el que se dejó sin efectos jurídicos, el diverso publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 3758, de fecha 23 de agosto de 1995”, relativo a la expropiación que, sustancialmente, refiere dar cumplimiento a las resoluciones del Primer Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito y dejar sin efectos el Decreto referido, respecto de los predios 1100-02-001-001, 1100-02-001-020 y 1100-03-021-042, siguiendo la misma suerte los predios restantes 1100-02-01-022 y 1100-03-021-085, toda vez que por sí mismos resultaron insuficientes para cumplir con la causa de utilidad pública que les dio origen.

Sin embargo, el Ejecutivo del Estado fue omiso en pronunciarse respecto de la insubsistencia del diverso “Decreto por el que se expropian por causa de utilidad pública los predios con clave catastral 1100-03-021-40, 1100-03-021-041, 1100-03-021-070 y 1100-03-021-071 ubicados en la ciudad de Cuernavaca, Morelos” publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 3785, de fecha 28 de febrero de 1996; inmuebles propiedad de las ciudadanas Graciela César de Alba de Palma y Edith Ruíz Altamirano de Campos, en razón de que, como se ha señalado, las causas de expropiación de estos últimos predios fueron las mismas de los primeros, dado que se trataba de un proyecto integral, por lo que este Decreto era, en cierta forma, complemento del diverso del año 1995 antes señalado.

En ese sentido, mediante escrito de fecha 30 de octubre de 2007, la C. Edith Ruiz Altamirano expuso al entonces Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, que toda vez que fue imposible la construcción del Centro Cultural El Calvario y en virtud de que el Decreto expropiatorio publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 3785, de fecha 28 de febrero de 1996 citado con anterioridad, ha limitado sus derechos posesorios, solicita al Ejecutivo del Estado emitir un nuevo Decreto que nulificara el diverso referido, aduciendo que los predios que también fueron expropiados para el mismo fin, por Decreto posterior se les restituyeron a los legítimos propietarios.

Al respecto, cabe señalar que derivado de una revisión a los documentos existentes en el acervo de diversas Unidades Administrativas de la Administración Pública Estatal, como consta del oficio número DGP/DRRPI/SRPI/513/2015, signado por el Director General de Patrimonio de la Secretaría de Administración, de fecha 09 de marzo de 2015; así como el oficio número DGJ/0532/2015, signado por el Director General Jurídico de la Secretaría de Gobierno, de fecha 09 de junio de 2015; no se encontró antecedente de ejecución del Decreto publicado el 28 de febrero de 1996.

Es por ello que, atendiendo a que sin la libre disposición de la totalidad de los predios previstos originalmente para la construcción del Centro Cultural El Calvario resulta imposible el cumplimiento de la causa de utilidad pública acreditada en los Decretos de expropiación en comento, resulta ociosa la subsistencia de la declaratoria de utilidad pública y expropiación de los inmuebles identificados con las claves catastrales 1100-03-021-070 y 1100-03-021-071, que fueran objeto del Decreto de expropiación publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 3785, el 28 de febrero de 1996.

Ahora bien, en el caso que nos ocupa, si bien es cierto que no se ejecutó cabalmente dicho Decreto de expropiación, también lo es que la solicitante no puede disponer de la superficie que le fue privada, toda vez que aún pervive la inscripción del Decreto expropiatorio en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.

No pasa desapercibido al Ejecutivo Estatal, la evolución urbana de que ha sido objeto la ciudad, desde la emisión del Decreto que nos ocupa a la fecha, lo que ha derivado en cambios en la denominación de algunas vialidades, y en los nombres de las personas titulares de los inmuebles colindantes con los predios objeto del presente instrumento, razón por la cual, a efecto de proveer de la seguridad jurídica necesaria al presente Decreto, la identificación se realiza con base en los elementos descriptivos empleados en el instrumento que se deja sin efectos y se confrontó con las actuales referencias catastrales; lo anterior, con el objeto de identificar plenamente los predios sobre los cuales deberá surtir efectos el presente instrumento.

Es menester destacar, que la emisión del presente Decreto resulta apegada y congruente con lo dispuesto por el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5080, Segunda Sección, del 27 de marzo de 2013, mismo que establece en su Eje Rector número 1., denominado “Morelos Seguro y Justo”, como objetivo estratégico 1.1., plantea garantizar la paz, la Integridad física, los derechos y el patrimonio de los morelenses, en un marco de respeto a la ley y los derechos humanos.

Finalmente, es necesario mencionar que la expedición de este instrumento jurídico atiende el principio de seguridad jurídica que debe prevalecer en todo acto de autoridad, toma en consideración que una de las premisas de este Gobierno de la Visión Morelos que encabezo, es el respeto y estricto cumplimiento de los derechos humanos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los instrumentos convencionales, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y de las leyes que de ellas emanan.

Por lo expuesto y fundado; tengo a bien expedir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTOS JURÍDICOS LA EXPROPIACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA DE LOS PREDIOS IDENTIFICADOS CON CLAVE CATASTRAL 1100-03-021-070 Y 1100-03-021-071, UBICADOS EN LA COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, REALIZADA MEDIANTE DIVERSO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” NÚMERO 3785, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 1996.

ARTÍCULO PRIMERO. Se deja sin efectos jurídicos el Decreto por el que se expropian por causa de utilidad pública los predios con clave catastral 1100-03-021-40, 1100-03-021-041, 1100-03-021-070 y 1100-03-021-071 ubicados en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 3785, de fecha 28 de febrero de 1996, por cuanto a los predios identificados con las claves catastrales 1100-03-021-070 y 1100-03-021-071, con superficie de 203.00 metros cuadrados y 210.00 metros cuadrados, respectivamente, y de cuya fusión derivó el predio con superficie de 413.00 metros cuadrados, conservando la clave catastral número 1100-03-021-070, con las siguientes medidas y colindancias:

I. Al NORTE, en 45.76 metros, con predio catastral número 1100-03-021-41;

II. Al SUR, en 3.85 metros con Avenida Morelos y 39.22 con predio catastral número 1100-03-021-42;

III. Al ESTE, en 9.28 metros con Calle Profesor Agustín Güemes Celis, y

IV. Al SUROESTE, en 10.30 metros con Avenida Morelos, de esta ciudad.

Lo anterior en razón de la manifestación que en su momento hizo el H. Ayuntamiento de Cuernavaca, en el sentido de que, concedida la protección de la justicia federal a los propietarios de los inmuebles referidos en el Decreto por el que se deja sin efectos jurídicos al diverso publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 3758, de fecha 23 de agosto de 1995, los demás inmuebles carecen de los elementos físicos necesarios para que por sí solos cumplan con la causa de utilidad pública esgrimida en los Decretos de expropiación publicados en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” números 3758 y 3785, de fecha 23 de agosto de 1995 y 28 de febrero de 1996, respectivamente, por lo que resulta procedente dejar sin efectos el Decreto indicado en el párrafo primero del presente Artículo, en los términos expuesto en el mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se ordena la cancelación de la inscripción del Decreto a que se refiere el artículo anterior, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria del Estado de Morelos y en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del estado de Morelos, respectivamente.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión del Gobierno del estado de Morelos.

SEGUNDA. Se instruye a las Secretarías del Poder Ejecutivo Estatal competentes en términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, a realizar los actos jurídicos y administrativos necesarios para el cumplimiento del presente Decreto.

TERCERA. Con fundamento en los artículos 80, fracción I, de la Ley General de Bienes del Estado de Morelos, inscríbase el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria del Estado de Morelos y en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.

Dado en Casa Morelos, residencia oficial del Poder Ejecutivo Estatal; a los veintisiete días del mes de abril de 2016.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
GRACO LUIS RAMÍREZ GARRIDO ABREU
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
MATÍAS QUIROZ MEDINA
RÚBRICAS.

Al margen izquierdo un Escudo del Estado de Morelos que dice: “Tierra y Libertad”.- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.- MORELOS.- Poder Ejecutivo.

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 11, FRACCIÓN III Y 22, FRACCIONES XXVIII Y XXIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 7, DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, Y EN TÉRMINOS DEL OFICIO DELEGATORIO NÚMERO GOG/057/2016, DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2016.

CONSIDERANDO

Con fecha veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas.

El día dieciocho de marzo de dos mil dieciséis, se realizó la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Armonización Contable (CEAC), del ejercicio fiscal 2016, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos.

En la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Armonización Contable del ejercicio fiscal 2016, en el punto Tercero de la Orden del Día se incluyó la reestructuración de los integrantes del CEAC, de conformidad con el Acuerdo 01/SO/02/18/03/2016.

En el punto Cuarto del apartado correspondiente al Desarrollo de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Armonización Contable del ejercicio fiscal 2016, se da cuenta de la aprobación de las Reglas de Operación del Consejo Estatal de Armonización Contable en el Estado de Morelos, para su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, de conformidad con el Acuerdo número 01/SO/03/18/03/2016.

En el punto Cuarto del apartado correspondiente al Desarrollo de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Armonización Contable del ejercicio fiscal 2016, se da cuenta de la aprobación del Plan Anual de Trabajo 2016 del Consejo Estatal de Armonización Contable en el Estado de Morelos, de conformidad con el Acuerdo 01/SO/04/18/03/2016.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 7, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es obligación de los Gobiernos de las Entidades Federativas el publicar en los medios oficiales escritos y electrónicos de difusión locales las disposiciones que sean necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en la citada Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por lo anteriormente expuesto, se expide el presente:

ACUERDO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS DOCUMENTOS TÉCNICO-CONTABLES APROBADOS POR EL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, EN SU PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2016.

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquense los documentos técnico-contables aprobados por el Consejo Estatal de Armonización Contable, en su Primera Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal 2016, conforme a lo siguiente:

- Reestructura del Consejo Estatal de Armonización Contable en el Estado de Morelos;
- Reglas de Operación del Consejo Estatal de Armonización Contable en el Estado de Morelos, y
- Plan Anual de Trabajo 2016 del Consejo Estatal de Armonización Contable en el Estado de Morelos.

Dado en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

C.P. JORGE MICHEL LUNA

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

RÚBRICA.

De conformidad con los términos del Oficio número GOG/057/2016,

de fecha 19 de abril de 2016.

REESTRUCTURACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
EN EL ESTADO DEMORELOS

NOMBRAMIENTO	INTEGRANTE
PRESIDENTA	Lic. Adriana Flores Garza Secretaria de Hacienda
SECRETARIO TÉCNICO	C.P. Fernando Paz González Director General de Contabilidad
* CONSEJERO	C.P. José Enrique Félix Iñesta y Monmany Secretario de la Contraloría
CONSEJERO	Lic. José Vicente Loredo Méndez Auditor General de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Morelos
CONSEJERO	C. Francisco Velázquez Adán Encargado de la Dirección General del Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos
* CONSEJERO	C. José Manuel Agüero Tovar Presidente del H. Ayuntamiento de Jiutepec
* CONSEJERO	Lic. Jorge Miranda Abarca Presidente del H. Ayuntamiento de Amacuzac
CONSEJERO	Dip. Emmanuel Alberto Mojica Linares Pte. de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública del H. Congreso del Estado de Morelos
CONSEJERA	M. en D. Nadia Luz María Lara Chávez Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos
CONSEJERA	M.en D. Mireya Arteaga Dirzo Comisionada Presidenta del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística
INVITADA ESPECIAL	C.P.C. Cristina Minerva Rodríguez Juárez Presidenta del Colegio de Contadores Públicos del Estado de Morelos
* INVITADO ESPECIAL	C.P.C. Pedro Flores Becerro Presidente del Colegio de Contadores Públicos de Cuautla

Reglas de Operación del Consejo Estatal de Armonización Contable en el Estado de Morelos

CONSIDERANDO

Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), es una legislación de orden público, que tiene como propósito establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

Que el 29 de febrero del 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas los cuales auxiliarán al Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en el cumplimiento de lo dispuesto por la LGCG.

Que los artículos segundo y quinto transitorios, establecen que el CEACdebe emitir a más tardar a los 30 días naturales siguientes de la emisión del decreto, lasReglas de Operación que deben cumplir para la integración y funcionamiento del Consejo de Armonización Contable,y

Que la LGCG es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados, la ciudad de México, los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político Administrativos de las Demarcaciones Territoriales de la ciudad de México; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean Federales, Estatales o Municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

Una vez expuesto lo anterior, se emiten las:

Reglas de Operación del Consejo Estatal de Armonización Contable en el Estado de Morelos

CAPÍTULO I

CONSIDERACIONES GENERALES

OBJETO

1.- Las presentes Reglas de Operación tienen como propósito establecer las bases de integración, organización y funcionamiento del Consejo Estatal de Armonización Contable en el Estado de Morelos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 Bis de la LGCG.

DEFINICIONES

2.- Para los efectos del presente se entenderá por:

A) CEAC.- Consejo Estatal de Armonización Contable en el Estado de Morelos;

B) CONAC.- Consejo Nacional de Armonización Contable, y

C) LGCG.- Ley General de Contabilidad Gubernamental.

RECTORÍA DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE

3.- El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), es el Órgano de Coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental. Los entes públicos adoptarán e implementarán, con carácter obligatorio, en el ámbito de sus respectivas competencias, las decisiones que tome el CONAC, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la LGCG.

El Secretario Técnico del CONAC podrá requerir de manera adicional a los Consejos, información contable y financiera respecto de temas relativos a la armonización contable.

CAPÍTULO II

DE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO

INTEGRACIÓN

4.- El CEAC se integrará por:

I. Presidente.- El titular de la Secretaría de Hacienda;

II. Secretario Técnico.- El Titular de la Dirección General de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda;

III. Consejero.- El titular de la Secretaría de la Contraloría;

IV. Consejero.-El titular de la Entidad Superior de Fiscalización;

V. Consejero.- El titular del Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos;

VI. Consejero.- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Jiutepec;

VII. Consejero.- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Amacuzac;

VIII. Consejero.- Representante del Poder Legislativo;

IX. Consejero.- El Representante del Poder Judicial;

X. Consejero.- El Representante de un ÓrganoAutónomo;

XI. Invitado especial.- El Presidente del Colegio de Contadores Públicos del Estado de Morelos, y

XII. Invitado especial.- El Presidente del Colegio de Contadores Públicos de Cuautla.

Los integrantes del CEAC tendrán derecho a voz y voto, excepto el Secretario Técnico y el Invitado especial, quienes tendrán derecho solamente a voz, en el caso de votación empatada, el Presidente del CEAC tendrá el voto de calidad. Los asistentes en carácter de invitados en términos de estas Reglas de Operación tendrán derecho a voz durante el punto señalado para su participación.

Los integrantes del CEAC, no recibirán remuneración alguna por su participación en el mismo.

Las representaciones que correspondan al ámbito municipal, durarán en su cargo dos años; estos representantes se elegirán por dicho período de forma rotativa.

Los integrantes del CEAC podrán ser suplidos por servidores públicos que ocupen el puesto inmediato inferior al del respectivo miembro.

Todas las comunicaciones, nombramientos o designaciones que se efectúen respecto de los miembros del CEAC deberán constar por escrito y estar debidamente firmadas por los funcionarios que cuenten con facultades legales para tal efecto.

5.- En la última sesión en la que participen los Consejeros que terminan el encargo, se realizará la elección de los Consejeros que ocuparán la representación del Ayuntamiento del Municipio, durante el siguiente período.

6.- Todas las votaciones del CEAC se tomarán por mayoría de votos de los integrantes presentes en la reunión. En caso de empate, el Presidente del Consejo tendrá voto de calidad.

PLAN DE TRABAJO

7.- El Plan Anual de Trabajo del CEAC será elaborado por el Secretario Técnico y se someterá a votación durante el primer trimestre del ejercicio fiscal. Una vez aprobado, deberá publicarse en los medios oficiales de difusión del estado de Morelos dentro de los cinco días naturales siguientes a la sesión en que fue aprobado.

CAPÍTULO III

DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO

8.- El CEAC tendrá las atribuciones siguientes:

I. Emitir las disposiciones específicas para dar cumplimiento a las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que emita el CONAC, para su implementación;

II. Brindar asesoría a los entes públicos y a los municipios que forman parte del Estado, para dar cumplimiento a las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que emita el CONAC;

III. Remitir las consultas de los entes públicos para su despacho al Secretario Técnico del CONAC;

IV. Establecer acciones de coordinación entre el gobierno del Estado con los Municipios, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la LGCG;

V. Requerir información a los entes públicos y a los municipios del Estado, sobre los avances en la armonización de su contabilidad conforme a las normas contables emitidas por el CONAC;

VI. Analizar la información que reciban de los entes públicos y de los municipios, e informar al Secretario Técnico del CONAC los resultados correspondientes. La falsedad, retraso o insuficiencia de la información que remitan los entes públicos, será sancionada en términos de las disposiciones que resulten aplicables, y

VII. Proponer recomendaciones al Secretario Técnico del CONAC respecto de las normas contables y de la emisión de información financiera.

CAPÍTULO IV

DEL CONSEJO

9.- El CEAC se reunirán conforme a lo señalado en el Plan Anual de Trabajo, debiendo celebrar cuando menos tres reuniones en un año calendario. El Presidente, con el apoyo del Secretario Técnico, realizará las Convocatorias correspondientes.

10.- La Convocatoria para la reunión del CEAC deberá ser remitida como máximo con diez días naturales de anticipación a la realización de la sesión y deberá contener: el lugar, la fecha y la hora de la celebración de la sesión en primera Convocatoria y treinta minutos después la segunda Convocatoria, respecto de la misma sesión, debiendo enviar a los Consejeros, bien sea en forma documental o electrónica, el orden del día y los documentos correspondientes.

Se considerará que existe quórum para realizar las sesiones, cuando en primera Convocatoria se encuentren presentes cuando menos la mitad más uno de los miembros y en segunda Convocatoria con los que estén presentes.

11.- El Presidente del CEAC realizará la apertura, la conducción y el cierre de las sesiones. En su ausencia, será suplido por un representante designado por este, debiendo notificarse la suplencia por escrito.

12.- El Secretario Técnico tendrá las siguientes funciones:

I. Apoyar las actividades del Presidente del CEAC, de conformidad con el Programa de Trabajo aprobado;

II. Dar seguimiento a los acuerdos aprobados en las reuniones del CEAC, a fin de rendir oportunamente cuentas ante las autoridades competentes que se requieran;

III. Elaborar y publicar el Plan Anual de Trabajo del CEAC;

IV. Tomar nota de las discusiones del CEAC y formular las actas respectivas;

V. Apoyar al Presidente en la conducción de las sesiones del CEAC;

VI. Establecer el mecanismo para requerir información de forma trimestral, o en su caso, de acuerdo a la periodicidad de la disposición que le resulte aplicable, a los entes públicos y los Municipios del Estado, sobre los avances en la armonización de su contabilidad conforme a las normas contables emitidas por el CONAC;

VII. Recibir la información de los entes públicos y de los municipios del Estado sobre los avances en la armonización de su contabilidad conforme a las normas emitidas por el CONAC, para elaborar un informe de resultados que será remitido a la Entidad Superior de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Morelos a efecto de que en el ámbito de su competencia se pronuncie respecto de la validez y confiabilidad de la información, conforme al marco de referencia que en la materia determine la Auditoria Superior de la Federación;

VIII. Presentar al CEAC para su aprobación, previamente validado por la Entidad Superior de Fiscalización del H. Congreso del Estado, el informe de resultados sobre los avances en la armonización de la contabilidad conforme a las normas contables emitidas por el CONAC de los entes públicos y de los municipios del Estado;

IX. Remitir al Secretario Técnico del CONAC, el informe de resultados señalado en la fracción anterior, con el fin de informar y publicar en términos de las disposiciones aplicables;

X. Proporcionar asesoría técnica y capacitación a los entes públicos y a los municipios del Estado, en materia de contabilidad gubernamental;

XI. Remitir las consultas de los entes públicos al Secretario Técnico del CONAC para su despacho;

XII. Difundir en la página de Internet del CEAC, las decisiones del mismo y demás información relacionada con las tareas del Consejo, y

XIII.Las demás que le asigne el CEAC.

El incumplimiento de las fracciones I a XII será causa de responsabilidad en términos de las disposiciones que resulten aplicables.

13.- Las sesiones del CEAC se harán constar en actas, las cuales deberán suscribirse por los miembros que participaron en ellas. El Secretario Técnico publicará las actas de sesión del CEAC en la página de Internet y cuando así corresponda, la información que de ello emane se publicará en los medios oficiales de difusión del Estado, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la celebración de la misma.

14.- En las actas de las sesiones del CEAC deberá hacerse constar, al menos, lo siguiente:

I. La lista de asistencia;

II. La verificación del quórum legal para sesionar;

III. El orden del día;

IV. Los acuerdos aprobados en las reuniones del CEAC, y

V. Las consideraciones que, en su caso, cualquier integrante del CEAC solicite sean consignadas en el acta.

CAPÍTULO V
DE LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

15.- Se podrán crear Grupos de Trabajo para apoyar el cumplimiento de las funciones del CEAC.

16.- Los Grupos de Trabajo se integrarán por representantes de los miembros del CEAC y podrán participar funcionarios o profesionales especialistas en la materia.

17.- Los Grupos de Trabajo serán coordinados por un enlace nombrado por el CEAC y tendrá las siguientes atribuciones:

I. Fungir como vínculo entre el Grupo de Trabajo y el CEAC;

II. Preparar la agenda de las reuniones del Grupo de Trabajo;

III. Coordinar el desarrollo de las reuniones;

IV. Dar atención a los asuntos que reciba, y

V. Preparar el informe de actividades y sus resultados para ser presentado al CEAC.

CAPÍTULO VI
DISPOSICIONES FINALES

COMUNICACIONES

18.- A efecto de facilitar el envío de información en materia contable y financiera, se pondrá a disposición del CEAC la herramienta tecnológica que permita la comunicación del avance de la armonización contable.

INTERPRETACIÓN Y CASOS NO PREVISTOS

19.- Corresponde al Secretario Técnico del CONAC:

I. Interpretar para efectos administrativos las presentes disposiciones;

II. Emitir disposiciones complementarias, y

III. Resolver los casos no previstos.

CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE EN EL ESTADO DE MORELOS

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2016

	Marzo	Octubre	Diciembre
Primera Reunión 1.- Restructuración de los integrantes del CEAC Morelos; 2.- Exposición de las Reglas de Operación; 3.- Presentación y aprobación del Plan Anual de Trabajo; 4.- Presentación de los resultados en las evaluaciones de los formatos del Título V correspondientes a transparencia y difusión de la información financiera por parte del CONAC, y 5.- Exposición de las nuevas publicaciones de los documentos técnico-contables emitidos por parte del CONAC y publicados en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”.			
Segunda Reunión 1.- Presentación de los avances en la elaboración y presentación de las Cuentas Públicas Municipales; 2.- Presentación de los resultados en las evaluaciones de los formatos del Título V correspondientes a transparencia y difusión de la información financiera por parte del CONAC, y 3.- Exposición de las nuevas publicaciones de los documentos técnico-contables emitidos por parte del CONAC y publicados en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”.			
Tercera Reunión 1.-Exposición de las nuevas publicaciones de los documentos técnico-contables emitidos por parte del CONAC y publicados en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”.			

MORELOS PODER EJECUTIVO | Secretaría de Obras Públicas

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBRA
DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIONES
Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA
CONVOCATORIA: 005

En cumplimiento con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos en sus artículos 27,fracción I, artículo 28 y artículo 31, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional: SOP-SSESO-DGLCOP-L.P.E.-004/2016

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de Propuestas Técnicas - Económicas y Apertura Técnica	Apertura Económica	Fallo
SOP-SSESO-DGLCOP -L.P.E.-004/2016	$ 0.00	20/mayo/2016 17:00 horas	20/mayo/2016 09:00 horas	20/mayo/2016 14:00 horas	30/mayo/2016 13:00 horas	02/junio/2016 11:00 horas	07/junio/2016 15:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución
CONSTRUCCIÓN DE RECINTO LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MORELOS, ubicado en la localidad centro, municipio de Cuernavaca, en el estado de Morelos. Descripción de los trabajos: preliminares, estructura, trabajos de albañilería e instalaciones eléctricas e hidrosanitaria, acabados, plafones, carpintería.	15/junio/2016	360 días naturales

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, solo informes en: AV. UNIVERSIDAD, Número 25, Colonia CHAMILPA, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono: 3 17 22 64 Ext. 110, los días LUNES A VIERNES; con el siguiente horario: 8:30 A 14:30 horas. La forma de inscripción únicamente será mediante recibo de registro en el procedimiento emitido por la página de contrataciones públicas gubernamentales denominado COMPRANET.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo partiendo de las oficinas de la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública (DGLCOP). Ubicada en Av. Universidad, Número 25, Col Chamilpa, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, el día y horario establecido en cada procedimiento.
- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en: en la sala de Juntas de la Subsecretaría de Infraestructura, Cita en la DGLCOP, ubicado en: Av. Universidad, Número 25, Colonia Chamilpa, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, el día y horario establecido en cada procedimiento.
- El acto de presentación de proposiciones Técnicas y Económicas y apertura de la Propuesta Técnica en las Oficinas de la DGLCOP, Av. Universidad Número 25, Colonia Chamilpa, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, el día y horario establecido en cada procedimiento.
- El acto de apertura de la propuesta económica se efectuará en las Oficinas de la DGLCOP, Av. Universidad, Número 25, Colonia Chamilpa, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, el día y horario establecido en cada procedimiento.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 30% (Treinta por ciento).

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: en obras similares y con el capital contable establecido en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
- Inscripción en Compranet (presentar impreso el registro que genera el sistema).
- Acta constitutiva y modificaciones o identificación, en su caso, según su naturaleza jurídica.
- Documentación que compruebe y demuestren el capital contable requerido en esta licitación, salvo en el caso del Licitante de reciente creación, las cuales deben presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo anexar copia por anverso y reverso de la cédula profesional del contador que la emite.
- Presentar documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa y personal técnico anexando currículum vítae.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 52, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del estado de Morelos.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de haber cumplido con las obligaciones fiscales, según Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y cumplir con la Regla 1.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, debiendo presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Las personas físicas o morales que no estén al corriente de sus obligaciones fiscales, no podrán participar en este procedimiento de acuerdo a lo estipulado en la regla mencionada.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- Escrito en el que manifiesten si entrega o no información con el carácter de confidencial, de conformidad con el artículo 19, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Sexto, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Gubernamental. En caso afirmativo, deberá señalar los documentos o las secciones de estos que contengan la información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tenga derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables. Así mismo, deberá señalar el fundamento por el cual consideran que tenga ese carácter. En el entendido que la omisión en la presentación del escrito antes referido no será motivo de descalificación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores resulte que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Origen de los recursos: PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA ESTATAL (PIPE) 2016.
- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, por conceptos de trabajos ejecutados y deberán formularse con una periodicidad no mayor a un mes, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 55, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del estado de Morelos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CUERNAVACA, MORELOS, A 18 DE MAYO DEL 2016
INGENIERO SERGIO ARTURO BELTRÁN TOTO
SUBSECRETARIO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBRA
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
RÚBRICA.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGOB.- Secretaría de Gobernación.- Al margen derecho un logotipo que dice: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO DE COORDINACIÓN EN LO SUCESIVO "CONVENIO", DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, EN LO SUCESIVO "FASP", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. ÁLVARO VIZCAÍNO ZAMORA, Y POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. GRACO LUIS RAMÍREZ GARRIDO ABREU, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, EL C. MATÍAS QUIROZ MEDINA; LA SECRETARIA DE HACIENDA, LA C. ADRIANA FLORES GARZA, Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. OMAR DARÍO DE LASSE CAÑAS; A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

MARCO LEGAL

"LAS PARTES" protestan cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus respectivas competencias, el marco jurídico vigente aplicable al "FASP" y al presente "CONVENIO"; razón por la cual se obligan a él como si estuviera inserto a la letra en este documento, con todos los efectos legales y administrativos conducentes.

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL SECRETARIADO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1 Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con autonomía técnica, de gestión y presupuestal, de conformidad con los artículos 17, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en lo subsecuente "Ley General", 2, apartado C, fracción XI y 120, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y 1, del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

I.2 Fue designado como Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública por el C. Presidente de la República en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, ratificado por el Senado de la República el 14 de diciembre de 2015, de conformidad con los artículos 17, párrafo segundo, de la "Ley General"; 27, párrafo último, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5, del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

I.3 Está facultado para suscribir el "CONVENIO" de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 18, fracciones VII y XXV, de la "Ley General", 69, párrafo segundo, y 70, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y 5 y 8, fracción XII, del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

I.4 Para todos los efectos legales relacionados con el "CONVENIO", señala como domicilio el ubicado en Avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 12, Colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, Ciudad de México.

I.5 Para efectos de operación y seguimiento del "FASP" designa a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, sita en: Avenida General Mariano Escobedo, número 456, piso 1, Colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, Ciudad de México.

II. DECLARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

II.1 Es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular, como lo preceptúan los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

II.2 Asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, a partir del 1 de octubre de 2012; por lo que cuenta con facultades para celebrar el "CONVENIO"; en términos de los artículos 39, Apartado B, fracciones I y II y 142, de la "Ley General"; 57, 70, fracción XX y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 9 y 18, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; 16, fracciones I y III, 20, 21 y 42, fracción I, inciso a), de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos, y demás disposiciones aplicables.

II.3 Cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del "CONVENIO".

II.4 Para todos los efectos legales relacionados con el "CONVENIO", señala como su domicilio el ubicado en: Casa Morelos, Plaza de Armas, "General Emiliano Zapata Salazar", sin número, Centro de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

II.5 Para efectos de operación, funcionamiento y seguimiento del "FASP" designa al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, sito en: Calle Ocotepec número 24, Fraccionamiento Maravillas de Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62230.

III. DECLARAN "LAS PARTES", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

III.1 Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan.

III.2 Celebran el "CONVENIO" de acuerdo con el marco jurídico aplicable, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El presente “CONVENIO” tiene por objeto coordinar acciones entre “LAS PARTES” para que a través de los recursos del “FASP” autorizados por el artículo 7, fracción IX, en relación con el Anexo 32 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, y complementados con la aportación de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, la misma esté en condiciones de atender las políticas y estrategias establecidas en los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Sesión Trigésima Octava, con base en lo preceptuado por el párrafo décimo, del artículo 21, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 44 y 45, de la Ley de Coordinación Fiscal.

SEGUNDA. MONTOS Y DESTINOS DE GASTO DEL “FASP”.

De conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 y los Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del Ejercicio Fiscal 2016 y el resultado de su aplicación, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2015, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” recibirá la cantidad de $132,756,342.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) de los recursos del “FASP”.

A efecto de complementar los recursos necesarios para la realización del objeto del “CONVENIO”, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” se obliga a aportar de sus recursos presupuestarios aproximadamente el 37% (treinta y siete) por ciento del total de los recursos federales otorgados, lo que representa la cantidad de $49,385,626.58 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 58/100 M.N.).

El Financiamiento Conjunto pactado en el “CONVENIO”, integrado por las aportaciones federal y estatal suman en conjunto la cantidad de $182,141,968.58 (CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 58/100 M.N.).

Los Subprogramas, en su caso, así como las acciones, metas, conceptos y/o montos de los Programas con Prioridad Nacional, se incluirán en el Anexo Técnico, el cual una vez firmado por los titulares de las Unidades Administrativas competentes de “EL SECRETARIADO”, y dos servidores públicos de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” que en razón de su competencia designe mediante oficio el titular del Poder Ejecutivo Estatal, formará parte integrante del presente “CONVENIO”.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7, fracción II y 8, de la “Ley General” y 45 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” destinará recursos del Financiamiento Conjunto, para realizar acciones específicas en materia de seguimiento y evaluación respecto de las acciones, metas, conceptos y recursos asociados de los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas, instrumentados en el marco de este “CONVENIO”, en los términos establecidos en el Anexo Técnico y observando los Lineamientos Generales de Evaluación que emita “EL SECRETARIADO”.

TERCERA. COMPROMISOS DE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.

I. Cumplir con lo señalado en el artículo 7, fracción IX, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, la normativa en materia presupuestaria; la “Ley General”; la Ley de Coordinación Fiscal; los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2016 y subsecuentes; los Lineamientos para la Implementación de los Programas con Prioridad Nacional, y demás disposiciones aplicables.

II. Establecer dos cuentas bancarias productivas específicas, una para la administración de los recursos federales del “FASP” con los rendimientos que generen y otra para la aportación de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos de su fiscalización.

III. Registrar los recursos que por el “FASP” reciba como propios en su respectivo presupuesto y deberán distinguirse de los recursos aportados por “LA ENTIDAD FEDERATIVA” e informar para efectos de la cuenta pública local y presentar los demás informes previstos en la legislación local y federal.

IV. Aplicar los recursos del “FASP” conforme al principio de anualidad previsto en el artículo 7, fracción IX, párrafo tercero, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, con la finalidad de que se alcancen los objetivos para los que están destinados.

V. Ejercer los recursos del FASP y estatales para el cumplimiento de las metas convenidas en el Anexo Técnico, y mantener en las mismas cuentas bancarias productivas específicas, los recursos que no hayan sido ejercidos en dichas metas, para su aplicación a las acciones de seguridad pública, observando lo previsto en los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2016 y subsecuentes.

VI. Informar mensual y trimestralmente a la Secretaría de Gobernación a través de “EL SECRETARIADO”, sobre las acciones realizadas con base en el “CONVENIO”, así como los movimientos que presenten las cuentas bancarias específicas productivas, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, así como los recursos comprometidos, devengados, ejercidos y pagados, considerando lo siguiente:

1. El avance presupuestal y de cumplimiento de metas por Programa y las acciones efectuadas con rendimientos financieros, diferenciando para tal efecto el gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado, y

2. Los saldos de ejercicios anteriores especificando los montos convenidos y las reprogramaciones realizadas.

VII. Enviar adjunto a su informe trimestral, copia de los estados de cuenta mensuales correspondiente a cada una de las cuentas informadas ante “EL SECRETARIADO”, así como los documentos que acrediten la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado de los recursos del Financiamiento Conjunto.

VIII. Incorporar en el sistema de seguimiento que opere “EL SECRETARIADO”, la información conforme a los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2016 y subsecuentes.

IX. Entregar a “EL SECRETARIADO” la información que solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca.

X. Publicar en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que le fueron asignados, para transparentar el ejercicio de los mismos.

XI. Por ningún motivo podrá celebrar contrataciones de arrendamientos puros.

XII. Financiar con recursos propios las acciones no previstas en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

XIII. Apoyar, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública a “EL SECRETARIADO” en las visitas relativas a la implementación del Sistema de Justicia Penal y en el desarrollo de las visitas y acciones de verificación sobre la aplicación de los recursos del “FASP”.

CUARTA. OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO.

La Dirección General de Vinculación y Seguimiento y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en el ámbito de su respectiva competencia, serán las Unidades Administrativas responsables de reportar la operación y seguimiento del “FASP”.

QUINTA. VIGENCIA.

El presente “CONVENIO” inicia su vigencia en la fecha de suscripción y concluye con el cumplimiento de las metas pactadas en el Anexo Técnico y sus respectivas reprogramaciones.

SEXTA.- TRANSPARENCIA.

Con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales del “FASP”, “EL SECRETARIADO” hará públicos el diseño, ejecución, montos asignados, criterios de acceso y los resultados de la evaluación del desempeño de los recursos.

“EL SECRETARIADO” y “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberán publicar el “CONVENIO” en su respectivo medio de difusión oficial, y el Anexo Técnico en sus páginas de Internet, atendiendo lo previsto en las disposiciones aplicables.

SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL.

“LAS PARTES” reconocen que el personal que comisionen o asignen para el desarrollo de las acciones que les correspondan en el cumplimiento del “CONVENIO”, estará bajo la dirección y responsabilidad directa de la parte que lo haya comisionado o asignado, y por consiguiente, en ningún caso generará relaciones de carácter laboral, ni de patrón sustituto, intermediario o solidario, asumiendo cada uno de ellos la responsabilidad laboral que le sea propia.

OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

El cumplimiento de las obligaciones del “CONVENIO” y su Anexo Técnico, serán suspendidas sin responsabilidad para “LAS PARTES” cuando ocurra una situación de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente demostrado por la parte correspondiente. Dichas obligaciones podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

NOVENA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la formalización, interpretación, ejecución y cumplimiento del “CONVENIO” y de su Anexo Técnico, de conformidad con las leyes federales.

En el supuesto de que subsista discrepancia, “LAS PARTES” están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance jurídico del presente Convenio y por no existir dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en seis tantos, en la Ciudad de México, a los ocho días del mes de febrero de dos mil dieciséis.

POR “EL SECRETARIADO”
C. ÁLVARO VIZCAÍNO ZAMORA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA
POR LA ENTIDAD FEDERATIVA
C. GRACO LUIS RAMÍREZ GARRIDO ABREU
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MORELOS
C. MATÍAS QUIROZ MEDINA
SECRETARIO DE GOBIERNO
C. ADRIANA FLORES GARZA
SECRETARIA DE HACIENDA
C. OMAR DARÍO DE LASSE CAÑAS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
RÚBRICAS.

MORELOS PODER EJECUTIVO | Servicios de Salud

SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

5

ENTIDAD: Morelos

PERIODO: Primer Trimestre 2016

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	PagadoSHCP	
Morelos	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$0			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	1,480,777,982.00	1,480,777,982.05	440,206,559.63	303,700,135.21	298,293,849.87	295,388,992.49	295,388,992.49	N/A	
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T			1 - GASTO CORRIENTE	113 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	111,087,974.90	87,524,299.27	87,481,561.72	87,481,561.72	87,481,561.72	87,481,561.72	N/A	
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T			1 - GASTO CORRIENTE	122 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	45,447,083.47	16,810,536.02	16,793,857.28	16,793,857.28	16,793,857.28	16,793,857.28	N/A	
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T			1 - GASTO CORRIENTE	131 - PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	0.00	1,821,650.00	1,260,541.20	1,260,192.50	1,260,192.50	1,260,192.50	1,260,192.50	N/A	
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T			1 - GASTO CORRIENTE	132 - PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00	27,162,676.41	23,264,936.61	23,209,239.03	23,209,239.03	23,209,239.03	23,209,239.03	N/A	
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T			1 - GASTO CORRIENTE	134 - COMPENSACIONES	0.00	59,612,136.24	54,421,531.33	54,345,275.79	54,345,275.79	54,345,275.79	54,345,275.79	N/A	
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T			1 - GASTO CORRIENTE	141 - APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	15,605,515.96	12,919,217.07	12,890,326.43	12,890,326.43	12,890,326.43	12,890,326.43	N/A	

Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		1 - GASTO CORRIENTE	142 - APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	0.00	6,470,000.00	6,470,000.00	6,465,025.26	6,465,025.26	6,465,025.26	6,465,025.26	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		1 - GASTO CORRIENTE	143 - APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	0.00	3,444,794.04	3,304,070.42	3,252,997.25	3,252,997.25	3,252,997.25	3,252,997.25	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		1 - GASTO CORRIENTE	144 - APORTACIONES PARA SEGUROS	0.00	4,103,668.77	3,899,941.09	3,838,954.28	3,838,954.28	3,838,954.28	3,838,954.28	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		1 - GASTO CORRIENTE	154 - PRESTACIONES CONTRACTUALES	0.00	23,180,062.84	19,090,982.87	19,027,309.15	19,027,309.15	19,027,309.15	19,027,309.15	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		1 - GASTO CORRIENTE	159 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	0.00	59,531,679.09	55,997,612.98	55,989,908.73	55,989,908.73	55,989,908.73	55,989,908.73	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		1 - GASTO CORRIENTE	171 - ESTÍMULOS	0.00	2,144,157.33	1,317,416.37	1,315,188.44	1,315,188.44	1,315,188.44	1,315,188.44	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		1 - GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	5,988,257.00	4,938,979.97	749,262.90	443,405.81	346,294.56	346,294.56	346,294.56	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		1 - GASTO CORRIENTE	212 - MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	157,582.00	126,581.97	37,630.36	6,581.97	6,581.97	6,581.97	6,581.97	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		1 - GASTO CORRIENTE	214 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	3,401,729.00	3,379,472.00	1,004,651.45	701,354.49	540,196.44	540,196.44	540,196.44	N/A
Morel	Gobi	2.-	201	APORT	APORT	33	FASSA	I002	SIN	SERV		1 -	215 -	50,382.0	54,605.	16,233.	8,195.0	8,195.0	8,195.0	8,195.0	N/

os	erno de la Entidad	PARTIDA	6	ACIONES FEDERALES - 2	ACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS			IDENTIFICAR	ICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		GASTO CORRIENTE	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	0	00	01	0	0	0	0	A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		1 - GASTO CORRIENTE	216 - MATERIAL DE LIMPIEZA	3,500,059.00	3,426,948.58	1,018,765.31	258,867.86	254,925.51	254,925.51	254,925.51	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		1 - GASTO CORRIENTE	221 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	4,799,843.00	4,660,676.62	1,385,528.72	604,017.69	560,544.61	559,819.51	559,819.51	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		1 - GASTO CORRIENTE	223 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	24,000.00	18,000.00	5,351.05	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		1 - GASTO CORRIENTE	234 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	125,000.00	125,000.00	37,160.07	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		1 - GASTO CORRIENTE	235 - PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	24,000.00	46,131.60	33,714.03	28,131.60	28,131.60	28,131.60	28,131.60	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		1 - GASTO CORRIENTE	241 - PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	70,280.00	67,341.75	20,019.40	1,063.75	1,063.75	1,063.75	1,063.75	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		1 - GASTO CORRIENTE	242 - CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	22,680.00	23,231.41	6,906.25	879.41	879.41	879.41	879.41	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDER	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		1 - GASTO CORRIENTE	243 - CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	43,780.00	41,217.60	12,253.19	765.60	765.60	765.60	765.60	N/A

				ATIVAS Y MUNICIPIOS															
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T	1 - GASTO CORRIENTE	244 - MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	87,500.00	84,500.52	25,120.36	286.52	286.52	286.52	286.52	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T	1 - GASTO CORRIENTE	245 - VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	35,770.00	34,115.99	10,142.02	659.99	659.99	659.99	659.99	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T	1 - GASTO CORRIENTE	246 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	1,420,896.00	1,277,099.57	379,656.92	127,868.88	127,868.88	127,868.88	127,868.88	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T	1 - GASTO CORRIENTE	247 - ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	315,175.00	293,762.20	87,329.80	16,807.20	16,807.20	16,807.20	16,807.20	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T	1 - GASTO CORRIENTE	248 - MATERIALES COMPLEMENTARIOS	538,620.00	479,032.08	142,406.94	3,098.08	3,098.08	3,098.08	3,098.08	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T	1 - GASTO CORRIENTE	249 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	830,170.00	814,053.19	242,002.22	81,470.18	75,686.59	75,686.59	75,686.59	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T	1 - GASTO CORRIENTE	251 - PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	1,485,054.00	1,457,575.59	433,308.94	49,677.91	2,521.59	2,521.59	2,521.59	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T	1 - GASTO CORRIENTE	252 - FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	3,000.00	3,000.00	891.84	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T	1 - GASTO CORRIENTE	253 - MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1,901,000.00	1,284,244.11	381,780.85	8,663.01	6,198.01	6,198.01	6,198.01	N/A
Morelos	Gobierno	2.- PARTID	2016	APORTACION	APORTACION	33	FASSA	I002	SIN IDENT	SERVICIOS	1 - GAST	254 - MATER	672,850.00	631,622.97	187,769.25	52,797.93	22,862.97	22,862.97	22,862.97	N/A

	de la Entidad	A		ES FEDERALES - 2	ES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS			IFICAR	DE SALUD DE MORELOS 1 T		O CORRIENTE	IALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS								
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		1 - GASTO CORRIENTE	255 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	1,106,200.00	1,072,322.88	318,780.78	169,219.64	34,240.88	34,240.88	34,240.88	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		1 - GASTO CORRIENTE	256 - FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	0.00	119.21	119.21	119.21	119.21	119.21	119.21	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		1 - GASTO CORRIENTE	259 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	129,000.00	622,524.80	185,064.54	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		1 - GASTO CORRIENTE	261 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	7,210,076.00	10,148,101.32	3,576,833.60	3,568,525.83	3,568,525.83	1,120,634.26	1,120,634.26	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		1 - GASTO CORRIENTE	271 - VESTUARIO Y UNIFORMES	5,385,180.00	5,145,330.00	529,606.76	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		1 - GASTO CORRIENTE	272 - PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	198,620.00	130,472.97	38,787.08	2,421.97	2,421.97	2,421.97	2,421.97	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		1 - GASTO CORRIENTE	275 - BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	108,000.00	102,000.00	30,322.62	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		1 - GASTO CORRIENTE	291 - HERRAMIENTAS MENORES	446,802.00	442,082.39	131,422.52	26,011.39	26,011.39	26,011.39	26,011.39	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		1 - GASTO CORRIENTE	292 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE	383,700.00	373,536.25	111,045.08	22,553.69	22,553.69	22,553.69	22,553.69	N/A

					FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS							EDIFICIOS								
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		1 - GASTO CORRIENTE	293 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	69,500.00	58,016.00	17,247.03	2,016.00	2,016.00	2,016.00	2,016.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		1 - GASTO CORRIENTE	294 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	211,327.00	161,816.94	48,105.04	10,815.94	10,815.94	10,815.94	10,815.94	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		1 - GASTO CORRIENTE	295 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	1,005,442.00	1,203,556.57	357,794.01	160,170.37	153,755.57	153,755.57	153,755.57	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		1 - GASTO CORRIENTE	296 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,415,572.00	3,412,884.03	414,584.20	170,532.78	158,829.36	158,829.36	158,829.36	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		1 - GASTO CORRIENTE	298 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	76,665.00	62,557.00	18,596.98	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		1 - GASTO CORRIENTE	299 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	4,800.00	3,256.00	1,317.95	1,256.00	1,256.00	1,256.00	1,256.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		1 - GASTO CORRIENTE	311 - ENERGÍA ELÉCTRICA	1,845,500.00	1,930,500.00	573,900.19	212,269.00	212,269.00	212,269.00	212,269.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDER	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		1 - GASTO CORRIENTE	312 - GAS	780,959.00	824,446.84	245,092.05	119,157.84	119,157.84	119,157.84	119,157.84	N/A

					ATIVAS Y MUNICIPIOS															
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T	1 - GASTO CORRIENTE	313 - AGUA	242,130.00	472,402.80	140,436.19	14,509.80	14,509.80	14,509.80	14,509.80	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T	1 - GASTO CORRIENTE	314 - TELEFONÍA TRADICIONAL	8,400,000.00	7,938,459.15	2,359,949.86	1,725,539.74	1,725,539.74	1,725,539.74	1,725,539.74	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T	1 - GASTO CORRIENTE	315 - TELEFONÍA CELULAR	954,993.00	953,493.00	283,454.97	217,588.12	150,059.58	150,059.58	150,059.58	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T	1 - GASTO CORRIENTE	316 - SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	87,000.00	334,705.72	249,501.52	247,705.72	247,705.72	247,705.72	247,705.72	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T	1 - GASTO CORRIENTE	317 - SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	1,699,200.00	1,514,383.28	450,196.76	159,084.36	159,084.36	159,084.36	159,084.36	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T	1 - GASTO CORRIENTE	318 - SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	53,890.00	53,915.00	16,027.88	25.00	25.00	25.00	25.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T	1 - GASTO CORRIENTE	319 - SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	84,000.00	77,000.00	22,890.61	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T	1 - GASTO CORRIENTE	322 - ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	2,129,430.00	2,129,430.00	633,038.22	336,736.84	336,736.84	298,848.42	298,848.42	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T	1 - GASTO CORRIENTE	324 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	165,000.00	128,622.00	38,236.82	4,872.00	4,872.00	4,872.00	4,872.00	N/A
Morelos	Gobierno	2.- PARTID	2016	APORTACION	APORTACION	33	FASSA	I002	SIN IDENT	SERVICIOS	1 - GAST	325 - ARREN	0.00	2,000.00	594.56	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A

	de la Entidad	A		ES FEDERALES - 2	ES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS			IFICAR	DE SALUD DE MORELOS 1 T		O CORRIENTE	DAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE								
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		1 - GASTO CORRIENTE	326 - ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,200,000.00	1,200,000.00	356,736.71	199,195.89	199,195.89	199,195.89	199,195.89	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		1 - GASTO CORRIENTE	327 - ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	1,033,000.00	1,033,000.00	307,090.85	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		1 - GASTO CORRIENTE	329 - OTROS ARRENDAMIENTOS	0.00	1,670.40	1,670.40	1,670.40	1,670.40	1,670.40	1,670.40	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		1 - GASTO CORRIENTE	331 - SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	168,892.00	264,640.21	78,672.40	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		1 - GASTO CORRIENTE	333 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	356,941.00	56,941.00	16,927.45	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		1 - GASTO CORRIENTE	334 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	2,288,398.00	1,642,375.75	488,246.44	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		1 - GASTO CORRIENTE	335 - SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	10,000.00	10,000.00	2,972.81	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		1 - GASTO CORRIENTE	336 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	2,880,342.00	2,139,744.05	636,104.38	255,085.05	251,233.85	251,203.85	251,203.85	N/A
Morelos	Gobierno	2.- PARTID	2016	APORTACION	APORTACION	33	FASSA	I002	SIN IDENT	SERVICIOS		1 - GAST	338 - SERVIC	4,250,944.00	4,250,944.00	1,263,723.16	1,102,290.00	1,102,290.00	787,350.00	787,350.00	N/A

	de la Entidad	A		ES FEDERALES - 2	ES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS			IFICAR	DE SALUD DE MORELOS 1 T		O CORRIENTE	IOS DE VIGILANCIA								
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		1 - GASTO CORRIENTE	339 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	56,107,924.00	36,467,091.50	840,958.66	194,961.12	194,961.12	194,961.12	194,961.12	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		1 - GASTO CORRIENTE	341 - SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	3,600.00	71,238.69	71,238.69	67,638.69	67,638.69	10,675.04	10,675.04	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		1 - GASTO CORRIENTE	345 - SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	8,300,000.00	8,300,000.00	467,428.94	4,751,385.79	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		1 - GASTO CORRIENTE	347 - FLETES Y MANIOBRAS	25,000.00	10,000.00	2,972.81	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		1 - GASTO CORRIENTE	351 - CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	8,878,086.00	8,215,180.67	442,213.80	265,305.47	265,305.47	265,305.47	265,305.47	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		1 - GASTO CORRIENTE	352 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	217,888.00	247,157.51	73,475.13	53,727.21	53,727.21	53,727.21	53,727.21	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		1 - GASTO CORRIENTE	353 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	2,801,755.00	846,557.50	251,665.12	9,860.00	9,860.00	9,860.00	9,860.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTID	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS		1 - GASTO CORRIENTE	354 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTE	6,076,950.00	6,101,542.64	133,870.23	29,588.42	29,588.42	29,588.42	29,588.42	N/A

				ADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS				1 T		NIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO									
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T	1 - GASTO CORRIENTE	355 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,363,422.00	3,201,784.53	951,828.41	128,211.50	128,211.50	128,211.50	128,211.50	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T	1 - GASTO CORRIENTE	357 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	6,066,642.00	5,822,218.03	1,050,482.44	138,921.03	138,921.03	138,921.03	138,921.03	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T	1 - GASTO CORRIENTE	358 - SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	1,615,120.00	1,614,264.56	479,889.53	348,921.71	348,921.71	348,921.71	348,921.71	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T	1 - GASTO CORRIENTE	359 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	220,000.00	220,000.00	65,401.73	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T	1 - GASTO CORRIENTE	371 - PASAJES AÉREOS	624,363.00	400,580.62	119,084.85	59,398.24	30,000.00	30,000.00	30,000.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T	1 - GASTO CORRIENTE	372 - PASAJES TERRESTRES	448,064.00	361,158.11	107,365.30	7,737.61	7,737.61	7,737.61	7,737.61	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T	1 - GASTO CORRIENTE	375 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	16,869,208.00	15,302,621.08	549,172.30	463,508.47	463,508.47	463,088.47	463,088.47	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T	1 - GASTO CORRIENTE	382 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	2,000.00	2,000.00	594.56	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES	APORTACIONES	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICA	SERVICIOS DE	1 - GASTO	383 - CONGRESOS Y	670,054.00	444,527.00	132,149.25	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A

	Entidad			FEDERALES - 2	FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS			R	SALUD DE MORELOS 1 T		CORRIENTE	CONVENCIONES								
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		1 - GASTO CORRIENTE	392 - IMPUESTOS Y DERECHOS	863,770.00	839,770.00	249,647.33	80,172.68	80,172.68	80,172.68	80,172.68	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		1 - GASTO CORRIENTE	395 - PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.00	4,952.28	1,472.22	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		1 - GASTO CORRIENTE	399 - OTROS SERVICIOS GENERALES	10,000.00	104,000.00	30,917.18	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		1 - GASTO CORRIENTE	441 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	45,000.00	45,000.00	13,377.63	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		1 - GASTO CORRIENTE	831 - APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	1,257,398,426.00	937,742,087.00	124,361,312.68	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		2 - GASTO DE INVERSIÓN	511 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	8,998,496.00	6,680,534.00	1,199,293.12	10,998.99	999.00	999.00	999.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		2 - GASTO DE INVERSIÓN	515 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	7,640,667.00	3,850,437.50	1,144,660.35	95,996.96	95,996.96	49,998.32	49,998.32	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		2 - GASTO DE INVERSIÓN	519 - OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	1,212,385.00	897,802.50	266,899.26	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDER	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		2 - GASTO DE INVERSIÓN	521 - EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	17,000.00	17,000.00	5,053.77	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A

				ATIVAS Y MUNICIPIOS																
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		2 - GASTO DE INVERSIÓN	531 - EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	9,823,234.00	5,723,940.00	421,616.29	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		2 - GASTO DE INVERSIÓN	532 - INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	8,156,618.00	4,231,971.00	258,082.86	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		2 - GASTO DE INVERSIÓN	541 - VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	259,500.00	130,000.00	38,646.48	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		2 - GASTO DE INVERSIÓN	565 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	50,290.00	50,290.00	14,950.24	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS 1 T		2 - GASTO DE INVERSIÓN	566 - EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	133,390.00	56,434.00	16,776.73	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	SALUD	12	PROGRAMA DE VACUNACIÓN	E036	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T	$0	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2,771,381.00	2,771,381.00	2,771,381.00	118,669.50	118,669.50	118,669.50	118,669.50	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PROGRAMA DE VACUNACIÓN	E036	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		1 - GASTO CORRIENTE	121 - HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	279,741.00	279,741.00	279,741.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PROGRAMA DE VACUNACIÓN	E036	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		1 - GASTO CORRIENTE	122 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	361,640.00	361,640.00	361,640.00	118,669.50	118,669.50	118,669.50	118,669.50	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PROGRAMA DE VACUNACIÓN	E036	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		1 - GASTO CORRIENTE	383 - CONGRESOS Y CONVENCIONES	150,000.00	150,000.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PROGRAMA DE VACUNACIÓN	E036	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		1 - GASTO CORRIENTE	441 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,980,000.00	1,980,000.00	1,980,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	SALUD	12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIH/SIDA Y OTRAS ITS	P016	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T	$0	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2,244,063.00	2,244,063.00	2,244,063.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A

Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIH/SIDA Y OTRAS ITS	P016	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T			1 - GASTO CORRIENTE	334 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1,100,000.00	1,100,000.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIH/SIDA Y OTRAS ITS	P016	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T			1 - GASTO CORRIENTE	335 - SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	500,000.00	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIH/SIDA Y OTRAS ITS	P016	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T			1 - GASTO CORRIENTE	372 - PASAJES TERRESTRES	1,600.00	1,600.00	1,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIH/SIDA Y OTRAS ITS	P016	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T			1 - GASTO CORRIENTE	375 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	9,000.00	9,000.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIH/SIDA Y OTRAS ITS	P016	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T			1 - GASTO CORRIENTE	383 - CONGRESOS Y CONVENCIONES	500,000.00	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIH/SIDA Y OTRAS ITS	P016	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T			1 - GASTO CORRIENTE	441 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	133,463.00	133,463.00	133,463.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	SALUD	12	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	P018	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T	$0	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	3,280,657.00	3,280,657.00	3,280,657.00	527,780.46	308,213.59	308,213.59	308,213.59	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	P018	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T			1 - GASTO CORRIENTE	121 - HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	978,401.00	978,401.00	978,401.00	208,213.59	208,213.59	208,213.59	208,213.59	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	P018	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T			1 - GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	21,686.00	21,686.00	21,686.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	P018	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T			1 - GASTO CORRIENTE	215 - MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	P018	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T			1 - GASTO CORRIENTE	271 - VESTUARIO Y UNIFORMES	149,700.00	149,700.00	149,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	P018	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T			1 - GASTO CORRIENTE	272 - PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	24,500.00	24,500.00	24,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	P018	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T			1 - GASTO CORRIENTE	295 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRU	17,340.00	17,340.00	17,340.00	5,568.00	0.00	0.00	0.00	N/A

												MENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO								
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	P018	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		1 - GASTO CORRIENTE	331 - SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	40,000.00	40,000.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	P018	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		1 - GASTO CORRIENTE	334 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	95,000.00	95,000.00	95,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	P018	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		1 - GASTO CORRIENTE	336 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	580,500.00	580,500.00	580,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	P018	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		1 - GASTO CORRIENTE	361 - DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	300,000.00	300,000.00	300,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	P018	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		1 - GASTO CORRIENTE	372 - PASAJES TERRESTRES	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	P018	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		1 - GASTO CORRIENTE	375 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	2,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	P018	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		1 - GASTO CORRIENTE	383 - CONGRESOS Y CONVENCIONES	487,343.25	487,343.25	487,343.25	39,999.99	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	P018	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		2 - GASTO DE INVERSIÓN	515 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	14,000.00	14,000.00	14,000.00	13,998.88	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	P018	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		2 - GASTO DE INVERSIÓN	529 - OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	54,000.00	54,000.00	54,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	P018	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		2 - GASTO DE INVERSIÓN	531 - EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	350,160.00	350,160.00	350,160.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A

Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	P018	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T			2 - GASTO DE INVERSIÓN	541 - VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	160,026.75	160,026.75	160,026.75	160,000.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	SALUD	12	SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA	P020	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T	$0	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	47,638,499.82	47,638,499.82	47,638,499.82	4,137,251.41	2,916,737.63	2,758,950.25	2,758,950.25	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA	P020	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T			1 - GASTO CORRIENTE	121 - HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	10,523,100.00	10,523,100.00	10,523,100.00	1,276,331.26	1,276,331.26	1,276,331.26	1,276,331.26	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA	P020	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T			1 - GASTO CORRIENTE	122 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	5,139,796.00	5,139,796.00	5,139,796.00	1,199,250.97	1,199,250.97	1,199,250.97	1,199,250.97	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA	P020	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T			1 - GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	22,600.00	22,600.00	22,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA	P020	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T			1 - GASTO CORRIENTE	212 - MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA	P020	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T			1 - GASTO CORRIENTE	214 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	20,000.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA	P020	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T			1 - GASTO CORRIENTE	215 - MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	13,000.00	13,000.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA	P020	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T			1 - GASTO CORRIENTE	221 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	37,500.00	37,500.00	37,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA	P020	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T			1 - GASTO CORRIENTE	223 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	6,900.00	6,900.00	6,900.00	2,366.05	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA	P020	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T			1 - GASTO CORRIENTE	253 - MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	873,230.00	873,230.00	873,230.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA	P020	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T			1 - GASTO CORRIENTE	254 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDIC	3,136,000.00	3,136,000.00	3,136,000.00	700,428.13	0.00	0.00	0.00	N/A

												OS								
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA	P020	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T	1 - GASTO CORRIENTE	271 - VESTUARIO Y UNIFORMES	392,673.60	392,673.60	392,673.60	79,993.60	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA	P020	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T	1 - GASTO CORRIENTE	273 - ARTÍCULOS DEPORTIVOS	33,600.00	33,600.00	33,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA	P020	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T	1 - GASTO CORRIENTE	275 - BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	137,588.40	137,588.40	137,588.40	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA	P020	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T	1 - GASTO CORRIENTE	291 - HERRAMIENTAS MENORES	7,000.00	7,000.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA	P020	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T	1 - GASTO CORRIENTE	294 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	15,000.00	15,000.00	15,000.00	14,998.80	14,998.80	14,998.80	14,998.80	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA	P020	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T	1 - GASTO CORRIENTE	317 - SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	64,300.00	64,300.00	64,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA	P020	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T	1 - GASTO CORRIENTE	334 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	4,267,000.00	4,267,000.00	4,267,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA	P020	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T	1 - GASTO CORRIENTE	336 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	1,572,607.22	1,572,607.22	1,572,607.22	331,880.18	331,880.18	199,090.80	199,090.80	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA	P020	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T	1 - GASTO CORRIENTE	339 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	2,100,000.00	2,100,000.00	2,100,000.00	437,726.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA	P020	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T	1 - GASTO CORRIENTE	354 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRU	600,000.00	600,000.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A

											MENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO								
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA	P020	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T	1 - GASTO CORRIENTE	361 - DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	3,192,340.11	3,192,340.11	3,192,340.11	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA	P020	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T	1 - GASTO CORRIENTE	371 - PASAJES AÉREOS	171,000.00	171,000.00	171,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA	P020	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T	1 - GASTO CORRIENTE	372 - PASAJES TERRESTRES	2,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA	P020	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T	1 - GASTO CORRIENTE	375 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	146,121.00	146,121.00	146,121.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA	P020	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T	1 - GASTO CORRIENTE	383 - CONGRESOS Y CONVENCIONES	2,602,646.00	2,602,646.00	2,602,646.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA	P020	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T	1 - GASTO CORRIENTE	441 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	396,760.00	396,760.00	396,760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA	P020	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T	2 - GASTO DE INVERSIÓN	511 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	20,500.00	20,500.00	20,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA	P020	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T	2 - GASTO DE INVERSIÓN	515 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	66,000.00	66,000.00	66,000.00	44,335.20	44,335.20	44,335.20	44,335.20	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA	P020	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T	2 - GASTO DE INVERSIÓN	519 - OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	36,560.00	36,560.00	36,560.00	15,999.97	15,999.97	15,999.97	15,999.97	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA	P020	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T	2 - GASTO DE INVERSIÓN	529 - OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	8,462.00	8,462.00	8,462.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA	P020	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12	2 - GASTO DE INVERSIÓN	531 - EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	10,439,240.00	10,439,240.00	10,439,240.00	24,998.00	24,998.00	0.00	0.00	N/A

									1T												
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA	P020	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T			2 - GASTO DE INVERSIÓN	532 - INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	240,000.00	240,000.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA	P020	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T			2 - GASTO DE INVERSIÓN	541 - VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,101,032.22	1,101,032.22	1,101,032.22	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA	P020	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T			2 - GASTO DE INVERSIÓN	562 - MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	240,000.00	240,000.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA	P020	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T			2 - GASTO DE INVERSIÓN	565 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	8,943.27	8,943.27	8,943.27	8,943.25	8,943.25	8,943.25	8,943.25	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	SALUD	12	PREVENCIÓN Y CONTROL DE SOBREPESO, OBESIDAD Y DIABETES	U008	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T	$0	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	4,889,489.62	4,889,489.62	4,889,489.52	865,156.85	685,156.85	685,156.85	685,156.85	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PREVENCIÓN Y CONTROL DE SOBREPESO, OBESIDAD Y DIABETES	U008	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T			1 - GASTO CORRIENTE	121 - HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,760,462.00	1,760,462.00	1,760,462.00	397,447.33	397,447.33	397,447.33	397,447.33	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PREVENCIÓN Y CONTROL DE SOBREPESO, OBESIDAD Y DIABETES	U008	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T			1 - GASTO CORRIENTE	122 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	1,696,450.00	1,696,450.00	1,696,450.00	210,910.00	210,910.00	210,910.00	210,910.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PREVENCIÓN Y CONTROL DE SOBREPESO, OBESIDAD Y DIABETES	U008	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T			1 - GASTO CORRIENTE	253 - MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	41,147.52	41,147.52	41,147.52	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PREVENCIÓN Y CONTROL DE SOBREPESO, OBESIDAD Y DIABETES	U008	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T			1 - GASTO CORRIENTE	254 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	28,000.00	28,000.00	28,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PREVENCIÓN Y CONTROL DE SOBREPESO, OBESIDAD Y DIABETES	U008	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T			1 - GASTO CORRIENTE	271 - VESTUARIO Y UNIFORMES	16,000.00	16,000.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PREVENCIÓN Y CONTROL DE SOBREPESO, OBESIDAD Y DIABETES	U008	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T			1 - GASTO CORRIENTE	336 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	1,084,260.10	1,084,260.10	1,084,260.00	2,800.80	2,800.80	2,800.80	2,800.80	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PREVENCIÓN Y CONTROL DE	U008	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE			2 - GASTO DE INVERSIÓ	515 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y	83,170.00	83,170.00	83,170.00	73,998.72	73,998.72	73,998.72	73,998.72	N/A

						SOBRE PESO, OBESIDAD Y DIABETES			MORELOS R12 1T			N	DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN								
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PREVENCIÓN Y CONTROL DE SOBRE PESO, OBESIDAD Y DIABETES	U008	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T			2 - GASTO DE INVERSIÓN	541 - VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	180,000.00	180,000.00	180,000.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	SALUD	12	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	U009	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T	$0	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	9,500,849.77	9,500,849.77	9,500,849.77	1,202,755.25	1,090,716.05	1,034,523.47	1,034,523.47	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	U009	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T			1 - GASTO CORRIENTE	121 - HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2,500,103.50	2,500,103.50	2,500,103.50	298,745.00	298,745.00	298,745.00	298,745.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	U009	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T			1 - GASTO CORRIENTE	122 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	1,235,949.00	1,235,949.00	1,235,949.00	633,416.27	633,416.27	633,416.27	633,416.27	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	U009	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T			1 - GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	41,090.33	41,090.33	41,090.33	39,215.08	39,215.08	39,215.08	39,215.08	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	U009	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T			1 - GASTO CORRIENTE	212 - MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	84,952.80	84,952.80	84,952.80	74,350.20	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	U009	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T			1 - GASTO CORRIENTE	214 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	2,603.04	2,603.04	2,603.04	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	U009	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T			1 - GASTO CORRIENTE	251 - PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	20,300.00	20,300.00	20,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	U009	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T			1 - GASTO CORRIENTE	255 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	313,915.00	313,915.00	313,915.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	U009	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T			1 - GASTO CORRIENTE	259 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	1,083,750.00	1,083,750.00	1,083,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	U009	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12			1 - GASTO CORRIENTE	271 - VESTUARIO Y UNIFORMES	162,980.00	162,980.00	162,980.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A

									1T										
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	U009	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T	1 - GASTO CORRIENTE	272 - PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	2,700.00	2,700.00	2,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	U009	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T	1 - GASTO CORRIENTE	317 - SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	233,653.20	233,653.20	233,653.20	7,152.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	U009	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T	1 - GASTO CORRIENTE	331 - SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	1,805,078.00	1,805,078.00	1,805,078.00	27,734.36	27,734.36	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	U009	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T	1 - GASTO CORRIENTE	334 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	263,040.00	263,040.00	263,040.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	U009	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T	1 - GASTO CORRIENTE	336 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	280,523.83	280,523.83	280,523.83	30,537.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	U009	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T	1 - GASTO CORRIENTE	339 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	20,600.00	20,600.00	20,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	U009	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T	1 - GASTO CORRIENTE	354 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	306,000.00	306,000.00	306,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	U009	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T	1 - GASTO CORRIENTE	371 - PASAJES AÉREOS	22,968.00	22,968.00	22,968.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	U009	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T	1 - GASTO CORRIENTE	375 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	41,887.00	41,887.00	41,887.00	1,050.00	1,050.00	1,050.00	1,050.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	U009	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T	1 - GASTO CORRIENTE	383 - CONGRESOS Y CONVENCIONES	106,228.80	106,228.80	106,228.80	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno	2.- PARTID	2016	CONVENIOS	SALUD	12	VIGILANCIA	U009	SIN IDENT	SERVICIOS	2 - GAST	511 - MUEBL	28,458.27	28,458.27	28,458.27	28,458.22	28,458.22	0.00	0.00	N/A

	de la Entidad	A		- 3			EPIDEMIOLÓGICA		IFICAR	DE SALUD DE MORELOS R12 1T			O DE INVERSIÓN	ES DE OFICINA Y ESTANTERÍA							
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	U009	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T			2 - GASTO DE INVERSIÓN	515 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	114,100.00	114,100.00	114,100.00	62,097.12	62,097.12	62,097.12	62,097.12	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	U009	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T			2 - GASTO DE INVERSIÓN	531 - EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	829,969.00	829,969.00	829,969.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Cuautla	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	GOBERNACIÓN	4	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	U006	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$0			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	300,000.00	300,000.00	300,000.00	299,000.00	299,000.00	299,000.00	299,000.00	N/A
Morelos	Cuautla	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	U006	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS DEF.			1 - GASTO CORRIENTE	831 - APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	300,000.00	300,000.00	300,000.00	299,000.00	299,000.00	299,000.00	299,000.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	SALUD	12	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD	E010	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$502	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	5,416.69	5,416.69	5,416.69	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD	E010	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM			1 - GASTO CORRIENTE	221 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	285.95	285.95	285.95	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD	E010	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM			1 - GASTO CORRIENTE	248 - MATERIALES COMPLEMENTARIOS	183.44	183.44	183.44	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD	E010	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM			1 - GASTO CORRIENTE	331 - SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD	E010	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM			1 - GASTO CORRIENTE	336 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	4,941.60	4,941.60	4,941.60	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD	E010	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM			1 - GASTO CORRIENTE	338 - SERVICIOS DE VIGILANCIA	4.70	4.70	4.70	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A

Morelos	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	SALUD	12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES	E025	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$6,783		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	587,473.66	587,473.66	587,473.66	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES	E025	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		1 - GASTO CORRIENTE	255 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	0.88	0.88	0.88	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES	E025	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		1 - GASTO CORRIENTE	331 - SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	91,000.55	91,000.55	91,000.55	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES	E025	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		1 - GASTO CORRIENTE	334 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	0.53	0.53	0.53	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES	E025	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		1 - GASTO CORRIENTE	336 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	471.20	471.20	471.20	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES	E025	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		1 - GASTO CORRIENTE	351 - CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	300,000.00	300,000.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES	E025	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		1 - GASTO CORRIENTE	383 - CONGRESOS Y CONVENCIONES	196,000.50	196,000.50	196,000.50	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	SALUD	12	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	G004	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$32,352		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	65,122.24	65,122.24	65,122.24	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	G004	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		1 - GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	831.69	831.69	831.69	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	G004	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		1 - GASTO CORRIENTE	214 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0.25	0.25	0.25	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	G004	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		1 - GASTO CORRIENTE	246 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0.01	0.01	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A

Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	G004	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		1 - GASTO CORRIENTE	251 - PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	3.61	3.61	3.61	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	G004	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		1 - GASTO CORRIENTE	255 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	1,755.14	1,755.14	1,755.14	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	G004	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		1 - GASTO CORRIENTE	339 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	2,371.47	2,371.47	2,371.47	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	G004	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		1 - GASTO CORRIENTE	345 - SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	2,563.11	2,563.11	2,563.11	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	G004	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		1 - GASTO CORRIENTE	372 - PASAJES TERRESTRES	5,499.97	5,499.97	5,499.97	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	G004	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		1 - GASTO CORRIENTE	375 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	39,125.22	39,125.22	39,125.22	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	G004	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		1 - GASTO CORRIENTE	392 - IMPUESTOS Y DERECHOS	1,372.00	1,372.00	1,372.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	G004	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		2 - GASTO DE INVERSIÓN	511 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	334.48	334.48	334.48	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	G004	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		2 - GASTO DE INVERSIÓN	515 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	68.34	68.34	68.34	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	G004	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		2 - GASTO DE INVERSIÓN	521 - EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	G004	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		2 - GASTO DE INVERSIÓN	523 - CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0.01	0.01	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	G004	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		2 - GASTO DE INVERSIÓN	531 - EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	1,854.66	1,854.66	1,854.66	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PROTECCIÓN CONTRA RIESGO	G004	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE		2 - GASTO DE INVERSIÓ	566 - EQUIPOS DE GENERACIÓN	9,341.28	9,341.28	9,341.28	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A

						S SANITARIOS		MORELOS R12 1T		N	ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS										
Morelos	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	SALUD	12	PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LESIONES	P014	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	237,618.51	237,618.51	237,618.51	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LESIONES	P014	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		1 - GASTO CORRIENTE	255 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	241.21	241.21	241.21	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LESIONES	P014	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		1 - GASTO CORRIENTE	271 - VESTUARIO Y UNIFORMES	16.00	16.00	16.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LESIONES	P014	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		1 - GASTO CORRIENTE	272 - PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	8.20	8.20	8.20	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANS	P014	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		1 - GASTO CORRIENTE	331 - SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	160,820.00	160,820.00	160,820.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A

						MISIBLES, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LESIONES															
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LESIONES	P014	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		1 - GASTO CORRIENTE	336 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	1,169.98	1,169.98	1,169.98	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LESIONES	P014	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		1 - GASTO CORRIENTE	354 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LESIONES	P014	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		1 - GASTO CORRIENTE	361 - DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	1,724.96	1,724.96	1,724.96	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LESIONES	P014	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		1 - GASTO CORRIENTE	383 - CONGRESOS Y CONVENCIONES	67,250.12	67,250.12	67,250.12	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNIC	P014	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		2 - GASTO DE INVERSIÓN	515 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5.04	5.04	5.04	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A

						AS NO TRANSMISIBLES, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LESIONES														
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LESIONES	P014	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		2 - GASTO DE INVERSIÓN	531 - EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	287.00	287.00	287.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LESIONES	P014	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		2 - GASTO DE INVERSIÓN	569 - OTROS EQUIPOS	96.00	96.00	96.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	SALUD	12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIH/SIDA Y OTRAS ITS	P016	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	50.00	50.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIH/SIDA Y OTRAS ITS	P016	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		1 - GASTO CORRIENTE	372 - PASAJES TERRESTRES	0.01	0.01	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIH/SIDA Y OTRAS ITS	P016	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		1 - GASTO CORRIENTE	375 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	49.99	49.99	49.99	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	SALUD	12	ATENCIÓN DE LA SALUD REPRODUCTIVA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN SALUD	P017	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	582,903.27	582,903.27	582,903.27	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	ATENCIÓN DE LA SALUD REPRODUCTIVA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN SALUD	P017	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM		1 - GASTO CORRIENTE	121 - HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	369,346.95	369,346.95	369,346.95	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	ATENCIÓN DE LA SALUD REPRODUCTIVA Y LA IGUALDAD DE GÉNER	P017	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM		1 - GASTO CORRIENTE	122 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	19,569.20	19,569.20	19,569.20	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A

						O EN SALUD														
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	ATENCIÓN DE LA SALUD REPRODUCTIVA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN SALUD	P017	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM		1 - GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	56.21	56.21	56.21	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	ATENCIÓN DE LA SALUD REPRODUCTIVA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN SALUD	P017	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM		1 - GASTO CORRIENTE	214 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	148.02	148.02	148.02	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	ATENCIÓN DE LA SALUD REPRODUCTIVA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN SALUD	P017	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM		1 - GASTO CORRIENTE	215 - MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	488.50	488.50	488.50	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	ATENCIÓN DE LA SALUD REPRODUCTIVA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN SALUD	P017	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM		1 - GASTO CORRIENTE	221 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	246.45	246.45	246.45	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	ATENCIÓN DE LA SALUD REPRODUCTIVA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN SALUD	P017	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM		1 - GASTO CORRIENTE	254 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	0.13	0.13	0.13	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	ATENCIÓN DE LA SALUD REPRODUCTIVA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN SALUD	P017	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM		1 - GASTO CORRIENTE	261 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	ATENCIÓN DE LA SALUD REPRODUCTIVA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN SALUD	P017	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM		1 - GASTO CORRIENTE	271 - VESTUARIO Y UNIFORMES	170.08	170.08	170.08	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	ATENCIÓN DE LA SALUD REPRODUCTIVA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN SALUD	P017	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM		1 - GASTO CORRIENTE	273 - ARTÍCULOS DEPORTIVOS	31.68	31.68	31.68	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	ATENCIÓN DE LA SALUD REPRODUCTIVA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN SALUD	P017	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM		1 - GASTO CORRIENTE	275 - BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	0.80	0.80	0.80	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	ATENCIÓN DE LA SALUD REPRODUCTIV	P017	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MOR		1 - GASTO CORRIENTE	334 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	2,526.30	2,526.30	2,526.30	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A

						A Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN SALUD		ELOS R12 1T REM											
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	ATENCIÓN DE LA SALUD REPRODUCTIVA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN SALUD	P017	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM		1 - GASTO CORRIENTE	336 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	1,449.66	1,449.66	1,449.66	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	ATENCIÓN DE LA SALUD REPRODUCTIVA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN SALUD	P017	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM		1 - GASTO CORRIENTE	371 - PASAJES AÉREOS	6,282.02	6,282.02	6,282.02	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	ATENCIÓN DE LA SALUD REPRODUCTIVA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN SALUD	P017	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM		1 - GASTO CORRIENTE	372 - PASAJES TERRESTRES	8,740.00	8,740.00	8,740.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	ATENCIÓN DE LA SALUD REPRODUCTIVA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN SALUD	P017	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM		1 - GASTO CORRIENTE	375 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	52,292.01	52,292.01	52,292.01	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	ATENCIÓN DE LA SALUD REPRODUCTIVA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN SALUD	P017	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM		1 - GASTO CORRIENTE	383 - CONGRESOS Y CONVENCIONES	2,000.04	2,000.04	2,000.04	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	ATENCIÓN DE LA SALUD REPRODUCTIVA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN SALUD	P017	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM		2 - GASTO DE INVERSIÓN	511 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	9,808.98	9,808.98	9,808.98	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	ATENCIÓN DE LA SALUD REPRODUCTIVA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN SALUD	P017	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM		2 - GASTO DE INVERSIÓN	515 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5.22	5.22	5.22	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	ATENCIÓN DE LA SALUD REPRODUCTIVA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN SALUD	P017	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM		2 - GASTO DE INVERSIÓN	519 - OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	0.01	0.01	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	ATENCIÓN DE LA SALUD REPRODUCTIVA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN SALUD	P017	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM		2 - GASTO DE INVERSIÓN	529 - OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	20,518.48	20,518.48	20,518.48	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	ATENCIÓN DE LA SALUD REPRODUCTIVA Y LA	P017	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS		2 - GASTO DE INVERSIÓN	531 - EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORI	54,179.03	54,179.03	54,179.03	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A

						IGUALDAD DE GÉNERO EN SALUD			R12 1T REM			O								
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	ATENCIÓN DE LA SALUD REPRODUCTIVA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN SALUD	P017	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM		2 - GASTO DE INVERSIÓN	532 - INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	34,000.00	34,000.00	34,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	ATENCIÓN DE LA SALUD REPRODUCTIVA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN SALUD	P017	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM		2 - GASTO DE INVERSIÓN	541 - VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	43.50	43.50	43.50	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	SALUD	12	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA	S200	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$380		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	36,932.88	36,932.88	36,932.88	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA	S200	UNIDADES MÉDICAS MÓVILES	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM		1 - GASTO CORRIENTE	121 - HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	36,262.28	36,262.28	36,262.28	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA	S200	UNIDADES MÉDICAS MÓVILES	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM		1 - GASTO CORRIENTE	375 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	670.60	670.60	670.60	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	SALUD	12	SEGURO MÉDICO SIGLO XXI	S201	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2,749,999.19	2,749,999.19	2,749,999.19	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	SEGURO MÉDICO SIGLO XXI	S201	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		2 - GASTO DE INVERSIÓN	511 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	42,340.00	42,340.00	42,340.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	SEGURO MÉDICO SIGLO XXI	S201	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		2 - GASTO DE INVERSIÓN	515 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	31,088.00	31,088.00	31,088.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	SEGURO MÉDICO SIGLO XXI	S201	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		2 - GASTO DE INVERSIÓN	521 - EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	9,280.00	9,280.00	9,280.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	SEGURO MÉDICO SIGLO XXI	S201	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		2 - GASTO DE INVERSIÓN	531 - EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	2,336,987.07	2,336,987.07	2,336,987.07	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	SEGURO MÉDICO SIGLO XXI	S201	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		2 - GASTO DE INVERSIÓN	532 - INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	168,252.12	168,252.12	168,252.12	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	SEGURO MÉDICO SIGLO XXI	S201	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		2 - GASTO DE INVERSIÓN	562 - MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	162,052.00	162,052.00	162,052.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la	1.- PROGRAMA	2015	-	SALUD	12	REDUCCIÓN DE LA	U007	SIN IDENTIFICA	SIN IDENTIFIC	$0		TOTAL DEL PROGR	722,549.97	722,549.97	722,549.97	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A

	Entidad	PRESUPUESTARIO				MORTALIDAD MATERNA Y CALIDAD EN LA ATENCIÓN OBSTÉTRICA		R	AR		AMA PRESUPUESTARIO								
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA Y CALIDAD EN LA ATENCIÓN OBSTÉTRICA	U007	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM	1 - GASTO CORRIENTE	122 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	457,177.25	457,177.25	457,177.25	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA Y CALIDAD EN LA ATENCIÓN OBSTÉTRICA	U007	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM	1 - GASTO CORRIENTE	214 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	28,656.00	28,656.00	28,656.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA Y CALIDAD EN LA ATENCIÓN OBSTÉTRICA	U007	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM	1 - GASTO CORRIENTE	223 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	0.38	0.38	0.38	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA Y CALIDAD EN LA ATENCIÓN OBSTÉTRICA	U007	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM	1 - GASTO CORRIENTE	254 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	31,621.25	31,621.25	31,621.25	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA Y CALIDAD EN LA ATENCIÓN OBSTÉTRICA	U007	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM	1 - GASTO CORRIENTE	271 - VESTUARIO Y UNIFORMES	1,359.32	1,359.32	1,359.32	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA Y CALIDAD EN LA ATENCIÓN OBSTÉTRICA	U007	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM	1 - GASTO CORRIENTE	275 - BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	81.60	81.60	81.60	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA Y CALIDAD EN LA ATENCIÓN OBSTÉTRICA	U007	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM	1 - GASTO CORRIENTE	334 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	3,000.36	3,000.36	3,000.36	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA Y CALIDAD EN LA ATENCIÓN OBSTÉTRICA	U007	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM	1 - GASTO CORRIENTE	336 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	1,275.58	1,275.58	1,275.58	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	REDUCCIÓN DE LA	U007	SIN IDENTIFICA	SERVICIOS DE	1 - GASTO	339 - SERVICIOS	853.80	853.80	853.80	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A

	Entidad						MORTALIDAD MATERNA Y CALIDAD EN LA ATENCIÓN OBSTÉTRICA		R	SALUD DE MORELOS R12 1T REM		CORRIENTE	PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES								
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA Y CALIDAD EN LA ATENCIÓN OBSTÉTRICA	U007	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM		1 - GASTO CORRIENTE	361 - DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	22.17	22.17	22.17	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA Y CALIDAD EN LA ATENCIÓN OBSTÉTRICA	U007	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM		1 - GASTO CORRIENTE	375 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	26,075.00	26,075.00	26,075.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA Y CALIDAD EN LA ATENCIÓN OBSTÉTRICA	U007	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM		1 - GASTO CORRIENTE	383 - CONGRESOS Y CONVENCIONES	0.12	0.12	0.12	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA Y CALIDAD EN LA ATENCIÓN OBSTÉTRICA	U007	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM		2 - GASTO DE INVERSIÓN	515 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1.36	1.36	1.36	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA Y CALIDAD EN LA ATENCIÓN OBSTÉTRICA	U007	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM		2 - GASTO DE INVERSIÓN	519 - OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	0.06	0.06	0.06	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA Y CALIDAD EN LA ATENCIÓN OBSTÉTRICA	U007	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM		2 - GASTO DE INVERSIÓN	521 - EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.83	0.83	0.83	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA Y CALIDAD EN LA ATENCIÓN OBSTÉTRICA	U007	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM		2 - GASTO DE INVERSIÓN	531 - EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	72,461.18	72,461.18	72,461.18	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA Y CALIDAD EN LA ATENCIÓN OBSTÉTRICA	U007	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM		2 - GASTO DE INVERSIÓN	532 - INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	99,863.71	99,863.71	99,863.71	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morel	Gobi	2.-	201	CONV	SALUD	12	REDUC	U00	SIN	SERV		2 -	541 -	100.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/

os	erno de la Entidad	PARTIDA	5	ENIOS - 3			CIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA Y CALIDAD EN LA ATENCIÓN OBSTÉTRICA	7	IDENTIFICAR	ICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM		GASTO DE INVERSIÓN	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE							A
Morelos	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	SALUD	12	PREVENCIÓN Y CONTROL DE SOBREPESO, OBESIDAD Y DIABETES	U008	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	126,106.49	126,106.49	126,106.49	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PREVENCIÓN Y CONTROL DE SOBREPESO, OBESIDAD Y DIABETES	U008	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM		1 - GASTO CORRIENTE	121 - HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	11,717.21	11,717.21	11,717.21	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PREVENCIÓN Y CONTROL DE SOBREPESO, OBESIDAD Y DIABETES	U008	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM		1 - GASTO CORRIENTE	254 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	0.01	0.01	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PREVENCIÓN Y CONTROL DE SOBREPESO, OBESIDAD Y DIABETES	U008	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM		1 - GASTO CORRIENTE	259 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	106,510.32	106,510.32	106,510.32	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PREVENCIÓN Y CONTROL DE SOBREPESO, OBESIDAD Y DIABETES	U008	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM		1 - GASTO CORRIENTE	271 - VESTUARIO Y UNIFORMES	16.00	16.00	16.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PREVENCIÓN Y CONTROL DE SOBREPESO, OBESIDAD Y DIABETES	U008	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM		1 - GASTO CORRIENTE	334 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	3,644.00	3,644.00	3,644.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PREVENCIÓN Y CONTROL DE SOBREPESO, OBESIDAD Y DIABETES	U008	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM		1 - GASTO CORRIENTE	336 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	3,463.78	3,463.78	3,463.78	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PREVENCIÓN Y CONTROL DE SOBREPESO, OBESIDAD Y DIABETES	U008	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM		1 - GASTO CORRIENTE	361 - DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	624.96	624.96	624.96	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PREVENCIÓN Y CONTROL DE SOBREPESO, OBESIDAD Y DIABET	U008	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM		1 - GASTO CORRIENTE	383 - CONGRESOS Y CONVENCIONES	0.11	0.11	0.11	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A

						ES														
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PREVENCIÓN Y CONTROL DE SOBREPESO, OBESIDAD Y DIABETES	U008	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM		2 - GASTO DE INVERSIÓN	515 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	129.86	129.86	129.86	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PREVENCIÓN Y CONTROL DE SOBREPESO, OBESIDAD Y DIABETES	U008	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM		2 - GASTO DE INVERSIÓN	531 - EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.24	0.24	0.24	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	SALUD	12	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	U009	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	100,029.21	100,029.21	100,029.21	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	U009	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM		1 - GASTO CORRIENTE	121 - HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	9,791.39	9,791.39	9,791.39	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	U009	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM		1 - GASTO CORRIENTE	122 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	1,214.92	1,214.92	1,214.92	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	U009	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM		1 - GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	365.14	365.14	365.14	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	U009	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM		1 - GASTO CORRIENTE	212 - MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	530.18	530.18	530.18	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	U009	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM		1 - GASTO CORRIENTE	253 - MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	20,603.40	20,603.40	20,603.40	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	U009	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM		1 - GASTO CORRIENTE	254 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	13.83	13.83	13.83	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	U009	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM		1 - GASTO CORRIENTE	255 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	28.59	28.59	28.59	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	U009	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM		1 - GASTO CORRIENTE	259 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	1.31	1.31	1.31	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	U009	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12		1 - GASTO CORRIENTE	271 - VESTUARIO Y UNIFORMES	64,426.68	64,426.68	64,426.68	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A

										1T REM											
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	U009	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM		1 - GASTO CORRIENTE	354 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.02	0.02	0.02	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	U009	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM		2 - GASTO DE INVERSIÓN	511 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.88	0.88	0.88	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	U009	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM		2 - GASTO DE INVERSIÓN	515 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	6.64	6.64	6.64	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	U009	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM		2 - GASTO DE INVERSIÓN	519 - OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	0.01	0.01	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	U009	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM		2 - GASTO DE INVERSIÓN	521 - EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	U009	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM		2 - GASTO DE INVERSIÓN	531 - EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	3,043.42	3,043.42	3,043.42	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	U009	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T REM		2 - GASTO DE INVERSIÓN	565 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	1.80	1.80	1.80	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	1,413,300,692.00	1,461,750,569.00	1,461,750,569.00	1,444,078,574.36	1,444,078,574.36	1,406,467,358.75	1,406,467,358.75	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.		1 - GASTO CORRIENTE	113 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	347,372,539.16	347,372,539.16	347,372,539.16	347,372,539.16	347,372,539.16	347,372,539.16	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.		1 - GASTO CORRIENTE	122 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	101,577,940.69	101,577,940.69	84,092,080.40	84,092,080.40	84,092,080.40	84,092,080.40	N/A
Morelos	Gobierno	2.- PARTID	2015	APORTACION	APORTACION	33	FASSA	I002	SIN IDENT	SERVICIOS		1 - GAST	131 - PRIMA	0.00	5,202,5	5,202,5	5,202,5	5,202,5	5,202,5	5,202,5	N/A

	de la Entidad	A		ES FEDERALES - 2	ES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS			IFICAR	DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.		O CORRIENTE	S POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		89.24	89.24	89.24	89.24	89.24	89.24	
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	132 - PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00	78,638,605.23	78,638,605.23	78,618,301.31	78,618,301.31	78,618,301.31	78,618,301.31	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	134 - COMPENSACIONES	0.00	215,229,239.16	215,229,239.16	215,222,107.85	215,222,107.85	215,222,107.85	215,222,107.85	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	141 - APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	56,268,543.84	56,268,543.84	56,268,543.84	56,268,543.84	56,268,543.84	56,268,543.84	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	142 - APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	0.00	19,474,431.99	19,474,431.99	19,474,431.99	19,474,431.99	19,474,431.99	19,474,431.99	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	143 - APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	0.00	9,841,505.06	9,841,505.06	9,841,505.06	9,841,505.06	9,841,505.06	9,841,505.06	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	144 - APORTACIONES PARA SEGUROS	0.00	9,051,748.22	9,051,748.22	9,051,748.22	9,051,748.22	9,051,748.22	9,051,748.22	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	154 - PRESTACIONES CONTRACTUALES	0.00	89,591,665.79	89,591,665.79	89,591,665.79	89,591,665.79	89,537,335.34	89,537,335.34	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	159 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	0.00	271,109,143.77	271,109,143.77	270,984,953.29	270,984,953.29	270,984,953.29	270,984,953.29	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33	1 - GASTO CORRIENTE	171 - ESTÍMULOS	0.00	35,018,060.85	35,018,060.85	35,018,060.85	35,018,060.85	35,018,060.85	35,018,060.85	N/A

					FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS				DEF.										
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	6,917,100.00	6,935,300.15	6,935,300.15	6,935,300.15	6,935,300.15	6,410,649.94	6,410,649.94	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	212 - MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	808,676.00	377,516.55	377,516.55	377,516.55	377,516.55	377,516.55	377,516.55	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	214 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	4,611,158.00	5,058,986.86	5,058,986.86	5,058,986.86	5,058,986.86	4,806,591.78	4,806,591.78	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	215 - MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	109,774.00	89,330.32	89,330.32	89,330.32	89,330.32	47,389.32	47,389.32	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	216 - MATERIAL DE LIMPIEZA	3,771,020.00	4,401,569.93	4,401,569.93	4,401,569.93	4,401,569.93	4,365,591.38	4,365,591.38	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	217 - MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	249.54	249.54	249.54	249.54	249.54	249.54	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	221 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	3,677,906.00	6,928,281.25	6,928,281.25	6,928,281.25	6,928,281.25	6,614,884.72	6,614,884.72	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	222 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	5,000.00	5,851.04	5,851.04	5,851.04	5,851.04	5,851.04	5,851.04	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDER	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	223 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓ	70,700.00	6,750.50	6,750.50	6,750.50	6,750.50	6,096.81	6,096.81	N/A

					ATIVAS Y MUNICIPIOS							N								
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	234 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	175,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	235 - PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	155,700.00	29,399.87	29,399.87	29,399.87	29,399.87	29,399.87	29,399.87	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	236 - PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	237 - PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	15,000.00	16,458.76	16,458.76	16,458.76	16,458.76	16,458.76	16,458.76	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	241 - PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	57,000.00	69,894.18	69,894.18	69,894.18	69,894.18	69,894.18	69,894.18	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	242 - CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	72,101.00	50,541.19	50,541.19	50,541.19	50,541.19	50,541.19	50,541.19	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	243 - CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	14,000.00	15,555.64	15,555.64	15,555.64	15,555.64	15,555.64	15,555.64	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVA	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	244 - MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	80,316.00	71,805.21	71,805.21	71,805.21	71,805.21	71,805.21	71,805.21	N/A

				S Y MUNICIPIOS															
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	245 - VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	28,459.00	35,604.34	35,604.34	35,604.34	35,604.34	35,604.34	35,604.34	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	246 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	1,127,875.00	1,692,753.71	1,692,753.71	1,692,753.71	1,692,753.71	1,658,170.46	1,658,170.46	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	247 - ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	351,334.00	506,842.89	506,842.89	506,842.89	506,842.89	506,842.89	506,842.89	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	248 - MATERIALES COMPLEMENTARIOS	361,901.00	351,662.79	351,662.79	351,662.79	351,662.79	335,868.68	335,868.68	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	249 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	943,347.00	1,116,716.97	1,116,716.97	1,116,716.97	1,116,716.97	1,026,845.22	1,026,845.22	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	251 - PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	3,748,274.00	5,849,536.76	5,849,536.76	5,849,536.76	5,849,536.76	4,745,514.23	4,745,514.23	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	252 - FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	10,004,000.00	11,157,172.80	11,157,172.80	11,157,172.80	11,157,172.80	11,157,172.80	11,157,172.80	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	253 - MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	12,437,123.00	14,259,358.29	14,259,358.29	14,259,358.29	14,259,358.29	11,037,940.58	11,037,940.58	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	254 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	927,002.00	2,515,510.82	2,515,510.82	2,515,510.82	2,515,510.82	2,032,020.18	2,032,020.18	N/A
Morelos	Gobierno de la	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES	APORTACIONES	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICA	SERVICIOS DE	1 - GASTO	255 - MATERIALES,	1,339,882.00	3,826,931.17	3,826,931.17	3,826,931.17	3,826,931.17	2,769,502.89	2,769,502.89	N/A

	Entidad			FEDERALES - 2	FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS			R	SALUD DE MORELOS R33 DEF.		CORRIENTE	ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO								
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.		1 - GASTO CORRIENTE	256 - FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	0.00	63,237.34	63,237.34	63,237.34	63,237.34	63,237.34	63,237.34	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.		1 - GASTO CORRIENTE	259 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	2,525,368.00	2,159,244.03	2,159,244.03	2,159,244.03	2,159,244.03	2,049,173.95	2,049,173.95	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.		1 - GASTO CORRIENTE	261 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	15,964,457.00	16,093,626.35	16,093,626.35	16,093,626.35	16,093,626.35	15,737,732.52	15,737,732.52	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.		1 - GASTO CORRIENTE	271 - VESTUARIO Y UNIFORMES	7,499,065.00	7,522,729.57	7,522,729.57	7,522,729.57	7,522,729.57	4,095,974.02	4,095,974.02	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.		1 - GASTO CORRIENTE	272 - PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	591,270.00	478,156.44	478,156.44	478,156.44	478,156.44	475,408.01	475,408.01	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.		1 - GASTO CORRIENTE	273 - ARTÍCULOS DEPORTIVOS	165,778.00	43,572.80	43,572.80	43,572.80	43,572.80	2,839.40	2,839.40	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.		1 - GASTO CORRIENTE	274 - PRODUCTOS TEXTILES	21,000.00	9,376.50	9,376.50	9,376.50	9,376.50	9,376.50	9,376.50	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.		1 - GASTO CORRIENTE	275 - BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	180,000.00	250,817.24	250,817.24	250,817.24	250,817.24	250,817.24	250,817.24	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDER	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.		1 - GASTO CORRIENTE	291 - HERRAMIENTAS MENORES	149,692.00	655,745.84	655,745.84	655,745.84	655,745.84	646,891.56	646,891.56	N/A

				ATIVAS Y MUNICIPIOS															
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.		1 - GASTO CORRIENTE	292 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	140,901.00	395,228.16	395,228.16	395,228.16	395,228.16	395,228.16	395,228.16	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.		1 - GASTO CORRIENTE	293 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	15,000.00	15,837.54	15,837.54	15,837.54	15,837.54	15,837.54	15,837.54	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.		1 - GASTO CORRIENTE	294 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	923,870.00	436,716.64	436,716.64	436,716.64	436,716.64	354,834.30	354,834.30	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.		1 - GASTO CORRIENTE	295 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	106,227.00	892,655.47	892,655.47	892,655.47	892,655.47	892,325.47	892,325.47	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.		1 - GASTO CORRIENTE	296 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,901,860.00	3,191,393.16	3,191,393.16	3,191,393.16	3,191,393.16	2,751,236.64	2,751,236.64	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.		1 - GASTO CORRIENTE	298 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	442,379.00	638,475.81	638,475.81	638,475.81	638,475.81	638,475.81	638,475.81	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.		1 - GASTO CORRIENTE	299 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	0.00	35,825.99	35,825.99	35,825.99	35,825.99	35,666.49	35,666.49	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVA	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.		1 - GASTO CORRIENTE	311 - ENERGÍA ELÉCTRICA	3,540,129.00	1,713,677.50	1,713,677.50	1,713,677.50	1,713,677.50	1,713,677.50	1,713,677.50	N/A

				S Y MUNICIPIOS																
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.		1 - GASTO CORRIENTE	312 - GAS	368,200.00	1,379,436.63	1,379,436.63	1,379,436.63	1,379,436.63	1,379,436.63	1,379,436.63	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.		1 - GASTO CORRIENTE	313 - AGUA	913,816.00	601,031.28	601,031.28	601,031.28	601,031.28	596,623.28	596,623.28	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.		1 - GASTO CORRIENTE	314 - TELEFONÍA TRADICIONAL	8,493,576.00	7,334,789.65	7,334,789.65	7,334,789.65	7,334,789.65	7,328,471.65	7,328,471.65	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.		1 - GASTO CORRIENTE	315 - TELEFONÍA CELULAR	685,753.00	1,169,211.77	1,169,211.77	1,169,211.77	1,169,211.77	1,082,518.69	1,082,518.69	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.		1 - GASTO CORRIENTE	316 - SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	502,291.00	1,469,542.81	1,469,542.81	1,469,542.81	1,469,542.81	1,469,542.81	1,469,542.81	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.		1 - GASTO CORRIENTE	317 - SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	1,779,481.00	1,167,891.36	1,167,891.36	1,167,891.36	1,167,891.36	882,643.28	882,643.28	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.		1 - GASTO CORRIENTE	318 - SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	31,500.00	20,219.16	20,219.16	20,219.16	20,219.16	20,219.16	20,219.16	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.		1 - GASTO CORRIENTE	319 - SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	182,000.00	949.00	949.00	949.00	949.00	949.00	949.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.		1 - GASTO CORRIENTE	322 - ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	2,098,013.00	1,833,901.04	1,833,901.04	1,833,901.04	1,833,901.04	1,833,901.04	1,833,901.04	N/A

Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	323 - ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	15,576.00	3,074.00	3,074.00	3,074.00	3,074.00	3,074.00	3,074.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	324 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	269,705.95	269,705.95	269,705.95	269,705.95	269,705.95	269,705.95	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	325 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	223,529.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	326 - ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	362,920.00	1,914,235.67	1,914,235.67	1,914,235.67	1,914,235.67	1,615,753.24	1,615,753.24	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	327 - ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	1,284,940.00	1,716,489.21	1,716,489.21	1,716,489.21	1,716,489.21	1,701,699.21	1,701,699.21	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	329 - OTROS ARRENDAMIENTOS	0.00	4,031.40	4,031.40	4,031.40	4,031.40	4,031.40	4,031.40	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	331 - SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	143,818.00	461,450.00	461,450.00	461,450.00	461,450.00	269,450.00	269,450.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	333 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	504,103.00	664,666.90	664,666.90	664,666.90	664,666.90	664,666.90	664,666.90	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33	1 - GASTO CORRIENTE	334 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1,813,971.00	1,325,321.83	1,325,321.83	1,325,321.83	1,325,321.83	1,235,634.32	1,235,634.32	N/A

				FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS				DEF.											
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	336 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	3,676,844.00	4,339,443.89	4,339,443.89	4,339,443.89	4,339,443.89	3,685,907.76	3,685,907.76	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	338 - SERVICIOS DE VIGILANCIA	5,109,027.00	3,993,115.86	3,993,115.86	3,993,115.86	3,993,115.86	3,993,115.86	3,993,115.86	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	339 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	11,806,428.00	11,065,872.85	11,065,872.85	11,031,364.21	11,031,364.21	6,254,151.14	6,254,151.14	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	341 - SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	5,000.00	171,114.93	171,114.93	171,114.93	171,114.93	171,114.93	171,114.93	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	345 - SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	5,530,537.00	4,613,036.21	4,613,036.21	4,613,036.21	4,613,036.21	4,613,036.21	4,613,036.21	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	347 - FLETES Y MANIOBRAS	10,000.00	4,292.00	4,292.00	4,292.00	4,292.00	4,152.00	4,152.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	351 - CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	4,940,215.00	9,676,890.05	9,676,890.05	9,676,890.05	9,676,890.05	5,311,934.46	5,311,934.46	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	352 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	470,034.00	790,350.31	790,350.31	790,350.31	790,350.31	721,087.87	721,087.87	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES -	APORTACIONES FEDERALES	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE	1 - GASTO CORRIEN	353 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN	1,407,281.00	1,444,629.14	1,444,629.14	1,444,629.14	1,444,629.14	1,443,879.14	1,443,879.14	N/A

				2	PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS				MORELOS R33 DEF.		TE	Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN									
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.		1 - GASTO CORRIENTE	354 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	15,925,668.00	5,307,745.52	5,307,745.52	5,307,745.52	5,307,745.52	2,606,878.08	2,606,878.08	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.		1 - GASTO CORRIENTE	355 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,748,565.00	3,161,922.91	3,161,922.91	3,161,922.91	3,161,922.91	3,042,549.63	3,042,549.63	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.		1 - GASTO CORRIENTE	357 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	10,906,409.00	6,741,575.38	6,741,575.38	6,741,575.38	6,741,575.38	4,891,077.69	4,891,077.69	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.		1 - GASTO CORRIENTE	358 - SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	1,953,777.00	5,092,049.46	5,092,049.46	5,092,049.46	5,092,049.46	1,901,337.84	1,901,337.84	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.		1 - GASTO CORRIENTE	359 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	369,334.00	549,772.80	549,772.80	549,772.80	549,772.80	175,140.00	175,140.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.		1 - GASTO CORRIENTE	361 - DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	326,003.00	605,255.36	605,255.36	605,255.36	605,255.36	109,935.36	109,935.36	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.		1 - GASTO CORRIENTE	362 - DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMER	0.00	2,001.00	2,001.00	2,001.00	2,001.00	2,001.00	2,001.00	N/A

											CIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS								
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	371 - PASAJES AÉREOS	1,204,562.00	509,880.99	509,880.99	509,880.99	509,880.99	399,517.56	399,517.56	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	372 - PASAJES TERRESTRES	656,524.00	873,661.10	873,661.10	873,661.10	873,661.10	863,548.10	863,548.10	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	375 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	10,441,427.00	17,793,592.45	17,793,592.45	17,793,592.45	17,793,592.45	17,793,592.45	17,793,592.45	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	382 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	80,000.00	175,262.40	175,262.40	175,262.40	175,262.40	175,262.40	175,262.40	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	383 - CONGRESOS Y CONVENCIONES	1,471,926.00	1,446,683.77	1,446,683.77	1,446,683.77	1,446,683.77	1,217,823.77	1,217,823.77	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	385 - GASTOS DE REPRESENTACIÓN	22,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	392 - IMPUESTOS Y DERECHOS	518,784.00	579,439.92	579,439.92	579,439.92	579,439.92	565,449.93	565,449.93	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	396 - OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	22,000.00	4,922.57	4,922.57	4,922.57	4,922.57	3,617.38	3,617.38	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33	1 - GASTO CORRIENTE	399 - OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A

					FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS				DEF.											
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	434 - SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	0.00	255,400.00	255,400.00	255,400.00	255,400.00	255,400.00	255,400.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	441 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	45,000.00	40,200.00	40,200.00	40,200.00	40,200.00	30,600.00	30,600.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	1 - GASTO CORRIENTE	831 - APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	1,189,921,136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	2 - GASTO DE INVERSIÓN	511 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	12,886,582.00	2,281,401.11	2,281,401.11	2,281,401.11	2,281,401.11	1,628,367.22	1,628,367.22	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	2 - GASTO DE INVERSIÓN	515 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	4,359,271.00	7,070,135.08	7,070,135.08	7,070,135.08	7,070,135.08	6,175,699.08	6,175,699.08	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	2 - GASTO DE INVERSIÓN	519 - OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	839,834.00	1,632,645.95	1,632,645.95	1,632,645.95	1,632,645.95	806,732.89	806,732.89	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	2 - GASTO DE INVERSIÓN	521 - EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	125,900.00	105,117.97	105,117.97	105,117.97	105,117.97	105,117.97	105,117.97	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	2 - GASTO DE INVERSIÓN	523 - CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	95,302.00	119,857.20	119,857.20	119,857.20	119,857.20	113,501.36	113,501.36	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.	2 - GASTO DE INVERSIÓN	531 - EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	4,411,146.00	6,142,287.23	6,142,287.23	6,142,287.23	6,142,287.23	5,263,790.58	5,263,790.58	N/A
Morel	Gobi	2.-	201	APORT	APORT	33	FASSA	I002	SIN	SERV	2 -	532 -								N/

os	erno de la Entidad	PARTIDA	5	ACIONES FEDERALES - 2	ACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS			IDENTIFICAR	ICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.		GASTO DE INVERSIÓN	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	11,137,322.00	731,314.70	731,314.70	731,314.70	731,314.70	492,092.53	492,092.53	A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.		2 - GASTO DE INVERSIÓN	541 - VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	865,047.00	932,000.00	932,000.00	932,000.00	932,000.00	296,999.99	296,999.99	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.		2 - GASTO DE INVERSIÓN	545 - EMBARCACIONES	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.		2 - GASTO DE INVERSIÓN	561 - MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0.00	856,153.83	856,153.83	856,153.83	856,153.83	856,153.83	856,153.83	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.		2 - GASTO DE INVERSIÓN	562 - MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.		2 - GASTO DE INVERSIÓN	565 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	115,987.00	805,012.04	805,012.04	805,012.04	805,012.04	805,012.04	805,012.04	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.		2 - GASTO DE INVERSIÓN	566 - EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	266,748.00	331,673.45	331,673.45	331,673.45	331,673.45	324,571.94	324,571.94	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.		2 - GASTO DE INVERSIÓN	567 - HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	7,500.00	2,001.00	2,001.00	2,001.00	2,001.00	2,001.00	2,001.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R33 DEF.		2 - GASTO DE INVERSIÓN	569 - OTROS EQUIPOS	15,570.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTID	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS		2 - GASTO DE INVERSIÓN	591 - SOFTWARE	205,371.00	1,825,000.00	1,825,000.00	1,825,000.00	1,825,000.00	0.00	0.00	N/A

				ADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS					R33 DEF.											
Morelos	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	-	SALUD	12	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA	S200	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	1,423,154.20	1,423,154.20	1,423,154.20	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS - 3	SALUD	12	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA	S200	UNIDADES MÉDICAS MÓVILES	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		1 - GASTO CORRIENTE	121 - HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	872,588.85	872,588.85	872,588.85	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS - 3	SALUD	12	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA	S200	UNIDADES MÉDICAS MÓVILES	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		1 - GASTO CORRIENTE	246 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	599.00	599.00	599.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS - 3	SALUD	12	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA	S200	UNIDADES MÉDICAS MÓVILES	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		1 - GASTO CORRIENTE	296 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	12,880.20	12,880.20	12,880.20	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS - 3	SALUD	12	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA	S200	UNIDADES MÉDICAS MÓVILES	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		1 - GASTO CORRIENTE	341 - SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	26,588.37	26,588.37	26,588.37	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS - 3	SALUD	12	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA	S200	UNIDADES MÉDICAS MÓVILES	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		1 - GASTO CORRIENTE	347 - FLETES Y MANIOBRAS	67,930.00	67,930.00	67,930.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS - 3	SALUD	12	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA	S200	UNIDADES MÉDICAS MÓVILES	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		1 - GASTO CORRIENTE	355 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15,079.40	15,079.40	15,079.40	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS - 3	SALUD	12	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA	S200	UNIDADES MÉDICAS MÓVILES	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		1 - GASTO CORRIENTE	371 - PASAJES AÉREOS	10,339.83	10,339.83	10,339.83	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS - 3	SALUD	12	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA	S200	UNIDADES MÉDICAS MÓVILES	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		1 - GASTO CORRIENTE	375 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	46,093.69	46,093.69	46,093.69	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS - 3	SALUD	12	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA	S200	UNIDADES MÉDICAS MÓVILES	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		1 - GASTO CORRIENTE	379 - OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	371,054.86	371,054.86	371,054.86	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	-	SALUD	12	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD	U012	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	64,648,982.00	64,648,982.00	64,648,982.00	21,689,989.79	10,980,924.89	9,133,768.67	9,133,768.67	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS - 3	SALUD	12	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD	U012	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T		2 - GASTO DE INVERSIÓN	511 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	17,933,059.00	17,933,059.00	17,933,059.00	4,772,728.36	796,451.36	505,233.36	505,233.36	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS - 3	SALUD	12	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVIC	U012	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE		2 - GASTO DE INVERSIÓ	519 - OTROS MOBILIARIOS Y	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A

							IOS ESTATALES DE SALUD		MORELOS R12 1T		N	EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN									
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS - 3	SALUD	12	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD	U012	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T	2 - GASTO DE INVERSIÓN	531 - EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	13,190,632.30	13,190,632.30	13,190,632.30	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS - 3	SALUD	12	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD	U012	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T	2 - GASTO DE INVERSIÓN	532 - INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	1,618,874.00	1,618,874.00	1,618,874.00	1,299,347.00	1,285,737.04	0.00	0.00	N/A
Morelos	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS - 3	SALUD	12	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD	U012	SIN IDENTIFICAR	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS R12 1T	2 - GASTO DE INVERSIÓN	622 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	30,906,416.70	30,906,416.70	30,906,416.70	15,617,914.43	8,898,736.49	8,628,535.31	8,628,535.31	N/A

DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS
DE SALUD DE MORELOS
DRA. GIORGIA RUBIO BRAVO
RÚBRICA.

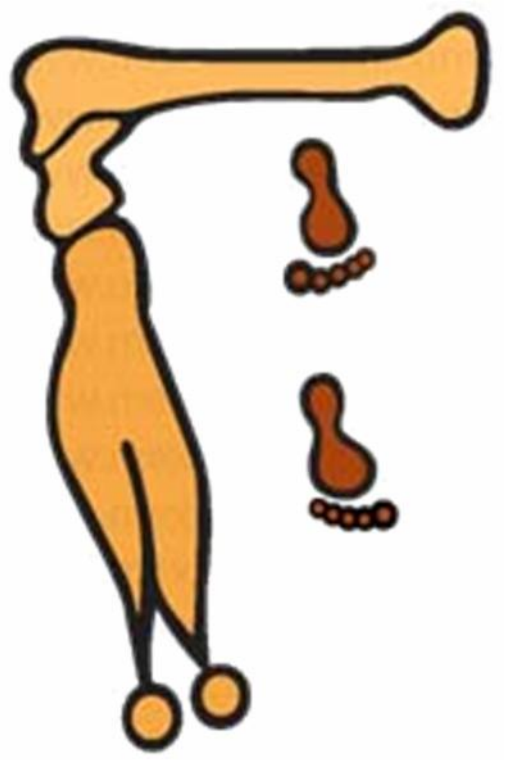

TEMOAC

GOBIERNO MUNICIPAL

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016-2018

GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

TEMOAC

"Trabajando por un municipio diferente"

Índice
Presentación

Introducción
Gobierno en red
Ejes Rectores
Ejes transversales

Marco Jurídico de la Planeación

Proceso para la formulación del Plan
Resultados del Foro de Consulta Ciudadana

Acciones Prioritarias

Diagnóstico General del Municipio
Estructura Ambiental
Fisiografía
Clima
División Política Municipal
Boceto Histórico
Recursos Físicos
Recursos Bióticos
Factores de Riesgo Volcánico
Factores de Riesgo por otros Fenómenos Naturales
Condiciones Ambientales del Municipio
Contaminación del Aire
Contaminación del agua
Población
Proyecciones de Crecimiento
Natalidad y Fecundidad
Condición de la Madre
Hogares
Salud
Vivienda
Pobreza y Carencia Sociales
Índice de Marginación
Índice de Desarrollo Humano
Zonas de Atención Prioritaria
Población Indígena
Índice de Riesgo Social
Aspectos Económicos
Vías y Medios de Comunicación
Educación
Deporte
Cultura
Seguridad Pública

Identidad del Gobierno
Misión
Visión
Valores en los que se sustenta la acción de gobierno

Eje 1. Gobierno Justo y Transparente
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción
Seguridad
Atención a Victimas
Protección Civil

Información y Comunicación
Transparencia
Combate a la Corrupción
Eficiencia del Gasto Público
Planeación
Austeridad
Gobernabilidad
Gobierno en Red
Gobierno Digital
Participación Ciudadana

Eje 2. Desarrollo Comunitario con Justicia Social
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción
Salud
Desarrollo Social
Obras Públicas
Mujer
Educación
Derechos Humanos y Equidad de Género
Cultura
Deporte

Eje 3. Competitividad Agroalimentaria, Pecuaria y Rural
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción
Seguridad Alimentaria
Agricultura, Ganadería y Actividades Agropecuarias
Desarrollo Económico
Preservación Ambiental y Recursos Naturales
Desarrollo Urbano Ordenado y Sustentable
Turismo Rural

Eje 4. Servicios Públicos de Calidad
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción
Drenaje, Agua y Alumbrado Público
Manejo de Residuos Sólidos
Facilitar la Recaudación
Trámites y Servicios

Metas

Programas

Ejecución, Seguimiento, Control y Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo de Temoac 2016-2018

Indicadores Estratégicos

Fuentes Documentales

Glosario de Términos del Plan Municipal de Desarrollo

PRESENTACIÓN

La diversidad ideológica que se enmarca en el trabajo responsable, con honestidad y transparencia, es el objetivo más claro de este futuro gobierno, trienio que se avecina, segura estoy, será de grandes logros, donde habremos de enfocarnos a cambios serios, con Proyectos congruentes; Programas concretos y reales, pero sobre todo con rumbo, no se trata de cambiar por cambiar, sino de encontrar las mejores alternativas de solución, pero siempre, escuchando las diferentes voces que existen en nuestro municipio.

Por ello, construiremos un Ayuntamiento cimentado en reglas claras, donde todos juntos, participemos. Estoy consciente de que el gobierno no puede hacerlo todo, ni puedo hacerlo sola, por eso reitero, que es urgente un reencuentro entre pueblo y gobierno.

Para esto en el gobierno que encabezare, impulsaremos cuatro ejes en donde giran los lineamientos generales de la administración:

1. Gobierno Justo y Transparente;
2. Servicios Públicos de Calidad;
3. Desarrollo Comunitario con Justicia Social, y
4. Competitividad Agroalimentaria, Pecuaria y Rural.

A nombre del Honorable Cabildo de Temoac 2016-2018, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley Estatal de Planeación y en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, presento a los habitantes de las comunidades de Amilcingo, Huazulco, Popotlán y la Cabecera Municipal, el Plan municipal de Desarrollo 2016-2018, que tiene su origen en las demandas y propuestas ciudadanas vertidas en los Foros de Consulta Popular, en el diálogo con las organizaciones sociales, las demandas recabadas en el período de campaña y en el diagnóstico económico, social y político actual; que precisa, desde el punto de vista del Honorable Ayuntamiento, los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral de nuestro Municipio; cubre las expectativas en la construcción de nuestro desarrollo y bienestar, aplicadas en este período de gestión, a fin de que realmente contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

El presente Plan integra el esfuerzo y visión del equipo que conforma este gobierno municipal, considera los recursos humanos, materiales, económicos y técnicos con que cuenta y también da continuidad a consideraciones planteadas en Planes de Desarrollo anteriores, para dar respuesta a las situaciones que hayan quedado por atender o para dar continuidad a acciones y proyectos vigentes. Asimismo, está en concordancia con los Planes de los Gobiernos Federal y Estatal.

Por todo, esto reiteramos nuestro compromiso de trabajar para hacer de Temoac, un Municipio con honestidad y transparencia, un gobierno para todos, incluyente y democrático, un pueblo más justo y más equitativo, donde podamos vernos sin ofensas ni menosprecios, un pueblo con una sola causa y un gobierno con una sola meta: Trabajar por un Municipio Diferente.

“Trabajando por un Municipio diferente”

Lic. Edith Cornejo Barreto.

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

INTRODUCCIÓN

El presente Plan Municipal de Desarrollo, se elaboró bajo el liderazgo de la Presidenta Municipal Constitucional, Lic. Edith Cornejo Barreto, observando en todo momento el cumplimiento del marco legal. La Ley Estatal de Planeación del Estado de Morelos, establece que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral de la Entidad y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado, así como, le corresponde a los Municipios la rectoría del desarrollo municipal, para garantizar que éste sea integral, sustentable, democrático, y equitativo, regido por una política incluyente y participativa que respeta los derechos humanos, para que mediante el fomento del crecimiento económico y del empleo, la prestación de servicios públicos de calidad, se mejore la calidad de vida y el bienestar social de las familias de nuestro municipio.

La planificación, es un proceso continuo y esencial de la gestión de gobierno, que precede y predice la acción pública, por lo que es una herramienta fundamental para el establecimiento de prioridades; ofrece al gobierno municipal la posibilidad de definir la evolución que debe seguir la organización para aprovechar, en función de la situación interna, las oportunidades actuales y futuras que ofrece el entorno.

El Plan Municipal de Desarrollo, debe entenderse como un instrumento de gobierno que permite la transformación de la realidad del municipio de Temoac, sin actuar de manera improvisada, ya que al formar parte de un sistema de planeación, es un documento de trabajo que rige la programación y presupuestación de toda la Administración Pública Municipal.

De acuerdo con la Ley Estatal de Planeación del Estado de Morelos, todos los Programas Operativos Anuales, subregionales y especiales que definen las acciones del gobierno, deberán elaborarse en congruencia con el Plan Municipal. Asimismo, la Ley Estatal de Planeación requiere que la iniciativa de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de del Municipio compaginen con los Programas Operativos Anuales que emanan de éste.

El presente Plan es la propuesta colectiva que encabezaremos para transformar a Temoac y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, y no hubiera sido posible sin la participación de la sociedad civil en forma conjunta y activa; ya que de esta manera, sociedad y gobierno, hemos logrado definir horizontes de plantación que sin mutua colaboración entre el Ayuntamiento de Temoac y la sociedad en general, no hubiera podido lograrse.

Gobierno en Red

En concordancia con la estrategia del Gobierno del Estado de mantener un gobierno en red; en la cual los sujetos participantes hagan un uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicación; constituyendo una plataforma de gobierno digital, que propicie el acercamiento a la población a los trámites y servicios, con la finalidad de proporcionar información de manera clara y oportuna; contribuyendo así, a la democratización, transparencia, rendición de cuentas y socialización del conocimiento. Este gobierno se compromete a disponer de los recursos públicos financieros, materiales y humanos de que dispone para la consecución de estos fines.

Ejes Rectores

El primero es hacer un Gobierno Justo y Transparente, la justicia es dar a cada uno lo que le toca, es respetar el estado de derecho, por lo que trabajaremos para la sociedad con equidad y honradez, por lo cual vamos a crear un Código de Ética para los funcionarios públicos y empleados municipales, a fin de normar su conducta en beneficio de la comunidad. Hemos de actuar conforme al marco legal establecido para los servidores públicos, al tiempo que habremos de administrar los recursos con eficiencia y eficacia, de forma responsable y transparente; tratando a los ciudadanos con calidad y calidez, respetando los derechos humanos, la equidad y la diversidad de pensamiento.

El Segundo Eje lo denominamos Desarrollo Comunitario con Justicia Social. En este sentido haremos un gobierno más humanitario y más cercano al pueblo. No deben existir ciudadanos de primera y de segunda, todos los habitantes tienen derecho al progreso; el desarrollo tiene que llegar a todos.

Honraremos nuestra palabra, creando programas de atención social que impulsen y mejoren nuestra calidad de vida, donde el Municipio respalde los Programas de Salud, Educación Cultura y Deporte. Buscaremos con el apoyo del Gobierno Federal y Estatal la construcción del Centro de Salud Centinela en la Comunidad de Amilcingo, que ayudara a resolver la necesidad de nuestra gente del Municipio de contar con atención médica las 24 horas, igualmente, crearemos opciones serias de mejoría en la educación de cada una de nuestras comunidades.

Trabajaremos arduamente para garantizar a las mujeres del Municipio la igualdad de oportunidades, capacitación y empleo, así como el reconocimiento de sus empeños, la plena equidad en el ejercicio de sus derechos, sociales, civiles, políticos, jurídicos y reproductivos, a los jóvenes hay que mantenerlos ocupados en actividades como técnicas de pintura, grafiti, danza, música, teatro, artesanías entre otros, para alejarlos del ocio y prevenir adicciones, sin menoscabo de la promoción del deporte y el apoyo con infraestructura deportiva.

Igualmente, pondremos en marcha Programas de Asistencia Social a madres solteras, a los niños, a personas de la tercera edad, a los más pobres y más desprotegidos de nuestro municipio.

En el Tercer Eje de Gobierno, que hemos denominado Competitividad Agroalimentaria, Pecuaria y Rural, habremos de alentar la inversión, pues sin esta no existirá empleo, bienestar y tranquilidad social.

El campo es nuestra base y nuestro origen, los campesinos y ejidatarios lo hacen producir, por ello apoyaremos a los productores de las diferentes cadenas productivas sorgo, maíz, jitomate y amaranto del municipio con talleres de capacitación y actualización para el fortalecimiento de sus capacidades productivas, que contemplen un proceso de transformación y comercialización.

Crearemos las bases para posicionar a Temoac como nuevo destino turístico rural, un municipio único en el Estado por su producción de amaranto, sus comunidades y sus tradiciones prehispánicas. Importante también es la preservación de nuestro ambiente, en este ámbito habremos de fortalecer el Marco Legal Ambiental y una intensa labor para fomentar en la ciudadanía una cultura ecológica.

Como Cuarto Eje impulsaremos los servicios públicos de calidad, por lo que para gobernar el municipio sin improvisaciones, hemos realizado un programa con el objeto de recoger todas las demandas de la población; esto aunado a las propuesta de campaña y a las peticiones vertidas en el Foro de Consulta Ciudadana 2016 nos permite obtener un diagnóstico exacto de los servicios más prioritarios y de qué manera podremos mejorar para darle a la ciudadanía los servicios públicos que se merece. Es necesario crear un Programa de capacitación para la profesionalización para los servidores públicos, elaborar y aplicar Manuales de Procedimientos en cada Unidad Administrativa, así como generar una agenda de trabajo y evaluar el desempeño de los funcionarios públicos, solo así, alcanzaremos las metas planteadas.

Ejes Transversales

El presente Plan Municipal de Desarrollo contempla que en todo programa o política pública, se van a considerar: la Equidad de género; la Sustentabilidad, en el entendido de que no hay desarrollo posible si no se considera el uso razonado de los recursos no renovables y se asegure el equilibrio con el ambiente; respeto y ejercicio pleno de los Derechos Humanos, un imperativo de todo gobierno democrático; la Transparencia a fin de promover y facilitar una clara rendición de cuentas y el Gobierno Digital, como un instrumento de modernización de las operaciones y servicios de gobierno para una ciudadanía cada vez más madura e integrada a las demandas de una sociedad de la información y el conocimiento.

Además de la presentación este documento se compone de otros capítulos, que en forma secuencial, menciona en los apartados, lo que la presente administración realizará.

MARCO JURÍDICO DE LA PLANEACIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo, constituye un instrumento de gran importancia en la vida de todo temoaquense, pues los programas, proyectos y acciones que deriven de él, inciden directamente en la vida cotidiana de los habitantes del municipio. Las políticas gubernamentales, por lo tanto, deben estar formuladas para ofrecer seguridad jurídica a los gobernados y garantizar su bienestar.

La planeación del desarrollo municipal es una actividad de racionalidad administrativa, encaminada a prever y adaptar las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad. Es así que en estricto apego al estado de derecho y al principio de legalidad, se publicá el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015, fundamentado en lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Planeación, la Constitución Política del Estado de Morelos, la Ley Estatal de Planeación y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. Partiendo del artículo 26, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que el Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del desarrollo nacional, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación, así como de los Artículos 116 fracción I y 119, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, Artículos 5, 7, 14, 16, 21, 22, 24, 26, 28, 37, 38, 43, 44, 45 y 46, de la Ley Estatal de Planeación, artículos 38, fracción XXXI y LVII, 41, fracción XXII, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 57 y 58, de la Ley Orgánica Municipal.

Cabe mencionar que la formulación del presente documento se realizó en congruencia con los ejes rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 y el Plan Estatal de Desarrollo 2013–2018.

PROCESO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN

La fuente principal para la elaboración del PMD, se encuentra en los compromisos, demandas y necesidades ciudadanas que se plantearon durante la campaña electoral del 2015 que sumadas a las presentadas en el Foro de Consulta Ciudadana para la integración del Plan, constituyen parte esencial de la planeación democrática para el desarrollo.

Resultado del Foro de Consulta Ciudadana 2016

El 07 de marzo de 2016 se realizó el Foro de Consulta Ciudadana, en la que se convocó a todos los representantes de los sectores social y privado, servidores públicos de los tres poderes Federal, Estatal y Municipal; a las comunidades y a la ciudadanía en general del municipio de Temoac, a participar al Foro de Consulta Ciudadana para fortalecer el proceso de planeación en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 y los Programas Operativos Anuales de las dependencias del Gobierno Municipal en la que se instalaron seis mesas de consulta, con la siguiente temática:

Política, Seguridad y Justicia

- Gobernabilidad
- Participación ciudadana en la gestión pública
- Procuración de Justicia
- Derechos Humanos
- Seguridad Pública
- Protección Civil
- Reglamentos
- Transporte y vialidad
- Equipamiento a los cuerpos de seguridad
- Prevención del delito
- Capacitación a los cuerpos policíacos
- Denuncia anónima

Desarrollo Humano y Social

- Asistencia social
- Atención a grupos vulnerables
- Atención a migrantes
- Desarrollo de la familia
- Discapacidad e inclusión social
- Equidad de género
- Salud
- Vivienda
- Educación
- Cultura
- Deporte
- Juventud
- Mujer
- Atención a migrantes y Comunidades Indígenas.

Obras Públicas

- Infraestructura Rural
- Infraestructura Educativa
- Desarrollo urbano, vivienda y obras públicas.
- Infraestructura en Salud

Desarrollo Económico y Sustentabilidad Rural

- Fomento Turístico
- Fomento Comercial
- Fomento Agropecuario
- Protección Ambiental
- Artesanías
- Talleres sociales
- Apoyo a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de Desarrollo Rural Sustentable
- Inversión
- Empleo
- Apoyo a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Turísticas
- Agua

- Medio ambiente
- Financiamiento Agropecuario
- Comercialización Agropecuaria
- Ecología
- Apicultura
- Desarrollo regional

Desarrollo y Modernización Administrativa

- Difusión
- Profesionalización del servicio Público
- Simplificación de trámites
- Combate a la corrupción
- Desarrollo tecnológico en Centros de Atención al Público
- Transparencia en finanzas públicas

Servicios Públicos Municipales

- Agua potable, drenaje y alcantarillado.
- Alumbrado Público.
- Limpia y recolección de basura.
- Mercados
- Panteones
- Parques y jardines

Dicho Foro se realizó de la siguiente manera:

Previo al Foro y durante el Foro los Ayudantes y Comisariados Ejidales entregaron de modo escrito sus peticiones a la Presidenta Municipal mismas que han sido consideradas para la elaboración de este Plan y de acuerdo a la demanda y al presupuesto que les corresponde a los pueblos que conforman el municipio, se han de priorizar.

Una vez instaladas las mesas de trabajo, mismas que estaban representadas por personal del Ayuntamiento afín a la temática que se trataba en la mesa, se les repartieron formatos preestablecidos por el COPLADEMUN a los participantes de cada una de las mesas, los ciudadanos podían participar en todas las mesas si ese era su interés.

Una vez habiendo concluida la participación del último ciudadano, en cada una de las mesas, se procedió a firmar las minutas que dan constancia a la instalación de cada una de las mesas.

Procesamiento de la información.

Para el análisis de la información las propuestas y demandas ciudadanas se agruparon por eje rector para lo cual agrupamos la temática de los temas abordados en el Foro de la siguiente manera:

- Eje 1. Gobierno Justo y Transparente

La temática de las mesas: Política, Seguridad y Justicia, Desarrollo y Modernización Administrativa

- Eje 2. Desarrollo Comunitario con Justicia Social

La temática de las mesas: Desarrollo Humano y Social, Obras Públicas

- Eje 3. Competitividad Agroalimentaria Pecuaria y Rural

La temática de las mesas: Desarrollo Económico y Sustentabilidad Rural

- Eje 4. Servicios Públicos de Calidad

La temática de las mesas: Servicios Públicos Municipales y Desarrollo y Modernización Administrativa en los temas: Profesionalización del servicio público y simplificación de trámites.

La mayoría de las demandas el 52% se refieren al Eje 2 Desarrollo Comunitario con Justicia Social, destacan temas de Obra Pública, Salud y Educación; 18% al Eje 3 Competitividad Agroalimentaria, Pecuaria y Rural la ciudadanía hace referencia a temas de fomento agropecuario, protección al ambiente y generación de empleo; el 17 % al eje 4 servicios públicos de calidad, se contemplan temas de alumbrado público, suministro de agua potable, separación y recolección de basura, mejorar los servicios de receptoría de rentas; el restante 13% al Eje 1 Gobierno Justo y Transparente, el cual giro en temas de capacitación y equipamiento al cuerpo policiaco, la protección civil y el fomento a los Derechos Humanos así como, a la actualización y aplicación del Bando de Policía y Gobierno y demás Reglamentos

Obteniéndose los siguientes resultados generales:

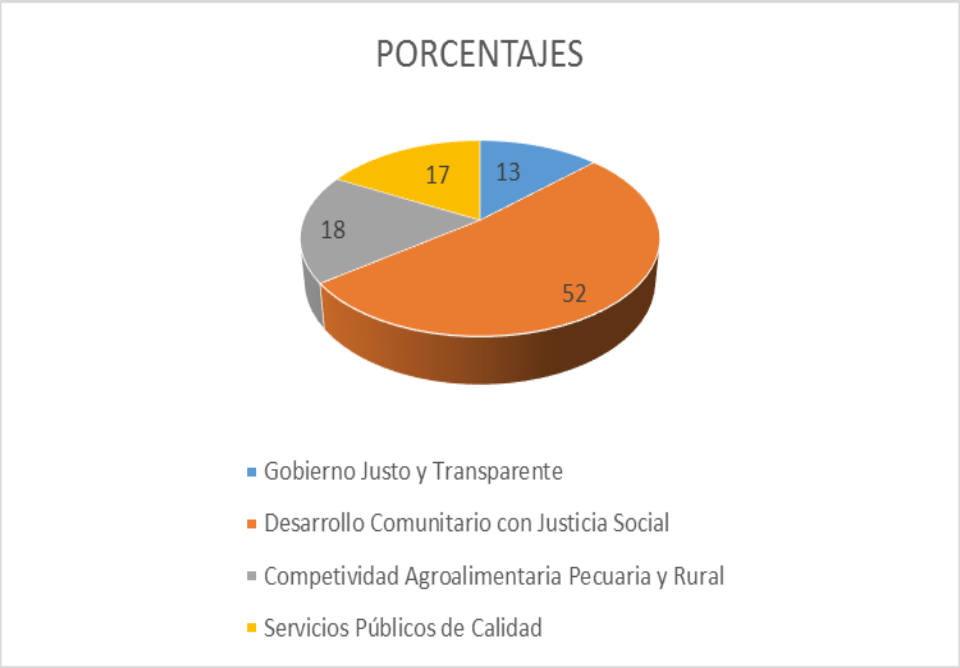

Como podemos apreciar, la ciudadanía temoaquense considera que debemos trabajar prioritariamente sobre el Eje 2, Desarrollo Comunitario con Justicia Social, esto sin descuidar los demás Ejes.

En torno a los Ejes Rectores se agrupan las 10 principales propuestas y necesidades que la ciudadanía mayoritariamente considera se deberían considerar.

- Eje 1. Gobierno Justo y Transparente

1. Equipamiento a los cuerpos de seguridad pública municipal: uniformes, armas, vehículos, equipos de comunicación móvil.
2. Capacitación y Profesionalización de cuerpo policiaco.
3. Señalización en las vías de comunicación.
4. Respeto a los Derechos Humanos.
5. Que Protección Civil haga simulacros sobre Alerta Volcánica.
6. Que los Servidores Públicos trabajen con eficiencia y eficacia.
7. Tratar a la ciudadanía con calidad y calidez.
8. Crear un buzón ciudadano de quejas y sugerencias.
9. Mantener rondines constantes en la comunidad.
10. Garantizar la transparencia.

- Eje 2. Desarrollo Comunitario con Justicia Social

1. Construcción del Centro de Salud Centinela.
2. Construcción de parques recreativos en cada una de las Comunidades.
3. Construcción de una Unidad Deportiva.
4. Remodelación de la Plaza Cívica de la Cabecera Municipal.
5. Mejora de abasto de medicamento en los Centros de Salud.
6. Atención médica las 24 hrs, en los Centros de Salud.
7. Pavimentación de calles.
8. Apoyo con becas de aprovechamiento y desayunos escolares.
9. Mejoramiento de la infraestructura escolar.
10. Gestionar apoyo equipo de cómputo para las Escuelas de Educación Básica del Municipio.

- Eje 3. Competitividad Agroalimentaria Pecuaria y Rural

11. Rehabilitación de caminos de saca.
12. Apoyo con Proyectos productivos a los productores del campo.
13. Apoyo con infraestructura, maquinaria y equipo a los productores del campo.
14. Ampliación de las áreas verdes en los espacios públicos.

15. Campañas de reforestación promover los cercos naturales.
16. Conferencias de como reciclar la basura.
17. Fomentar el empleo temporal.
18. Programa de apoyo a empresas rurales con recursos económicos y técnicos.
19. Realización de ferias de empleo en el Municipio.
20. Gestionar máquinas de oblea ahorradoras de luz.

- Eje 4. Servicios Públicos de Calidad

1. Ampliación de red de agua potable.
2. Ampliación de la red de drenaje.
3. Activar los pozos de agua potable pendientes.
4. Ampliación de red eléctrica.
5. Recorrido de los vehículos recogedores por las principales calles.
6. Solución al problema de escasez de agua.
7. Activar el Mercado Municipal.
8. Publicitar cuando hay algún descuento.
9. Puntualidad y asistencia del personal de receptoría de rentas.
10. Pláticas para la reutilización, reducción y reciclaje de la basura.

En síntesis, la demanda social manifestada durante la campaña política, así como el Foro de Consulta Ciudadana del COPLADEMUN, nos muestra claramente los sectores que deben ser atendidos con prontitud por el presente gobierno municipal, sin que por esto se dejen de observar los demás rubros.

ACCIONES PRIORITARIAS

Eje 1. Gobierno Justo y Transparente

En todo el municipio se llevara a cabo las siguientes acciones prioritarias:

▪ Crear un Programa Municipal de Seguridad Pública;

▪ Generar Convenios de Colaboración con el Mando Único Coordinado Policial;

▪ Generar Convenios de Colaboración con la Secretaría de la Defensa Nacional;

▪ Integrar el Consejo Municipal de Seguridad Pública;

▪ Prevención del delito: mantener rondines constantes en las comunidades, un horario fijo a los giros rojos, fomentar la cultura de prevención del delito; mayor comunicación entre los Ayudantes Municipales y el Secretario de Seguridad Pública;

▪ Capacitación y Profesionalización de cuerpo policiaco;

▪ Equipamiento a los cuerpos de seguridad pública municipal: uniformes, armas, vehículos, equipos de comunicación móvil;

▪ Fomentar la denuncia anónima ciudadana;

▪ Programa “Escuela Segura”;

▪ Programa “Vecino Vigilante”;

▪ Programa Municipal de Protección Civil de Temoac

▪ Programar simulacros de evacuación en las rutas indicadas para la protección de la ciudadanía en caso de desastres, sobre todo por la cercanía al Volcán Popocatépetl

▪ Informar a la sociedad sobre las acciones que ejecutan las diversas dependencias del Ayuntamiento de Temoac

▪ Promover esquemas en materia de Contraloría Social garantizando la participación ciudadana en los Comités Ciudadanos y Consejos de Transparencia

▪ Promover la cultura de la queja y la denuncia como un medio para la rendición de cuentas

▪ Fomentar la Participación Ciudadana Organizada de los diferentes sectores, a través de la conformación de consejos de Participación Ciudadana

▪ de los Consejos de Participación Social Sectorial sobre los temas de su competencia

▪ Crear un buzón Ciudadano de Quejas y Sugerencias dentro del Portal de internet Municipal

▪ Impulsar la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo en las dependencias

▪ Promover una cultura integral del tema de Gobierno en Red

▪ Internet Gratuito en las Plazas Públicas

▪ Elaborar el Código de Ética institucionalizado a todos los servidores públicos
▪ Implementar el Sistema de Armonización Contable
▪ Implementar la Nueva Gestión Pública para Resultados Género en la Administración Pública Municipal
▪ Expedir los reglamentos en materia de Mejora Regulatoria
▪ Actualizar el Bando de Policía y Gobierno y todos los demás Reglamentos de su competencia, que norman la Administración Pública Municipal.

Eje 2. Desarrollo Comunitario con Justicia Social

En todo el municipio se llevará a cabo las siguientes acciones prioritarias:

• Aumentar la cobertura del Seguro Popular
• Realizar una Campaña de Salud Dental en Niños y Niñas del Municipio
• Realizar una Campaña Juvenil de Salud Reproductiva y Prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual
• Crear un Programa de Control de Fauna Callejera
• Implementar un Programa estacional de descacharrización y control de vectores del dengue en panteones
• Instalar el Consejo Municipal para el Desarrollo Social de Temoac, Morelos
• Instalar el Consejo Municipal para la Salud de Temoac, Morelos
• Crear un Programa Municipal de Capacitación para Madres Solteras y Personas con Capacidades Diferentes
• Gestionar un Centro Poder Joven de Capacitación para el Trabajo y de Servicios Educativos
• Inscribir al Programa de Beca Salario a los estudiantes elegibles
• Gestión para la creación de una Casa Cultural Municipal
• Gestión para el mejoramiento de la imagen urbana en el primer cuadro de la Cabecera Municipal y en los primeros cuadros de las Comunidades de Amilcingo, Huazulco y Popotlán
• Gestión para crear una Unidad Deportiva para el Municipio
• Gestión para crear tres gimnasios al aire libre en las comunidades de Amilcingo, Huazulco, Popotlán
• Servicios bibliotecarios de calidad
• Apoyo con becas económicas a los estudiantes de mejor promedio
• Implementar talleres de oficios
• Implementar talleres culturales y deportivos
• Construcción del Centro de Salud Centinela en Amilcingo

Otras acciones por comunidad:

AMILCINGO

▪ Terminación de la Escuela Primaria “Gral. Emiliano Zapata”
▪ Techumbre en la Escuela Telesecundaria “Lic. Benito Juárez”
▪ Construcción del Centro de Salud Centinela
▪ Introducción de Drenaje en Calle Francisco I. Madero
▪ Introducción de Drenaje en Callejón La Bomba
▪ Introducción de Agua Potable en Callejón La Bomba
▪ Pavimentación con Concreto Hidráulico en Calle Las Palmas
▪ Pavimentación con Concreto Hidráulico en Calle 16 de Septiembre
▪ Pavimentación con Concreto Hidráulico en Callejón Francisco I. Madero
▪ Introducción de Agua Potable en Calle Camino al Campo
▪ Construcción de Aula Didáctica en Jardín de Niños Siervo de la Nación
▪ Pavimentación de la Calle Vinh Flores
▪ Introducción de Luz Eléctrica en Calle Camino al Campo
▪ Introducción de Agua Potable en Camino al Campo

HUAZULCO

▪ Introducción de Drenaje en Calle 30 de Septiembre
▪ Introducción de Agua Potable en Calle Lázaro Cárdenas
▪ Introducción de Agua Potable en Calle 2 de Mayo

▪ Introducción de Agua Potable en Calle Cortés
▪ Introducción de Agua Potable en Calle Francisco Villa
▪ Introducción de Agua Potable en Calle 30 de septiembre
▪ Ampliación de Red Eléctrica en Libramiento
▪ Pavimentación con Concreto Hidráulico en Calle Lázaro Cárdenas
▪ Pavimentación con Concreto Hidráulico en Calle 2000
▪ Introducción de Agua Potable en Carretera Emiliano Zapata-Ampliación San Juan
▪ Introducción de Agua Potable en Callejón 30 de Septiembre
▪ Ampliación de Red Eléctrica en Calle 30 de Septiembre
▪ Introducción de Drenaje en Calle Emiliano Zapata.

POPOTLÁN

▪ Introducción de Drenaje en Calle Abasolo
▪ Construcción de Planta Tratadora y Tanques de Oxidación
▪ Introducción de Drenaje en Calle Álvaro Obregón
▪ Introducción de Agua Potable en Calle S/N, Col. Los Amates
▪ Ampliación de Red Eléctrica en Calle Aldama
▪ Ampliación de Red Eléctrica en Calle Hidalgo
▪ Pavimentación con Concreto Hidráulico en Calle Álvaro Obregón (1ª Etapa)
▪ Introducción de Drenaje en Calle S/N
▪ Introducción de Agua Potable en Calle S/N, Barrio Santo Tomas
▪ Ampliación de Red Eléctrica en Calle S/N

TEMOAC

• Introducción de Drenaje en Calle 10 de Mayo
• Introducción de Drenaje en Carretera Emiliano Zapata -Huazulco
• Introducción de Agua Potable en Calle 10 de Mayo
• Introducción de Agua Potable en Calle del Nogal, Santa Lucía
• Pavimentación con Concreto Hidráulico en Calle Soldadera, Col. Benito Juárez
• Pavimentación con Concreto Hidráulico en Calle 12 de Mayo, Xala
• Pavimentación con Concreto Hidráulico en Calle Iturbide, Huazulco, Temoac.
• Introducción de Drenaje en Calle del Nogal
• Introducción de Agua Potable en Carretera Emiliano Zapata
• Introducción de Red Eléctrica en Callejón Vicente Guerrero

Eje 3. Competitividad Agroalimentaria Pecuaria y Rural

En todo el municipio se llevara a cabo las siguientes acciones prioritarias:

▪ Implementar el Programa Municipal de Fomento a la Agricultura de los siguientes cultivos: sorgo, maíz, amaranto, cebolla, jitomate.

▪ Implementar el Programa Municipal de Fomento a la Agricultura Protegida

▪ Implementar el Programa Municipal de Fomento a la Sanidad Animal.

▪ Instalar el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable

▪ Gestionar máquinas de oblea ahorradoras de energía para reducir los costos de producción y el manejo del producto.

▪ Apoyar Proyectos productivos de apoyo a la inversión en equipamiento e infraestructura.

▪ Apoyo económico al paquete tecnológico de semillas mejoradas

▪ Apoyo para la adquisición de maquinaria para talleres de dulces típicos.

▪ Establecer un Registro General de Fierros en el Municipio

▪ Apoyo al desarrollo de capacidades y a las actividades agropecuarias, a través de cursos de capacitación de las diferentes cadenas productivas, sorgo, maíz, jitomate y amaranto del municipio.

▪ Implementar el Programa Municipal de Fomento a la Agricultura de los siguientes cultivos: sorgo, maíz, amaranto, cebolla, jitomate.

▪ Atender las demandas de rehabilitación de caminos de saca, construcción de puentes de paso de riego y vados en los ejidos de Amilcingo, Huazulco, Temoac y Popotlán.

▪ Gestionar cursos de capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología para las unidades de producción.

▪ Integrar el Consejo Municipal de la Cadena Productiva de Amaranto

▪ A través del programa TIC gestionar equipos de cómputo para el equipamiento de las microempresas del municipio.

▪ Realizar cursos de capacitación para al autoempleo.

▪ Incubación de empresas que se dedican a la producción de obleas.

▪ Realizar la feria del empleo

▪ Crear Consejo de Participación Ciudadana para la Protección Ambiental

▪ Fortalecer el marco legal ambiental.

▪ Establecer y Operar el Programa Municipal de Cambio Climático.

▪ Formular el Reglamento de Ecología.

▪ Instalar el Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable

▪ Establecer un Programa Permanente de Reforestación

▪ Construcción del “Parque Recreativo Ecológico Los Ahuehuetes.

▪ Remodelación del Centro Histórico de Temoac

▪ Hacer de Temoac la sede de la Feria Estatal del Amaranto.

Eje 4. Servicios Públicos de Calidad

En todo el Municipio se llevarán a cabo las siguientes acciones prioritarias:

▪ Elaborar un programa de mejoramiento de la administración e infraestructura de los sistemas administradores de agua potable, que garantice la dotación suficiente del agua potable a todas las familias del municipio.

▪ Alcanzar la autonomía financiera en la prestación del servicio de Agua Potable.

▪ Gestión para la construcción de las plantas de tratamiento de aguas residuales que faltan

▪ Consolidar un Gobierno Digital a través de un conjunto de servicios y trámites que definan un gobierno cercano y centrado en el ciudadano.

• Atender oportunamente las solicitudes de mejoramiento del sistema de agua potable como son fugas, taponamientos, filtraciones, inundaciones o contaminación en el sistema.

• Crear un programa de reutilización, reducción y reciclaje de los residuos sólidos

• Gestionar un vehículo compactador.

• Simplificar los trámites administrativos, apoyados en el compromiso de servicio profesional y de calidad, con servidores públicos constantemente capacitados y con un alto sentido humano y de servicio.

• Identificar, medir, deslindar, clasificar, valuar todos los bienes inmuebles urbanos, suburbanos, rústicos o rurales y de dominio público del municipio de Temoac.

• Equipar al cien por ciento las áreas recaudadoras, que permita la construcción de un banco de datos de los contribuyentes.

• Crear un sistema de evaluación trimestral de desempeño y cumplimiento, por persona y por área, acompañado de incentivos a los equipos de trabajo.

• Disminuir los trámites Burocráticos de los procesos Administrativos, a través de la inclusión de la mejora regulatoria en cada una de las áreas administrativas.

• Agilizar la expedición de licencias de funcionamiento, control y mejora de los procesos, mediante la utilización de un software especializado.

• Modernizar los sistemas de pago de los contribuyentes, incluyendo servicios en línea por internet

• Digitalizar los acervos históricos registrales y catastrales

• Formular la normatividad municipal que regula la generación, recolección, traslado y manejo de los desechos sólidos en los destinos finales.

▪ Establecer convenios con Instituciones Educativas Públicas y Privadas de nivel superior y de posgrado para la capacitación y la actualización de los funcionarios de gobierno

DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO

ESTRUCTURA AMBIENTAL

El municipio de Temoac, al oriente del estado de Morelos y se localiza geográficamente al norte a una latitud de 18°47’28”, al sur a 18°43’43”, al este a una longitud de 98°44’47” y 98°50’15” al oeste del meridiano de Greenwich, a una altura media de 1,580 metros sobre el nivel del mar y se ubica dentro del eje neovolcánico (lagos y volcanes de Anáhuac) y la Sierra Madre del Sur (sierra y valles guerrerenses).

El municipio cuenta con una extensión de 45,860.08 km^2 cifra que representa el 0.92% del total de Estado y presenta las siguientes colindancias: al Norte con los; los municipios de Yecapixtla y Zacualpan de Amilpas; al Sur con Jonacatepec y Jantetelco; al Oeste con Ayala y al Este con el estado de Puebla

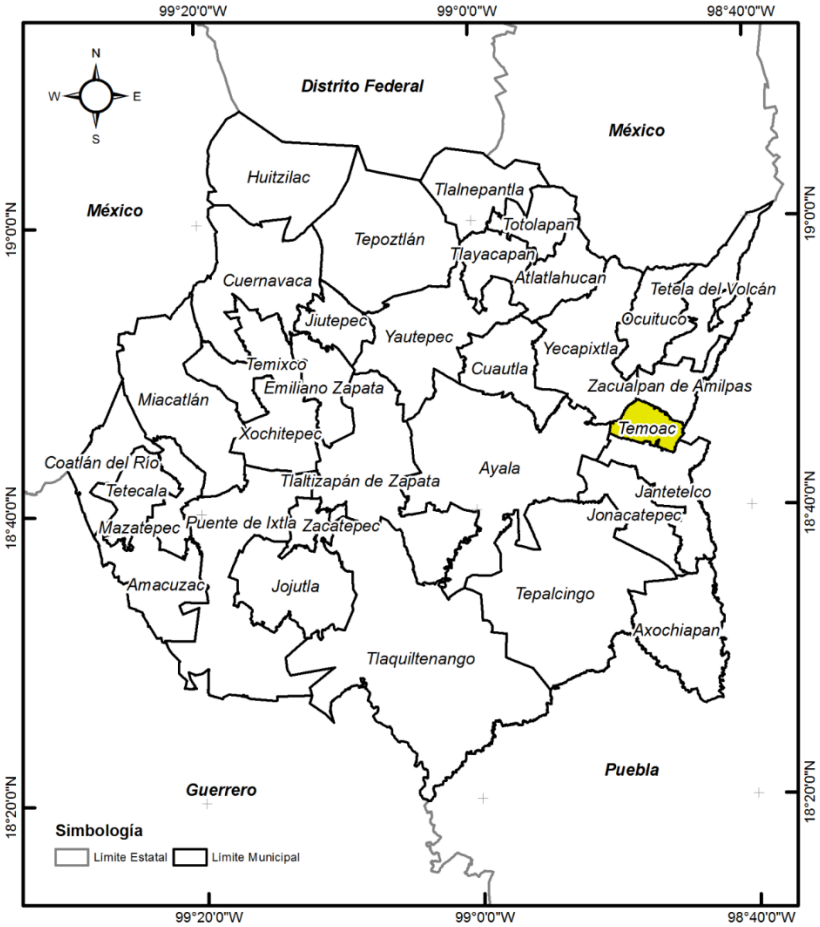

Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Información Estratégica. Con datos Marco Geoestadístico 2010, del INEGI.

FISIOGRAFÍA

El Municipio de Temoac, se encuentra ubicado dentro de la subprovincia de Lagos y Volcanes de Anáhuac. Esta provincia se puede describir como una acumulación de estructuras volcánicas de diversos tipos, originada en numerosos y sucesivos episodios volcánicos que se iniciaron a mediados del Terciario y continuaron hasta el presente.

La Subprovincia Lagos y Volcanes de Anáhuac, es la mayor de las 14 subprovincias del Eje Neovolcánico, y consta de sierras volcánicas y grandes aparatos individuales que alternan con amplias llanuras.

CLIMA

En el municipio de Temoac, predominan 2 tipos de clima: en la mayor parte de la superficie clima semicálido subhúmedo (84%), y clima cálido subhúmedo (16%), la temperatura media anual oscila entre los 21.5°C, la minina baja de 14. 3° C, con una participación pluvial anual de 856.7 milímetros.

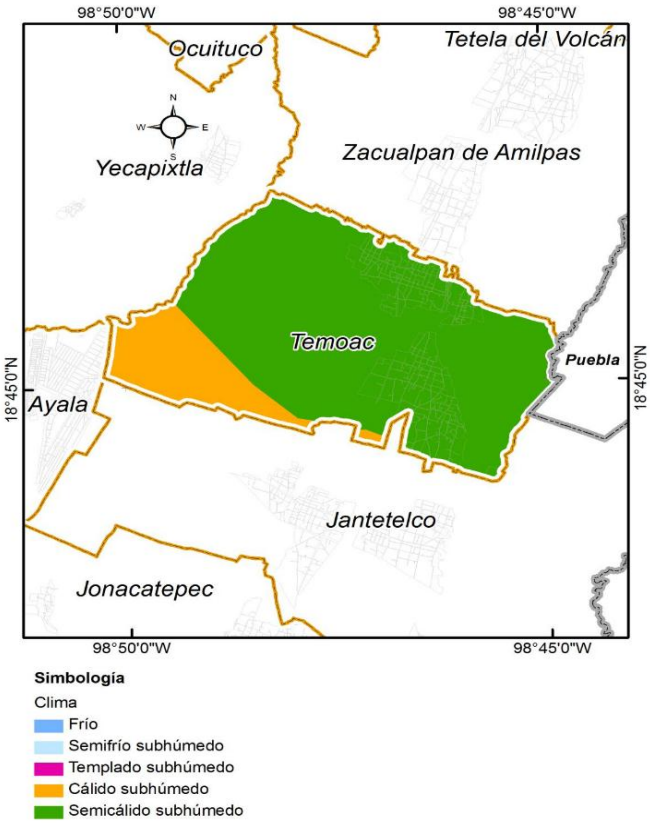

DIVISIÓN POLÍTICA MUNICIPAL

Políticamente, el Municipio está dividido en cuatro localidades:

Popotlán: Es la comunidad más pequeña con aproximadamente 870 habitantes, con una distancia de 2km. a la Cabecera Municipal, su actividad económica se basa en lo agropecuario.

Huazulco: De igual manera, su actividad es la agropecuaria y la pequeña industria (amaranto, cacahuate), con 3,847 habitantes y tiene una distancia aproximada de 3.5 Km a la Cabecera Municipal.

Amilcingo: Es la comunidad que se encuentra a mayor distancia de la Cabecera Municipal (5km.), con un número aproximado de 3,500 habitantes, su actividad económica es la agropecuaria.

Temoac: La Cabecera Municipal tiene como mayor actividad la agropecuaria. Su estadio geográfico y político hace de esta población la que cuenta con mayor movimiento social y económico, actualmente cuenta con 5799 habitantes.

BOCETO HISTÓRICO

El significado Etimológico de Temoac proviene del Náhuatl, Temog-a: bajar, Atl: Agua, K-contracción como “En agua baja” de Ko, adverbio de lugar: que se traduce. En la época prehispánica la región donde hoy se ubica el municipio de Temoac, era tributaria de los Acolhuas de Texcoco, posteriormente a la Triple Alianza integrada por los Mexicas, Acolhuas y Tepanecas. Posteriormente, en la época colonial, se instalaron en esta región varias haciendas azucareras, el Trapiche de Chicomocelo, establecido alrededor del año 1600 en el poblado de Tlacotepec, fue parte de las adquisiciones que hizo la Compañía de Jesús, religiosos que en tan solo 69 años llegaron a poseer 82 haciendas, y a pesar de los beneficios que generaba la explotación de la caña, los trapiches fueron demolidos por el Colegio Máximo de San Pedro y Pablo en 1732 y transformado en Hacienda de producción de trigo.

Para el año de 1778 se integran las tierras de Chicomocelo y Cuauhtepec a las de la Hacienda de Santa Clara de Montefalco que junto con Santa Ana Tenango y San Ignacio forman posteriormente el emporio azucarero del Oriente de Morelos. Que terminó en la Revolución Mexicana con el reparto de tierras. Hasta antes de ser declarado municipio, Temoac y sus poblaciones pertenecían al municipio de Zacualpan de Amilpas, por lo que comparten una historia y cultura común.

La construcción de la Iglesia de San Martín Obispo, Santo patrón de Temoac, fue iniciada por la orden católica de los Jesuitas en el año de 1545 y es concluida por los Dominicos en el año de 1581, siendo esta la más antigua de la comunidad.

En el siglo XX, durante las elecciones locales de 1976, se genera inconformidad de las diferentes comunidades hacia la CABECERA MUNICIPAL “Zacualpan de Amilpas” que consideraban, se imponía sobre los otros pueblos, sin concederles beneficio alguno, razón por la cual se inicia la organización de habitantes de las comunidades Amilcingo, Huazulco, Popotlán y Temoac, para separarse y formar un Nuevo Municipio.

Después de un largo proceso político, y de la lucha de los ciudadanos, se logra el reconocimiento oficial, el día 17 de marzo de 1977, mediante decreto número 40 de la XL Legislatura del Estado de Morelos.

A partir de entonces, como parte de los usos y costumbres, se elige a los integrantes del Cabildo y al Tesorero de manera rotativa cada 3 años de cada una de las localidades que conforman el Municipio. En la actual Administración Municipal, la Presidenta corresponde a la localidad de Popotlán, el Síndico a Amilcingo, Los Regidores a Huazulco y, el Tesorero, que también se le considera parte del Cabildo, a la comunidad de Temoac.

RECURSOS FÍSICOS

a) Hidrología:

El Río Amatzinac o Tenango, es la corriente más importante que cruza el municipio y tiene su origen en los deshielos del Popocatépetl, debido a que es el único cuerpo de agua que surte al municipio. Dicho elemento es insuficiente para el riego agrícola, por lo que en el municipio se han construido pequeñas presas para almacenar las aguas broncas. Cabe mencionar que el río Amatzinac es poco caudaloso y que crece solo en tiempos de lluvia; estas crecidas no representan un peligro a la población del municipio.

b) Clasificación y usos del suelo:

Los suelos que se pueden encontrar en el municipio a simple vista podemos observar que no son excelentes para la producción agrícola ya que tienen poca profundidad al grado que en ciertos lugares donde la erosión ha afectado más se encuentra la capa dura conocida como tepetate. Son muy pedregosos, pues en los últimos años han tenido que efectuar labores de despiedre para permitir el ingreso de la maquinaria agrícola (tractores y segadoras).

Su clasificación se encuentra de la siguiente manera:

Lomerío suave de aluvión antiguo: asociación de feozem calcario, rendzina y litosol, vertisol pelico y chernozem hapalico.

Que presentan las características en su horizonte A): profundidad 0-28 cm. color gris muy oscuro en húmedo, reacción moderada al HCL diluido, textura migajón arcillo-arenoso, tamaño fino, drenaje interno drenado (mólico) horizonte A1) textura arcillosa, estructura de forma migajosa y masiva, tamaño fino y desarrollo moderado. Drenaje interno moderadamente drenado, denominación horizonte cambico1.

Uso actual del suelo

Urbano	17 %
Agrícola	60 %
Pecuario	12 %
Pastizales	1%

RECURSOS BIÓTICOS

a) Flora:

La flora nativa: está constituida principalmente por: selva baja caducifolia de clima cálido; cazahuate, guajes, guamuchil, nogal, amate, mezquite, fresno, así como vegetación inducida como jacaranda, ceiba, buganvilia, laurel, ficus, eucalipto, casuarina, entre las principales.

b) Fauna:

La fauna la constituye: mapache, tejón, zorrillo, armadillo, liebre, conejo común, coyote, gato montés, comadreja, cacomixtle, urraca copetona, zopilote, aura, cuervo, lechuza y de ornato.

FACTORES DE RIESGO VOLCÁNICO

En el municipio de Temoac, uno de los mayores peligros representados por la presencia de agentes perturbadores de origen natural es la amenaza de erupciones del volcán Popocatépetl. Un riesgo de desastres a nivel municipal reside en la –un tanto remota, pero de ningún modo imposible- ocurrencia de actividades volcánicas de fuertes magnitudes e intensidades.

Según la actividad de los volcanes pueden ser monogenéticos o poligenéticos o sea que tienen una o más etapas de actividad. Los que se ubican en la región donde está situado el municipio son poli genéticos, creando así un importante factor de riesgo.

FACTORES DE RIESGO POR OTROS FENÓMENOS NATURALES

Pueden ser de origen hidrometeorológico o inducidos por el hombre, tales como:

a) Las tormentas eléctricas que se presentan en la temporada de lluvias en todo el Estado.

b) Incendio, provocado por corto circuito, por sobre carga o falta de mantenimiento en los sistemas eléctricos, falta de precaución en el uso de velas y veladoras, manejo inadecuado de sustancias inflamables, tales como el gas LP.

c) Incendios forestales, ocasionados por la quema de para cultivo, fogatas en los bosques tormentas eléctricas e incendios intencionales. Los agentes perturbadores de origen sanitario, derivan de los niveles tan elevados de contaminación ya que la naturaleza no tiene capacidad para reciclar los elementos que le son extraños.

CONDICIONES AMBIENTALES DEL MUNICIPIO

Particularmente sobre las condiciones ambientales actuales del municipio de Temoac, no se cuenta con cifras ni datos que satisfagan la necesidad de información, de hecho la medición e investigación del deterioro ecológico apenas comienza en nuestro estado y, en consecuencia, en nuestro municipio. Sin duda, es sobre los desechos sólidos donde se cuenta con mayor información que permite observar de las condiciones de contaminación existentes.

CONTAMINACIÓN DEL AIRE

En Temoac aún contamos con aire medianamente puro, siendo la lejanía de las grandes ciudades y la vasta vegetación lo que mantiene este equilibrio ecológico. Las cenizas emitidas por el volcán Popocatépetl es sin lugar a dudas la mayor preocupación en este rubro, ya que nuestro municipio se encuentra directamente afectado por este fenómeno natural.

La contaminación del aire se ha intensificado en las grandes ciudades, generalmente el primer lugar corresponde a los vehículos de combustión interna, la quema previa a las siembras, los desechos no degradables, radiación, pesticidas, aerosoles, incendios forestales, etc.

Con todo, no es difícil percatarse de que la pérdida o degradación de los recursos naturales pueden llegar a representar un problema serio dentro del municipio de Temoac.

CONTAMINACIÓN DEL AGUA

Las causas son diversas. La concentración social aunada a la aglomeración y el desarrollo urbano, la descarga de aguas sin previo tratamiento y el uso excesivo de fertilizantes químicos.

Las actividades humanas cambian las materias primas y productos naturales en nuevas formas (nada se crea, nada se pierde, todo se transforma) y frecuentemente dan por resultado productos de desecho que deberían de ser transformados o reciclados. Cuando tales productos llegan al agua, a la tierra o al aire los denominamos contaminantes.

La contaminación del agua también es un problema grave por la propensión a las enfermedades gastrointestinales. Tradicionalmente el agua ha sido depósito predilecto de todos los desperdicios de las comunidades. En Temoac, debido a la falta de drenaje adecuado, uso y abuso de las fosas sépticas y pozos de absorción mal habilitados y sin mantenimiento, se ha provocado la contaminación de los mantos acuíferos que a su vez forman parte del abastecimiento de agua del municipio por medio de sus pozos someros y profundos así como de los canales de riego agrícola y ornamental.

POBLACIÓN

De acuerdo al censo de población y vivienda 2010, el municipio cuenta con una población de 14,641 habitantes, cifra que representa 0.8% de la población de la entidad. Del total de habitantes, 7,725 son mujeres y 6,916 son hombres, representando el 53% y 47% de la población total, respectivamente.

La distribución de la población por grupo de edad se da de la siguiente manera.

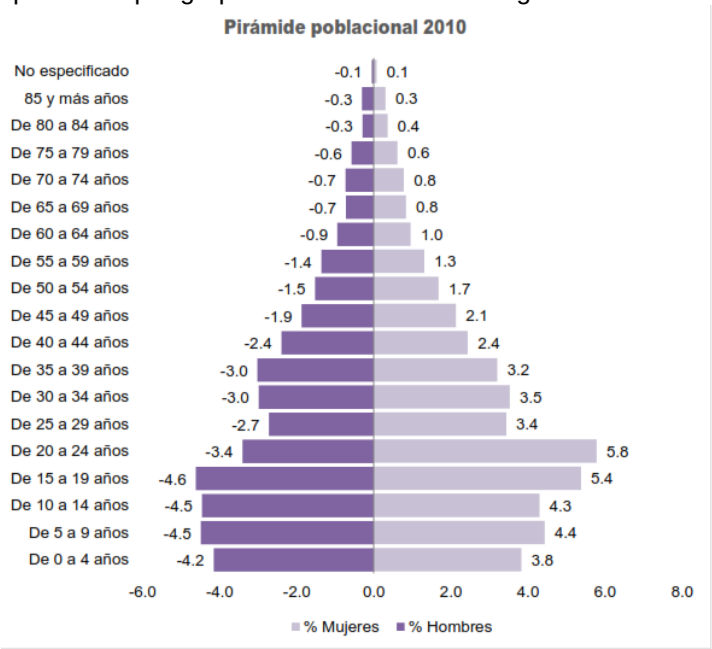

Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Información Estratégica. Con datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, INEGI.

Como se aprecia en la gráfica de la pirámide poblacional, los grupos etarios en donde hay una mayor concentración de hombre y mujeres son los que van de 5 a 19 años.

Por otra parte, si se analiza en grupos de población más amplios, encontramos que 60% de la población del municipio es joven, es decir, se encuentra entre los 0 y 29 años de edad.

Temoac, distribución de la población por gupo etario

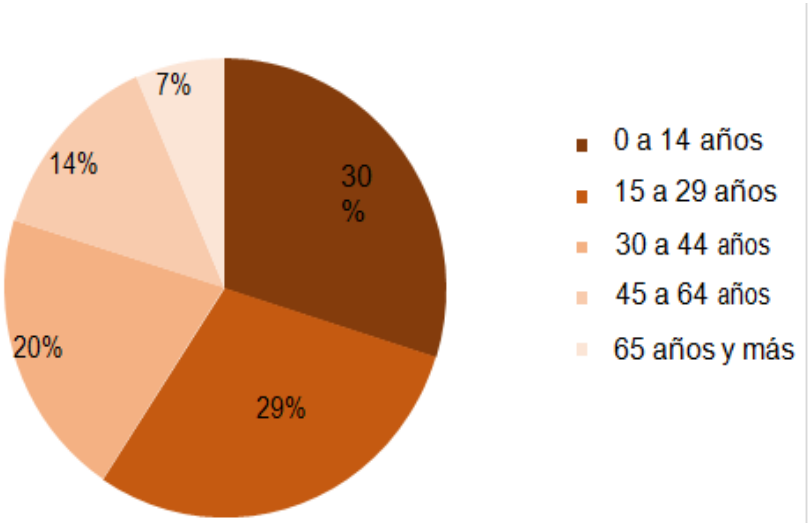

Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Información Estratégica. Con datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, INEGI.

PROYECCIONES DE CRECIMIENTO

Para 2015, existe una mayor concentración de población en el grupo de edad de 0 a 14 años en el caso de los hombres y en el grupo de 15 a 29 años en el grupo de mujeres. Cabe mencionar los grupos etarios con mayor población de los 0 a los 29 años.

Proyección de la población 2015 a mitad de año por sexo y grupos de edad.

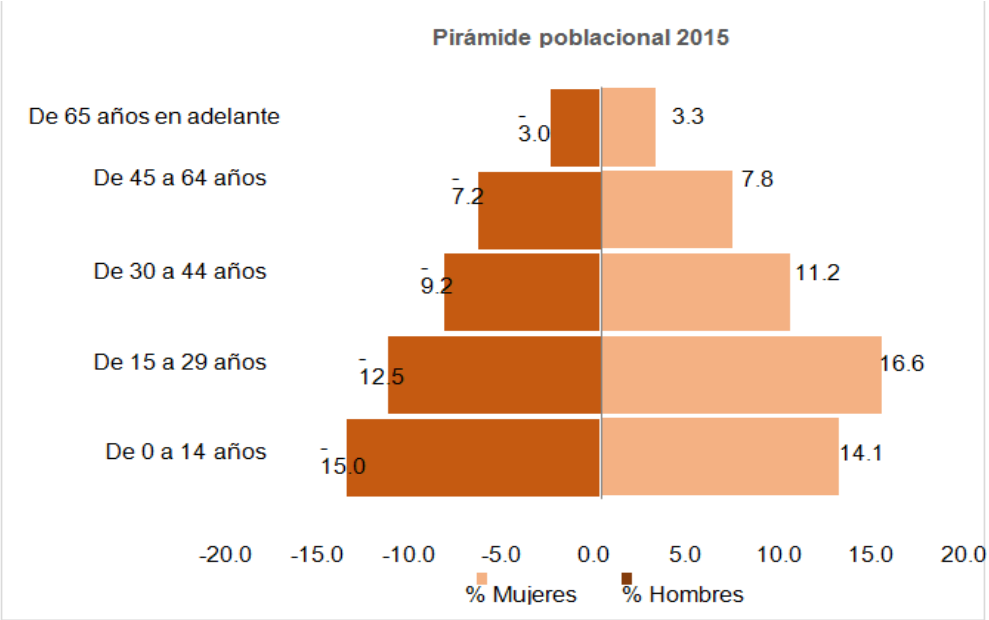

Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Información Estratégica. Con datos de Consejo Estatal de Población
(COESPO).

Por otra parte, de acuerdo a las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), para el año 2030 Temoac tendrá 20,470 habitantes, de los cuales 47% son hombres y 53% mujeres. De 2010 a 2030 la población habrá aumentado en un 38%, siendo el promedio quinquenal de incremento de 8%.

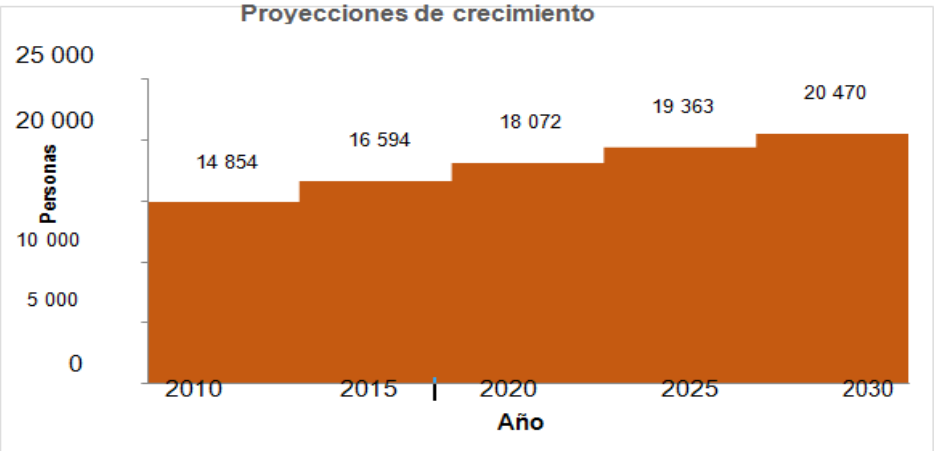

Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Información Estratégica. Con datos del Censo Nacional de
Población y Vivienda 2010, INEGI.

NATALIDAD Y FECUNDIDAD

En el municipio de Temoac, el número de nacimientos ha variado durante la última década, ya que en algunos años este se ha incrementado de forma considerable y en otros se ha reducido. En el año 2013, el número de nacimientos ascendió a 351, cifra mayor en 36% respecto al año 2000; para el año 2006 se tuvo la misma cifra de nacimientos registrada.

Si se analiza la tendencia de nacimientos, se encuentra que el comportamiento es similar en todos los años, sólo en los años 2000 y 2005 se registró un nivel menor importante al resto del periodo.

A continuación se muestra la evolución de nacimientos de 2000 a 2013.

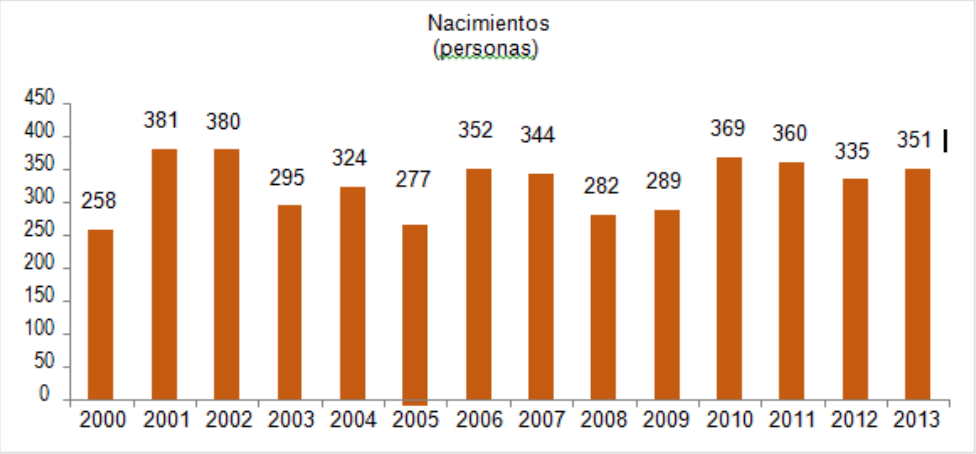

CONDICIÓN DE LA MADRE

La edad de las mujeres que dan a luz también se ha modificado durante los últimos años, habiendo una tendencia mayor a que las adolescentes (de 19 años o menos) sean madres. Para el 2013, 18% de las mujeres que tuvieron un hijo eran adolescentes, porcentaje que se ha sido similar a los años 2000 y 2010 con 18%, respectivamente.

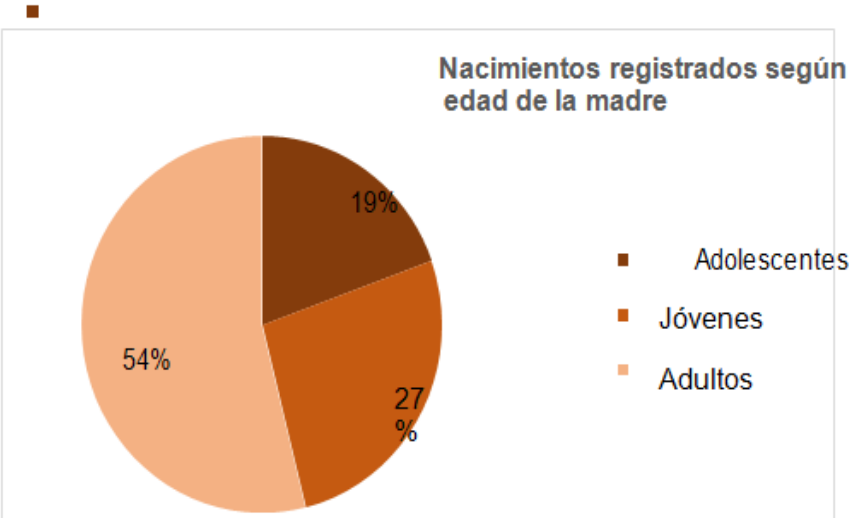

Para el año 2013, del total de mujeres que tuvieron un hijo, 4.7% no tenía estudios o primaria incompleta, 15% la primaria completa, 45% la secundaria o nivel equivalente, 21% la preparatoria o nivel equivalente y 11% contaba con una educación profesional. Como se puede observar, muy pocas mujeres contaban con educación media superior y superior al concebir, siendo el mayor número de madres las que sólo contaban con educación secundaria. Esta situación es un reflejo de la necesidad de focalizar estrategias de atención en este sector.

Por otra parte, en lo que corresponde al estado conyugal de las mujeres al momento de tener un hijo, en 2013, 8% de este sector estaba soltera, 18% casada, 70% vivía en unión libre y 4% restante eran mujeres separadas, divorciadas, viudas o no especificaron su condición conyugal.

Del porcentaje de madres solteras al momento de tener a sus hijos, 31% eran mujeres de 19 años o menos, situación que indica la vulnerabilidad de este grupo de la población frente a esta situación. Además, 3% de las mujeres que tuvieron un hijo trabajaban, mientras que 97% restante no lo hacían. A continuación, se presenta el porcentaje de mujeres que tuvieron un hijo según su condición laboral y grupo etario.

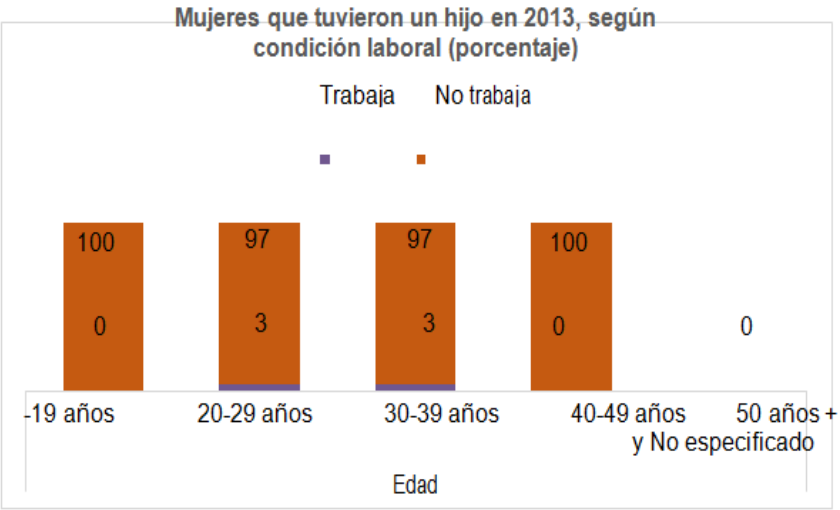

HOGARES

De acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda, en 2010 existían en el municipio de Temoac 3,439 hogares, de los cuales 19% tenían jefatura femenina y 81% jefatura masculina.

Por otra parte, la edad de los jefes de familia oscila, en su mayoría, de entre los 30 y 54 años, sin embrago, el porcentaje de hogares con jefes de familia de entre 20 y 29 años representa 12.2%. El porcentaje de jefes de familia de 19 años o menos es del 0.8%.

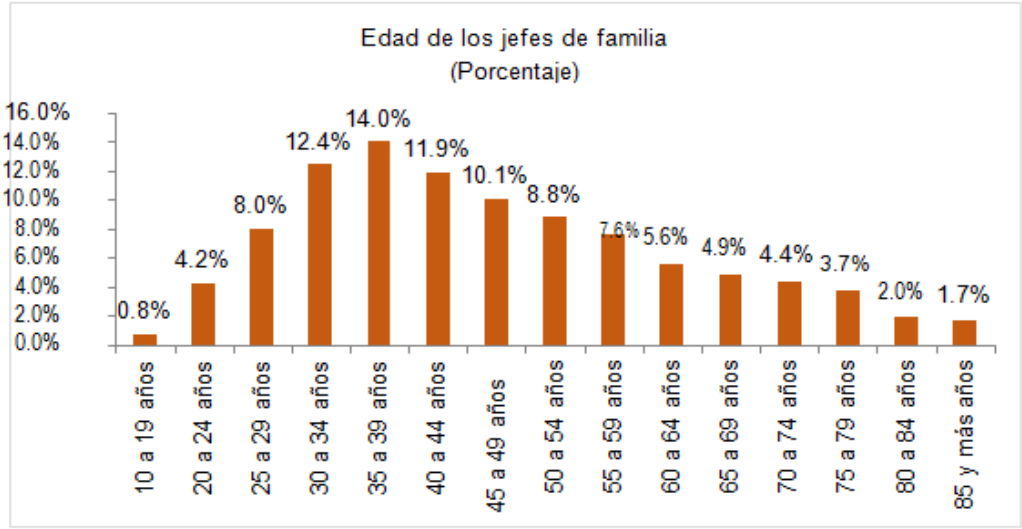

Por otra parte, es importante señalar que 9% de los jefes de familia no cuentan con escolaridad alguna, 79% tienen educación básica, 8% educación media y 3% educación superior.

En el municipio de Temoac, 71% de los jefes de familia es derechohabiente a algún tipo de servicio de salud.

SALUD

En el municipio hay 4 Centros de Salud, uno en cada localidad. En cuanto al total de recursos humanos, en Temoac hay 8 médicos, 4 paramédicos, 9 enfermeras y un administrativo. Los elementos medulares o infraestructura en el servicio de salud, están compuestos por 11 camillas, 7 consultorios y 4 salas de expulsión. No existen laboratorios de análisis clínicos, ni gabinetes de radiología.

Según la información proporcionada en los Centros de Salud de las localidades de Temoac y complementada por la Jurisdicción Sanitaria No. III, las principales causas de morbilidad en el Municipio, son: infecciones respiratorias, diabetes, hipertensión, picadura de alacrán y desnutrición. Las causas de mortalidad en el municipio se originan por diabetes no controlada, cáncer cervicouterino, insuficiencia renal crónica, cáncer hepático e infarto al miocardio.

Con respecto a la derechohabiencia, el 28.7 % de la población total, no cuenta con el acceso a ninguna institución de salud.

COBERTURA EN SERVICIOS DE SALUD

El 2.6% es derechohabiente en el IMSS, 7.0% en el ISSSTE, 59.7% en Seguro Popular, 0.3% en PEMEX, SEDENA y/o SEMAR, 0.3% en otras instituciones y 28.7% no cuenta con derechohabiencia.

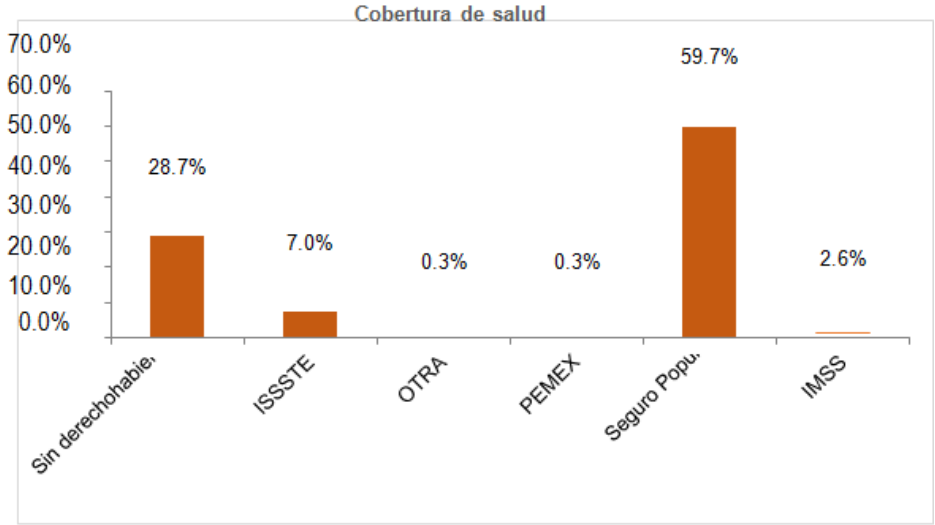

VIVIENDA

Por otra parte, para dicho año se registraron 3,446 viviendas particulares habitadas, teniendo un promedio de habitantes por vivienda de 4.2% personas. Cabe mencionar que el municipio de Temoac tiene 1% de las viviendas particulares del estado de Morelos.

Las viviendas particulares se clasifican en: casa independiente, departamento en edificio, viviendas en vecindad, viviendas en cuarto de azotea, local no construido para habitación, vivienda móvil, refugio y no especificado. De acuerdo a esta clasificación, 99% son casa independiente, 0% departamento en edificio, 0% vivienda en vecindad y 0.76% otros. La mayor parte de las viviendas particulares son casas independientes.

En el rubro de Otros se contemplan las viviendas en azotea (0%), local no construido para habitación (0.06%) Vivienda móvil (0%), Refugio (0%) y No especificado (0.70%).

En lo que se refiere a los servicios básicos de la vivienda 98.7% cuenta con energía eléctrica, 62.8% con disponibilidad de agua, 93.2% disponen de excusado y 88.0% con drenaje.

Por otra parte, sólo 11.64% de las viviendas tienen piso de tierra, mientras que 88.36% poseen piso firme o recubierto con algún material específico.

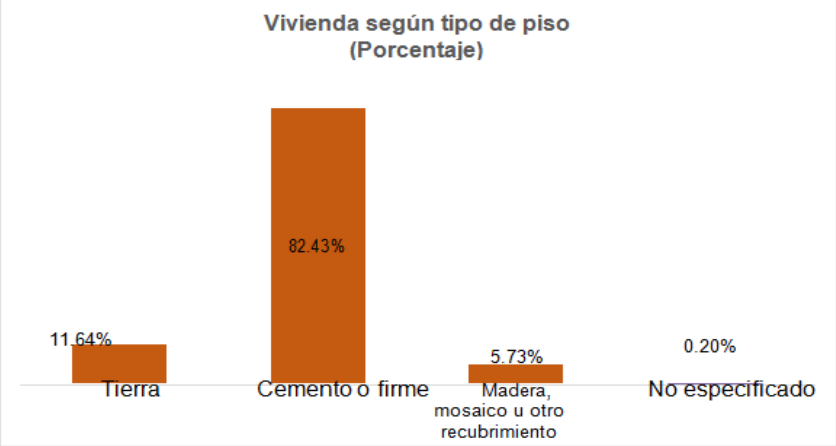

Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Información Estratégica. Con datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, INEGI.

POBREZA Y CARENCIAS SOCIALES

De la población que habita en el municipio de Temoac, 69.4% se encuentra en situación de pobreza, porcentaje del cual sólo 14.3% está en pobreza extrema.

Ámbito	Pobreza	Pobreza extrema	Pobreza moderada	Vulnerable por carencia social
Nacional	46.3%	11.4%	34.9%	28.8%
Estatal	43.6%	7.0%	36.6%	34.4%
Municipal	69.4%	14.3%	55.1%	26.1%

De acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 26.1% de la población es vulnerable por carencias sociales, es decir, presenta algún tipo de carencia en rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacio de la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.

De la tipificación de las carencias mencionadas, tenemos que:

Tipo de carencia	Porcentaje de la población (municipal)	Porcentaje de la población (estatal)
Rezago educativo	20.9 %	19.4%
Acceso a los servicios de salud	28.3%	31.7%
Acceso a la seguridad social	87.7%	64.9%
Calidad y espacios de la vivienda	17.3%	15.8%
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	50.9%	21.3%
Acceso a la alimentación	22.8%	22.0%

Como se logra apreciar en la tabla anterior, los indicadores más preocupantes son el acceso a la seguridad social, acceso a los servicios básicos en la vivienda y acceso a los servicios de salud.

Por otra parte, 26.6% de la población tiene un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo y 70.9% un ingreso inferior a la línea de bienestar. La línea de bienestar mínimo equivale al valor de la canasta alimentaria por persona al mes; y la línea de bienestar equivale al valor total de la canasta alimentaria y de la canasta no alimentaria por persona al mes.

ÍNDICE DE MARGINACIÓN

El municipio de Temoac tiene un índice de marginación de -0.23417, lo que indica que se ubica en un grado de marginación Medio. A nivel estatal, Temoac ocupa el lugar 6 con referencia a este índice y el 1 399 a nivel nacional.

A nivel de localidad existen ocho localidades con un índice de marginación Alto, entre las que destacan: Temoac con un índice de -0.7286, Amilcingo con un índice de -0.7781, Huazulco con un índice de -0.4623, Popotlán (Barrio Santo Tomás) con un índice de -0.7949 y La Normal con un índice de -0.4335 con grado de marginación Alto.

El 0.0% de la población del municipio vive en algún AGEB urbano con grado de marginación Medio; 0.0% en lugares con grado de marginación Bajo; 0.0% en AGEBs urbanos con grado Muy bajo; 44.1% habita en lugares con grado Alto; y sólo 55.9% de la población se ubica en zonas con grado Muy Alto de marginación.

Localidad	Índice de Marginación	Grado de marginación
Temoac	-0.7286	Alto
Amilcingo	-0.7781	
Huazulco	-0.4623	
Popotlán (Barrio Santo Tomás)	-0.7949	
La Normal	-0.4335	
El Puente Nuevo	0.3325	
Rancho los Caporales	-0.7952	
Rancho Villarreal	-0.0668	
Campo el Limón	-0.8253	Medio
Campo las Arenas	-0.9832	
Los Cuatecomates	-1.1610	Bajo

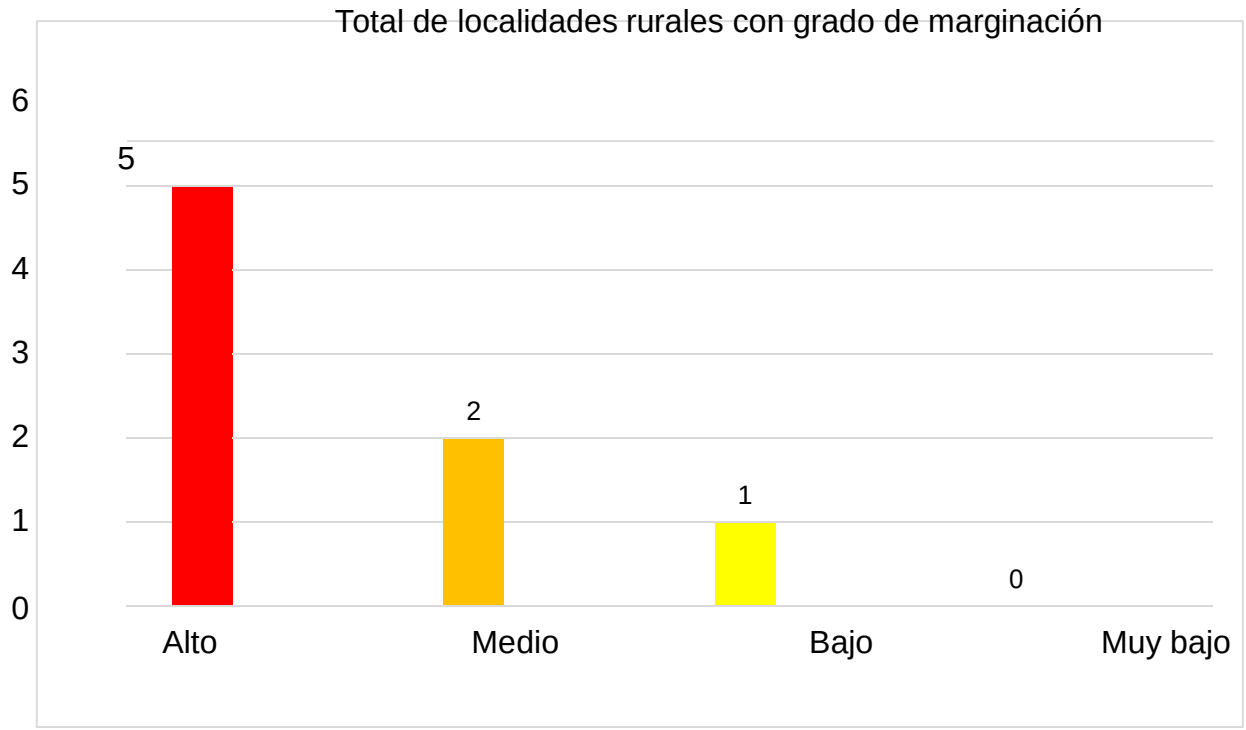
Total de localidades rurales con grado de marginación
6
5
4
3
2
1
0
5
2
1
0
Alto
Medio
Bajo
Muy bajo

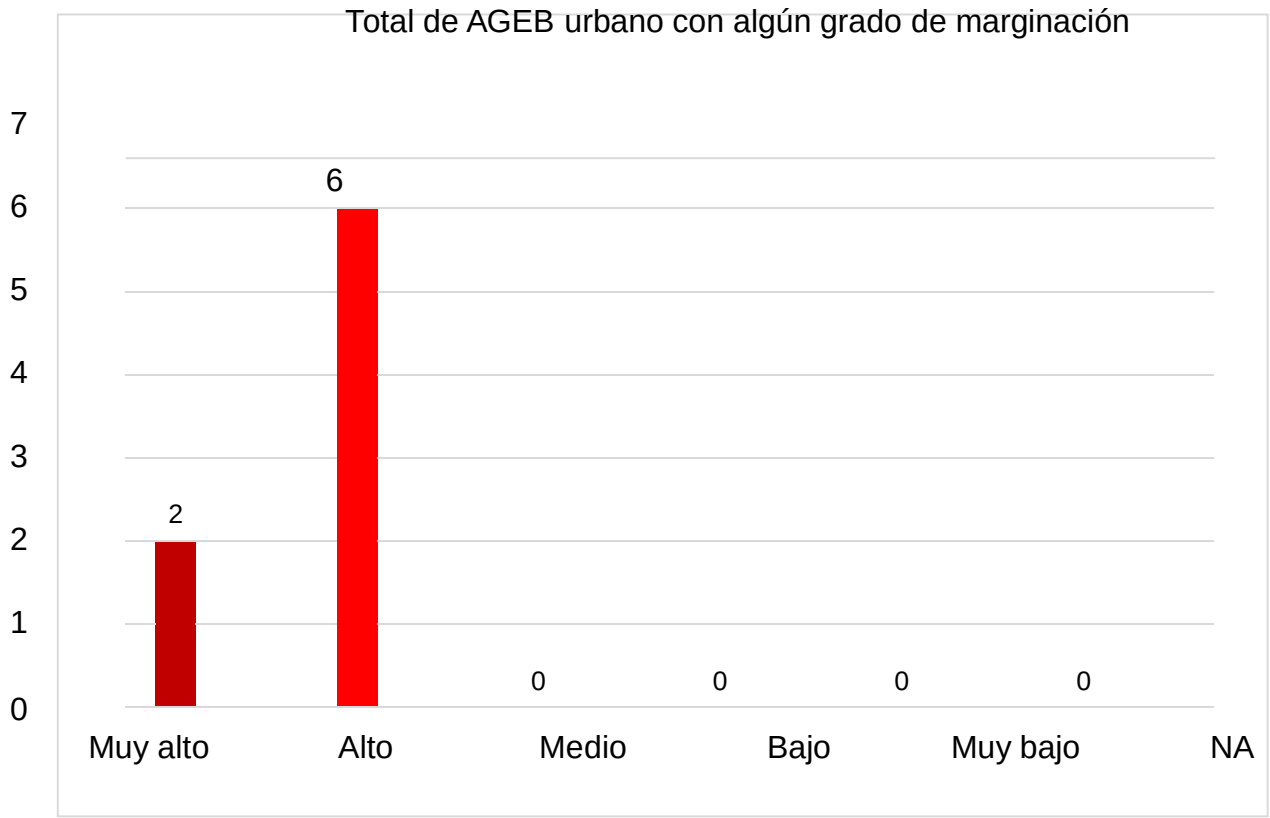
Total de AGEB urbano con algún grado de marginación
7
6
5
4
3
2
1
0
2
6
0
0
0
0
Muy alto
Alto
Medio
Bajo
Muy bajo
NA

MAPA 5. Grado de marginación

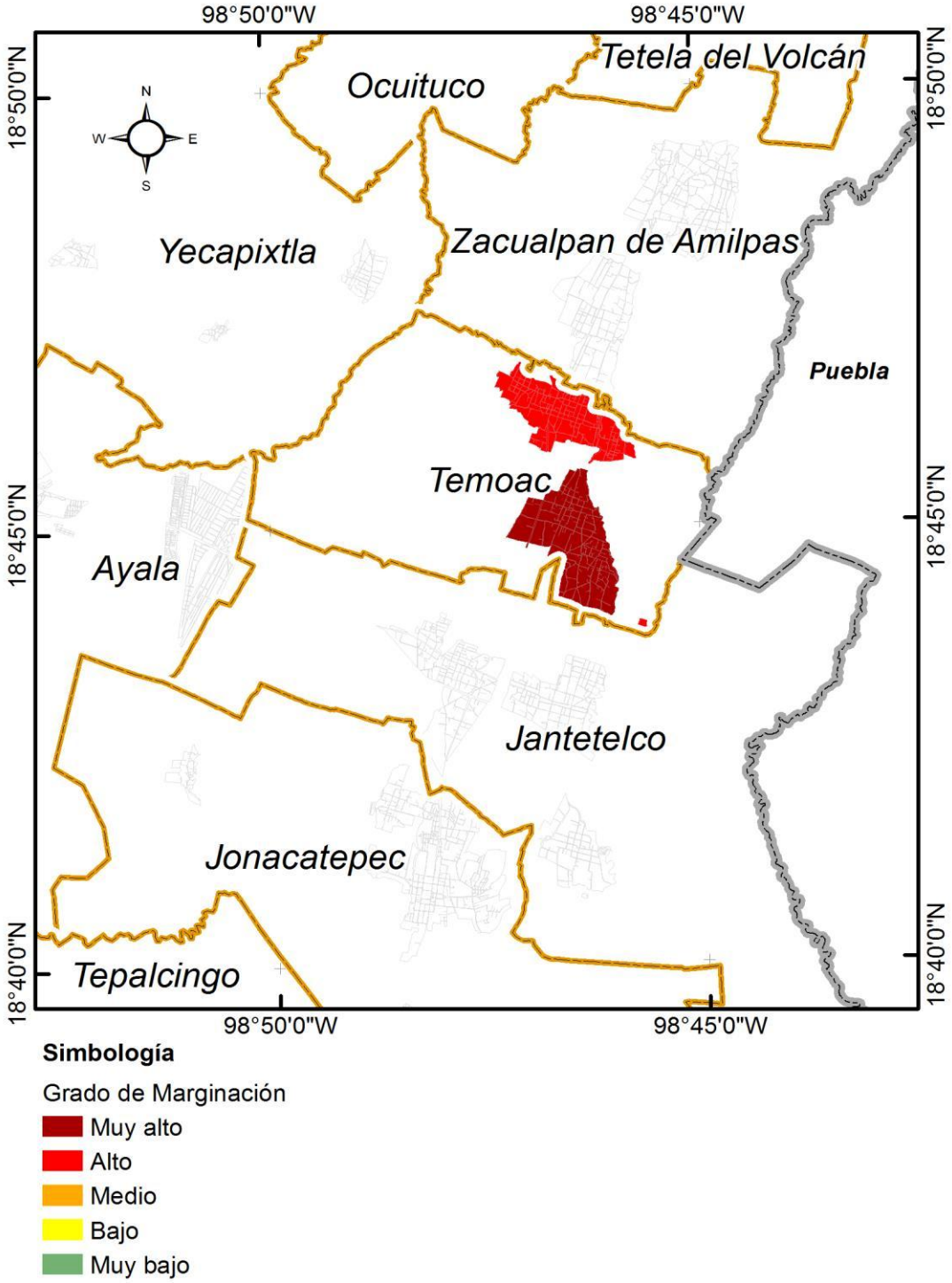

Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Información Estratégica. Con estimaciones de 2010, CONAPO.

ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO

En 2010, México se ubica como país de alto desarrollo humano con un Índice de Desarrollo Humano (IDH) de 0.739, mientras que el estado de Morelos ocupa el lugar 13 a nivel nacional con IDH de 0.7449, Temoac presentó el índice de desarrollo humano Muy Alto en Morelos, con un IDH de 0.698.

En los indicadores que conforman el IDH, encontramos 6.358 en años promedio de escolaridad, 12.804 en años esperados de escolarización, 8710.839 en ingreso Per Cápita Anual (dólares PPC), 11.310 tasa de mortalidad infantil, 0.601 índice de educación, 0.640 índice de ingreso y 0.885 índice de salud.

MAPA 6. Índice de Desarrollo Humano

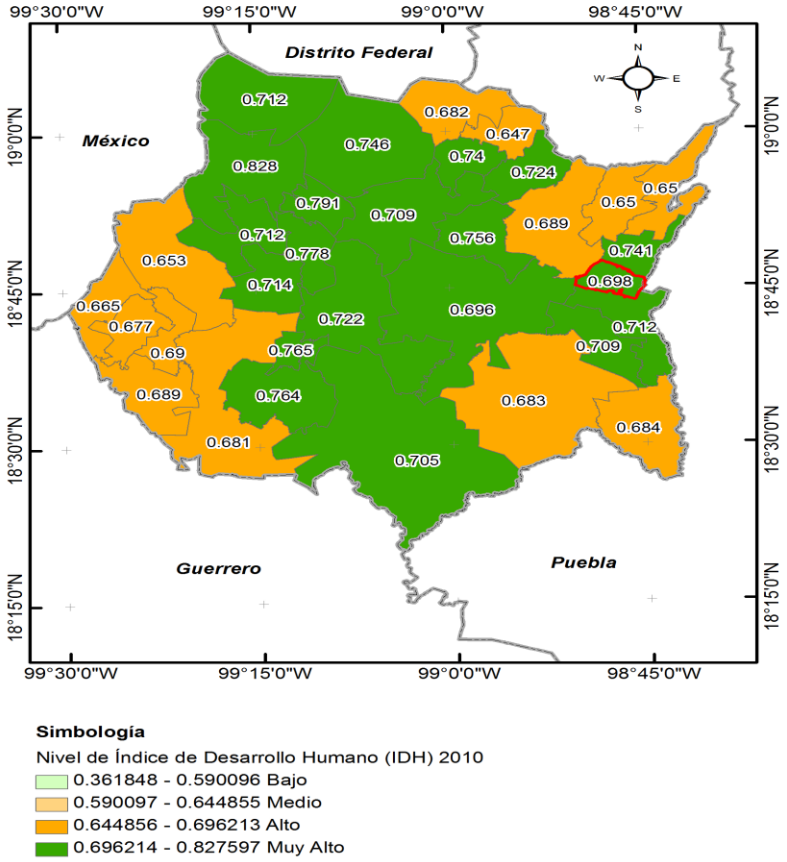

Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Información Estratégica. Con datos de Oficina de Investigación en Desarrollo Humano, PNUD, México.

ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (SEDESOL)

Las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs), son las áreas o regiones de carácter rural o urbano cuya población presenta índices de pobreza y marginación que indican la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social establecido en la Ley General de Desarrollo Social.

Las ZAPs son definidas de forma anual por el Ejecutivo Federal, el cual se basa en las evaluaciones de resultados de los estudios de medición de la pobreza que emite el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Para el año 2015, las ZAPs Rurales son las localidades que tienen:

- Grado de marginación Muy Alto o Alto.
- Grado de Rezago Social Muy Alto o Alto.
- Al menos 25% de la población se encuentra en pobreza extrema.

Las ZAPs Urbanas se clasifican en Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB), mismas que están conformadas por localidades. Sus características son:

- Grado de Rezago Social alto o medio.
- Grado de marginación muy alto o alto.
- AGEBs urbanas de los municipios de la Cruzada contra el Hambre.

Zonas de Atención Prioritaria 2015

Localidad	AGEB	Grado de rezago social	Población total
Temoac	0064	Medio	324
Temoac	0100	Medio	1568
Temoac	005a	Medio	471
Temoac	0115	Medio	2890
Temoac	0079	Medio	324
Temoac	0045	Medio	222
Amilcingo	0098	Medio	3515
Huazulco	0083	Medio	3847

MAPA 7. Zonas de Atención Prioritaria 2015

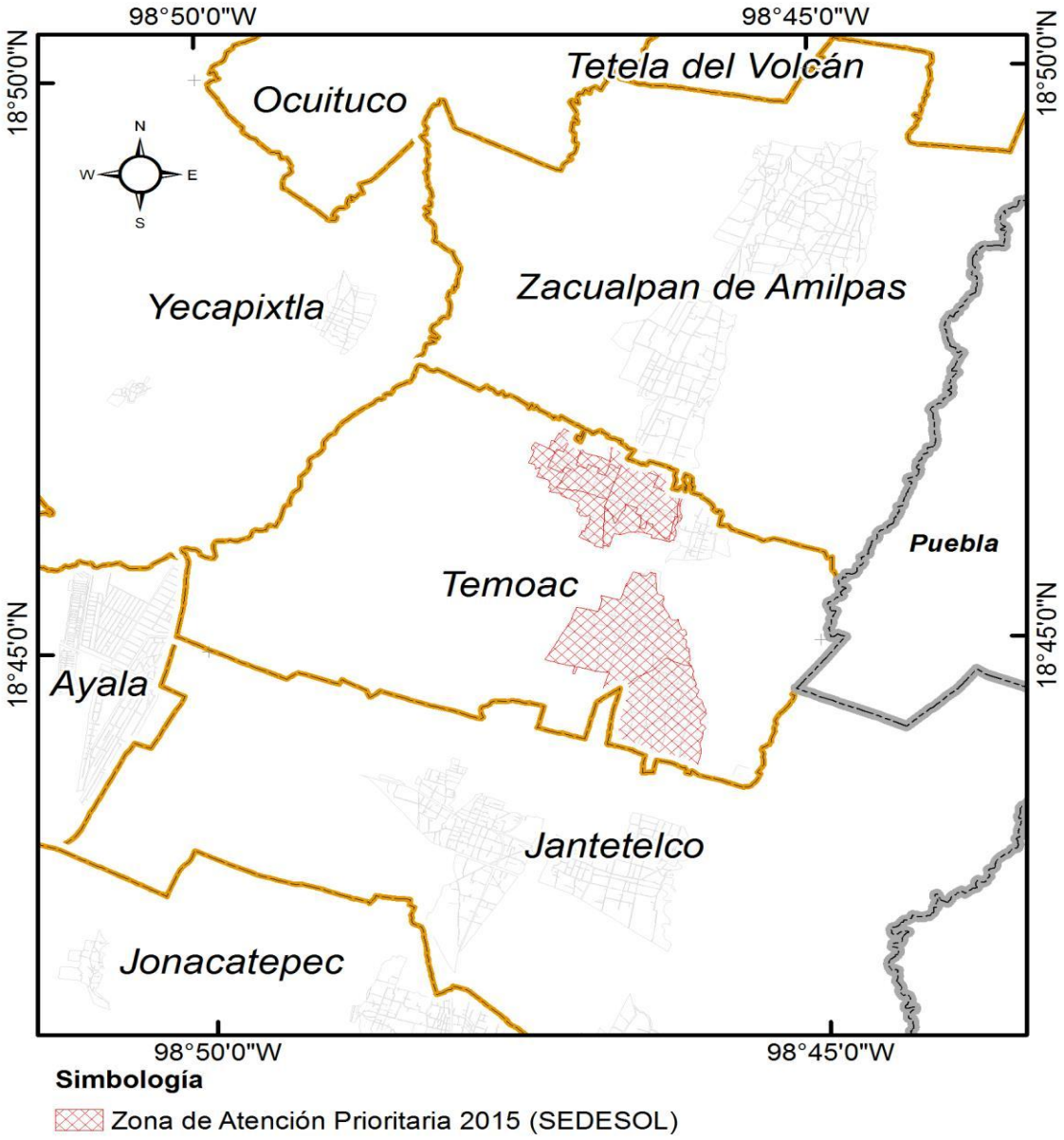

Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Información Estratégica. Con datos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias 2015, SEDESOL.

POBLACIÓN INDÍGENA

Las lenguas indígenas más habladas en el estado de Morelos son:

Lengua indígena	Número de hablantes (año 2010)
Náhuatl	19 509
Lenguas Mixtecas	5 517
Tlapaneco	1 531
Lenguas zapotecas	608

Fuente: INEGI Censo de Población y Vivienda 2010.

En Morelos, hay 31 388 personas de 5 años y más que hablan lengua indígena, lo que representa menos del 2%, cabe hacer mención que de cada 100 personas que declararon hablar alguna lengua indígena, 14 no hablan español.

El municipio de Temoac ocupa el lugar 26 en dicha población con un porcentaje del 0.25% a nivel estatal.

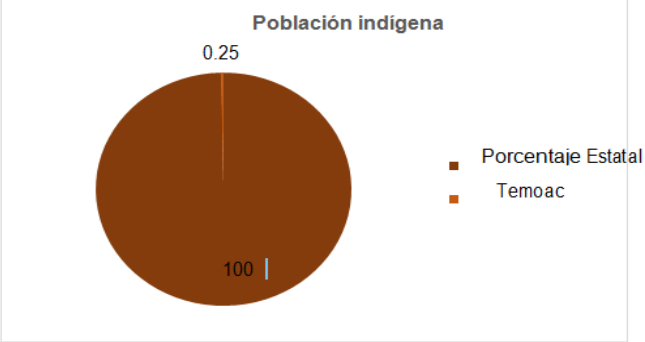

ÍNDICE DE RIESGO SOCIAL

Como parte de la estrategia de prevención y reconstrucción del tejido social en Morelos, el Gobierno del estado de Morelos, desarrolló una metodología para identificar las zonas donde la población corre mayor riesgo de caer en conductas antisociales por falta de oportunidades. Dicha metodología, tiene como objetivo focalizar las acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia de manera integral e intensiva en donde más se necesita. De esta manera, se cambia el paradigma de la prevención, que por años se ha concentrado en atender únicamente los sitios donde se comenten los delitos, en lugar de también intervenir los lugares en donde se origina la problemática.

A continuación, se presenta la tabla de colonias que conforman el municipio, con la clasificación por el grado de riesgo social.

Colonia	Grado de riesgo social
Amilcingo	Medio
San Juan	
Barrio San José	Bajo
Barrio Xala	
Benito Juárez	
Centro Temoac	
San Mateo	
San Miguel	
Barrio San Martin	Muy bajo
Centro Amilcingo	
La Asunción	
Los Mangos	

MAPA 8. Índice de Riesgo Social

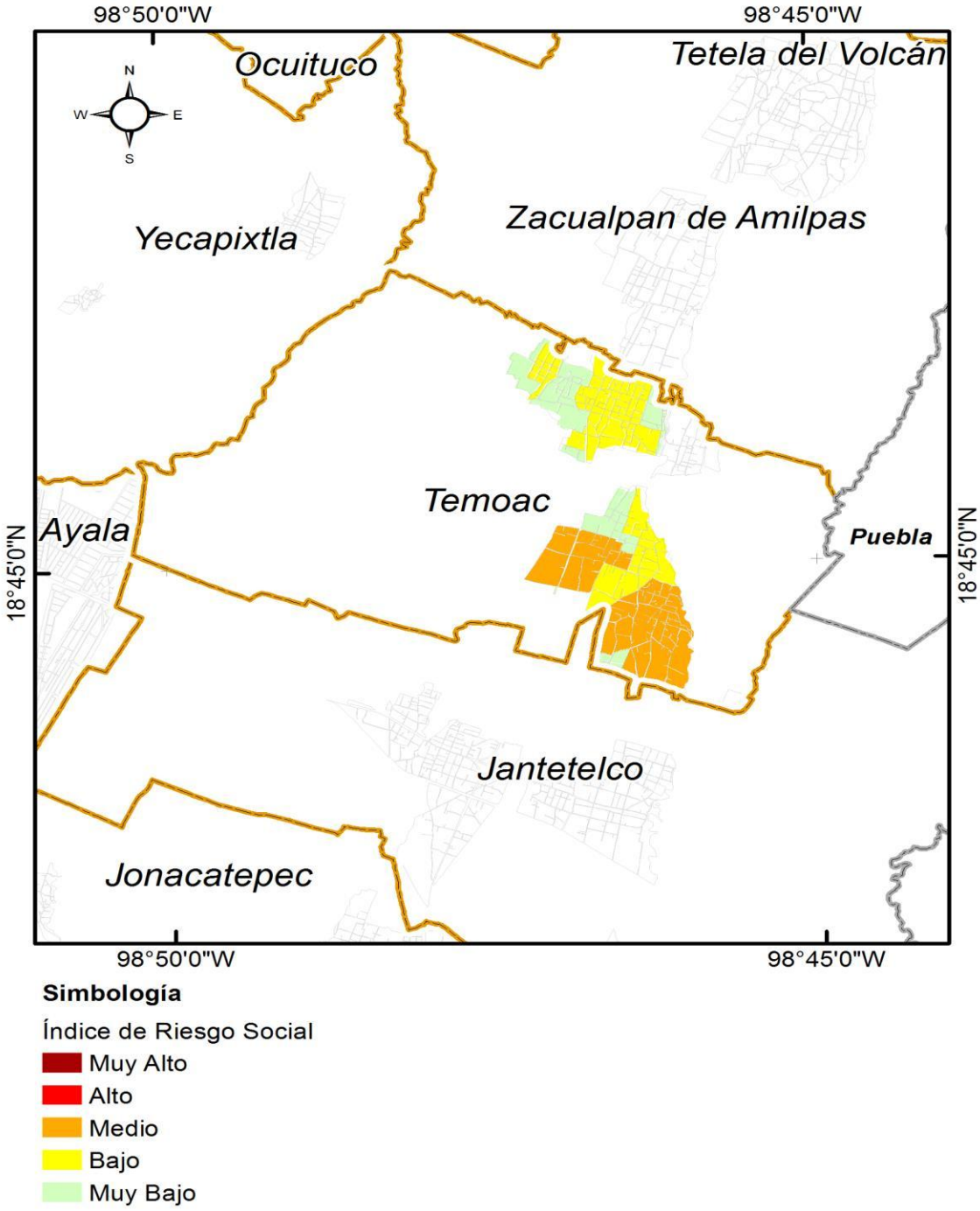

Fuente: Secretaría de Hacienda. Subsecretaría de Planeación e Instituto Nacional de Salud Pública. Con datos de estimación de la propensión a participar en delitos: Un modelo para la priorización de colonias para prevención del delito y la violencia en Morelos.

ASPECTOS ECONÓMICOS

Sector Primario

Sus principales actividades económicas son las agropecuarias y el comercio en bajo nivel, de los 14,641 pobladores que habitaban Temoac en el año 2010, 5,458 representaban la población económicamente activa, de las cuales 3,749 son hombres y 1,709 mujeres, representando el 68.7 % y 31.3 % respectivamente; la distancia aproximada a la capital del Estado es de 73 kms.

Estructura Agraria

Según datos del INEGI, el municipio cuenta con 4,852.920 hectáreas, representando el 0.92 % con respecto al total del Estado, ocupando así el 24º lugar de los treinta y tres municipios por su extensión de tierras ejidales.

La distribución es entre cuatro comunidades agrarias, esta son: Temoac, Amilcingo, Popotlán y Huazulco. Del total de la superficie con la que cuenta, 4,285.722 ha son de áreas parceladas, 400.356 ha son de uso común y 166.842 ha en el que se ubican los asentamientos humanos; que representan el 88.31 %, 8.25 %, y 3.44 % respectivamente.

De la superficie parcelada, el 88.2 % es para uso agrícola, 5.1 % para uso ganadero, 6.0 % para uso agropecuario, y el 0.7 para otros usos. De estas 368.57 ha son de riego, 3,917.15 ha de temporal que corresponden al 8.6 % y 91.4 % respectivamente, esto nos indica que la actividad agrícola es mayoritariamente de temporal.

Cabe mencionar que las 368.57 ha que reporta el INEGI son con datos obtenidos hasta el año 2006, en realidad el cultivo de riego ha disminuido considerablemente, pues en la actualidad el cultivo de riego es casi nulo.

Actividad pecuaria

La actividad pecuaria en el municipio de Temoac, de acuerdo a la información del Censo Agrícola del año 2010, realizado por la SAGARPA se tenían registrado un total de 2172 cabezas de ganado bovino, 1,906 cabezas de porcino, 894 cabezas de ganado ovino, 229 cabezas de ganado caprino, 135 cabezas de ganado equino, 6317 aves de corral, y 700 colmenas.

Agricultura

La actividad agrícola del municipio de Temoac, comprende cultivos anuales de temporal del Ciclo Primavera-Verano. Los principales cultivos son: sorgo, maíz, cacahuate y amaranto; sin embargo, vale la pena señalar que en los últimos años el cultivos de sorgo ha aumentado de 1351 Ha. en 1995 a 2085 Ha. En 2005, el último registro del INEGI nos indica que en el año 2010 se cultivaron 2800 Ha; el cultivo de maíz ha sido cambiante mientras que en el año 2000 se sembraron alrededor de 1000 has, para el año 2010 solo se sembraron 900 ha; el mismo caso es para el cacahuate de 490 Ha. a 250 Ha. de 2000 a 2003. En el cultivo del amaranto de 462 Ha. En 2000 disminuyó la superficie sembrada hasta 182 Ha. Durante 2003, aunque de 2006 a la fecha, por el auge comercial de este producto a nivel nacional, aumentó considerablemente.

El amaranto es conocido comunmente como “Alegría” y sus racimos o espigas se asemejan a los del sorgo. Las semillas del amaranto pueden emplearse como cereal en el desayuno o como ingredientes en diversos productos de repostería; son precisamente las semillas del amaranto las que han llamado la atención de muchos científicos por poseer una gran fuente de proteína vegetal.

En el municipio de Temoac, el amaranto se cultiva principalmente en las localidades de Huazulco y Amilcingo; la experiencia obtenida por los productores de estas comunidades ha permitido determinar dos períodos de siembra. La primera se realiza del 30 de mayo al 15 de junio y la intermedia del 15 al 30 de junio. Otro producto, que ha incrementado considerablemente su producción en ambos pueblos es la elaboración de obleas.

La Población Económicamente Activa es de 5,458 que representa un 49.1% de la población de 12 años y más, distribuida en 1,709 población femenina que representa 28.4% y 3,749 población masculina que representa 73.4% de la Población Económicamente Activa.

Por otra parte, el resto de la población no económicamente activa y mayor de 12 años presenta las siguientes características:

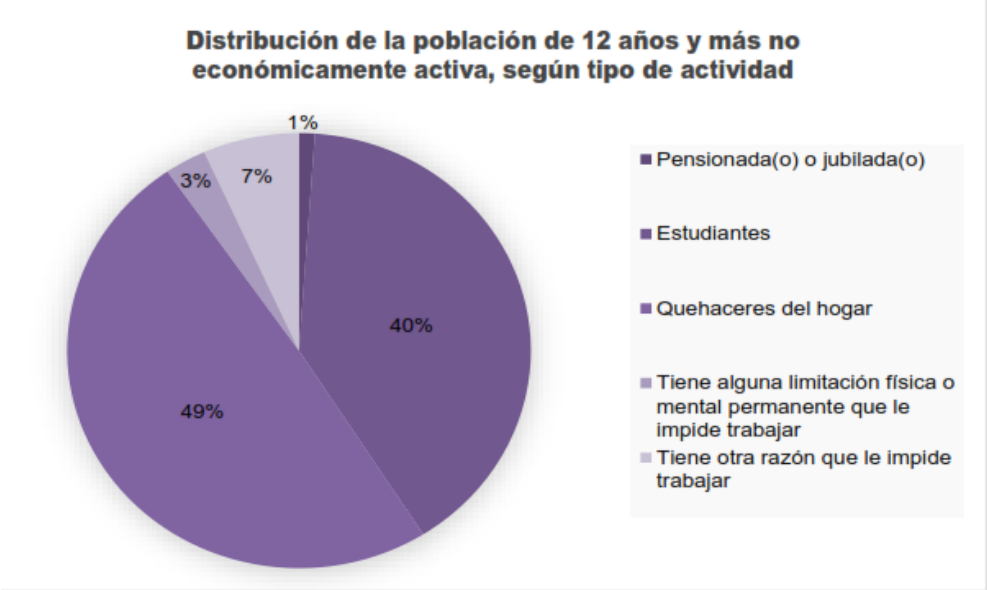

De acuerdo a los resultados definitivos del Censo Económico 2014, publicados por el NEGI, en el municipio hay 778 Unidades Económicas, que representan 0.9% del total en el Estado.

Descripción	Total	
Unidades Económicas	778	Unidades
Personal ocupado	1740	Personas
Remuneraciones	15,032	Mil pesos
Producción bruta total	138,372	Mil pesos
Activos fijos	57,176	Mil pesos
Personas ocupadas por unidad económica	2	Personas
Remuneraciones por persona remunerada	35	Mil pesos
Producción bruta total por establecimiento	178	Mil pesos

Fuente: Calculadora Censal INEGI.

El municipio ocupa el lugar 22, aportando 0.9% de Unidades Económicas del total en la entidad federativa.

Descripción	Total (%)
Unidades Económicas (UE)	0.9
Personal Ocupado (PO)	0.6
Remuneraciones (REM)	0.1
Producción Bruta Total (PBT)	0.1
Activos Fijos (AF)	0.1

El 32% se dedica al comercio, 17% a servicios, 51% a manufacturas y 1% a otros.

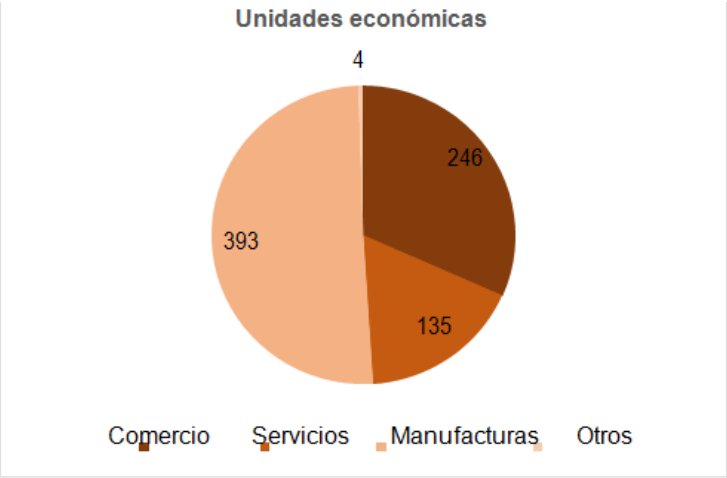

En el municipio se ubican 246 Unidades Económicas que se dedican al comercio, ocupando a 449 personas.

Descripción	Total	
Unidades Económicas	246	Unidades
Personal Ocupado	449	Personas
Remuneraciones	3,010	Mil pesos
Producción Bruta Total	17,726	Mil pesos
Activos Fijos	16,789	Mil pesos
Personas ocupadas por Unidad Económica	2	Personas
Remuneraciones por persona remunerada	31	Mil pesos
Producción Bruta Total por Establecimiento	72	Mil pesos

En este rubro el municipio ocupa el lugar 26, aportando 0.6% del total de la entidad federativa.

Descripción	Total (%)
Unidades Económicas (UE)	0.6
Personal Ocupado (PO)	0.4
Remuneraciones (REM)	0.1
Producción Bruta Total (PBT)	0.1
Activos Fijos (AF)	0.1

El 17% de las Unidades Económicas se dedican a prestar servicios, con un total de 135 unidades.

Descripción	Total	
Unidades Económicas	135	Unidades
Personal Ocupado	241	Personas
Remuneraciones	1,127	Mil pesos
Producción Bruta Total	11,691	Mil pesos
Activos Fijos	7,210	Mil pesos
Personas ocupadas por Unidad Económica	2	Personas
Remuneraciones por persona remunerada	25	Mil pesos
Producción Bruta Total por Establecimiento	87	Mil pesos

En el rubro de servicios el municipio ocupa el lugar 25, aportando 0.4% del total en la entidad federativa.

Descripción	Total (%)
Unidades Económicas (UE)	0.4
Personal Ocupado (PO)	0.2
Remuneraciones (REM)	0.0
Producción Bruta Total (PBT)	0.1
Activos Fijos (AF)	0.1

El 51% se dedican a la manufactura, es decir 393 unidades económicas, ocupando un total de 1 033 personas.

Descripción	Total	
Unidades Económicas	393	Unidades
Personal Ocupado	1,033	Personas
Remuneraciones	10,304	Mil pesos
Producción Bruta Total	107,500	Mil pesos
Activos Fijos	31,340	Mil pesos
Personas ocupadas por Unidad Económica	3	Personas
Remuneraciones por persona remunerada	36	Mil pesos
Producción Bruta Total por Establecimiento	274	Mil pesos

Ocupando el lugar 7, aportando 4.6% del total en la entidad federativa.

Descripción	Total (%)
Unidades Económicas (UE)	4.6
Personal Ocupado (PO)	1.9
Remuneraciones (REM)	0.2
Producción Bruta Total (PBT)	0.1
Activos Fijos (AF)	0.1

Un 1% de las unidades se dedican a otros, ocupando a 17 personas.

Descripción	Total	
Unidades Económicas	4	Unidades
Personal Ocupado	17	Personas
Remuneraciones	591	Mil pesos
Producción Bruta Total	1,455	Mil pesos
Activos Fijos	1,837	Mil pesos
Personas ocupadas por Unidad Económica	4	Personas
Remuneraciones por persona remunerada	84	Mil pesos
Producción Bruta Total por Establecimiento	364	Mil pesos

A nivel estatal se ocupa el lugar 31, aportando 0.3% del total en el Estado.

Descripción	Total (%)
Unidades Económicas (UE)	0.3
Personal Ocupado (PO)	0.1
Remuneraciones (REM)	0.0
Producción Bruta Total (PBT)	0.0
Activos Fijos (AF)	0.0

VÍAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La principal vía de comunicación en el municipio de Temoac, es la carretera Emiliano Zapata, que va de Amayuca (Jantetelco) hasta Tlacotepec (Zacualpan). A ésta carretera se conectan los accesos a las localidades de Amilcingo, Huazulco y Popotlán. Existen 47. 5 kms. de camino de saca que facilitan el acarreo de las cosechas producidas por los agricultores. El único medio de transporte en el Municipio son los taxis, que ofrecen el servicio colectivo o particular, con rutas de Amayuca a: Amilcingo, Huazulco, Temoac, Zacualpan y Tlacotepec y viceversa. La tecnología celular y cibernética se ha posicionado como uno de los medios de comunicación más utilizados. Los servicios de Internet que se ofrecen en las bibliotecas del municipio, cibercafés y a través de los Centros Comunitarios de Aprendizaje que ha roto la brecha de la incomunicación.

EDUCACIÓN

En el municipio hay 19 escuelas, 6 son de educación preescolar, 7 de educación primaria, 4 de educación secundaria, una de educación media superior (Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario N°. 39) y una de educación superior (Normal Rural Femenina Emiliano Zapata)

EDUCACIÓN PREESCOLAR

El municipio de Temoac cuenta con 6 escuelas a nivel preescolar; durante el ciclo escolar 2014-2015 fueron 29 docentes quienes atendieron a 570 alumnos, con un promedio de 20 alumnos por maestro.

Educación Primaria

En el municipio de Temoac durante el ciclo 2014-2015 a nivel primaria se tiene una población total de 1,748 alumnos, quienes son atendidos por 93 docentes y están ubicados en 8 escuelas.

Educación Secundaria

La educación secundaria se ofrece en modalidades de Secundaria General, Secundaria Técnica Industrial, Secundaria Técnica Agropecuaria y Telesecundaria con un total de 1,045 alumnos que son atendidos por 42 docentes y se ubican en 4 escuelas.

Rezago Educativo

De acuerdo a la Secretaría de Educación y el Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos, en el municipio de Temoac existen 1,748 matrículas en primaria y 1,045 en secundaria, sin embargo durante el período 2014- 2015 se registraron 82 matrículas en rezago de nivel primaria y 153 a nivel secundaria.

Absorción

Las tasas de crecimiento de manera indirecta proyectan a la población a corto, mediano y largo plazo, lo cual contribuye a que se anticipen las acciones que permitan abastecer la demanda educativa.

De acuerdo a la Secretaría de Educación y el Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos, en Temoac existe un porcentaje de absorción a nivel secundaria superior al 100%, sin embargo, a nivel primaria se reduce aproximadamente el 3% el nivel de absorción.

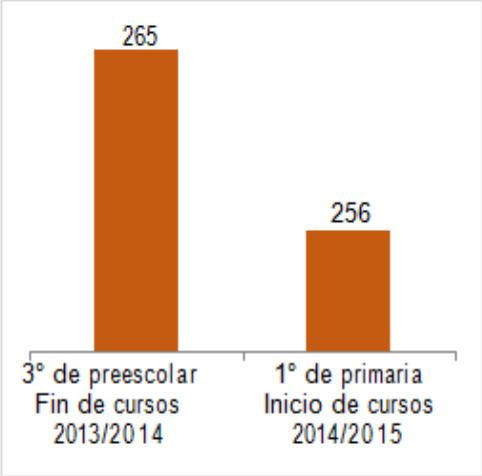

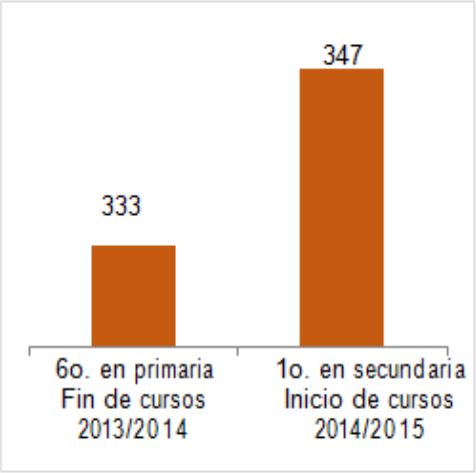

Municipio	3° de preescolar Fin de cursos 2013/2014	1° de primaria Inicio de cursos 2014/2015	Porcentaje de absorción
Temoac	265	256	96.60

Municipio	6o. en primaria Fin de cursos 2013/2014	1o. en secundaria Inicio de cursos 2014/2015	Porcentaje de absorción
Temoac	333	347	104.20

DEPORTE

La infraestructura deportiva en el municipio, está integrada por 4 canchas de fútbol soccer, una por cada localidad. Sin embargo, 3 de ellas, se encuentran muy deterioradas. Hay además 3 canchas de uso múltiple en donde se practica básquetbol y fútbol de salón.

El futbol soccer ha sido a la largo de todos estos años una válvula de escape que la ha permitido a este municipio canalizar las energías de la juventud temoaquence.

Desde el punto de vista de este ayuntamiento ha sido una de las actividades que han permitido a la juventud mantenerse alejados de las drogas y de la delincuencia.

CULTURA.

Somos un pueblo rico culturalmente, arraigado a nuestros usos y costumbres y lo hacemos patente, en nuestras celebraciones:

• Temoac (Cabecera Municipal): se celebra el 5º viernes de cuaresma, donde se festeja al Señor de la Columna del pueblo. Hay tres jubileos al año: 1o de enero, el jubileo del Señor de la Columna, 19 de marzo, se festeja en el barrio de San José. 7-11 de noviembre, el jubileo en San Martín. El 17 de marzo, se realiza un desfile tradicional participando todas las escuelas del municipio para festejar el aniversario de la creación del mismo, además en este mes se acostumbra una feria tradicional y eventos cívicos culturales. El 16 de septiembre, se festeja el día de la Independencia, en el cual se representan los personajes de esa época.

• Huazulco. Ferias Tradicionales: la primera es la que se da en el período de vacaciones de Semana Santa y que se lleva a cabo el Martes Santo; es la más grande que se celebra en el municipio. La segunda es la del 25 de noviembre en la cual se celebra a la virgen de Santa Catarina.

• Amilcingo. El 21 de marzo se celebra el natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García, así como también la llegada de la primavera. El 10 de abril desfilan la mayoría de los ejidatarios recordando la muerte del general Emiliano Zapata, culmina con la puesta de una ofrenda floral. Otra fecha importante es el 30 de septiembre donde se realiza un desfile cívico-cultural.

• Popotlán. El 21 de diciembre se lleva a cabo una fiesta patronal del señor Santo Tomas. Fiestas Populares: el quinto viernes de Cuaresma, se festeja al santo patrono Señor de la Columna. Al igual que en Amilcingo también se realiza un desfile cívico-cultural el 30 de Septiembre.

CENTROS TURÍSTICOS.

En cuanto a atractivos culturales e históricos, se cuenta con las iglesias de San José, San Martín Obispo, el Señor de la Columna y la de Santa Catarina de Alejandría; los templos de Santo Tomás y de Santa María Magdalena, la capilla de San Miguel y la hacienda de Santa Lucía. Las actividades recreativas del municipio de Temoac, son prácticamente nulas, las áreas de esparcimiento lo constituyen los centros de las localidades.

SEGURIDAD PÚBLICA.

El artículo segundo de la Ley del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado de Morelos, concibe a la seguridad pública como “el conjunto de actividades del Estado encaminadas a prevenir y disminuir la incidencia de las infracciones y delitos, a fin de salvaguardar los derechos e integridad de las personas, así como preservar la libertad, el orden y la paz públicos”. Para lograr una coexistencia social pacífica, es necesario acatar principios que regulen y ordenen la conducta del hombre como parte de una colectividad. Las leyes son los instrumentos que permiten tal acto. Es necesario contar con ciudadanos respetuosos de la ley, para prevenir y disminuir las conductas antisociales y la comisión de delitos.

La seguridad pública municipal actualmente se encuentra a cargo del Gobierno del estado de Morelos ya que mediante el decreto emitido el 3 de enero del presente año publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” Número 5358, mediante el cual se asume por el Gobernador Constitucional del estado de Morelos, a través del Secretario de Gobierno y el Comisionado Estatal de Seguridad Pública, el mando policial municipal de Temoac, Morelos.

En materia de infraestructura y equipo se cuenta con cinco patrullas en buen estado y equipadas, treinta y seis policías en activo para la seguridad pública municipal, más once que cumplen otras tareas como la vialidad, dos motocicletas ligeras y equipadas, tres equipos de radios para el enlace interno.

La mayor parte de la policía municipal son campesinos, la mayoría con educación secundaria, no cuentan con la capacitación adecuada, el 100% son policías de la región, la mayor parte oscilan entre los veinticinco y los treinta y cinco años. Hacia fuera de la corporación, los problemas fundamentales que ha atendido la Secretaría de Seguridad Pública en el municipio son las riñas por alcoholismo, que se convierte en el delito principal, los robos a mano armada con violencia y una creciente violencia intrafamiliar.

58 delitos se denunciaron en el periodo enero-julio de 2015 en la Fiscalía General del Estado, 14 son delitos que por su naturaleza pueden ser prevenibles, representan el 24% del total de la incidencia en el municipio.

Delitos de prevención y reacción policial
(Enero—Julio 2015)

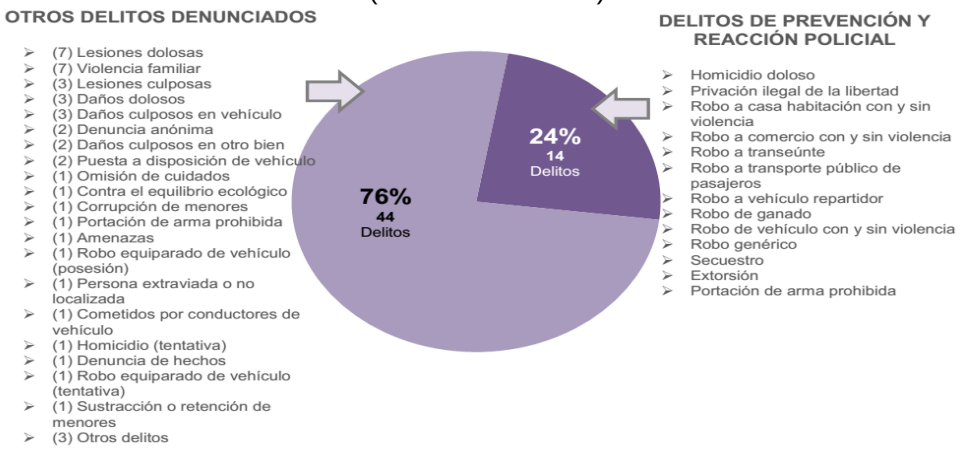

Comparativo de delitos de atención policial
Enero—Julio 2014 y 2015

No.	DELITOS DE ATENCIÓN POLICIAL	ENE-JUL 2014	ENE-JUL 2015	DIF. % 2015 - 2014	DIF. NUM. 2015 - 2014	TENDENCIA
1	ROBO A CASA HAB. SIN VIOLENCIA	3	0	- 100.0%	- 3	↓
2	ROBO A TRANSEÚNTE	1	0	- 100.0%	- 1	↓
3	ROBO A VEHÍCULO REPARTIDOR	8	0	- 100.0%	- 8	↓
4	ROBO DE VEHÍCULO CON VIOLENCIA	1	0	- 100.0%	- 1	↓
5	ROBO GENÉRICO	8	4	- 50.0%	- 4	↓
6	HOMICIDIO DOLOSO	2	2	0.0%	0	↓
7	PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD	0	0	0.0%	0	↓
8	ROBO A CASA HAB. CON VIOLENCIA	1	1	0.0%	0	↓
9	ROBO A NEGOCIO CON VIOLENCIA	0	0	0.0%	0	↓
10	ROBO A NEGOCIO SIN VIOLENCIA	1	1	0.0%	0	↓
11	ROBO A TRANSPORTE PÚB. DE PASAJEROS	0	0	0.0%	0	↓
12	ROBO DE GANADO	2	2	0.0%	0	↓
13	ROBO DE VEHÍCULO SIN VIOLENCIA	4	4	0.0%	0	↓
14	SECUESTRO	0	0	0.0%	0	↓
	OTROS DELITOS QUE SE LES DA SEGUIMIENTO POR CONSIDERARSE DE ALTO IMPACTO					
15	EXTORSIÓN	0	1	100.0%	1	↑
16	PORTACIÓN DE ARMA PROHIBIDA	0	1	100.0%	1	↑

Fuente: Fiscalía General del Estado de Morelos

IDENTIDAD DE GOBIERNO

Misión

Administrar los recursos de forma responsable y transparente, mostrando responsabilidad al atender y resolver de manera eficiente y eficaz las demandas ciudadanas; brindando servicios públicos oportunos y de calidad; tratando a los ciudadanos con calidez y calidad en un marco legal de respeto a los derechos humanos, equidad, diversidad de pensamiento y sustentabilidad.

Visión

Ser un municipio, vanguardista y saludable; cimentado en un marco legal municipal que organice la administración pública, regule las materias, procedimientos, funciones y los servicios, asegurando la participación ciudadana y vecinal; con las mejores condiciones de vida y servicios públicos de la región; que promueve la corresponsabilidad entre sociedad y gobierno con proyectos congruentes, programas concretos y reales, logrando un verdadero desarrollo integral que disminuya la pobreza y la marginación; donde todos juntos participemos.

Valores en los que se sustenta la acción de gobierno

Nuestro municipio tiene grandes raíces culturales y requiere que los valores y principios se refuercen; el progreso no debe quebrantar las costumbres ni suprimir la práctica de algunas tradiciones que por siglos lo ha caracterizado; la evolución social no debe propiciar que se abandone lo mejor, lo que ha sido valioso a través del tiempo.

Uno de los principales elementos para hacer nuestro trabajo productivo y vanguardista, es conocer y entender que es el ayuntamiento, que busca y como piensa lograrlo.

I. Humildad. Traducido como el espíritu de servicio que debe mostrar cualquier servidor público.

II. Justicia Social. Dando a cada cual lo que le corresponde, con igualdad en los derechos.

III. Honestidad. Rectitud y congruencia con los principios universales de probidad.

IV. Lealtad. A la institución que constituye el Ayuntamiento y la ciudadanía.

V. Respeto. Hacia uno mismo y hacia los demás, salvaguardando la dignidad de las personas.

VI. Trabajo en equipo: Solamente trabajando de la mano con la sociedad podremos lograr los cambios que nuestro municipio requiere.

VII. Orden y disciplina. Orden personal y en el trabajo.

VIII. Austeridad. Ejercicio racional y productivo de los recursos financieros.

IX. Puntualidad. Respeto al tiempo de los demás.

X. Eficiencia y eficacia. Realizar el trabajo bien y a la primera vez.

XI. Solidaridad. Actitud que estimula a los hombres a presentarse ayuda mutua: orientando esfuerzos, compartiendo ideas y aportando soluciones.

XII. Trabajo en Red. Para lograr una gestión de gobierno eficiente es necesario reconocer que lo que hacemos está vinculado con otras áreas, tener la convicción de que todos debemos involucrarnos en la estrategia para alcanzar logros.

XIII. Equidad. En Temoac impulsamos la igualdad de oportunidades y se otorga sin importar su sexo, edad, credo, religión o preferencias. Se reconoce la libertad de ideas, así como la diversidad de las personas y los pueblos, y se repudian todas las formas de violencia.

XIV. Creatividad. El servicio público requiere enfrentar de manera cotidiana retos en la administración pública, retos que exigen evidenciar capacidades e imaginación para entender y transformar y mejorar la realidad en beneficio de la sociedad.

XV. Legalidad. En Temoac se debe vivir bajo estado de derecho, con un estricto apego y cumplimiento a lo establecido en el marco de las normas, leyes y reglamentos. La ley se aplica sin distinción.

XVI. Transparencia. Para generar un ambiente de confianza entre la sociedad y el gobierno necesitamos fortalecer la práctica democrática del acceso a la información pública gubernamental.

1. GOBIERNO JUSTO Y TRANSPARENTE

SEGURIDAD

OBJETIVO ESTRATÉGICO

1.1. Garantizar la paz, la integridad física, los derechos y el patrimonio de los temoaquenses, en un marco de respeto a la ley y los derechos humanos.

ESTRATEGIA

1.1.1. Implementar acciones para prevenir y combatir la comisión de delitos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1.1.1. Generar Convenios de Colaboración con el Mando Único Coordinado Policial, como medida para fortalecer la capacidad de respuesta de las corporaciones municipales, estatales en la prevención y combate del delito.

1.1.1.2. Coordinar con representantes de las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno, programas y acciones que prevengan y combatan los hechos delictivos.

1.1.1.3. Ampliar la presencia policiaca en el municipio.

1.1.1.4. Mejorar los sistemas de información sobre seguridad pública vinculado con los tres órdenes de gobierno.

ESTRATEGIA

1.1.2. En coordinación con el Gobierno del Estado, fortalecer las instituciones de seguridad pública.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1.2.1. Capacitar, evaluar y certificar de forma permanente a los cuerpos de seguridad pública inherentes al Municipio.

1.1.2.2. Promover la profesionalización policial.

1.1.2.3. Modernizar la infraestructura y proveer el equipamiento necesario a los cuerpos policiales.

1.1.2.4. Ampliar la capacidad de video vigilancia en el municipio.

1.1.2.5. Administrar de manera efectiva y transparente los recursos financieros, materiales y humanos destinados a la seguridad pública.

1.1.2.6. Mejorar la prestación de los trámites y servicios que brinda la Policía Municipal.

1.1.2.7. Integrar el Consejo Municipal de Seguridad Pública, como instancia que tendrá por objeto proponer acciones tendientes a prevenir y combatir la delincuencia en el ámbito territorial de Temoac, con la participación coordinada de las autoridades municipales y la sociedad civil, en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública.

1.1.2.8. Prevenir el delito; de manera primaria, mediante intervenciones frente a los factores que generan las conductas antisociales, y de manera secundaria mediante las tareas de producción de información criminal, vigilancia, reacción inmediata y detenciones en flagrancia.

1.1.2.9. Elaborar el mapa delictivo por zonas.

1.1.2.10. Crear el Programa Municipal de Seguridad Pública, tomando en cuenta la participación ciudadana, tanto de particulares como de organizaciones, asociaciones y agrupaciones civiles, a razón de implementar y complementar tal programa.

1.1.2.11. Aplicar el programa “Escuelas Seguras” en las localidades de Temoac, con el objeto de que nuestros niños encuentren un ambiente de seguridad tanto en su centro de formación como en el traslado a sus hogares.

1.1.2.12. Ampliar la cobertura del programa de alumbrado público en zonas de alto riesgo.

ESTRATEGIA

1.1.3. Fortalecer y mejorar las acciones en materia de prevención del delito en todo el municipio con la participación de la ciudadanía fomentando la cultura de la denuncia.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1.3.1. Realizar acciones que involucren corresponsablemente a la sociedad para disminuir los factores que inciden en la delincuencia y violencia en zonas de alta incidencia.

1.1.3.2. Difundir y promover una educación sobre las medidas de autoprotección a la población en general y específicamente a grupos de niños, jóvenes, mujeres y estudiantes, entre otros.

1.1.3.3. Promover entre la ciudadanía la confianza y garantía de la denuncia anónima.

1.1.3.4. Multiplicar los recorridos en las zonas de mayor incidencia delictiva.

1.1.3.5. Crear el Programa “Vecino Vigilante”. Con el objeto de que la ciudadanía se involucre directamente en la seguridad personal, familiar, patrimonial y de la comunidad en su conjunto, al denunciar cualquier acción delictiva.

1.1.3.6. Brindar las facilidades al Juez de Paz para que realice sus actividades libremente.

1.1.3.7. Realizar acciones orientadas a la recuperación de espacios públicos a través de programas que involucren a la ciudadanía en actividades culturales, recreativas y deportivas, vinculándonos para ello con las áreas del gobierno pertinentes.

ATENCIÓN A VÍCTIMAS

OBJETIVO ESTRATÉGICO

1.2. Brindar protección especial a las víctimas u ofendidos del delito, para que les sea resarcido el daño moral y patrimonial.

ESTRATEGIA

1.2.1. Coordinar políticas públicas encaminadas a resarcir el daño moral y patrimonial de las víctimas u ofendidos del delito.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.2.1.1. Atender con calidad y calidez en materia jurídica, médica, psicológica y, de comunicación humana, a las víctimas u ofendidos del delito.

1.2.1.2. Canalizar a las víctimas u ofendidos del delito a instituciones de asistencia social.

1.2.1.3. Otorgar apoyos a las víctimas u ofendidos del delito en términos de la normatividad aplicable.

PROTECCIÓN CIVIL

OBJETIVO ESTRATÉGICO

1.3. Establecer un conjunto de acciones tendientes a prevenir cualquier daño a la población de Temoac o a su patrimonio, ante cualquier contingencia natural o provocada por el hombre. En el conjunto de mecanismos a implementarse deberán participar los sectores público, social y privado; estamos en la zona del Volcán Popocatépetl, lo que nos convierte en un municipio susceptible al riesgo de una eventual erupción.

ESTRATEGIA

1.3.1. Establecer el Sistema Municipal de Protección Civil en coordinación con el Sistema Estatal y Federal de Protección Civil.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.3.1.1. Actualizar el Atlas de Riesgo del Municipio.

1.3.1.2. Actualización de toda la normatividad del área de protección civil.

1.3.1.3. Realizar estudios de protección civil en cada establecimiento o micro industria de Temoac, para verificar que se cuente con las condiciones adecuadas.

1.3.1.4. Realizar simulacros en escuelas, microindustrias, comercios y oficinas públicas, en coordinación con las autoridades competentes.

1.3.1.5. Colocar señalizaciones adecuadas e instructivas para casos de emergencia, en el que se consignará las reglas que deberán observarse antes, durante y después del siniestro o desastre, asimismo deberán señalarse las zonas de seguridad.

1.3.1.6. Crear un sistema territorial de información de zonas de alto riesgo del municipio a través de consultas y aportaciones ciudadanas.

1.3.1.7. Mantener comunicación constante con las Ayudantías Municipales, los Centros Escolares y de Salud, para tener siempre una pronta respuesta y estar al cuidado de las instalaciones de interés común.

1.3.1.8. Promover Programas Educativos en materia de protección civil, en las instituciones de educación preescolar, primaria y secundaria y fomentarán todo tipo de acciones de protección civil en organizaciones sociales y vecinales e instituciones de educación superior.

1.3.1.9. Crear el “Programa Municipal de Protección Civil de Temoac” el cual contendrá las políticas, estrategias y lineamientos que regulan las acciones de los sectores público, privado y social en materia de protección civil, en la jurisdicción correspondiente y el cual estará inserto en el Sistema Estatal y Nacional de Protección Civil. Agrupará las acciones de protección civil tendientes a evitar o mitigar los efectos o disminuir la ocurrencia de hechos de alto riesgo, siniestro o desastre.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO

1.4. Vincular al Ayuntamiento de Temoac con la sociedad.

ESTRATEGIA

1.4.1. Establecer un modelo de comunicación interactiva que permita mantener un flujo de información que enriquezca a la opinión pública y despierte su conciencia participativa en las tareas que convoque el ejercicio de las políticas públicas para impulsar el desarrollo del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.4.1.1. Consolidar el Gobierno en Red mediante la generación de una cultura de comunicación oportuna, eficaz y eficiente que facilite la interrelación entre las dependencias del Ayuntamiento con la ciudadanía mediante el aprovechamiento de tecnología de vanguardia.

1.4.1.2. Fortalecer las Relaciones Públicas en su conjunto con los distintos públicos.

1.4.1.3. Realizar un Plan de Medios Masivos para la difusión de las obras y acciones de la Administración 2016-2018.

ESTRATEGIA

1.4.2. Difundir continuamente a la sociedad sobre las acciones que ejecutan las diversas Dependencias del Ayuntamiento de Temoac.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.4.2.1. Colocar información en todos los espacios disponibles para el Municipio (Lonas, mamparas y otros).

1.4.2.2. Producir y difundir material en video de la administración en la red social(es) del Municipio.

1.4.2.3. Editar un periódico mensual (difusión electrónica) y trimestral (difusión impresa) con las acciones de la administración.

1.4.2.4. Generar campañas de medios alternos como perifoneo, carteles, flyers, displays y banners electrónicos.

TRANSPARENCIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO

1.5. Promover el ejercicio eficiente de los recursos públicos.

ESTRATEGIA

1.5.1. Establecer esquemas y políticas en materia de transparencia y acceso a la información pública.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.5.1.1. Incorporar la figura de testigo social en las contrataciones gubernamentales cuyos montos adjudicados sean representativos.

1.5.1.2. Aprovechar los portales del gobierno para la publicación de información sobre transparencia focalizada.

1.5.1.3. Coadyuvar al cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de acceso a la información pública en conjunto con el IMIPE.

1.5.1.4. Proponer e implementar reformas a la legislación vigente en materia de transparencia fiscal a fin de mejorar las políticas en la materia.

1.5.1.5. Fortalecer la Unidad de Información Pública Municipal

1.5.1.6. Facilitar el acceso a la información sobre el uso de los recursos e instrumentación de las diferentes acciones de Gobierno

ESTRATEGIA

1.5.2. Fortalecer e implementar mecanismos que promuevan y faciliten una clara rendición de cuentas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.5.2.1. Promover esquemas en materia de Contraloría Social garantizando la participación ciudadana en los Comités Ciudadanos y Consejos de Transparencia.

1.5.2.2. Promover la cultura de la queja y la denuncia como un medio para la rendición de cuentas.

1.5.2.3. Consolidar mecanismos de interacción y retroalimentación con la ciudadanía para la recepción, atención y seguimiento de quejas, denuncias, sugerencias y reconocimientos de la sociedad.

1.5.2.4. Impulsar mecanismos de coordinación entre los órganos de control federal, estatal y municipal, los entes fiscalizadores externos, las asociaciones civiles y organizaciones para hacer más eficiente y eficaz la vigilancia de los recursos públicos.

COMBATE A LA CORRUPCIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO

1.6. Identificar, prevenir y combatir conductas ilícitas y faltas administrativas de los servidores públicos.

ESTRATEGIA

1.6.1. Reforzar los sistemas y tecnologías de la información para un mejor desempeño en la función de auditoría.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.6.1.1. Fortalecer a los mecanismos para la presentación, registro y análisis de las Declaraciones Patrimoniales.

1.6.1.2. Utilizar sistemas de georreferenciación instrumentados y aplicados en el monitoreo del quehacer gubernamental.

ESTRATEGIA

1.6.2. Fortalecer los mecanismos de control interno, prevención, fiscalización, inspección, vigilancia y aplicación de sanciones.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.6.2.1. Instrumentar esquemas de control interno en la Administración Pública Municipal a fin de prevenir la corrupción.

1.6.2.2. Promover el Código de Ética institucionalizado a todos los servidores públicos.

1.6.2.3. Fortalecer las acciones de auditoría para coadyuvar la fiscalización de impacto.

1.6.2.4. Aplicar sanciones administrativas ejemplares y denuncias penales conforme a la ley, particularmente tratándose de actos dolosos y conductas graves asociadas a la corrupción.

EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

OBJETIVO ESTRATÉGICO

1.7. Administrar eficientemente el gasto público, inversión y deuda pública con base en resultados.

ESTRATEGIA

1.7.1. Coordinar, supervisar y controlar el gasto público, inversión y deuda pública de manera efectiva.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.7.1.1. Asegurar que el ejercicio del Presupuesto de Egresos del municipio de Temoac sea acorde a la Ley de Ingresos estimada.

1.7.1.2. Registrar y Controlar la Deuda Pública de manera responsable.

1.7.1.3. Implementar el Sistema de Armonización Contable conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los documentos emitidos por el CONAC.

PLANEACIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO

1.8. Implementar de manera efectiva la Nueva Gestión Pública para Resultados en el proceso de planeación y programación de la acción municipal.

ESTRATEGIA

1.8.1. Fortalecer y, en su caso, desarrollar los mecanismos de evaluación de la Administración Pública Municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.8.1.1. Realizar la implantación del presupuesto basado en resultados y de su sistema de evaluación del desempeño.

1.8.1.2. Procurar la alineación de los Programas Operativos Anuales con el Plan Municipal de Desarrollo y las prioridades de gasto en el municipio.

1.8.1.3. Generar las bases para emitir los Programas Anuales de Evaluación de la Administración Pública Municipal.

ESTRATEGIA

1.8.2. Regular y coordinar la planeación del desarrollo del municipio con la participación de los tres órdenes de gobierno y los sectores social y privado.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.8.2.1. Coordinar Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

1.8.2.2. Coordinar los Foros de Consulta Ciudadana y procesamiento de las propuestas y demandas vertidas para canalizarlas a las Direcciones de la Administración Pública Municipal y sean tomadas en cuenta en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas Operativos Anuales.

1.8.2.3. Formular, dar seguimiento, evaluar y, en su caso, actualizar el Plan Municipal de Desarrollo.

1.8.2.4. Participar de manera conjunta con los Comités de Participación ciudadana en la elaboración de Proyectos y Convenios de Coordinación de los tres órdenes de Gobierno para la ejecución y seguimiento de programas.

AUSTERIDAD

OBJETIVO ESTRATÉGICO

1.9. Impulsar la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo en las dependencias.

ESTRATEGIA

1.9.1. Implementar sistemas, políticas, procesos y programas de modernización, calidad, capacitación, simplificación y austeridad para eficientar y regularizar los bienes en la administración de los recursos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.9.1.1. Registrar, rehabilitar, conservar y utilizar eficientemente el parque vehicular y los bienes muebles e inmuebles propiedad de Gobierno Municipal.

1.9.1.2. Lograr que la ocupación de las plazas se limite a las necesidades de operación con base a la suficiencia presupuestal hacendaria.

1.9.1.3. Emitir medidas para la implantación de austeridad en el uso de insumos y suministros.

1.9.1.4. Impulsar la implementación de Programas de Modernización Integral en las dependencias de mayor demanda ciudadana.

1.9.1.5. Simplificar los procesos y servicios de atención ciudadana.

1.9.1.6. Propiciar la adopción del Sistema de Gestión de la Calidad con Equidad de Género en la Administración Pública Municipal.

1.9.1.7. Propiciar el aprovechamiento de la infraestructura tecnológica, de información y comunicación para un Gobierno en Red.

1.9.1.8. Capacitar al servidor público para lograr una gestión pública eficaz y eficiente.

1.9.1.9. Identificar y valuar los bienes del municipio para incrementar de forma sustentada el patrimonio.

GOBERNABILIDAD

OBJETIVO ESTRATÉGICO

1.10. Preservar la estabilidad social y la gobernabilidad democrática para poder iniciar un proceso de gobernanza del municipio.

ESTRATEGIA

1.10.1. Privilegiar la democracia del consenso y no del conflicto.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.10.1.1. Atender todas las demandas de la ciudadanía y actores sociales políticos que se manifiesten en el municipio mediante una política de puertas abiertas con respeto y empatía resolviendo los problemas desde sus causas y orígenes.

1.10.1.2. Elaborar un Mapa de Riesgos que permita actuar de manera pronta y eficaz, eliminando la posibilidad de que los problemas se conviertan en conflictos de carácter social.

1.10.1.3. Capacitar permanentemente al equipo encargado de las operaciones políticas para que se mantengan con el perfil adecuado

GOBIERNO EN RED

OBJETIVO ESTRATÉGICO

1.11. Crear y Coordinar un sistema de Gobierno en Red.

ESTRATEGIA

1.11.1. Fomentar el trabajo interinstitucional a través de modelos asociativos apoyados en tecnologías de la información y la comunicación.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.11.1.1. Establecer los mecanismos para llevar a cabo el sistema.

1.11.1.2. Garantizar la toma de decisiones con una atención integral y una visión concurrente para la ciudadanía.

1.11.1.3. Garantizar el seguimiento y la evaluación del sistema.

1.11.1.4. Promover una cultura integral del tema de Gobierno en Red.

1.11.1.5. Crear y actualizar la Agenda de Gobierno en Red.

GOBIERNO DIGITAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO

1.12. Integrar, operar y administrar una plataforma de gobierno digital que acerque al ciudadano y contribuya a la democratización y socialización del conocimiento.

ESTRATEGIA

1.12.1. Apoyar el trabajo inter e intra-institucional a través de sistemas de Gobierno Electrónico y Gobierno en Red.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.12.1.1. Promover la alfabetización digital e inclusión a través de una cultura y educación digital.

1.12.1.2. Consolidar un Gobierno Digital a través de un conjunto de servicios y trámites que definan un gobierno cercano y centrado en el ciudadano.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OBJETIVO ESTRATÉGICO

1.13. Promover la participación ciudadana.

ESTRATEGIA

1.13.1. Ciudadanizar el ejercicio de gobierno, fortaleciendo la participación ciudadana, a partir de valores comunes y colectivos, frente al individualismo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.13.1.1. Impulsar presupuestos participativos.

1.13.1.2. Promover una sociedad de derechos ciudadanos y no de asistencia pública.

1.13.1.3. Organizar consultas ciudadanas con la finalidad de calificar la actuación de quienes están al frente de gobierno.

1.13.1.4. Elaborar encuestas en las redes sociales y páginas web del gobierno.

1.13.1.5. Crear un esquema de descentralización en las decisiones de gobierno.

1.13.1.6. Invitar a los municipios, estados, instituciones, Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) o países a interesarse en la riqueza social y cultural de nuestro municipio.

1.13.1.7. Entablar contacto directo con países, estados, ciudades, instituciones y fundaciones para fomentar el interés de apoyar al municipio.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

1.14. Ser un Gobierno que garantice la democracia dentro de los procesos de desarrollo a través de los marcos legales e instrumentos que fomenten y fortalezcan los puentes de comunicación y participación ciudadana organizada.

ESTRATEGIA

1.14.1. Trazar una agenda de desarrollo que fortalezca la planificación democrática y participativa.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.14.1.1. Territorializar la participación ciudadana, de tal forma que organice e integre las diferentes expresiones de organización y participación en Amilcingo, Huazulco, Popotlán y Temoac, la Cabecera Municipal, alrededor de Planes y Proyectos integrales de desarrollo local.

1.14.1.2. Facilitar la consolidación de un sistema de evaluación social semestral de los resultados de la gestión municipal, con la instalación de una Contraloría Social, a través de la aplicación de Instrumentos estadísticos.

1.14.1.3. Elaborar una Agenda de Desarrollo Regional Territorial con los funcionarios de las diferentes unidades administrativas del gobierno.

1.14.1.4. Fomentar la Participación Ciudadana Organizada de los diferentes sectores, a través de la conformación de Consejos de Participación Ciudadana.

ESTRATEGIA

1.14.2. Establecer un Sistema de Comunicación y Transparencia que fortalezca la participación de la ciudadanía.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.14.2.1. Crear una agenda de capacitación de las Autoridades Auxiliares Municipales sobre las funciones y responsabilidades relacionadas con su trabajo dentro de la Administración Municipal.

1.14.2.2. Establecer dos medios de comunicación propios del Gobierno Municipal.

1.14.2.3. Capacitación de los Consejos de Participación Social Sectorial sobre los temas de su competencia.

1.14.2.4. Crear un buzón Ciudadano de Quejas y Sugerencias dentro del Portal de Internet Municipal.

1.14.2.5. Crear un Manual de Experiencias de participación ciudadana.

2. DESARROLLO COMUNITARIO CON JUSTICIA SOCIAL

SALUD

OBJETIVO ESTRATÉGICO

2.1. Garantizar el acceso a los servicios de salud integrando un Sistema Municipal de Salud que articule los servicios públicos municipales, los servicios privados y la ampliación de la cobertura del seguro popular, para hacerlos más eficaces y económicamente accesibles a la ciudadanía. A su vez, este Sistema de Salud deberá coordinar prácticas comunitarias de medicina preventiva y alternativa.

ESTRATEGIA

2.1.1. Ampliar y consolidar la integración de una red de servicios en sus tres niveles de atención para población sin seguridad social bajo la coordinación operativa y administrativa de las Jurisdicciones Sanitarias de la entidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.1.1.1. Dar prioridad a la medicina preventiva.

2.1.1.2. Identificar a las familias o personas sin seguridad social.

2.1.1.3. Realizar campañas para la afiliación y reafiliación del Seguro Popular

2.1.1.4. Celebrar Convenios de Coordinación con el Sistema Nacional de Protección Social en Salud.

2.1.1.5. Llevar a cabo la coordinación interinstitucional con los 3 órdenes de Gobierno.

2.1.1.6. Celebrar Convenios de Coordinación con los sectores social y privado.

2.1.1.7. Realizar las gestiones necesarias para acercar los servicios de salud a la población vulnerable.

2.1.1.8. Aplicar en medida de lo posible, los siguientes programas de prevención a la salud:

2.1.1.9. •Salud Dental en niños y niñas.

2.1.1.10. •Salud Sexual de las mujeres y los hombres.

2.1.1.11. •Programas Juveniles de Salud Reproductiva y Prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual.

2.1.1.12. •Prevención de adicciones.

2.1.1.13. •Salud general.

2.1.1.14. •Práctica deportiva orientada a la salud.

ESTRATEGIA

2.1.2. Emprender acciones de prevención a la salud a partir de la regulación sobre el manejo de fauna doméstica, comercial, control de vectores y fauna silvestre.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.1.2.1. Implementar un programa de control de fauna callejera.

2.1.2.2. Realizar campañas de concientización con la población acerca del cuidado y responsabilidades de las mascotas de manera permanente

2.1.2.3. Esterilización, salud animal en coordinación con los centros de salud: vacunas, etc.

2.1.2.4. Consolidar un marco regulatorio sobre el control y manejo de animales comerciales y domésticos.

2.1.2.5. Implementar un programa estacional de descacharrización y control de vectores del dengue en panteones.

ESTRATEGIA

2.1.3. Realizar acciones para fortalecer la infraestructura, recursos materiales y humanos para proporcionar servicios de rehabilitación física, psicológica y neuropsicológica a la población.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.1.3.1. Gestión para la creación del Centro de Salud Centinela en la Comunidad de Amilcingo.

2.1.3.2. Ampliar y mejorar las instalaciones de la UBR.

2.1.3.3. Desarrollar en la Unidad Básica de Rehabilitación los siguientes Programas y/o servicios:

2.1.3.4. Rehabilitación física.

2.1.3.5. Servicios psicológicos.

2.1.3.6. Servicios neuro-psicológicos

OBJETIVO ESTRATÉGICO

2.2. Abatir las enfermedades infectocontagiosas y las enfermedades crónicas degenerativas, con oportunidad y sin vulnerar sus derechos en el mejoramiento de su estado de salud.

ESTRATEGIA

2.2.1. Mantener y consolidar la vigilancia epidemiológica para enfermedades emergentes que permitan tomar medidas oportunas de tipo proactivo y no reactivo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.2.1.1. Fortalecer la promoción y prevención de enfermedades emergentes epidemiológicas en los Comités locales y municipales de la salud.

2.2.1.2. Consolidar la promoción de municipios y escuelas saludables.

2.2.1.3. Fortalecer la promoción y prevención de enfermedades crónico-degenerativas, a través de los Comités locales y municipales de la salud.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

2.3. Abatir la mortalidad infantil y materna.

ESTRATEGIA

2.3.1. Participar en el sistema de atención a la salud de tipo integral e interinstitucional para la atención del recién nacido y la mujer embarazada.

LÍNEA DE ACCIÓN

2.3.1.1. Apoyar el traslado de mujeres embarazadas en riesgo y en trabajo de parto a las unidades de salud.

ESTRATEGIA

2.3.2. Priorizar los programas de salud dirigidos a mujeres embarazadas y en edad reproductiva y a recién nacidos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.3.2.1. Fortalecer los programas preventivos a mujeres embarazadas y recién nacidos.

2.3.2.2. Promover campañas educativas para reducir el embarazo en adolescentes.

DESARROLLO SOCIAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO

2.4. Contribuir a que las políticas de desarrollo social en el municipio logren sus objetivos, traduciéndose en beneficio para los ciudadanos, logrando la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

ESTRATEGIA

2.4.1. Garantizar la prestación de los bienes y servicios contenidos en los Programas Sociales, dando prioridad a las personas o grupos sociales en condiciones de pobreza, marginación, en situación de vulnerabilidad y con enfoque de género;

LÍNEA DE ACCIÓN

2.4.1.1. Vigilar el correcto ejercicio del Presupuesto y Programas en materia de Desarrollo Social para el combate a la pobreza.

2.4.1.2. Establecer los derechos y obligaciones de los beneficiarios de Programas Sociales.

2.4.1.3. Promover el establecimiento de instrumentos de acceso a la justicia, a través de la denuncia popular, en materia de desarrollo social

2.4.1.4. Instalar el Consejo Municipal para el Desarrollo Social de Temoac, Morelos.

2.4.1.5. Brindar a la ciudadanía la información necesaria y suficiente de los Programas de Desarrollo Social, que desarrollan y/o ejecuten en el municipio.

2.4.1.6. Otorgar y crear condiciones para la constitución de instrumentos o medios de financiamiento destinados para el impulso de la economía social, considerando las circunstancias de la población sin acceso al crédito comercial.

2.4.1.7. Impulsar la participación pública, social y privada en los temas del Desarrollo Social.

2.4.1.8. Formular, dirigir e implementar Políticas Públicas compensatorias en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en situación de desigualdad social;

2.4.1.9. Coordinar con el gobierno del Estado, la ejecución de los Programas y Acciones de Desarrollo Social

2.4.1.10. Vigilar que los recursos públicos aprobados se ejerzan con honradez, oportunidad, transparencia y equidad;

2.4.1.11. Prever un presupuesto anual en materia de Desarrollo Social;

2.4.1.12. Integrar los padrones de beneficiarios de los programas de Desarrollo Social;

2.4.1.13. Concertar acciones con los sectores público, social y privado en materia de Desarrollo Social;

2.4.1.14. Fomentar la participación de Instituciones Académicas, de Investigación, Organizaciones No Gubernamentales y de la Sociedad Organizada a participar de manera activa y corresponsable en la planeación, ejecución, evaluación y supervisión de la política social.

2.4.1.15. Promover y ejecutar por si o con la participación de los diversos órdenes de gobierno y de la sociedad Programas, Proyectos, Estrategias y Acciones para el Desarrollo Social, con enfoque sustentable

OBJETIVO ESTRATÉGICO

2.5. Reducir las condiciones de pobreza, marginación y desigualdad de la población.

ESTRATEGIA

2.5.1. Impulsar la construcción de capacidades y desarrollo de habilidades para la inclusión, equidad y desarrollo integral de la población.

LÍNEA DE ACCIÓN

2.5.1.1. Implementar programas de combate a la pobreza de manera coordinada con la Federación y el Estado.

2.5.1.2. Crear un programa municipal de capacitación para madres solteras y personas con capacidades diferentes, con cursos como son:

- Inglés
- Gastronomía
- Cultura de belleza
- Computación

OBJETIVO ESTRATÉGICO

2.6. Contribuir a fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad óptimos, mediante el otorgamiento de Subsidios Federales para acciones de vivienda.

ESTRATEGIA

2.6.1. Mejorar las condiciones habitacionales de los hogares del municipio con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda, con la finalidad de reducir el rezago habitacional.

LÍNEA DE ACCIÓN

2.6.1.1. Gestionar e impulsar los apoyos para que los habitantes de Temoac puedan contar con una vivienda digna, acudiendo a las instancias de gobierno Estatal y Federal, así como a otros Organismos que brinden estos apoyos. Realizando convenios con SEDATU y el FONHAPO.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

2.7. Promover el bienestar de las familias socialmente vulnerables para mejorar su calidad de vida.

ESTRATEGIA

2.7.1. Promover el cumplimiento de los derechos de la infancia.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.7.1.1. Promover campañas contra la violencia intrafamiliar.

2.7.1.2. Crear campañas de prevención y detección del Bullying.

2.7.1.3. Salvaguardar la integridad de los niños, niñas y adolescentes realizando investigaciones sociales para brindar protección mediante la asistencia, atención y seguimiento, logrando erradicar la violencia y el maltrato físico o psicológico hacia los menores.

ESTRATEGIA

2.7.2. Combatir y prevenir las adicciones.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.7.2.1. Promover la capacitación y educación en salud a nivel comunitario en la materia.

2.7.2.2. Promover programas, entre los adolescentes, para combatir y prevenir adicciones y otros riesgos psicosociales.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

2.8. Garantizar las mejores condiciones de acceso a la alimentación a toda la población del municipio, priorizando, dada la escasez de recursos, a los integrantes de grupos vulnerables.

ESTRATEGIA

2.8.1. Gestionar ante gobiernos Estatal y Federal los programas de desayunos escolares, respectivamente.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.8.1.1. Crear un Programa de Seguridad Alimentaria, que otorgue una despensa mensual a los individuos y familias en condición de precariedad, que formen parte de grupos en condición de vulnerabilidad y para jóvenes Estudiantes, que no hayan alcanzado el apoyo dentro de los programas Estatales y Federales de acceso a la alimentación.

2.8.1.2. Otorgar una despensa mensual a familias con miembros en precaria situación de vulnerabilidad.

ESTRATEGIA

2.8.2. Mejorar la nutrición adecuada de niños y niñas y de la población vulnerable.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.8.2.1. Continuar el apoyo alimentario a menores en edad escolar inscritos en el programa.

2.8.2.2. Realizar campañas de orientación alimentaria a la población vulnerable.

ESTRATEGIA

2.8.3. Promover una alimentación correcta en la población escolar, mediante la entrega de desayunos escolares fríos y además promover la entrega de desayunos escolares calientes, así como generar acciones para brindar la orientación alimentaria adecuada.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.8.3.1. Proporcionar huertos escolares a los diferentes niveles educativos; kínder, primaria, secundaria, bachillerato y educación superior, de las distintas localidades del municipio, promoviendo así la cultura del buen comer y que el niño aprenda de donde vienen los alimentos.

2.8.3.2. Distribuir mediante la coordinación del DIF Estatal y Municipal el desayuno que cuenta con leche, cereales o frutas, a las escuelas de nivel preescolar y primaria.

2.8.3.3. Apoyar a familias que se encuentran en estado vulnerable y que tengan niños menores de 5 años que presenten desnutrición o estén en riesgo, dotándolos de una despensa mensual que contiene los productos básicos para esta etapa de la vida.

ESTRATEGIA

2.8.4. Apoyar a las personas con capacidades diferentes con aparatos funcionales.

LÍNEA DE ACCIÓN

2.8.4.1. Donar de aparatos funcionales en coordinación con Beneficencia Pública Estatal y DIF Estatal a las personas con capacidades diferentes que lo soliciten.

OBRAS PÚBLICAS

OBJETIVO ESTRATÉGICO

2.9. Proveer al municipio, la infraestructura: urbana, Deportiva; Agropecuaria, Eléctrica, Parques Públicos y Áreas de Esparcimiento; Construcción, Conservación y Mantenimiento de Vialidades y Carreteras; Ampliación, Conservación y Mantenimiento de la Infraestructura de Salud; Construcción de Vivienda; Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Planteles de Educación Básica, Media Superior y Superior; Construcción, Rehabilitación, Equipamiento y mejoramiento de la imagen urbana.

ESTRATEGIA

2.9.1. Diseñar, programar y construir la obra civil requerida por el municipio y el área rural, para ampliar los recursos de infraestructura que promuevan el desarrollo urbano.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.9.1.1. Planear, promover, proponer, construir y desarrollar con la participación de la comunidad, programas de mejoramiento de la vivienda. En caso de que alguna obra se realice por contrato, se deberá escoger el que garantice al municipio las mejores condiciones en la prestación del servicio, sin desvirtuar la clase de contrato estipulado, habiendo establecido para ello, los términos de referencia en forma detallada.

2.9.1.2. En coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado, implementaremos políticas para la ampliación y mejoramiento de la infraestructura educativa en el municipio, con base en las prioridades y objetivos de desarrollo que establezca el programa correspondiente y que apruebe su Junta de Gobierno.

2.9.1.3. Planear, promover y ejecutar programas de mejoramiento de vivienda rural y dotación de servicios mínimos, en coordinación con las Autoridades correspondientes.

2.9.1.4. Promover la construcción de la infraestructura, el equipamiento y servicios urbanos que garanticen la seguridad, libre tránsito y accesibilidad que requiere en el municipio de Temoac.

ESTRATEGIA

2.9.2. Crear un Programa Comunitario de Embellecimiento de los Espacios Públicos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.9.2.1. Promover la participación ciudadana en el diseño, ejecución y evaluación de la política social municipal en el ámbito del desarrollo urbano y el embellecimiento del entorno.

2.9.2.2. La construcción de infraestructura social y la recuperación de los espacios públicos como parques, jardines, quioscos, áreas de Juego, módulos deportivos, Bulevares, ciclo pistas y todo aquel elemento de embellecimiento del Entorno urbano.

MUJER

OBJETIVO ESTRATÉGICO

2.10. Garantizar a las mujeres del municipio la igualdad de oportunidades, capacitación y empleo, así como el reconocimiento de sus empeños, la plena equidad en el ejercicio de sus derechos, sociales, civiles, políticos, jurídicos y reproductivos.

ESTRATEGIA

2.10.1. Fomentar apoyo para las mujeres del municipio implementando acciones a favor de su bienestar, así como proporcionarles las herramientas necesarias para poder defenderse cuando se encuentren en momentos de vulnerabilidad

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.10.1.1. Brindar mayor asistencia psicológica con el apoyo del DIF Municipal.

2.10.1.2. Brindarles asesoría legal con el apoyo de la Juez de Paz en el momento que se requiera.

ESTRATEGIA

2.10.2. Promover la igualdad de género entre hombres y mujeres de una manera justa y equitativa dando a conocer la importancia de sus derechos, económicos, salud y bienestar ante la sociedad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.10.2.1. Realizar campañas de información que apoyen la importancia y derechos de la mujer en el municipio.

2.10.2.2. Realizar capacitaciones que tendrán como objetivo enseñarles un oficio en el cual tendrán un ingreso para su hogar.

2.10.2.3. Realizar campañas de salud con mayor frecuencia para prevenir enfermedades como el cáncer de mama, cáncer cervicouterino entre otras enfermedades.

ESTRATEGIA

2.10.3. Fomentar actividades recreativas a favor de las mujeres del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.10.3.1. Realizar torneos de futbol femenil.

2.10.3.2. Conmemoración del día internacional de la mujer, día de la madre, día de la mujer rural.

EDUCACIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO

2.11. Reducir el rezago educativo mediante un acceso más equitativo y elevar la calidad de la educación y de las escuelas de todos los niveles.

ESTRATEGIA

2.11.1. Generar el acceso a todos los habitantes analfabetas menores de 60 años al Programa YO SI PUEDO de alfabetización.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.11.1.1. Alfabetizar a todos los habitantes del municipio que así lo deseen entre los 60 y los 70 años.

2.11.1.2. Impulsar a Temoac para que sea declarado como territorio libre de analfabetismo.

ESTRATEGIA

2.11.2. Integrar a los jóvenes a actividades de trabajo comunitario, apoyo social y rescate de espacios públicos.

LÍNEA DE ACCIÓN

2.11.2.1. Involucrar a los beneficiarios en la Becas-Salario en actividades de alfabetización, educación popular, brigadas de limpieza y actividades culturales.

ESTRATEGIA

2.11.3. Generar las condiciones para el acceso y aprovechamiento de los servicios educativos a los sectores más desfavorecidos

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.11.3.1. Facilitar las gestiones para apertura de círculos de estudio en cada una de las zonas con menor oferta y mayor demanda en cada nivel educativo.

2.11.3.2. Celebrar convenios con el INEA, el CONAFE, el IEBEM y las autoridades federales para mejorar el acceso a una educación inicial, básica y media superior de calidad en las colonias con los niveles más bajos de escolaridad.

2.11.3.3. Buscar el acceso a una Preparatoria en Línea de las ya existentes en el país para garantizar el acceso a todos los alumnos que no hayan sido aceptados; y, preparatoria abierta para adultos.

2.11.3.4. Gestionar recursos para la Instalación de un Centro Juvenil Municipal de Capacitación para el Trabajo y de Servicios Educativos.

2.11.3.5. Mejorar y transparentar el Programa de apoyos y estímulos a la educación de niños y jóvenes.

2.11.3.6. Gestionar el programa de apoyo con útiles escolares para niños y niñas.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

2.12. Proporcionar seguimiento a las necesidades e intereses de las diferentes Instituciones con la participación recíproca de la sociedad y de los agentes educativos, otorgando los recursos necesarios para ofrecer espacios de formación y de acción que impulsen la calidad educativa con valores y ésta se vea reflejada en la mejoría de la calidad de vida de los habitantes.

ESTRATEGIA

2.12.1. Gestionar ante las instancias correspondientes de los tres niveles de gobierno los apoyos que permitan atender las necesidades de infraestructura, servicios públicos, equipamiento y necesidades en general de las escuelas del municipio

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.12.1.1. Organizar una agenda para la realización de obras de infraestructura, mantenimiento y rehabilitación en las escuelas que lo requieran prioritariamente, mejorando las instalaciones educativas del municipio.

2.12.1.2. Promover el reconocimiento de los alumnos más sobresalientes de las escuelas de educación básica y de bachillerato, mediante el otorgamiento de becas económicas de aprovechamiento

2.12.1.3. Brindar apoyos económicos a maestros de computación, inglés y personas de intendencia a las escuelas que no cuentan con estas prestaciones.

2.12.1.4. Apoyar eventos cívicos y culturales (día del niño, día del maestro, día de la mamá, clausuras, conferencias, coordinación con escuela sana, olimpiadas).

2.12.1.5. Proveer estímulos para combatir la deserción escolar.

2.12.1.6. Apoyar a las escuelas con pipas de agua

2.12.1.7. Gestionar el apoyo para el transporte en caso de que cualquier escuela del municipio tuviera que salir a participar en algún concurso fuera del Estado

2.12.1.8. Gestionar recursos para participar en Programas Educativos

ESTRATEGIA

2.12.2. Mejorar los servicios bibliotecarios mediante la capacitación y actualización de los responsables y el impulso al uso de las bibliotecas así como mejorar su infraestructura.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.12.2.1. Realizar cursos de capacitación anual o cuando se requiera para el personal de bibliotecas.

2.12.2.2. Realizar un programa para incrementar el acervo bibliográfico en las bibliotecas del municipio.

2.12.2.3. Efectuar un programa para estimular el uso de las bibliotecas por la población del municipio.

2.12.2.4. Rehabilitar y rediseñar los espacios en las bibliotecas con libros, mobiliario, equipo de cómputo y acceso a internet, a fin de que sean atractivas y útiles para la población.

DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD DE GÉNERO

OBJETIVO ESTRATÉGICO

2.13. Garantizar el respeto a los Derechos Humanos y Equidad de género en las políticas públicas.

ESTRATEGIA

2.13.1. Controlar y vigilar que las políticas transversales de Derechos Humanos y Equidad de género se apliquen.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.13.1.1. Crear mecanismos de evaluación que permitan medir el cumplimiento de Derechos Humanos y Equidad de Género.

2.13.1.2. Crear el Instituto Municipal de la Mujer y la Dirección de Derechos Humanos.

2.13.1.3. Capacitar y sensibilizar permanentemente las áreas de gobierno en materia de Derechos Humanos y Equidad de Género.

2.13.1.4. Ampliar las áreas de atención e interacción en materia de derechos humanos y diversidad sexual.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

2.14. Promover la igualdad, la equidad, el acceso a una vida sin violencia y, el ejercicio pleno de los derechos económicos, sociales y culturales de las y los habitantes del municipio de Temoac, reconociendo la diversidad social, sexual, cultural, generacional y de género, enfatizando en las personas, familias y grupos de población que viven en situación de exclusión y discriminación

ESTRATEGIA

2.14.1. Promover el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales, sexuales, culturales y ambientales, así como su inclusión social sin discriminación desde una perspectiva de equidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.14.1.1. Realizar pláticas y talleres comunitarios, en los centros educativos para la promoción y ejercicio pleno del derecho a la igualdad y a una vida sin violencia.

2.14.1.2. Gestión para la creación de un albergue temporal para personas que viven violencia, con los servicios de alojamiento, atención médica, jurídica y sicológica.

2.14.1.3. Programa integral del fortalecimiento de la autonomía y mejora de la calidad de viva.

2.14.1.4. Crear talleres, conferencias y materiales de divulgación, sobre el derecho al conocimiento y derechos humanos en colaboración con Organizaciones Sociales e Instituciones promotoras y generadoras de conocimiento.

2.14.1.5. Fomentar la Cultura de respeto y apoyo a personas con discapacidad.

2.14.1.6. Promover una cultura de respeto a la diversidad sexual dentro del ámbito social y laboral.

ESTRATEGIA

2.14.2. Emprender acciones para dotar de recursos a los sectores más desfavorecidos y vulnerables del municipio a fin de mejorar sus condiciones de vida.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.14.2.1. Implementar un Programa de Capacitación para la inserción laboral de personas con capacidades diferentes.

2.14.2.2. Gestionar recursos para la creación de la guardería municipal destinada a los hijos de mujeres jefas de familia.

2.14.2.3. Establecer políticas públicas de equidad de género.

ESTRATEGIA

2.14.3. Generar acciones para brindar seguridad y reducir los riesgos a poblaciones vulnerables, así como facilitar el ejercicio efectivo de sus derechos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.14.3.1. Establecer un Programa Integral de prevención y atención a los casos de violencia de género, incluyendo las áreas de la Administración Municipal encargadas de recibir a las mujeres en situación de violencia como: la policía municipal, la instancia de las mujeres, el DIF, la Sindicatura y el Juzgado de Paz.

2.14.3.2. Poner en marcha un programa de intervención y seguimiento de casos de violencia familiar que responda con sensibilidad y calidad a la población que atiende.

2.14.3.3. Poner en funcionamiento un Programa de atención a jóvenes en situaciones de riesgo.

2.14.3.4. Diseñar un Programa de Defensoría de los derechos de la juventud.

CULTURA

OBJETIVO ESTRATÉGICO

2.15. Realizar acciones que garanticen, promuevan y fortalezcan la producción artística y cultural del municipio.

ESTRATEGIA

2.15.1. Impulsar y fortalecer las actividades artísticas y culturales del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.15.1.1. Implementar Programas, Proyectos y acciones culturales orientados a la participación y vinculación comunitaria.

2.15.1.2. Brindar apoyos a las actividades de promoción, expresiones artísticas y culturales de actores del municipio.

2.15.1.3. Emprender gestiones para instalar y equipar una Casa Cultural Municipal.

2.15.1.4. Formular un Programa de publicaciones y difusión editorial cívica y cultural.

2.15.1.5. Fomentar el uso y aprovechamiento cultural de los espacios públicos.

2.15.1.6. Descentralizar las actividades culturales hacia todos los poblados.

ESTRATEGIA

2.15.2. Proteger y rescatar el patrimonio histórico, natural y arquitectónico del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.15.2.1. Impulsar procesos de reflexión sobre los elementos que conforman el patrimonio cultural material e inmaterial en el municipio.

2.15.2.2. Fomentar la investigación, formación y divulgación sobre el patrimonio cultural material e inmaterial en el municipio.

2.15.2.3. Fortalecer una cultura de reconocimiento, preservación y valoración del patrimonio cultural material e inmaterial en el municipio.

2.15.2.4. Gestión para la creación “Parque Recreativo Ecológico Los Ahuehuetes”.

2.15.2.5. Gestión para un programa de mejoramiento de la imagen urbana en el primer cuadro de la Cabecera Municipal y en los primeros cuadros de las comunidades de Amilcingo, Huazulco y Popotlán.

ESTRATEGIA

2.15.3. Preservar, equipar, habilitar y vincular espacios culturales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.15.3.1. Gestionar recursos para el desarrollo, equipamiento y conservación de la infraestructura cultural.

2.15.3.2. Fomentar programas de acceso y de animación cultural en dichos espacios.

2.15.3.3. Desarrollar programas de vinculación entre recintos y espacios culturales.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

2.16. Garantizar los derechos culturales del municipio para el disfrute y la creación de las disciplinas artísticas, la preservación del patrimonio cultural tangible e intangible, así como el acceso a bienes y servicios culturales de calidad.

ESTRATEGIA

2.16.1. Gestionar ante las Instituciones Públicas, Privadas, Organizaciones Civiles para que coadyuven al fomento de la cultura del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.16.1.1. Concretar acuerdos con empresas para patrocinios.

2.16.1.2. Implementar cursos y talleres de técnicas de pintura, grafiti, danza contemporánea y tradicional, música, teatro y artesanías.

2.16.1.3. Fomentar y trasladar la cultura temoaquense a otros Municipios y Estados de la República, realizando tareas de intercambio cultural, artístico y turístico

2.16.1.4. Fomentar y apoyar en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, el descubrimiento, protección y preservación de zonas y monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.

2.16.1.5. Suscribir Acuerdos con empresas turísticas, para que apoyen con donativos a la Cultura del Municipio, que permitan la operatividad y desarrollo de actividades culturales.

ESTRATEGIA

2.16.2. Visitar cada una de las bibliotecas para promover los valores culturales e históricos que existen en nuestro municipio.

LÍNEA DE ACCIÓON

2.16.2.1. Proponer actividades culturales en los espacios que hay dentro de las bibliotecas del municipio.

DEPORTE

OBJETIVO ESTRATÉGICO

2.17. Mejorar el estilo de vida de la sociedad con prácticas saludables por medio del deporte.

ESTRATEGIA

2.17.1. Impulsar y fomentar la práctica cotidiana del deporte en el municipio, tanto de esparcimiento, como de competencia organizada, a fin de favorecer procesos de salud preventiva y seguridad en la población del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.17.1.1. Elaborar un programa territorial de fomento de actividades deportivas.

2.17.1.2. Abatir el rezago en infraestructura deportiva.

2.17.1.3. Impulsar programas de activación física escolar, laboral, y municipal en espacios públicos.

2.17.1.4. Rehabilitar y equipar las áreas deportivas y recreativas de las colonias del municipio

2.17.1.5. Fomentar e integrar programas físico-recreativos en todos los sectores sociales.

2.17.1.6. Consolidar un padrón sobre organizaciones deportivas que practican deporte organizado recreativo y de competencia.

2.17.1.7. Instrumentar un programa para transferir recursos orientados al fortalecimiento de la práctica deportiva en el municipio.

2.17.1.8. Gestionar la creación de una Unidad Deportiva en el Municipio.

3. COMPETITIVIDAD AGROALIMENTARIA, PECUARIA Y RURAL

SEGURIDAD ALIMENTARIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO

3.1. Garantizar la Seguridad Agroalimentaria.

ESTRATEGIA

3.1.1. Impulsar una producción rentable de alimentos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.1.1.1. Incrementar la competitividad de los productos agropecuarios.

3.1.1.2. Gestionar el acceso a fuentes de financiamiento.

3.1.1.3. Gestionar servicios de capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología.

ESTRATEGIA

3.1.2. Aumentar los índices de capitalización y modernización de las unidades económicas rurales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.1.2.1. Implementar programas de inversión en infraestructura y equipamiento.

3.1.2.2. Implementar programas de mejora de la calidad genética agropecuaria.

3.1.2.3. Promover la integración agroindustrial.

ESTRATEGIA

3.1.3. Fortalecer los mecanismos de vinculación.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.1.3.1. Implementar políticas en red en el sector agropecuario

3.1.3.2. Mejorar la coordinación y la comunicación entre dependencias, instituciones y organizaciones vinculadas al sector rural.

ESTRATEGIA

3.1.4. Aplicar y fomentar el respeto a la normatividad fitosanitaria y la inocuidad en la producción de alimentos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.1.4.1. Continuar y mejorar los programas y acciones de sanidad agropecuaria, para elevar los rendimientos y beneficios.

3.1.4.2. Apoyar a las unidades productivas agropecuarias para que incorporen buenas prácticas de inocuidad de alimentos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

3.2. Ampliar las oportunidades económicas de las cadenas productivas en el sector primario.

ESTRATEGIA

3.2.1. Impulsar el desarrollo y consolidación de los Sistemas Producto y la integración de sus cadenas productivas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.2.1.1. Dotar de recursos técnicos y económicos a los Sistemas Producto prioritarios.

3.2.1.2. Fomentar proyectos eficientes en las unidades agrícolas, ganaderas y agropecuarias.

ESTRATEGIA

3.2.2. Impulsar el desarrollo de capacidades y promocionar una cultura emprendedora en todos los proyectos productivos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.2.2.1. Alentar la participación efectiva de los hombres y mujeres campesinos en los procesos y el desarrollo productivo de sus organizaciones.

3.2.2.2. Impulsar las iniciativas productivas de los morelenses que desarrollan actividades del sector primario.

3.2.2.3. Realizar talleres de capacitación y actualización a los productores para el fortalecimiento de sus capacidades productivas.

3.2.2.4. Definir y estratificar a la población objetivo de los programas del Sector.

ESTRATEGIA

3.2.3. Promover el aprovechamiento de los mercados para los productos agropecuarios

LÍNEA DE ACCIÓN

3.2.3.1. Desarrollar nuevos nichos de mercado en función de las capacidades y posibilidades de los productores para abastecerlos.

AGRICULTURA, GANADERÍA Y ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

OBJETIVO ESTRATÉGICO

3.3. Promover el fortalecimiento y sostenimiento de nuevas formas de organización social y económica agropecuaria.

ESTRATEGIA

3.3.1. Promover la innovación y la vinculación tecnológica en el terrero agropecuario, de productos y servicios, así como la capacitación laboral y empresarial para el desarrollo de la competitividad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.3.1.1. Gestionar y vincular esfuerzos de capacitación empresarial y laboral para implementar en el municipio nuevas formas de organización económica y de gestión de mecanismos financieros, mercados legales y de infraestructura productiva.

3.3.1.2. Crear una oficina especializada para la capacitación de empresas en temas de producción y de comercialización.

3.3.1.3. Desarrollar un plan de investigación municipal que recupere la información básica y el estado que guarda en el terreno económico el municipio de Temoac. Creando bases de datos actualizados, para sus futuras aplicaciones en programas y políticas económicas.

3.3.1.4. Impulsar la optimización tecnológica para la diversificación y producción agrícola.

ESTRATEGIA

3.3.2. Fortalecer la producción y transformación del amaranto en el municipio, mediante la aplicación de la ciencia, el desarrollo tecnológico y la innovación, con el objetivo de generar en estas actividades, fuentes potenciales de desarrollo económico regional.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.3.2.1. Integración del Consejo de Productores de amaranto, con el objetivo de participar en el Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable.

3.3.2.2. A través de la coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, apoyar la tecnificación del cultivo del amaranto con la finalidad de reducir costos de producción e incrementar los rendimientos por hectárea.

3.3.2.3. Establecer mecanismos de apoyo a los pequeños talleres agroindustriales para su mejoramiento y competitividad; desarrollo de nuevos productos de amaranto.

3.3.2.4. En coordinación con los Centros de Investigación y desarrollo de tecnología, impulsar la investigación en materia de desarrollo de semillas de alta calidad en proteínas y aceites.

ESTRATEGIA

3.3.3. Fortalecer las actividades agrícolas, pecuarias y agropecuarias del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.3.3.1. Establecer un registro general de fierros en el municipio, de acuerdo a la Ley Ganadera del Estado de Morelos.

3.3.3.2. Mejorar la genética de las principales especies pecuarias, así como infraestructura y equipos especializados para la producción.

3.3.3.3. Fomentar la adquisición de ganado de engorda y pie de cría.

3.3.3.4. Construir recipientes (ollas o abrevaderos) de agua en cada comunidad del municipio.

3.3.3.5. Incentivar la adquisición de bienes de capital, que permita a los productores hacer más eficientes y sustentables sus procesos de producción: sistemas de riego, invernaderos, viveros, maquinaria y equipos agrícolas.

3.3.3.6. Mejorar la infraestructura del campo de municipio a través de obras como vados, puentes, caminos de saca, etc., mediante Programas como 3x1 para migrantes, FAEDE, Empleo Temporal, etc.

3.3.3.7. Proporcionar a los Productores Asesoría técnica especializada a través de paquetes tecnológicos con seguimiento oportuno

3.3.3.8. Proporcionar a los agricultores agroquímicos a bajo costo.

3.3.3.9. Fomentar el uso de Productos Orgánicos e implementar el uso de productos orgánicos en los suelos del municipio.

3.3.3.10. Apoyar con Proyectos productivos para la adquisición de equipos y bienes de tecnología apropiada a las condiciones de cada comunidad: taller de dulces, revolvedoras y bombos para elaborar dulces, carnicerías, taller de costuras, tiendas, etc., mediante programas de la SEDAGRO SEDESOL, etc.

3.3.3.11. Promocionar la actividad agroindustrial del municipio.

3.3.3.12. Implementar la primera feria regional del amaranto.

3.3.3.13. Canalizar los productos agrícolas, pecuarios e industriales al mercado regional, estatal y nacional.

DESARROLLO ECONÓMICO

OBJETIVO ESTRATÉGICO

3.4. Impulsar un crecimiento y un desarrollo económico en torno a las actividades económicas con articulación de cadenas productivas en los sectores Agropecuarios, productivo artesanal y comercial entre las micro, medianas y pequeñas empresas

ESTRATEGIA

3.4.1. Instalar el Consejo Municipal de Desarrollo Económico, el cual servirá de foro de interlocución, consulta y propuesta en donde se determinen la vocación productiva y se planteen, analicen y promuevan alternativas para instrumentar los programas de desarrollo y fomento económico municipal el cual estará vinculado al Consejo Estatal para el Desarrollo Económico.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.4.1.1. Desarrollar y proponer las políticas, criterios y lineamientos para el impulso del desarrollo económico municipal.

3.4.1.2. Unificar criterios para la aplicación de los mecanismos de desarrollo económico previstos en la Ley.

3.4.1.3. Acordar los proyectos productivos viables que permitan crear empleos dentro de los sectores económicos del municipio.

3.4.1.4. Estimular el establecimiento y desarrollo de empresas con alto índice de productividad, competitividad y sustentabilidad.

3.4.1.5. Previo el diagnóstico de necesidades, proponer acciones de asistencia técnica, capacitación, asesoría y consultoría a los diversos sectores productivos.

3.4.1.6. Impulsar, apoyar y determinar los Programas, Proyectos y acciones para la preservación, crecimiento, fortalecimiento y consolidación de las, micro, pequeñas y medianas empresas y, en general, de las actividades económicas establecidas en el municipio, entre éstas últimas, las artesanales.

3.4.1.7. Proponer y determinar mecanismos de participación, comunicación y consulta a los sectores productivos del municipio que permitan una adecuada coordinación y aplicación de las políticas públicas regionales encaminadas a la promoción del desarrollo económico.

3.4.1.8. Dar cumplimiento a la coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico de la Entidad.

3.4.1.9. A través de la Secretaría de Desarrollo Económico, realizar contactos con las empresas nacionales e internacionales que hagan factible la ubicación de proyectos de inversión en el municipio de Temoac.

3.4.1.10. Impartir e impulsar la capacitación formal para el trabajo en el municipio, propiciando su mejor calidad y su vinculación con el aparato productivo y las necesidades de desarrollo regional.

ESTRATEGIA

3.4.2. Generar mecanismos que le permitan a los productores de acuerdo a su actividad desarrollar sus capacidades y cuente con mayores herramientas que incrementen su competitividad, mediante el conocimiento de la normatividad, el uso de la ciencia, el desarrollo tecnológico y la innovación, principalmente a través de proyectos que incrementen su productividad y rentabilidad en los diferentes tramos de la cadena productiva.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.4.2.1. Instalación del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.

3.4.2.2. Establecer esquemas para el desarrollo de las capacidades de la población rural, para el mejoramiento de los procesos productivos, comerciales, organizativos y empresariales, mediante apoyos para servicios de capacitación, asistencia técnica, consultoría y de proyectos para apropiación de tecnologías.

3.4.2.3. Fortalecer y avanzar en los niveles de sanidad e inocuidad del sector agroalimentario para mejorar la calidad de los productos y favorecer su acceso a los mercados interno y externo.

3.4.2.4. Coadyuvar, coordinar y colaborar con la SEDAGRO Programas de organización, aprovechamiento, fomento, investigación, mejoramiento, sanidad y protección de las actividades ganaderas, así como para el establecimiento de agroempresas rurales;

3.4.2.5. Fortalecer la infraestructura y el equipamiento de las unidades agropecuarias.

3.4.2.6. Implementar tecnologías en los proyectos que permitan aumentar la productividad de los cultivos al mismo tiempo que se conserven los recursos agua-suelo-aire.

3.4.2.7. Promover técnicas como rehabilitación de suelos, lombricompostas, obras de captación de agua, viveros, invernaderos, mejoramiento genético de la ganadería.

ESTRATEGIA

3.4.3. Crear desarrollos empresariales locales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.4.3.1. Identificar e impulsar la vocación productiva y económica de cada localidad.

3.4.3.2. Fomentar el desarrollo industrial y agropecuario bajo esquemas de modernización, sustentabilidad e inversión directa y compartida.

ESTRATEGIA

3.4.4. Mejorar la calidad de los productos.

LINEA DE ACCION

3.4.4.1. Utilizar mejores empaques, etiquetado con información nutricional, código de barras, etc.

ESTRATEGIA

3.4.5. En coordinación con los gobiernos federal y estatal, crear las condiciones tecnológicas, económicas y sociales que eleven el bienestar de los productores agrícolas; que sirva como detonante económico de la región Oriente del Estado de Morelos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.4.5.1. Ampliar a 200 hectáreas de amaranto la superficie sembrada en las comunidades de Huazulco y Amilcingo.

3.4.5.2. Promover el cultivo en todo el municipio a través de parcelas demostrativas de amaranto, con asistencia técnica por medio de instituciones como el INIFAP y financiamiento económico, apoyándonos en instituciones como el FIRA y la Financiera Nacional para el Desarrollo.

3.4.5.3. Potencializar el desarrollo de productos de amaranto con tecnología de punta.

3.4.5.4. Financiamiento a los talleres para mejorar su infraestructura con ello, homogeneizar los productos, en calidad, y que éstos sean aceptados en el mercado nacional.

3.4.5.5. Apoyar la producción y la agroindustria del amaranto en el municipio de Temoac mediante el financiamiento a los productores.

3.4.5.6. Brindar asesoría técnica y de mercado a los productores.

3.4.5.7. Establecer contacto a través de mesas de negocios con empresas demandantes del producto.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

3.5. Dirigir y planear el desarrollo municipal mediante el impulso de sus factores económicos.

ESTRATEGIA

3.5.1. Detectar los factores y actividades importantes con los que cuenta el municipio para estimular el desarrollo y fomentar el crecimiento económico del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.5.1.1. Gestionar la creación de un taller tipo, donde se muestre el procedimiento de elaboración de dulces de amaranto y obleas.

3.5.1.2. Gestionar máquinas de oblea ahorradoras de energía.

3.5.1.3. Promover la comercialización nacional e internacional del amaranto y las obleas a través de la generación de marca.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

3.6. Fomentar la cultura emprendedora y empresarial de los habitantes del municipio.

ESTRATEGIA

3.6.1. Promover la inclusión de la sociedad en actividades productivas que den auge al municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.6.1.1. Actualizar el padrón de comercios del municipio.

3.6.1.2. Realizar talleres y/o cursos de orientación fiscal.

3.6.1.3. Promover la inscripción de grupos y personas físicas ante hacienda.

3.6.1.4. A través del Programa TIC's gestionar equipos de cómputo para el equipamiento de las microempresas del municipio.

3.6.1.5. A través del Programa fomento al autoempleo, beneficiar a personas interesadas en tener un negocio propio.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

3.7. Generar y/o ampliar las fuentes de empleo.

ESTRATEGIA

3.7.1. Contribuir a mejorar las oportunidades laborales de la población desempleada del municipio para incorporarse al mercado laboral.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.7.1.1. Firma de convenios con el SNE, Brigada para el Desarrollo Rural y el CBTa No. 39.

3.7.1.2. Realizar cursos de capacitación para el autoempleo.

3.7.1.3. Realizar una feria del empleo.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

3.8. Estimular espacios de participación y desarrollo integral de los jóvenes.

ESTRATEGIA

3.8.1. Instrumentar una política integral en beneficio de los jóvenes que sirva como sustento para su formación social, familiar, profesional y laboral.

LINEAS DE ACCIÓN

3.8.1.1. Promover el desarrollo y formación de los jóvenes en actividades productivas.

3.8.1.2. Promover un programa de becas y estímulos económicos en apoyo a jóvenes de escasos recursos que sobresalgan en las ramas económicas, deportivas y en el renglón emprendedor.

PRESERVACIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

OBJETIVO ESTRATÉGICO

3.9. Propiciar la participación ciudadana corresponsable y vinculante.

ESTRATEGIA

3.9.1. Mejorar los mecanismos de participación de la ciudadanía para el desarrollo sustentable.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.9.1.1. Coordinar acciones con los Consejos Municipales de Participación Ciudadana.

3.9.1.2. Establecer y firmar acuerdos de colaboración con organizaciones de la sociedad civil.

ESTRATEGIA

3.9.2. Impulsar el programa de formación de gestores ciudadanos en favor del ambiente.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.9.2.1. Diseñar y gestionar talleres de formación ambiental para la ciudadanía.

3.9.2.2. Diseñar materiales didácticos y de difusión de cultura ambiental.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

3.10. Reducir y revertir el impacto ambiental de las actividades humanas.

ESTRATEGIA

3.10.1. Reducir la contaminación ambiental

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.10.1.1. Actualizar el inventario de fuentes fijas de contaminación.

3.10.1.2. Lograr la transparencia del proceso de evaluación del impacto ambiental de manera integral.

3.10.1.3. Evaluar con todo rigor las manifestaciones de impacto ambiental y dar seguimiento jurídico a las irregularidades que se detecten.

3.10.1.4. Regular las emisiones a la atmósfera producto de fuentes fijas.

3.10.1.5. Fortalecer el marco legal ambiental.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

3.11. Planificar la gestión sustentable de los ecosistemas.

ESTRATEGIA

3.11.1. Impulsar una economía verde, competitiva, equitativa, cooperativa y sustentable.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.11.1.1. Fomentar la economía social ecológica.

3.11.1.2. Promover la incorporación y uso de energías alternativas y renovables en procesos de producción, comercialización y en los servicios públicos.

3.11.1.3. Impulsar el uso de energías renovables y el uso eficiente de la energía en todos los sectores productivos.

ESTRATEGIA

3.11.2. Promover el uso de energías renovables en el sector público y privado.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.11.2.1. Establecer las áreas con mayores potenciales para el uso de energías renovables.

3.11.2.2. Implementar Programas para promover e impulsar el uso de energías renovables.

ESTRATEGIA

3.11.3. Establecer y operar un Programa Municipal de Cambio Climático.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.11.3.1. Definir lineamientos de mitigación y adaptación ante el Cambio Climático.

3.11.3.2. Analizar la vulnerabilidad y los escenarios del cambio climático.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

3.12. Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en bienes y zonas de jurisdicción municipal, en las materias que no estén expresamente atribuidas a la Federación o al Gobierno Estatal.

ESTRATEGIA

3.12.1. Prevención y control de la contaminación visual, de la atmósfera, del agua, del suelo, y contingencias ambientales en los centros de población.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.12.1.1. Implantación y operación de sistemas municipales de tratamiento de aguas residuales de conformidad con las Normas Oficiales Mexicanas;

3.12.1.2. Formulación y conducción de la política municipal de información y difusión en materia ambiental;

3.12.1.3. Formulación, ejecución y evaluación del Programa Municipal de Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales y Protección al Ambiente.

ESTRATEGIA

3.12.2. En coordinación con el área de servicios públicos, generar una cultura ecológica para lograr un uso sostenible del Agua, tratamiento responsable de la basura, un ordenamiento urbano en armonía con el medio ambiente y un embellecimiento de los espacios públicos, a fin de que los habitantes del municipio cuenten con un Temoac limpio para vivir.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.12.2.1. Establecer un programa de separación de basura para su posterior reciclaje. Informar a la comunidad por medio de pláticas y talleres en las escuelas y comunidades para la compresión de la separación y la reutilización, al mismo tiempo, instalar botes de basura en la vía pública y dotar de bolsas a los hogares, que permitan la separación de la basura.

3.12.2.2. Realizar las acciones necesarias para que los ciudadanos asuman el compromiso común de mantener limpio su entorno. Y por nuestra parte a través de cronogramas bien definidos en la recolección de basura separada.

3.12.2.3. Crear conciencia en los ciudadanos, sobre el buen aprovechamiento del vital líquido, con un uso óptimo.

3.12.2.4. Regular y controlar, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población.

3.12.2.5. Promover y realizar acciones e inversiones tendientes a conservar, mejorar y regular el crecimiento de los centros de población ubicados en el territorio municipal.

3.12.2.6. Proveer y auxiliar al cumplimiento y ejecución de los Programas Nacional y Estatal de Desarrollo Urbano, en lo que competa al Ayuntamiento.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

3.13. Modernizar y tecnificar las zonas agrícolas.

ESTRATEGIA

3.13.1. Rehabilitar y modernizar la infraestructura hidroagrícola e impulsar la reconversión productiva del campo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.13.1.1. Incrementar la eficiencia de la infraestructura hidroagrícola.

3.13.1.2. Mejorar la calidad del agua para uso agrícola.

3.13.1.3. Impulsar un programa de obras de almacenamiento de agua de lluvia.

3.13.1.4. Tecnificar la conducción, distribución y aplicación del riego.

3.13.1.5. Reconvertir cultivos para incrementar la rentabilidad agrícola del campo morelense.

3.13.1.6. Introducir proyectos ecoturísticos vinculados con las zonas agrícolas

ESTRATEGIA

3.13.2. Fomentar la capacitación y fortalecimiento de las organizaciones que operan los sistemas de riego.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.13.2.1. Coordinar acciones conjuntas de las Dependencias, Organismos y Comisiones de cuenca para el saneamiento de las aguas residuales.

3.13.2.2. Fortalecer la capacidad técnica y operativa de las organizaciones en materia de agua para uso agrícola.

3.13.2.3. Fortalecer e integrar el marco regulatorio y normativo para las descargas de agua residual en cauces y barrancas.

ESTRATEGIA

3.13.3. Facilitar el acceso a fuentes de financiamiento.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.13.3.1. Desarrollar esquemas alternos de financiamiento para la construcción de infraestructura.

3.13.3.2. Brindar asesoría técnica a las organizaciones de usuarios de riego para el acceso al financiamiento.

ESTRATEGIA

3.13.4. Implementar y consolidar Programas y Proyectos para la conservación, renovación y aprovechamiento sostenible del agua, suelo, flora y fauna.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.13.4.1. Equipar y realizar obras y prácticas que induzcan la conservación y el uso racional del agua.

3.13.4.2. Implementar programas para la conservación, filtración y mejora del suelo.

DESARROLLO URBANO ORDENADO Y SUSTENTABLE

OBJETIVO ESTRATÉGICO

3.14. Que la urbanización en Temoac, esté acorde al progreso económico y social. Basado en un desarrollo regional planificado, que contribuya al desarrollo de centros de población, con satisfactores y fuentes de empleo, contando con los servicios básicos, mediante el respeto al proceso de ordenamiento ecológico y al uso de fuentes alternas de energía.

ESTRATEGIA

3.14.1. Formular el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y los que de éste se deriven, su zonificación correspondiente, así como evaluar y vigilar su cumplimiento, enviándolo a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que emita el dictamen de congruencia; una vez aprobados por el Ayuntamiento, el Gobernador del Estado ordenará su publicación y registro, así como su difusión.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.14.1.1. Actualizar el Plan de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y el Reglamento de Ecología.

3.14.1.2. Regular y controlar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población, así como vigilar que no se lleven a cabo acciones de urbanización que no estén previstas en los programas de desarrollo urbano.

3.14.1.3. Promover y realizar acciones e inversiones tendientes a conservar, mejorar y regular el crecimiento de los centros de población ubicados en el territorio municipal, de conformidad con los Programas de Desarrollo Urbano aplicables.

3.14.1.4. Proveer y auxiliar al cumplimiento y ejecución de los Programas Nacional y Estatal de Desarrollo Urbano, en lo que al Ayuntamiento competa.

3.14.1.5. Fomentar la participación ciudadana en la formulación, ejecución, evaluación y actualización de los programas de desarrollo urbano en su jurisdicción territorial.

ESTRATEGIA

3.14.2. Favorecer, impulsar y realizar acciones orientadas a instrumentar programas que permitan el desarrollo urbano ordenado y participativo, con una normatividad eficaz, acciones de preservación y uso racional de las áreas y recursos naturales, respetuoso del medio ambiente y los recursos naturales del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.14.2.1. Establecer un Programa Permanente de Reforestación, hasta llegar a un total de 5000 árboles plantados dentro del territorio urbano municipal.

3.14.2.2. Implementar un Programa de Educación Ambiental para las escuelas de educación básica del municipio.

3.14.2.3. Promover la siembra de 10000 árboles en los ejidos

TURISMO RURAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO

3.15. Recuperar el patrimonio histórico colectivo de Temoac y posicionarle como nuevo destino turístico.

ESTRATEGIA

3.15.1. Fomentar el turismo en Temoac con la recuperación histórica de nuestro municipio, junto a su diversidad de expresiones culturales y su patrimonio histórico.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.15.1.1. Celebrar Acuerdos con la Secretaria de Turismo para lograr medios de apoyo y fomento a la inversión en materia turística en el municipio de Temoac, priorizando la inversión para la construcción del “Parque recreativo Ecológico Los Ahuehuetes.

3.15.1.2. Fomentar la actividad artesanal y los productos representativos de la región para efectos turísticos.

3.15.1.3. Incorporar a las comunidades del municipio a los diferentes programas estatales y federales que fomentan el turismo.

3.15.1.4. Desarrollar el mercado de Gastronomía Turística.

3.15.1.5. Desarrollar un festival cultural en cada pueblo.

3.15.1.6. Promover las carreras de bicicleta de montaña en el municipio.

3.15.1.7. Crear la recuperación de un archivo histórico documental y fotográfico con la participación ciudadana. Además, este Proyecto promoverá un inventario de sitios que visitar en los pueblos de Amilcingo, Temoac, Popotlán y Huazulco.

3.15.1.8. Promover y apoyar las fiestas y las ferias patronales de fechas conmemorativas municipales, como la lucha por el reconocimiento del municipio 33 de Morelos.

3.15.1.9. Crear una guía turística.

3.15.1.10. Fomentar visitas guiadas por los lugares turísticos del municipio.

3.15.1.11. Promover grupos de artesanos que participen en ferias nacionales y estatales.

3.15.1.12. Hacer de Temoac la sede de la Feria Estatal del Amaranto.

ESTRATEGIA

3.15.2. Proyectar al municipio de Temoac como un destino turístico seguro y de calidad para el mercado regional, nacional e internacional por lo cual es necesario crear el marco regulatorio de la actividad turística en temas ambientales, laborales, de inversión, de salud e higiene y de igualdad de género entre otros, que contribuyan a elevar la competitividad y la sustentabilidad ambiental, económica y social de la actividad turística en el municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.15.2.1. Instrumentar y desarrollar la normatividad aplicable: promover en conjunto con el Cabildo, las Colonias y las Empresas del sector la realización del marco legal para el desarrollo sustentable del sector (reglamentos, decretos, convenios, etc.)

3.15.2.2. Fomento de negocios turísticos competitivos: desarrollar programas para promover la calidad de los servicios turísticos y la satisfacción y seguridad del turista (distintivo M, distintivo H, punto limpio, primeros auxilios, inglés, etc.)

3.15.2.3. Fomento a la Inversión turística: crear condiciones de certeza jurídica para las nuevas inversiones en los destinos turísticos del municipio, con la participación de las Secretarías y Organismos del Gobierno Federal y Estatal que apoyan proyectos de desarrollo turístico. En este proceso se deberá hacer converger programas como el financiamiento y capacitación a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Se tiene la obligación de orientar al inversionista y simplificar trámites para la apertura de giros turísticos. Paraderos Turísticos.

3.15.2.4. Sistemas de Gestión de calidad: Desarrollar la actividad turística del Municipio de Temoac de manera funcional, racional y ordenada utilizando instrumentos estratégicos y modernos que permitan el desenvolvimiento sustentable con principios de equidad, transparencia y seguridad para su impulso nacional e internacional.

3.15.2.5. Elaborar el POA, Plan de Desarrollo Turístico Municipal, Manual de Organización de La regiduría de Turismo, conformar el Consejo Consultivo de Turismo, participar en el Consejo Intermunicipal pro-turismo Morelos, desarrollar mecanismos de evaluación y control de sus programas.

3.15.2.6. Relaciones Internacionales: Definir estrategias de acción exterior, para impulsar las relaciones internacionales, mediante programas como el PROMEHCID, Voluntariado Internacional, Intercambios culturales.

3.15.2.7. Recursos: es necesario garantizar que la Dirección de Turismo se encuentre fortalecida tanto en recursos financieros como humanos, toda vez que siendo el turismo una actividad estratégica, requiere de una estructura sólida y profesional que conduzca la política turística y los principales Programas que emanen del Plan de Desarrollo Municipal.

ESTRATEGIA

3.15.3. Establecer las bases para el desarrollo sustentable de los destinos turísticos de Temoac que cuentan con belleza natural y riqueza cultural e histórica y que sean susceptibles de recibir flujos turísticos para que mediante su puesta en valor, aprovechen los beneficios socioeconómicos que genera la actividad turística. (Iglesias, huertos, UMA´S, mercado de gastronomía prehispánica, fiestas, danzas y tradiciones)

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.15.3.1. Fortalecimiento a las ferias: puede llevarse a cabo a través de festivales culturales integrales, planeados en colaboración con el Instituto de Cultura de Morelos, con la SECTUR Morelos, con la CANIRAC, con los comités patronales y con los grupos organizados de la sociedad civil.

3.15.3.2. Creación de un museo comunitario: en coordinación con el INAH y la secretaría de Cultura, se puede sacar una convocatoria para que la población en general done piezas para ser exhibidas en el museo, el cual puede ser temático “de los utensilios y herramientas tradicionales” “del campesino” “del amaranto”

3.15.3.3. Amaranto: sin duda, el amaranto es el producto por tradición histórica, natural del municipio de Temoac, se propone crear un taller demostrativo del proceso del amaranto para los grupos de turistas.

3.15.3.4. Tradiciones: promover las tradiciones de día de muertos, el tianguis del trueque, las fiestas patronales, las ferias, etc. Rescatar las danzas y tradiciones perdidas mediante una investigación que nos permita reconstruirlas y promoverlas.

3.15.3.5. Ecoturismo: Implementar en coordinación con las asociaciones y los prestadores de servicios, rutas de senderismo, de ciclismo y lugares de campismo en las áreas naturales del municipio tales como las barrancas, el campo, las huertas, etc. Estas actividades propiciarán el incremento en la dinámica del turismo local y asegurará un reparto equitativo de la derrama económica.

3.15.3.6. Recorridos: las visitas a los talleres de amaranto en Huazulco, los patios tradicionales en Popotlán, los talleres de obleas en Amilcingo, las cocineras tradicionales en Temoac, entre otros, son una actividad que debe ser promovida en recorridos turísticos de manera complementaria o en “Ruta de conventos”, buscando alianzas estratégicas con los turoperadores del estado de Morelos, así como con la ciudad de Cuernavaca y el D.F., ya que esta actividad tiene un enorme impacto sociocultural sobre todo en las personas que viven en lugares retirados o en grandes ciudades que no conocen las plantas de esta región ni las formas como se cultivan.

ESTRATEGIA

3.15.4. Integrar una estrategia para impulsar el desarrollo urbano y turístico del municipio de Temoac con la participación de los tres niveles de gobierno, generando una cartera de proyectos turísticos prioritarios que detonen aquellos sitios que presenten mayores posibilidades de desarrollo en el estado, para lo cual deberán dotarse de infraestructura y servicios básicos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.15.4.1. Remodelación del Centro Histórico: en coordinación con el gobierno Federal y Estatal realizar un proyecto ejecutivo que nos permita cambiar la imagen de nuestro Centro histórico, para promoverlo como atractivo turístico.

3.15.4.2. Imagen Urbana: implementar un programa de Rehabilitación, mantenimiento y Conservación de la Imagen Urbana en el primer cuadro de la ciudad. Solicitar entrar en el Programa de Fachadismo e Imagen Urbana de la Secretaría de Turismo Estatal o en el programa de la SE Paraderos turísticos. Mediante estas acciones buscamos la rehabilitación de la ciudad desde una perspectiva de sustentabilidad urbana social y económica, mejorando las condiciones de habitabilidad y de identidad de los vecinos con su Centro Histórico y su ciudad.

3.15.4.3. Rapel y Tirolesas: Gestionar ante la Secretaría de Turismo un centro eco turístico en la barranca de los arcos entre Temoac y Tecajec, con el objetivo de aprovechar ese lugar histórico y natural a través de actividades de turismo de aventura.

3.15.4.4. Señalización: diseñar la señalización dentro del municipio de manera que sea clara, precisa y compatible con el proyecto de imagen urbana del municipio.

ESTRATEGIA

3.15.5. Posicionar la imagen de Temoac como un municipio único en el Estado por su producción de amaranto, por sus comunidades y por sus tradiciones prehispánicas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.15.5.1. Para la promoción turística del municipio, la Dirección de turismo puede llevar a cabo convenios de colaboración e inversión con: la secretaría de Turismo Estatal a través del FITUR, con los prestadores de servicios turísticos y con las comercializadoras (turoperadores), para llevar a cabo de manera conjunta, estratégica e integral la promoción del municipio en los diferentes canales de distribución.

3.15.5.2. Página web: creación de una página web con información exclusiva para propiciar y facilitar la estadía de los turistas en el municipio, que no sea complicada, que el contenido visual predomine sobre el texto y que contenga: los principales atractivos turísticos del municipio, un catálogo de los prestadores de servicios, con dirección, teléfonos, horarios y correos electrónicos; un mapa que nos permita saber cómo llegar a Temoac partiendo de las ciudades cercanas más importantes como Cuernavaca, Puebla, Guerrero y D.F.; un blog para promocionar los eventos programados y enlaces a las paginas relacionadas tales como: ayuntamiento, wikipedia, youtube, facebook, twitter.

3.15.5.3. Ferias turísticas: programar la participación del municipio en las ferias turísticas más importantes del país tales como: tianguis turístico, Fita y la Feria Internacional de Turismo Cultural, para generar la vinculación con las turoperadoras mayoristas y así propiciar la comercialización de nuestros productos turísticos.

3.15.5.4. Campañas Específicas (Folletería, carteles, espectaculares, radio y televisión): Propiciar la promoción integral del municipio definida por regiones y segmentos tales como: destinos, eventos programados, fiestas, ferias y tradiciones, artesanías, etc., sin dejar de fortalecer los elementos en donde el municipio se encuentre bien posicionado.

3.15.5.5. Publicaciones: gestionar las publicaciones en revistas especializadas, diarios, blogs de turismo, página de turismo del Gobierno del estado de Morelos y en las redes sociales.

3.15.5.6. Módulos de Información turística: Se propone generar convenios con las principales centrales de autobuses de Cuautla y D.F. para que nos sirvan de módulos que den información de nuestro municipio.

4. SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD

DRENAJE, AGUA Y ALUMBRADO PÚBLICO

OBJETIVO ESTRATÉGICO

4.1. Generar condiciones de acceso equitativo, a los servicios básicos; agua potable, drenaje, electrificación, alumbrado público y vialidades; a través de la inversión en infraestructura urbana básica y la gestión de recursos a fin de que los habitantes del municipio cuenten con servicios públicos de calidad.

ESTRATEGIA

4.1.1. Orientar el Presupuesto Público Municipal y realizar las gestiones pertinentes de acuerdo con las prioridades y demandas de las zonas de mayor rezago en servicios básicos y vivienda (drenaje, agua potable y electrificación) a través de Programas Estatales y/o Federales que procuren, alternamente, una imagen urbana digna.

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.1.1.1. Ampliar la red de electrificación y alumbrado público en las zonas de atención prioritaria en el programa de alumbrado público del Ramo 33 Fondo lll.

4.1.1.2. Dar pláticas a los ayudantes municipales para que ayuden a concientizar a la ciudadanía para el cuidado del alumbrado público en general y de esta manera evitar el vandalismo que ha surgido en las comunidades contra este servicio público.

4.1.1.3. Incrementar el número de familias con servicio de agua entubada, garantizar la atención de las demandas de rehabilitación y mantenimiento de la red de agua potable ampliando la red hidráulica mediante el programa municipal de suministro de agua potable del Fondo lll.

4.1.1.4. Garantizar el suministro de agua potable a todas las familias del municipio.

4.1.1.5. Implementar acciones que permitan ampliar la cobertura de la red de drenaje domiciliario en el programa de introducción y ampliación de drenaje del Fondo lll.

4.1.1.6. Realizar las gestiones para la realización de un programa de tecnologías alternativas para el manejo de los desechos humanos en los hogares que no cuentan con red de drenaje.

4.1.1.7. Gestión para la elaboración del proyecto ejecutivo para una planta de tratamiento de aguas residuales de las comunidades de Amilcingo y Huazulco. Mediante el Programa de Saneamiento Municipal del Fondo lll.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

4.2. Impulsar acciones para el uso, la distribución racional y equitativa del agua, la reducción de prácticas contaminantes de las fuentes y el tratamiento eficaz de las aguas negras generadas.

ESTRATEGIA

4.2.1. Instrumentar un programa de desarrollo ordenado y participativo, con una normatividad eficaz, acciones de preservación y uso racional de las aguas y recursos naturales del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.2.1.1. Elaborar un Programa de mejoramiento de la administración e infraestructura de los sistemas administradores de agua potable, que garantice la dotación suficiente del agua, así como una recaudación eficaz de los pagos del servicio que permita tener finanzas sanas y autosostenibles.

4.2.1.2. Establecer acuerdos bajo convenios de colaboración con centros e investigación, como el IMTA y el CIE, para buscar soluciones innovadoras y sustentables del uso y tratamiento del agua, como la construcción de biofiltros para el saneamiento de las barrancas.

4.2.1.3. Controlar la calidad de las fuentes de abastecimiento para evitar la transmisión de enfermedades, a través de la aplicación de:

- Monitoreo de cloro residual libre.
- Suministro de hipoclorito de calcio
- Suministro de comparadores y pastillas D.P.D. No. 1
- Operativos preventivos contra el cólera
- Reposición e instalación de dosificadores de hipoclorito
- Reposición e instalación directo de equipos de gas solución y gas
- Protección a fuentes de abastecimiento

4.2.1.4. Instalación y consolidación de espacios municipales del agua.

4.2.1.5. Adoptar las medidas necesarias en coordinación con los grupos organizados de usuarios del sector social de las comunidades de Amilcingo y Huazulco, a través de sus comités.

4.2.1.6. Alcanzar la autonomía financiera en la prestación del servicio de agua potable.

4.2.1.7. Establecer mecanismos de control necesarios para que la prestación del servicio de agua potable, se haga con eficiencia y eficacia e instrumentando las técnicas necesarias y la transparencia administrativa. En éste sentido, los ingresos resultantes deberán destinarse única y exclusivamente en la planeación, construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento, administración y prestación de los servicios de agua potable y, en su caso, al saneamiento.

4.2.1.8. Atender oportunamente la demanda y evitar fugas, taponamientos, filtraciones, inundaciones o contaminación en el sistema;

4.2.1.9. La recuperación del valor actualizado de las inversiones de infraestructura hidráulica, deberá tomarse en cuenta para incorporarse en la fijación de las tarifas o cuotas respectivas o para su cobro por separado a los directamente beneficiados por las mismas.

4.2.1.10. Propiciar el ahorro del agua y de la energía eléctrica mediante la rehabilitación de las plantas de bombeo.

4.2.1.11. Llevar a cabo un registro contable que identifiquen los ingresos y egresos derivados de las acciones de la prestación del servicio de agua potable.

4.2.1.12. Aplicar las cuotas o tarifas a los usuarios por los servicios de agua potable y alcantarillado, tratamiento, saneamiento y manejo de lodos, así como aplicar el procedimiento administrativo de ejecución fiscal sobre los créditos fiscales derivados de los derechos por los servicios de agua potable, su conservación y saneamiento;

4.2.1.13. Elaborar los estudios necesarios que fundamenten y permitan la fijación de cuotas y tarifas apropiadas.

MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO

4.3. Gestionar y facilitar las acciones necesarias para el confinamiento final de los desechos sólidos, al tiempo de promover la reutilización, reciclaje y reducción de los mismos.

ESTRATEGIA

4.3.1. Desarrollar Programas integrales para la disminución gradual de residuos sólidos no peligrosos, incrementar los centros de acopio, los volúmenes de compostaje y la infraestructura vehicular con la colaboración de la sociedad en el impulso de una nueva cultura de relación y respeto con la naturaleza.

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.3.1.1. Reformular la normatividad municipal que regula la generación, recolección, traslado y manejo de los desechos sólidos en los destinos finales.

4.3.1.2. Promover una nueva cultura ambiental mediante un programa de acciones informativas y de acciones educativas en todas los poblados, colonias y los centros educativos del municipio mediante los proyectos de ECORETO, calendario ambiental, mi casa recicla y recopila, además del proyecto de manejo integral de residuos sólidos y las acciones para la preservación de las áreas naturales protegidas.

4.3.1.3. Crear un Programa de reutilización, reducción y reciclaje de los residuos sólidos en las colonias donde no es posible la recolección municipal.

4.3.1.4. Gestionar un vehículo compactador.

4.3.1.5. Diseñar y distribuir entre la población del Municipio un mapa con las rutas que siguen los vehículos recolectores en cada una de las localidades del municipio.

4.3.1.6. Construir un relleno sanitario en el Municipio de Temoac, que proyecte acciones conjuntas con los Gobiernos de Zacualpan de Amilpas, Jantetelco, Jonacatepec y demás, teniendo como objetivo final revertir la problemática ambiental y de carencias de infraestructura de éste tipo.

FACILITAR LA RECAUDACIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO

4.4. Fortalecer la Administración Tributaria de la Hacienda Pública Municipal.

ESTRATEGIA

4.4.1. Implementar un sistema recaudatorio y de fiscalización eficiente diseñado a partir del comportamiento y actitud de cumplimiento de los sujetos obligados.

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.4.1.1. Facilitar a los contribuyentes dispuestos a cumplir.

4.4.1.2. Incrementar la percepción de riesgo mediante la aplicación de la ley a aquellos que no quieren o han decidido en no cumplir con sus obligaciones fiscales.

4.4.1.3. Integrar un padrón y base de contribuyentes activos, ampliado, actualizado y depurado.

TRÁMITES Y SERVICIOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO

4.5. Facilitar el acceso a los servicios de calidad y simplificación de trámites.

ESTRATEGIA

4.5.1. Crear nuevos métodos de consulta y trámite.

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.5.1.1. Crear kioscos de consulta electrónica.

4.5.1.2. Digitalizar el archivo histórico del municipio.

4.5.1.3. Digitalizar la Gaceta Municipal.

ESTRATEGIA

4.5.2. Impulsar la transformación estructural, tecnológica y operativa del registro civil en el municipio, para lograr la plena eficiencia y seguridad en el funcionamiento de este servicio público, así como el mejoramiento de su imagen y proyección dentro de la sociedad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.5.2.1. Garantizar a todos los habitantes del municipio de Temoac, Morelos, su derecho a la identidad personal.

4.5.2.2. Dar certeza jurídica sobre el estado civil de las personas a través del registro, las inscripciones y la emisión de certificaciones.

4.5.2.3. Simplificar los trámites administrativos, apoyados en el compromiso de servicio profesional y de calidad, con servidores públicos constantemente capacitado y con un alto sentido humano y de servicio.

4.5.2.4. Establecer alianzas estratégicas con instancias gubernamentales que posibiliten servicios integrales.

4.5.2.5. Establecer un proyecto claro y eficiente para la modernización, digitalización y dignificación de los servicios prestados por el registro civil.

4.5.2.6. Evaluar las necesidades que surjan a través del ejercicio y del contacto directo con la gente y tratar de cubrir de manera sensible y humanitaria dichas necesidades.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

4.6. Garantizar la protección de los derechos de propiedad de la ciudadanía.

ESTRATEGIA

4.6.1. Implementar en la Dirección de Catastro, Impuesto Predial e ISABI el Modelo de Modernización Nacional de los Registros Públicos y el Modelo Óptimo de Catastros.

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.6.1.1. Actualizar el marco jurídico registral y catastral.

4.6.1.2. Renovar las Tecnologías de la Información e implementar las comunicaciones con los municipios del Estado.

4.6.1.3. Profesionalizar la función registral y catastral bajo un sistema de capital humano basado en competencias.

4.6.1.4. Digitalizar los acervos históricos registrales y catastrales.

4.6.1.5. Vincular la información registral y catastral que abone a la certeza jurídica inmobiliaria y a mantener y actualizar la cartografía del municipio de Temoac Morelos.

4.6.1.6. Diseñar e implementar un marco de evaluación sobre indicadores de desempeño.

4.6.1.7. Identificar, medir, deslindar, clasificar, valuar los bienes inmuebles urbanos, suburbanos, rústicos o rurales y de dominio público del municipio de Temoac.

4.6.1.8. Formular y actualizar la zonificación catastral correspondiente a los predios de del Municipio.

4.6.1.9. Contar con una base de datos bien estructurada y de información confiable y actualizada de todos los bienes inmuebles de este Municipio.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

4.7. Llevar a cabo un sistema general que permita eficientar la recaudación de los impuestos municipales con la finalidad de contar con los recursos propios para proporcionar servicios de mayor calidad a los Temoaquenses.

ESTRATEGIA

4.7.1. Implementar procedimientos administrativos y el fortalecimiento de las áreas generadoras de ingresos propios, así como en las prestadoras de servicios para crecer en los niveles de recaudación.

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.7.1.1. Elaborar y aplicar manuales de procedimientos en cada Unidad Administrativa.

4.7.1.2. Poner en funcionamiento un software de contabilidad eficiente, confiable y óptima en tiempo de la ejecución del trabajo de carácter financiero.

4.7.1.3. Equipar al cien por ciento las áreas recaudadoras, que permita la construcción de un banco de datos de los contribuyentes.

4.7.1.4. Modernizar los sistemas de pago de los contribuyentes, incluyendo servicios en línea por internet

OBJETIVO ESTRATÉGICO

4.8. Ser un equipo de servidores públicos, profesional, eficiente, comprometido con los intereses ciudadanos, con visión y proyecto de largo alcance, promotor del desarrollo incluyente y sustentable, capaz de innovar soluciones a las necesidades del Municipio.

ESTRATEGIA

4.8.1. Organizar la Administración Pública en procesos de trabajo para atender el campo de su competencia, plantear metas, su seguimiento y evaluación, y hacer eficaz la aplicación del presupuesto.

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.8.1.1. Generar un sistema de registro de las acciones gubernamentales que permita construir un banco de datos con indicadores para la medición en cada área de atención del gobierno.

4.8.1.2. Crear un sistema de evaluación trimestral de desempeño y cumplimiento, por persona y por área, acompañado de incentivos a los equipos de trabajo.

4.8.1.3. Generar una agenda trabajo mensual con el Gabinete de Gobierno, territorializada para dar atención oportuna de los problemas públicos municipales.

4.8.1.4. Sistematizar la atención ciudadana a partir de los problemas atendidos desde la demanda ciudadana.

4.8.1.5. Elaborar y, en su caso, aplicar los Reglamentos Municipales.

4.8.1.6. Disminuir los trámites Burocráticos de los procesos administrativos a través de la inclusión de la mejora regulatoria en cada una de las áreas administrativas.

4.8.1.7. Implementar un tabulador de sueldos.

4.8.1.8. Análisis de puestos con los perfiles adecuados.

ESTRATEGIA

4.8.2. Establecer las redes y procesos de comunicación dentro de la administración que nos permita atender de manera eficaz y eficiente la agenda municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.8.2.1. Generar un sistema de registro de las acciones gubernamentales que permita construir un banco de datos con indicadores para la medición en cada área de atención del gobierno.

4.8.2.2. Elaborar y aplicar de Manuales de Procedimientos en cada Unidad Administrativa.

4.8.2.3. Elaborar un Programa de visibilidad de la gestión de gobierno en medios de comunicación, con el uso de los medios masivos de mayor impacto y una relación permanente del gobierno con la prensa.

4.8.2.4. Automatizar sistemas de comunicación interna.

4.8.2.5. Instalar una red en todos los edificios del Ayuntamiento que permita el ahorro en consumibles y accesorios cómputo.

4.8.2.6. Enlazar la información cartográfica georeferenciada con áreas de la Administración Municipal para una mayor eficiencia de la administración.

4.8.2.7. Instalar un sistema de atención ciudadana con una respuesta de 10 días máximo a las solicitudes.

ESTRATEGIA

4.8.3. Capacitar de forma práctica y gradual, hasta su profesionalización, a los servidores públicos tanto en sus campos de trabajo, en la reducción de tiempos de procesos de trabajo y respuesta ciudadana, como en el mejoramiento de la calidad de los mismos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.8.3.1. Establecer convenios con Instituciones Educativas Públicas y Privadas de nivel superior y de posgrado para la capacitación y la actualización de los funcionarios de gobierno.

4.8.3.2. Establecer convenios con Instituciones Públicas y Privadas de nivel superior que nos permita establecer procesos de Investigación de los problemas municipales y evaluación de las Políticas Públicas.

4.8.3.3. Establecer un programa de publicación de artículos, de cada Unidad Administrativa, sobre los problemas municipales dentro de la Gaceta Municipal.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

4.9. Brindar un servicio de calidad óptima al público para fortalecer el crecimiento y desarrollo de la economía del municipio a través del establecimiento de nuevos negocios o comercios legales y formalmente constituidos procurando el reordenamiento de los ya existentes.

ESTRATEGIA

4.9.1. Mejorar la expedición, control, cancelación y renovación de las licencias y permisos del funcionamiento de establecimientos comerciales y de servicios.

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.9.1.1. Implementar campañas para que se regularicen todos los negocios.

4.9.1.2. Realizar un registro diario de modo sistematizado y hacer una revisión mensual por localidad y de este modo lograr que todos los comercios cuenten con su licencia de funcionamiento actualizada.

4.9.1.3. Crear un Programa de beneficios para los negocios que se encuentren regularizados.

4.9.1.4. Fomentar el control y supervisión en las actividades de comercio que se desarrollen en el municipio.

4.9.1.5. Elaborar un listado actualizado de los comerciantes, para saber de quiénes y cuáles son los principales negocios del municipio.

4.9.1.6. Agilizar la expedición de licencias de funcionamiento, control y mejora de los procesos, mediante la utilización de un software especializado.

METAS

A lo largo de la presente administración se pretende cumplir con las siguientes metas:

Eje 1. Gobierno Justo y Transparente

- Disminuir la incidencia delictiva a 4 delitos anuales por cada mil habitantes.
- Generar Convenios de Colaboración con el Mando Único Coordinado Policial
- Integrar el Consejo Municipal de Seguridad Pública
- Elaborar el mapa delictivo por zonas
- Crear el Programa Municipal de Seguridad Pública
- Instalar cámaras de video vigilancia en las cuatro localidades del municipio
- Ampliar la presencia policiaca en el municipio.
- Aplicar el Programa “Escuela segura” en todas las localidades de Temoac.
- Aplicar el Programa Escolar de Prevención del Delito en todas las localidades de Temoac.
- Aplicar el Programa de Alumbrado Público
- Aplicar el Programa “Vecino Vigilante” las 24 horas del día los 365 días del año.
- Atender la totalidad de solicitudes de atención de la población vulnerable y en riesgo de maltrato en las relaciones familiares (menores, mujeres, adultos mayores, discapacitados y, en su caso hombres)
- Que todas plazas públicas tengan servicio de acceso gratuito a internet.
- Realizar por lo menos una actividad cultural por año en cada una de las localidades del municipio.
- Conformar todos los Consejos de Participación Ciudadana en los diferentes sectores.
- Consolidar el Gobierno Digital
- Consolidar el Gobierno en Red
- Instrumentar esquemas de control interno en la Administración Pública Municipal a fin de prevenir la corrupción.
- Lograr que la ciudadanía de Temoac tenga una actitud democrática y participativa.
- Hacer de la Contraloría Social una forma de Gobierno.
- Actualización de toda la normatividad del área de Protección Civil
- Crear el “Programa Municipal de Protección Civil”
- Fortalecer la Unidad de Información Pública Municipal
- Instrumentar esquemas de control interno en la Administración Pública Municipal a fin de prevenir la corrupción.
- Elaborar y consolidar el Código de Ética institucionalizado a todos los servidores públicos.
- Implementar el Sistema de Armonización Contable
- Implementar de manera efectiva la Nueva Gestión Pública para Resultados Género en la Administración Pública Municipal.
- Elaborar una encuesta anual en las redes sociales y páginas web del gobierno que nos permita evaluar la Eficiencia y Eficacia del Gobierno Municipal.
- Crear una agenda de Capacitación de las Autoridades Auxiliares Municipales sobre las funciones y responsabilidades relacionadas con su trabajo dentro de la Administración Municipal.
- Crear un buzón Ciudadano de Quejas y Sugerencias dentro del Portal de Internet Municipal.

Eje 2. Desarrollo Comunitario con Justicia Social

- Construir con apoyo de los Gobiernos Federal y Estatal el Centro de Salud Centinela en la comunidad de Amilcingo.
- Disminuir la carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda a 40 por cada 100 habitantes.
- Aumentar la cobertura del Seguro Popular a 99 de cada 100 habitantes.
- Realizar anualmente una Campaña de Salud Dental en Niños y Niñas del municipio.
- Realizar anualmente una Campaña de Prevención de Adicciones.
- Realizar anualmente una Campaña Juvenil de Salud Reproductiva y Prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual.
- Crear un Programa de Control de Fauna Callejera
- Consolidar un marco regulatorio sobre el control y manejo de animales comerciales y domésticos.
- Implementar un Programa estacional de descacharrización y control de vectores del dengue en panteones.
- Apoyar los traslados a personas de escasos recursos y en situaciones de vulnerabilidad.
- Instalar el Consejo Municipal para el Desarrollo Social de Temoac, Morelos.
- Crear un Programa Municipal de Capacitación para madres solteras y personas con capacidades diferentes
- Otorgar una despensa mensual a familias con miembros en precaria situación de vulnerabilidad
- Donar aparatos funcionales en coordinación con Beneficencia Pública Estatal y DIF Estatal a las personas con capacidades diferentes que lo soliciten.
- Garantizar el acceso al servicio de agua potable al 100% de las personas que lo soliciten.
- Mediante el Programa de Apoyo a la Vivienda apoyar al 50% de las personas solicitantes.

- Crear un Programa Comunitario de Embellecimiento de los Espacios Públicos
- Programa de Urbanización Municipal.
- Realizar anualmente una campaña de información sobre los derechos de la mujer en el municipio.
- Promover cursos de capacitación que tendrán como objetivo enseñarles un oficio a las jefas de familia del municipio.
- Realizar campañas de salud de detección y prevención del cáncer de mama y cáncer cervicouterino.
- Alfabetizar a todos los habitantes del Municipio que así lo deseen entre los 60 y los 70 años.
- Impulsar a Temoac para que sea declarado como territorio libre de analfabetismo.
- Gestionar un Centro Poder Joven de Capacitación para el Trabajo y de Servicios Educativos.
- Inscribir al programa de Beca Salario al 100% de la población elegible.
- Incrementar los apoyos económicos que este Ayuntamiento otorga a los mejores promedios de estudiantes de educación básica, cada fin de cursos.
- Gestionar el Programa de apoyo con útiles escolares para niños y niñas.
- Realizar 2 torneos de futbol femenil por año.
- Realizar cursos de capacitación anual o cuando se requiera para el personal de bibliotecas.
- Incrementar en un 30 % el acervo bibliográfico en las bibliotecas del municipio.
- Capacitar y sensibilizar permanentemente las áreas de gobierno en materia de Derechos Humanos y Equidad de Género.
- Realizar pláticas y talleres comunitarios, 2 veces por año, en los centros educativos para la promoción y ejercicio pleno del derecho a la igualdad y a una vida sin violencia.
- Creación de una Guardería Municipal
- Gestión para la creación de una Casa Cultural Municipal.
- Gestión para el mejoramiento de la imagen urbana en el primer cuadro de la Cabecera Municipal y en los primeros cuadros de las comunidades de Amilcingo, Huazulco y Popotlán.
- Gestión para Implementar de manera permanente, durante la administración 2016-2018, cursos y talleres de técnicas de pintura, grafiti, danza contemporánea y tradicional, música, teatro y artesanías.
- Crear una Unidad Deportiva en el Municipio
- Gestión para crear tres gimnasios al aire libre en las comunidades de Amilcingo, Huazulco, Popotlán.
  - Amilcingo.
    - Pavimentar 5,000 metros cuadrados.
  - Terminación de la escuela Gral. Vicente Guerrero
  - Huazulco.
    - Realizar la pavimentación de 5,000 metros cuadrados.
  - Temoac.
    - Realizar la pavimentación de 6,000 metros cuadrados.
  - Terminación de la escuela del barrio de Xala
  - Popotlán.
    - Realizar la pavimentación de 3.500 metros cuadrados.

Eje 3. Competitividad Agroalimentaria Pecuaria y Rural

- Incrementar el Gasto de inversión anual en el sector agropecuario en un 30 %.
- Implementar la Primera Feria Regional del Amaranto a corto plazo.
- Remodelación y Readaptación del Parque Ecológico Recreativo Los Arcos.
- Remodelación del Centro Histórico de Temoac.
- Atender un 100% de las demandas de rehabilitación de caminos de saca, construcción de puentes de paso de riego y vados en los ejidos de Amilcingo, Huazulco, Temoac y Popotlán.
- Rehabilitar los pozos de riego del municipio.
- Rehabilitación y construcción de canales de riego en los ejidos de Amilcingo, Huazulco, Temoac y Popotlán.
- Apoyar un 20%a los talleres de transformación del amaranto y elaboración de obleas para que incorporen buenas prácticas de inocuidad de alimentos.
- Gestionar 6 cursos anuales de capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología para las unidades de producción.
- Implementar un Programa de Tratamiento de Aguas Residuales.
- Formulación, ejecución y evaluación del Programa Municipal de Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales y Protección al Ambiente.
- Implementación y operación de Sistemas Municipales de tratamiento de aguas residuales de conformidad con las Normas Oficiales Mexicanas;
- Formular el Reglamento de Ecología.
- Generar una cultura ecológica mediante dos campañas anuales a escuelas de educación básica.
- Promover la siembra de 10000 árboles en los ejidos.

- Dotar de recursos técnicos y económicos a los Sistemas Producto Prioritarios.
- Realizar talleres trimestrales de capacitación y actualización a los productores para el fortalecimiento de sus capacidades productivas.
- Crear una oficina especializada para la capacitación de empresas en temas de producción y de comercialización.
- Integrar el Consejo Municipal de la Cadena Productiva de Amaranto
- Instalar el Consejo Municipal Para el Desarrollo Rural Sustentable
- Establecer un Registro General de Fierros en el municipio
- Apoyo al desarrollo de capacidades y a las actividades agropecuarias a través de cursos de capacitación de las diferentes cadenas productivas, sorgo, maíz, jitomate y amaranto del municipio.
- Implementar el Programa Municipal de Fomento a la Agricultura de los siguientes cultivos: sorgo, maíz, amaranto, cebolla, jitomate.
- Implementar el Programa Municipal de Fomento a la Agricultura Protegida
- Implementar el Programa Municipal de Fomento a la Sanidad Animal.
- Gestionar máquinas de oblea ahorradoras de energía para reducir los costos de producción y el manejo del producto.
- Realizar 2 talleres anuales y/o cursos de orientación fiscal.
- Promover anualmente la inscripción de al menos10 grupos y/o personas físicas ante hacienda.
- A través del programa TIC's gestionar anualmente al menos 10 equipos de cómputo para el equipamiento de las microempresas del municipio.
- Realizar anualmente 5 acciones de capacitación para el fomento al autoempleo.
- Realizar anualmente 10 cursos de capacitación para al autoempleo.
- Consolidación de 3 Mipymes dedicadas a la producción y transformación de obleas.
- Realizar anualmente una feria del empleo en el municipio.
- Ampliar a 200 hectáreas de amaranto la superficie sembrada en las comunidades de Huazulco y Amilcingo.
- Promover el cultivo en todo el municipio a través de parcelas demostrativas de amaranto, con asistencia técnica por medio de Instituciones como el INIFAP y financiamiento económico, apoyándonos en Instituciones como el FIRA y la Financiera Nacional para el Desarrollo.
- Gestionar la creación de un taller tipo, donde se muestre el procedimiento de elaboración de dulces de amaranto y obleas.
- Crear Consejo de Participación Ciudadana para la Protección Ambiental en el municipio de Temoac.
- Impulsar el programa de formación de gestores ciudadanos en favor del ambiente.
- Actualizar el inventario de fuentes fijas de contaminación.
- Fortalecer el marco legal ambiental.
- Establecer y operar el Programa Municipal de Cambio Climático.
- Establecer un Programa de separación de basura
- Formular el Programa Municipal de Desarrollo Urbano
- Establecer un Programa Permanente de Reforestación, hasta llegar a un total de 5000 árboles plantados dentro del territorio urbano municipal.
- Desarrollar el Mercado de Gastronomía Turística.
- Construcción del "Parque Recreativo Ecológico Los Ahuehuetes.
- Crear la recuperación de un archivo histórico documental y fotográfico con la participación ciudadana.
- Desarrollar un festival cultural en cada pueblo.
- Promover anualmente una carrera de bicicleta de montaña en el Municipio.
- Hacer de Temoac la sede de la Feria Estatal del Amaranto.
- Creación de un museo comunitario del campesino
- Implementar un programa de rehabilitación, mantenimiento y conservación de la imagen urbana en el primer cuadro de la Cabecera Municipal.

Eje 4. Servicios Públicos de Calidad

- Lograr el 100 por ciento de recolección eficaz dentro del municipio para reciclado y composteo.
- Construcción del relleno sanitario intermunicipal.
- Atender en lo posible el 100 % las demandas de bacheo del municipio
- Mantenimiento y supervisión constante a las plantas de tratamiento y humedales de las comunidades de Huazulco y Temoac.
- Contar al termino del año y medio con un equipo capacitado al cien por ciento y con perfiles adecuados para los puestos que se desempeñan.
- Garantizar el suministro de agua potable a todas las familias del municipio.
- Gestión para la construcción de dos plantas de tratamiento de aguas residuales de las comunidades de Amilcingo y Huazulco.

- Elaborar un Programa de mejoramiento de la administración e infraestructura de los sistemas administradores de agua potable, que garantice la dotación suficiente del agua
- Alcanzar la autonomía financiera en la prestación del servicio de agua potable.
- Atender oportunamente el 100% de las solicitudes de mejoramiento del sistema de agua potable como son fugas, taponamientos, filtraciones, inundaciones o contaminación en el sistema.
- Formular la normatividad municipal que regula la generación, recolección, traslado y manejo de los desechos sólidos en los destinos finales.
- Crear un Programa de reutilización, reducción y reciclaje de los residuos sólidos
- Gestionar un vehículo compactador.
- Diseñar y distribuir entre la población del Municipio un mapa con las rutas que siguen los vehículos recolectores en cada una de las localidades del municipio.
- Integrar un padrón y base de contribuyentes activos, ampliado, actualizado y depurado.
- Crear kioscos de consulta electrónica
- Digitalizar el archivo histórico del Municipio.
- Elaborar y promover trimestralmente la gaceta municipal en medio digital y escrita.
- Simplificar los trámites administrativos, apoyados en el compromiso de servicio profesional y de calidad, con servidores públicos constantemente capacitados y con un alto sentido humano y de servicio.
- Actualizar el marco jurídico registral y catastral.
- Profesionalizar la función Registral y Catastral bajo un sistema de capital humano basado en competencias.
- Digitalizar los acervos históricos registrales y catastrales
- Identificar, medir, deslindar, clasificar, valuar todos los bienes inmuebles urbanos, suburbanos, rústicos o rurales y de dominio público del municipio de Temoac.
- Formular y actualizar la zonificación catastral correspondiente a los predios del municipio.
- Elaborar y aplicar Manuales de Procedimientos en cada Unidad Administrativa.
- Equipar al cien por ciento las áreas recaudadoras, que permita la construcción de un banco de datos de los contribuyentes.
- Modernizar los sistemas de pago de los contribuyentes, incluyendo servicios en línea por internet
- Generar un sistema de registro de las acciones gubernamentales que permita construir un banco de datos con indicadores para la medición en cada área de atención del gobierno.
- Generar un sistema de registro de las acciones gubernamentales que permita construir un banco de datos con indicadores para la medición en cada área de atención del gobierno.
- Crear un sistema de evaluación trimestral de desempeño y cumplimiento, por persona y por área, acompañado de incentivos a los equipos de trabajo.
- Generar una agenda de trabajo mensual con el gabinete de gobierno, territorializada para dar atención oportuna de los problemas públicos municipales.
- Disminuir los trámites burocráticos de los procesos administrativos a través de la inclusión de la mejora regulatoria en cada una de las áreas administrativas.
- Establecer convenios con Instituciones Educativas Públicas y Privadas de nivel superior y de posgrado para la capacitación y la actualización de los funcionarios de gobierno.
- Agilizar la expedición de licencias de funcionamiento, control y mejora de los procesos, mediante la utilización de un software especializado.
- Establecer convenios con Instituciones Educativas Públicas y Privadas de nivel superior y de posgrado para que por lo menos un vez al año se de una capacitación y actualización a los funcionarios de gobierno
- Amilcingo.
  - Ampliar la red de agua potable en 2.0 kilómetros.
  - Reposición del pozo de agua No. 1 En el campo Copaltitlán. Perforación y equipamiento.
  - Ampliar la red de drenaje en 2.5 kilómetros y la construcción de humedales.
- Huazulco.
  - Ampliar la red de agua potable en 1.5 kilómetros.
  - Ampliar la red de drenaje en 2.0 kilómetros y los colectores hacia los humedales.
- Temoac
  - Ampliar la red de agua potable en 2.0 kilómetros, la rehabilitación de 1 pozo profundo.
  - Ampliar la red de drenaje en 3.0 kilómetros y su conexión a la planta de tratamiento, así como la construcción de humedales.
- Popotlán
  - Ampliar la red de agua potable en 1.0 kilómetro, la rehabilitación de 1 pozo profundo.
  - Ampliar la red de drenaje en 2.0 kilómetros y los colectores hacia los humedales.

PROGRAMAS
Eje 1. Gobierno Justo y Transparente
Programa Sectorial de Seguridad Pública.
Programa de Procuración de Justicia.
Programa de Profesionalización.
Programa Municipal de Seguridad Pública
Programa Escolar de Prevención del Delito.
Programa “Vecino Vigilante”
Programa Municipal de Protección Civil
Programa Sectorial para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
Programa Sectorial de Transparencia y Rendición de Cuentas.
Eje 2. Desarrollo Comunitario con Justicia Social
Programa Sectorial de Desarrollo Social.
Programa Sectorial de Salud.
Programa Juvenil de Salud Reproductiva y Prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual del Municipio de Temoac.
Programa de Control de Fauna Callejera
Programa Municipal de Pavimentación de Calles.
Programa de Mejoramiento de Espacios y Áreas Públicas.
Programa Municipal de Salud
Programa Municipal de Capacitación para Madres Solteras y Personas con Capacidades Diferentes
Programa de Infraestructura Urbana
Programa de para el Mejoramiento de la Imagen Urbana.
Programa de Introducción y Ampliación de Drenaje
Programa De Tecnologías Alternativas para el Manejo de los Desechos Humanos
Programa de Saneamiento Municipal
Programa Comunitario de Embellecimiento de los Espacios Públicos
Programa de Reutilización, Reducción y Reciclaje de los Residuos Sólidos
Programa de Urbanización Municipal.
Programa Sectorial de Educación.
Programa Sectorial de Cultura.
Programa Institucional del Instituto del Deporte y Cultura Física del
Estado de Morelos.
Programa Institucional del Instituto Morelense de la Juventud.
Programa Sectorial de Innovación, Ciencia y Tecnología.
Programa Institucional de Innovación, Ciencia y Tecnología.
Programa de Apoyo con Útiles Escolares para Niños y Niñas
Programa para Estimular el Uso de las Bibliotecas
Programa de Apoyos y Estímulos a la Educación de Niños y Jóvenes.
Programa de Capacitación para la Inserción Laboral de Personas con Capacidades Diferentes.
Programa Integral de Prevención y Atención a los Casos de Violencia de Género
Programa de Atención a Jóvenes en Situaciones de Riesgo
Programa de Defensoría de los Derechos de la Juventud.
Programa Territorial de Fomento de Actividades Deportivas
Programa de Infraestructura Educativa.
Programa de Apoyo a la Vivienda
Programa de Infraestructura
Eje 3. Competitividad Agroalimentaria Pecuaria y Rural
Programas Sectoriales
Programa Estatal de Innovación en la Economía 2013-2018.
Programa de Desarrollo Agropecuario y Acuícola.
Programa de Estabilidad laboral, Fomento al Empleo y a la Productividad
Programa Estatal de Turismo 2013-2018.
Programa para el Desarrollo Sustentable de la Economía.
Programa Hídrico de Desarrollo Sustentable
Programa de Infraestructura Rural
Programa de Capacitación para y en el Empleo.
Programa Hídrico para el Desarrollo Humano e Impulsor de la Competitividad.
Programa de Modernización y Tecnificación de las Zonas Agrícolas.

Programa para el Desarrollo del Turismo de Naturaleza.
Programa de Uso Sustentable del Agua.
Programa de Capacitación, Vinculación y Generación de Empleos.
Programa Municipal de Sanidad Animal.
Programa Municipal de Fomento a la Agricultura
Programa Municipal de Fomento a la Agricultura Protegida
Programa Permanente de Reforestación
Programa de Educación Ambiental
Programa Municipal de Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales y Protección al Ambiente.
Eje 4. Servicios Públicos de Calidad
Programa de Drenaje y Alcantarillado
Programa de Mejora Regulatoria
Programa de Modernización Catastral
Programa de Modernización Integral del Registro Civil.
Programa ECORETO
Programa Mi Casa Recicla y Recopila
Programas Integrales para la Disminución Gradual de Residuos Sólidos no Peligrosos
Programa de Mejoramiento de la Administración e Infraestructura de los Sistemas Administradores de Agua Potable
Programa Municipal de Suministro de Agua Potable
Programa Municipal de Alumbrado Público

EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TEMOAC 2013-2015.

La ejecución del Plan Municipal de Desarrollo Temoac 2016-2018, se verá reflejada en la consecución de los Programas Operativos Anuales y, para su cumplimiento, se consideran los siguientes ámbitos:

Ámbitos que por Ley corresponden al Municipio. Vertiente obligatoria.

Ésta vertiente, se fundamenta en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 115 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 114, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Morelos que reglamentan los servicios públicos que debe organizar y prestar éste Ayuntamiento a todos los habitantes del municipio: agua potable, drenaje y alcantarillado, alumbrado público, mercados y centrales de abasto, panteones, rastro, limpia y saneamiento ambiental, calles, jardines y áreas recreativas, seguridad pública y tránsito municipal; estacionamientos públicos; autentificación y certificación de documentos, embellecimiento y conservación de centros y poblados.

Coordinación con los diferentes niveles de Gobierno. Vertiente de coordinación.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 178, de la Ley Orgánica Municipal y la Ley Estatal de Planeación en sus artículos 47 y 48, el Ayuntamiento podrá convenir con el gobierno del Estado y con la Federación, a través de sus Dependencias, en la instrumentación de Programas y acciones que formulen para tal acto.

Esta vertiente permite la realización de considerable parte de las acciones que contiene el presente plan; como el desarrollo económico, la salud, el fomento al turismo, la cultura, que de manera coordinada hace posible sumar esfuerzos, recursos, de instituciones de los tres ámbitos de gobierno.

Responsabilidad Social. Vertiente de Concertación.

Al provenir, el presente Plan, de una planeación democrática, se buscará coordinar esfuerzos y voluntades de los grupos y organizaciones sociales con intereses comunes en programas y acciones específicos que aquí estén contemplados.

La idea de responsabilidad social, se concretará con el apoyo económico, moral y político, de la mayoría de los ciudadanos, para lograr las acciones contenidas en al presente plan. Que a su vez permiten tomar decisiones democráticas sobre el uso de los recursos públicos del municipio.

Evaluación y Seguimiento continuo de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo. Vertiente de Inducción.

Las etapas del proceso de planeación no terminan con la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo. A partir de este momento se desarrollarán los programas que establece la Ley de Planeación y que ya han sido mencionados en el apartado correspondiente, los cuales habrán de mantener la debida congruencia con los objetivos y estrategias plasmadas en este documento rector, y serán la pauta para la operación de todo el aparato público a efecto de orientar sus esfuerzos para lograr el Temoac que todos queremos.

La estructura del Plan Municipal de Desarrollo favorece la revisión permanente de los avances de los compromisos de gobierno, debido a que su seguimiento y evaluación se implementará en base a un sistema municipal de indicadores, obtenidos a partir del análisis del estado actual, de los retos y oportunidades de los diferentes sectores y se actualizará anualmente de conformidad con los cambios en las tendencias y políticas públicas en marcha.

El seguimiento Continuo nos permitirá controlar y evaluar la ejecución del presente Plan de Desarrollo durante toda la Administración Municipal y, en su caso, reorientar de manera oportuna, las acciones llevadas a cabo por nuestro gobierno, haciendo más eficiente la aplicación de recursos económicos, tecnológicos y humanos y, por consiguiente, el logro de las metas planteadas.

La etapa de evaluación, está diseñada para instrumentar acciones tendientes a ponderar los resultados obtenidos conforme a las metas propuestas, dicha valoración debe ser en términos cualitativos y cuantitativos. La evaluación del PMD, se realizará manteniendo una estricta vigilancia en la administración de los recursos con los que cuenta el municipio de Temoac, de tal forma que se garantice su manejo transparente y honesto, de acuerdo a los preceptos constitucionales. El Coordinador del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, es en primera instancia, la persona encargada de dirigir los trabajos encaminados a evaluar los objetivos planteados en éste Plan, en ese sentido rendirá un informe en el que se precisarán los avances y limitaciones en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción consignados en el Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Temoac, Mor., el seguimiento tendrá cortes anuales para determinar la pertinencia de modificaciones al PMD.

INDICADORES ESTRATÉGICOS

Los indicadores del Plan son estratégicos debido a que atienden los resultados de las políticas públicas del Gobierno Municipal, su seguimiento es clave en la valoración de los resultados de la acción de los actores económicos, sociales y del sector público en el logro del cambio en la entidad.

Cada indicador seleccionado satisface los siguientes criterios:

• Ser trascendente, con la capacidad de definir el fenómeno que se pretende medir;

• Ser medible, la fuente de información debe ser confiable y estable para su obtención a futuro, acorde con la periodicidad para la evaluación;

• Comprensible: El indicador debe ser reconocido fácilmente por todos, y

• Mide la eficiencia y la productividad del proceso y su grado de ejecución.

No.	Nombre del indicador	Forma de cálculo	Fuente	Frecuencia	Tendencia esperada	Fecha del último dato	Dato	Meta
1	Incidencia Delictiva	Número de delitos por cada 1,000 habitantes	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	Anual	Descendente	2009	5.6	4.0
2	Índice de Pobreza Extrema	Población con tres o más carencias y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo / Población total	CONEVAL	Bianual	Descendente	2010	40.2% (4,500 personas)	32%
3	Carencia por acceso a los servicios de salud	(Población con carencia por acceso a los servicios de salud / Población total) * 100	CONEVAL	Bianual	Descendente	2010	28.3% (3,163 personas)	25%
4	Carencia por acceso a la seguridad social	(Población con carencia por acceso a la seguridad social / Población total) * 100	CONEVAL	Bianual	Descendente	2010	87.7% (9,816 personas)	60%
5	Carencia por calidad y espacios de la vivienda	(Población con carencia por calidad de espacios de la vivienda / Población total) * 100	CONEVAL	Bianual	Descendente	2010	17.3% (1,936 personas)	14%

6	Carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda	(Población con carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda / Población total) * 100	CONEVAL	Bianual	Descendente	2010	50.9% (5,699 personas)	40%
7	Carencia por acceso a la alimentación	(Población con carencia por acceso a la alimentación / Población total) * 100	CONEVAL	Bianual	Descendente	2010	22.8% (2,551 personas)	18%
8	Grado promedio de escolaridad	Número promedio de grados escolares aprobados por la población de 15 y más	INEGI	Anual	Ascendente	2010	7.6	9
9	Rezago Educativo	Población de 15 años y más que no sabe leer ni escribir y/o que no ha iniciado o concluido su educación primaria o secundaria / Población total	CONEVAL	Bianual	Descendente	2010	20.9% (2,335 personas)	15%
10	Sin cobertura del Seguro Popular	Número de personas no afiliadas al seguro popular / Número de personas sin seguridad social *100	Secretaría de Salud	ANUAL	Descendente			10%
11	Porcentaje de población de 18 años y más con posgrado	Población total de 18 años y más con posgrado en el Municipio	INEGI	ANUAL	Ascendente	2010	25	40
12	Porcentaje de viviendas con acceso a Internet	Número de viviendas con acceso a internet/Total de viviendas particulares habitadas	INEGI	ANUAL	Ascendente	2010	7.5%	10%
13	Plazas públicas con acceso gratuito a Internet	Número de Plazas públicas con acceso gratuito a Internet	Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología	ANUAL	Ascendente			2
14	Gasto de Inversión anual en el Sector Agropecuario	Inversión en el Sector Agropecuario	SEDAGRO	ANUAL	Ascendente			
15	Tratamiento de aguas residuales	Acumulado tratado/Agua residual colectada*100	CEA/CONAGUA	ANUAL	Ascendente			50%

16	Índice de aprovechamiento de la capacidad instalada	Nivel de operación efectiva en las plantas/total de capacidad instalada*100	CEA/CONAGUA/ Planeación	ANUAL	Ascendente			100%
17	Acceso a agua potable	Número de personas sin acceso a servicios de agua potable	CEA	ANUAL	Descendente			0%
18	Disposición adecuada de residuos sólidos	(Toneladas dispuestas en rellenos sanitarios conforme a la norma * 100)/ Toneladas totales dispuestas	Secretaría de Desarrollo Sustentable	ANUAL	Ascendente			70%
19	Razón de Gasto Corriente del Poder Ejecutivo	(Gasto corriente / Presupuesto de egresos total) * 100	Secretaría de Hacienda	ANUAL	Sostenido			
20	Ingresos por Esfuerzo Recaudatorio	((Ingresos por esfuerzo recaudatorio 2018 / Ingresos por esfuerzo recaudatorio 2012)^(1/6)-1)*100	Cuentas Públicas	ANUAL	Ascendente			5%
21	Índice de Nueva Gestión Pública para Resultados	Relación de tres componentes: avance del PbR, SED y Transparencia	SHCP	ANUAL	Ascendente			50%
22	Índice de Titulación de Viviendas	Viviendas tituladas / Total de viviendas*100	Registro Público e INEGI	ANUAL	Ascendente			40%
23	Luminarias por cada 1000 habitantes	(Luminarias en el Municipio / Población del Municipio)*1000	CFE	ANUAL	Ascendente			1600

FUENTES DOCUMENTALES

Fueron consultados sitios y diversas fuentes documentales, entre las que figuran:

- Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI):
- Censo Nacional de Población y Vivienda 2005.
- Censo Económico 2004.
- Conteo Nacional de Población y Vivienda 2000.
- Instituto Nacional para Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).
- Los resultados de los foros de consulta ciudadana del municipio. Abril del 2013
- Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA)
- Consejo Estatal de Población Morelos (COESPO)
- Consejo Nacional de Población (CONAPO)
- Índices de marginación 2005
- Diagnóstico Municipal 2015. Secretaría de Hacienda. Dirección General de Información Estratégica. Con datos Marco Geoestadístico 2010, del INEGI.
- Los diversos instrumentos pertinentes de la legislación vigente.
- Otras fuentes: Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Plan Estatal de Desarrollo de Morelos 2013-2018, y el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015

GLOSARIO DE TÉRMINOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE): Instancia de coordinación gubernamental y concertación social auxiliar del Ejecutivo Estatal. Está integrado por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal y las organizaciones representativas de los sectores social y privado.

Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN): es un organismo auxiliar de los municipios en la planeación y programación de su desarrollo. Debe ser aprobado por los ayuntamientos.

Plan Estatal de Desarrollo: instrumento rector de la planeación para el desarrollo del estado que expresa las políticas, objetivos, estrategias y lineamientos generales en materia económica, social, política, ecológica e institucional del estado. Debe ser concebido de manera integral y coherente, y dirigido a orientar el quehacer público, social y privado.

Plan Municipal: documento que debe precisar objetivos generales, estrategias y líneas de acción del desarrollo integral del municipio. Abarca al conjunto de la actividad económica y social, y deberá orientar los programas operativos anuales.

Plan Nacional de Desarrollo: instrumento rector que precisa los objetivos nacionales, estrategias y prioridades del desarrollo integral y sustentable del país. Debe contener previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinar los instrumentos y responsables de su ejecución, establecer los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional.

Planeación: ordenación racional y sistemática de las acciones del gobierno y la sociedad para coadyuvar a mejorar la calidad de vida de la población en el estado.

Planeación Democrática: proceso mediante el cual se realizan de manera permanente y sistemática consultas públicas y sondeos de opinión, orientadas a promover la participación activa de la ciudadanía en las decisiones para definir objetivos, estrategias, metas y prioridades de desarrollo. Asimismo, tiene como propósito fundamental generar nuevas formas de vinculación, corresponsabilidad, gestión y trabajo entre sociedad y gobierno, a fin de mejorar los efectos de las acciones del sector público.

Planeación Estatal del Desarrollo: proceso continuo, permanente e integral, evaluable mediante criterios e indicadores, por medio del cual se regulan, dirigen, articulan, ordenan y sistematizan las acciones de la actividad colectiva de carácter político, ambiental, económico y social, orientadas a lograr el perfeccionamiento paulatino en la calidad de vida y bienestar de todos y cada uno de los individuos que conforman la sociedad y de sus generaciones futuras.

Planeación Estatal: se encargará de orientar y dar congruencia a todo el proceso de planeación que se realiza en la entidad. En este ámbito se integra el Plan Estatal de Desarrollo, principal instrumento orientador del sistema, en cuya elaboración y actualización participan la representación de los sectores social y privado, los coordinadores de cada sector de la Administración Pública y los Ayuntamientos. Al COPLADE se le confiere la responsabilidad de la planeación estatal, como instancia normativa, de integración y de coordinación, para dar congruencia a las acciones que realizan los sectores y las instituciones, así como verificar y evaluar el avance en la consecución de los objetivos estatales y el logro de las prioridades intersectoriales del Plan.

Planeación Estratégica: proceso que permite a las dependencias y entidades del Gobierno Estatal establecer su misión, definir sus propósitos y elegir las estrategias para la consecución de sus objetivos, y conocer el grado de satisfacción de las necesidades a los que ofrece sus bienes o servicios. Esta planeación enfatiza la búsqueda de resultados y desecha la orientación hacia las actividades.

Planeación Municipal: la planeación del desarrollo en jurisdicción de los municipios es responsabilidad de los ayuntamientos. En la planeación municipal se integran los planes municipales de desarrollo con la participación de los diversos sectores a través de los COPLADEMUN, conforme a los términos de la Ley Estatal de Planeación.

Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación: orientación del gasto público a la atención de lo prioritario, garantizando el uso eficiente de los recursos en cada uno de los programas que desarrollen las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo.

Dependencia: es aquella Institución Pública subordinada en forma directa al titular del Poder Ejecutivo en el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de las funciones encomendadas.

Diagnóstico: examen de una cosa, un hecho o una situación para buscar solución a sus problemas o males.

Eficacia: es la capacidad de cumplir los objetivos y las metas en con los recursos disponibles.

Eficiencia: es la optimización de los recursos humanos, financieros y técnicos que se necesitan para la ejecución de los programas y proyectos, procurando que la relación costos-beneficios sea positiva.

Etapas de la Planeación: formulación, instrumentación, control y evaluación de los Planes y Programas y precisar los procedimientos de participación.

Entidad: organismos que forman parte de la Administración Pública del Estado.

Evaluación: conjunto de actividades encaminadas a valorar la diferencia entre lo programado y lo realizado en los proyectos establecidos.

Indicador: parámetro cualitativo y/o cuantitativo que define los aspectos relevantes sobre los cuales se lleva a cabo la evaluación. Sirve para medir el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en términos de resultados, para coadyuvar a la toma de decisiones y para orientar los recursos.

Indicador de Gestión: los indicadores de gestión son una herramienta que entrega información cuantitativa durante el desarrollo del proceso. Es una expresión que establece una relación entre dos o más variables, la que comparada con períodos anteriores, productos similares o una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño.

Indicador Estratégico: parámetro cualitativo y/o cuantitativo que define los aspectos relevantes de los programas y proyectos sobre los cuales se lleva a cabo la evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados en términos de eficiencia, eficacia, calidad y economía, para coadyuvar a la toma de decisiones y corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos. Se enfoca a medir resultados del programa o proyecto. Instrumentación: consiste en la elaboración de los Programas Operativos Anuales, en los que los objetivos de largo y mediano plazo se expresan en términos de metas específicas y se precisan los instrumentos y acciones que habrán de ponerse en práctica en el ejercicio respectivo, así como los recursos de toda índole asignados a cada acción prevista.

Instrumentos de Planeación: planes, programas y proyectos.

Lineamientos: directrices que establecen los límites dentro de los cuales han de realizarse ciertas actividades, así como las características generales que habrán de tener.

Marco Normativo: que se encuentra contemplado en alguna ley o en varias.

Meta: es la cuantificación del objetivo que se pretende alcanzar en un tiempo señalado, con los recursos necesarios, de tal forma que permite medir la eficacia del cumplimiento de un programa.

Meta del Indicador: es el valor numérico de un indicador preestablecido. Es la expresión cuantitativa de los objetivos propuestos. Las metas deben ser retadoras y alcanzables.

Misión: es la razón de ser de una dependencia, organización o unidad responsable de gasto.

Monitoreo: es la herramienta que permite indagar y analizar permanentemente el grado en que las actividades realizadas y los resultados obtenidos cumplen con lo planificado, con el fin de detectar a tiempo eventuales deficiencias, obstáculos y/o necesidades en la planificación y ejecución.

Municipio: división administrativa básica menor regida por un ayuntamiento. Es la unidad básica de gobierno, depende de una entidad federativa o estado y se encuentra constituido por tres elementos: población, territorio y gobierno.

Objetivo: es el conjunto de resultados que un programa específico pretende alcanzar a través de la ejecución de determinadas acciones. Expresión de la misión, en términos de los resultados específicos cuantificables que se desean alcanzar.

Objetivo Específico: determina la finalidad de los componentes que se implementarán en el plan o programa. Sinónimo de objetivo particular.

Objetivo Estratégico: expresión cualitativa de lo que se pretende alcanzar en un tiempo y espacio específicos a través de determinadas acciones. Son los resultados a alcanzar en las Secretarías, Dependencias o Entidades, y los impactos a lograr en la sociedad para dar solución a sus focos de atención y dar cumplimiento a su propósito institucional. Debe ser congruente con los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo, las prioridades de gobierno y las políticas de estado y con los programas que de éstos se deriven.

Organismo: término genérico con el que se identifica a cualquier entidad o institución del Estado que tenga o administre un patrimonio o presupuesto formado con recursos o bienes estatales (para efecto de esta guía consideraremos a los descentralizados y a los desconcentrados).

Paraestatales: se dice de las instituciones, centros y organismos que, por delegación del Estado, cooperan a los fines de éste sin formar parte de la administración pública.

Programa: instrumento normativo del Sistema Estatal de Planeación Democrática cuya finalidad consiste en detallar los planteamientos y orientaciones generales que emanan del Plan Estatal de Desarrollo, mediante la identificación de objetivos y metas. Debe contener una serie de actividades a realizar, organizadas y sistematizadas, con recursos previamente determinados y a cargo de una institución pública responsable a fin de alcanzar una o varias metas planteadas.

Programa Especial: se referirán a las prioridades del desarrollo integral del estado fijadas en el Plan Estatal o a las actividades relacionadas con una o más Dependencias coordinadoras de sector.

Programa Operativo Anual: instrumentos de corto plazo (un año), que constituye el vínculo entre el Plan y los Programas de mediano plazo. Especifican las metas, Proyectos, Acciones y recursos asignados para el ejercicio respectivo. Es un instrumento que transforma los lineamientos generales de la planeación estatal en objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo, definiendo responsables, temporalidad, y especialidad de acciones, para lo cual se asignan recursos en función de las disponibilidades y necesidades.

Programación: proceso mediante el cual se determinan metas, tiempos, responsables, instrumentos de acción y recursos necesarios para el logro de los objetivos de mediano y largo plazos fijados en el Plan Estatal de Desarrollo.

Programas Sectoriales: los Programas Sectoriales comprenden los aspectos relativos a un sector de la economía o la sociedad, que es atendido por una dependencia (coordinadora). Rigen el desempeño de las actividades de dicho sector administrativo relacionado con la materia de los mismos.

Propósito: es el resultado inmediato que se espera por la aplicación de un Programa o Proyecto.

Resultado esperado: cuantificación del objetivo a alcanzar en términos de cantidad y tiempo, responde a la pregunta ¿cuánto se pretende conseguir?

En consecuencia, remítase a la Lic. Edith Cornejo Barreto, Presidenta Municipal Constitucional, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande a publicar el presente Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” y en la Gaceta Municipal.

ATENTAMENTE

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMOAC, MOR.

LIC. EDITH CORNEJO BARRETO

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. SHEILA TERESA MEJÍA RAMÍREZ

RÚBRICAS.

AVISO NOTARIAL

Yo, Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA, Notario Titular de la Notaría Número Dos y del Patrimonio Inmobiliario Federal de la Primera Demarcación Notarial del estado de Morelos, hago saber: Que por escritura pública número 290,917 de fecha 22 de abril de 2016, otorgada ante mi fe, se hicieron constar los siguientes actos jurídicos: A).- EL INICIO DEL TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES de la señora CATALINA URBINA SERRANO, que se realizó a solicitud del señor FAUSTINO VALVERDE RAMOS; B).- EL REPUDIO DE LEGADOS, que realizaron los señores MIGUEL VALVERDE URBINA y OLIVIA VALVERDE URBINA, en la SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CATALINA URBINA SERRANO, y C).- LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE HEREDERO Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA de la SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES de la señora CATALINA URBINA SERRANO, que se realizó a solicitud de su ALBACEA y ÚNICO UNIVERSAL HEREDERO el señor FAUSTINO VALVERDE RAMOS, quien aceptó la herencia instituida en su favor, así como el cargo de albacea, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúos de los bienes de la sucesión.

Lo que mando publicar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 758, en relación con el artículo 699, del Código Procesal Familiar del Estado Libre y Soberano de Morelos.

NOTA: Para su publicación en dos veces consecutivas de diez en diez días, en el Diario "El Regional del Sur", y en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", ambos con circulación en el Estado.

ATENTAMENTE

Cuernavaca, Morelos, a 26 de abril del 2016

LIC. HUGO SALGADO CASTAÑEDA

TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO DOS DE LA PRIMERA

DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

RÚBRICA

(2-2)

AVISO NOTARIAL

Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA, Titular de la Notaría Pública Número Dos de la Primera Demarcación Notarial del estado de Morelos, hago saber:

Que por escritura pública número 291,097 de fecha veintinueve de abril del año dos mil dieciséis, otorgada ante mi fe, se hizo constar: EL INICIO DEL TRÁMITE DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JORGE PATRICIO COGHLAN CROMBÉ, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DE TESTAMENTO, LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA que otorgó la señora VIRGINIA SARIÑANA SILLER, en su carácter de ALBACEA y ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA.

Lo que mando publicar de conformidad con lo establecido en el artículo 758, del Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

NOTA: Para su publicación en dos periodos consecutivos de diez en diez días, en el Diario "El Regional del Sur" y El Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con circulación en el estado de Morelos.

ATENTAMENTE

LIC. HUGO SALGADO CASTAÑEDA.

RÚBRICA

(2-2)

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO HUGO SALGADO CASTAÑEDA, Titular de la Notaría Número Dos y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, actuando en la Primera Demarcación Notarial del estado de Morelos, con sede en esta ciudad, hago saber:

Que por escritura número 291,022, de fecha 26 de abril de 2016, otorgada ante la fe del suscrito, SE RADICÓ la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del señor CARLOS CASSINA VEJARANO EASTERLING, quien en vida también acostumbró usar el nombre de CARLOS CASSINA VEJARANO, quedando designada como ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA la señora ELENA TURRINI, quien también acostumbra usar los nombres de ELENA TURRINI PLOZNER y ELENA TURRINI PLOSNER, habiendo aceptado la herencia instituida en su favor; y también aceptó el cargo de ALBACEA para el que fue designada por el autor de la sucesión, protestando su fiel y leal desempeño al mismo, expresando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión. Lo que mando publicar conforme a lo establecido en el artículo 758, del Código Procesal Familiar para el estado de Morelos.

NOTA: Para su publicación por dos veces consecutivas de diez en diez días, en el Diario "El Financiero" con circulación nacional y el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con circulación en el estado de Morelos.

Cuernavaca, Mor., a 27 de abril de 2016.

ATENTAMENTE

LIC. HUGO SALGADO CASTAÑEDA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS

SACH-510619-BUA

RÚBRICA

(2-2)

AVISO NOTARIAL

Mediante Escritura Pública Número 9,914, de fecha veintidós de abril de dos mil dieciséis, que obra a folios 38, del volumen 164, del Protocolo Ordinario a mí cargo, las señoras MARÍA GUADALUPE FLORES ROSAS y DELFINA FLORES ROSAS, INICIAN el TRÁMITE EXTRAJUDICIAL de la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la señora MARÍA ROSAS HIPÓLITO y dándose por ENTERADAS del contenido de su TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO y no teniendo ninguna impugnación que hacerle, ACEPTAN su institución de ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS y la primera, su institución de ALBACEA de la sucesión, del que dándole por discernida, protesta su fiel y legal desempeño, agregando que procederá a la formación del INVENTARIO de los bienes de la herencia.

Para su PUBLICACIÓN por DOS VECES, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "TIERRA Y LIBERTAD" y por DOS VECES consecutivas en el Periódico del SOL DE CUERNAVACA editados ambos en la Capital del Estado.

ATENTAMENTE
Yautepec, Mor., a 22 de abril del 2016.
JESÚS TOLEDO SAAVEDRA
Notario Público Número Dos
Quinta Demarcación Notarial
Yautepec, Morelos
Rúbrica.

EXP. 78/16
Acto Jurídico: Radicación
Referencia: Flores Rosas María Guadalupe y/o.
DRL/fso.

(2-2)

AVISO NOTARIAL

Yo, Licenciado Manuel Carmona Gándara, Notario Público Número Uno de la Octava Demarcación Notarial del estado de Morelos, hago saber que en la escritura pública número 21,657, de fecha veintidós de abril del año dos mil dieciséis, ante mí se llevó EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la de cujus MARÍA ESTELA ÁLVAREZ GARCÍA, a solicitud de las señoras SARA ISABEL ÁLVAREZ GARCÍA, SARA NAYELLI LASTRA ÁLVAREZ y PAULA ISABEL LASTRA ÁLVAREZ, en su carácter de ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS y esta última también en su carácter de ALBACEA Y EJECUTORA.

NOTA: Para su publicación por dos veces consecutivas de diez en diez días.

Temixco, Morelos, a 25 de abril del 2016
ATENTAMENTE
LIC. MANUEL CARMONA GÁNDARA
RÚBRICA.

(2-2)

EDICTO

C. FAUSTIMINA.

En los autos del Juicio Agrario 270/2015, relativo a la Controversia Agraria, el Tribunal Unitario Agrario Distrito 18, dictó un Acuerdo el día dieciséis de marzo del dos mil dieciséis, que en su parte conducente, dice:

"…Tomando en consideración que ante diversas dependencias públicas se realizó la búsqueda del domicilio de la demandada FAUSTIMINA, se certifica que al desconocerse el domicilio de la demandada resulta procedente ordenar que se practique el emplazamiento por medio de edictos, en tal virtud, con fundamento en el artículo 173, de la Ley Agraria, se ordena el emplazamiento por edictos a FAUSTIMINA, los cuales deberán de publicarse por dos veces dentro del término de diez días en uno de los Diarios de mayor circulación en Cuernavaca, Morelos, en el Periódico Oficial del estado de Morelos, así como en la oficina de la Presidencia Municipal que corresponde y en los Estrados de este Tribunal, haciéndose saber que quedan a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos de este Unitario, para que comparezca a deducir los derechos que a sus intereses convenga, respecto de la presente controversia a más tardar en la audiencia de ley que se programa, para que tenga verificativo a las DOCE HORAS DEL NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, fecha en que tendrá verificativo la audiencia prevista en el artículo 185 de la Ley Agraria, sito en calle Coronel Ahumada número 100, esquina Luis Spota, colonia Lomas del Mirador, Cuernavaca, Morelos, para que conteste la demanda, ofrezca pruebas y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por perdido su derecho y por ciertas las afirmaciones de su contraria, tal como lo prevé los dispositivos 185, fracción V, de la Ley Agraria, en correlación con el 288, del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la ley de la materia, y de no señalar domicilio, las demás notificaciones, aún las de carácter personal, les serán hechas mediante los estrados de este Tribunal, conforme lo dispuesto en el numeral 173, antes referido…"

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL
DISTRITO 18
CUERNAVACA, MORELOS A 16 DE MARZO 2016
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JUAN CARLOS MAGOS HERNÁNDEZ
RÚBRICA

(2-2)

EDICTO

C. RENÉ JUÁREZ GONZÁLEZ.

En los autos del Juicio Agrario 262/2014, relativo a la Controversia Agraria, el Tribunal Unitario Agrario Distrito 18, dictó un Acuerdo el día quince de abril del dos mil dieciséis, que en su parte conducente, dice:

"…Tomando en consideración, que ante diversas dependencias públicas se realizó la búsqueda del domicilio del demandado RENÉ JUÁREZ GONZÁLEZ, y que de la razón actuarial de fecha dieciséis de marzo del dos mil dieciséis, se hace constar que en el único domicilio proporcionado por las dependencias requeridas por este Tribunal, que se dejó citatorio dirigido a RENÉ JUÁREZ GONZÁLEZ, para que esperara a la funcionaria judicial en el día que señaló en el citatorio, sin que acudiera persona alguna al mismo, motivo por el cual se certifica que al desconocerse el domicilio de demandado resulta procedente ordenar que se practique el emplazamiento por medio de edictos, en tal virtud, con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, se ordena el emplazamiento por edictos a RENÉ JUÁREZ GONZÁLEZ, los cuales deberán de publicarse por dos veces dentro del término de diez días en uno de los Diarios de mayor circulación en Cuernavaca, Morelos, en el Periódico Oficial del estado de Morelos, así como en la oficina de la Presidencia Municipal que corresponde y en los Estrados de este Tribunal, haciéndole saber que quedan a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos de este Unitario, para que comparezca a deducir los derechos que a sus intereses convenga, respecto de la presente controversia a más tardar en la audiencia de Ley que se programa para que tenga verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, fecha en que tendrá verificativo la audiencia prevista en el artículo 185 de la Ley Agraria, sito en calle Coronel Ahumada número 100, esquina Luis spota, colonia Lomas del Mirador, Cuernavaca, Morelos, para que conteste la demanda, ofrezca pruebas y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por perdido su derecho y por ciertas las afirmaciones de su contraria, tal como lo prevé los dispositivos 185, fracción V, de la Ley Agraria, en correlación con el 288, del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la ley de la materia, y de no señalar domicilio, las demás notificaciones, aun las de carácter personal, les serán hechas mediante los estrados de este Tribunal, conforme lo dispuesto en el numeral 173 antes referido…"

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 18.

CUERNAVACA, MORELOS, A 15 DE ABRIL 2016.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JUAN CARLOS MAGOS HERNÁNDEZ.

RÚBRICA

(2-2)

AVISO NOTARIAL

Yo, el Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA, Titular de la Notaría Pública Número Dos y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, actuando en la Primera Demarcación Notarial del estado de Morelos, con sede en esta ciudad, hago saber: Que por escritura pública número 291,191, de fecha 02 de mayo de 2016, otorgada ante mi fe, se hicieron constar: --- EL INICIO DEL TRÁMITE DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA LAURA ESTELA MORÁN CANIZAL, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DE TESTAMENTO, LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, que otorgan el señor DAVID GABRIEL DE LA ROSA MORÁN, en su carácter de ALBACEA Y ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO de la mencionada sucesión.

Lo que mando publicar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 758, en relación con el artículo 699, del Código Procesal Familiar del Estado Libre y Soberano de Morelos.

NOTA: Para su publicación en dos veces consecutivas de diez en diez días, en el Periódico "EL REGIONAL DEL SUR", y en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", ambos con circulación en el Estado.

ATENTAMENTE

Cuernavaca, Morelos, a 04 de mayo de 2016.

LIC. HUGO SALGADO CASTAÑEDA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS

SACH-510619-BUA

RÚBRICA

(1-2)

AVISO NOTARIAL

Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA, Titular de la Notaría Número Dos y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, actuando en la Primera Demarcación Notarial del estado de Morelos, con sede en esta ciudad, hago saber: Que por escritura pública número 291,415, de fecha 11 de mayo de 2016, otorgada ante mi fe, se hizo constar: LA RADICACIÓN E INICIO DEL TRÁMITE DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del señor AURELIO MÁRQUEZ YÁÑEZ, Y EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DE TESTAMENTO, LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, que otorga la señora FELIPA MÁRQUEZ DE LA ROSA, por su propio derecho, y en su carácter de ALBACEA, de la citada sucesión, con la comparecencia y conformidad de los señores GERARDO MÁRQUEZ DE LA ROSA y ANTONIA MÁRQUEZ DE LA ROSA, por su propio derecho y en su carácter de ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, de la mencionada sucesión.

Lo que mando publicar de conformidad con lo establecido en el artículo 758, del Código Procesal Familiar del Estado Libre y Soberano de Morelos.

NOTA: Para su publicación en dos veces consecutivas de diez en diez días, en el Diario "Regional del Sur", y en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", ambos con circulación en el Estado.

ATENTAMENTE

Cuernavaca, Morelos, a 12 de mayo de 2016.

LIC. HUGO SALGADO CASTAÑEDA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS DE LA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

RÚBRICA

(1-2)

AVISO NOTARIAL

Lic. Patricia Mariscal Vega, Notaría Pública Número Cinco, de la Primera Demarcación Notarial del Estado y del Patrimonio Inmobiliario Federal.

Mediante escritura pública número 84,678, de fecha seis de mayo del año dos mil dieciséis, otorgada ante mi fe, queda INICIADO el trámite de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora IVONNE MARGARITA DIELMAN FLORES, a solicitud del señor BRADFORD IVÁN MARTÍNEZ DIELMAN, a través de su apoderado el Licenciado JESÚS ASTUDILLO CARDOSO, acepta LA HERENCIA instituida en su favor y, en consecuencia, se constituye formalmente como el ÚNICO y UNIVERSAL HEREDERO.

En el mismo instrumento, el señor BRADFORD IVÁN MARTÍNEZ DIELMAN, a través de su apoderado el Licenciado JESÚS ASTUDILLO CARDOSO, se constituye formalmente como ALBACEA de dicha sucesión, quien manifiesta que procederá a formar el INVENTARIO de los bienes que constituye el haber hereditario.

Lo que mando a publicar de conformidad con lo establecido en el artículo 758, del Código Procesal Familiar vigente para el Estado Libre y Soberano de Morelos

Cuernavaca, Mor., a 10 de mayo del 2016.

LIC. PATRICIA MARISCAL VEGA

MAVP – 470830 – 7V7

RÚBRICA

Para su publicación, 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado "Tierra y Libertad" y en la Unión de Morelos editado en esta capital.

(1-2)

AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO ACOSTA PÉREZ, Notario Número Nueve y del Patrimonio Inmobiliario Federal, actuando en la Primera Demarcación Notarial del estado de Morelos, con sede en esta ciudad hago saber: Que mediante escritura pública número veintiocho mil quinientos cinco, de fecha tres de mayo del dos mil dieciséis, otorgada ante mi fe, los señores ALEJANDRO WIRTH LÓPEZ, ANA PAULA WIRTH LÓPEZ, SILVIA LISELOTTE WIRTH

PFITZMANN, GUILLERMO LÓPEZ WIRTH y CARLOS MARTÍN FEDERICO WIRTH, también conocido como CARLOS MARTÍN FEDERICO WIRTH PFITZMANN y KARL MARTÍN FEDERICO WIRTH PFITZMANN, INICIARON LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes yacentes al fallecimiento de la señora PAULA MARÍA MARGARITA PFITZMANN DAHM, también conocida con los nombres de PAULA MARÍA MARGARETE PFITZMANN DAHM y PAULA MARIE MARGARETE PFITZMANN DAHM, declarando válido el Testamento; (i) los señores SILVIA LISELOTTE WIRTH PFITZMANN y CARLOS MARTÍN FEDERICO WIRTH, también conocido como CARLOS MARTIN FEDERICO WIRTH PFITZMANN y KARL MARTIN FEDERICO WIRTH PFITZMANN, aceptaron la herencia instituida en su favor; (ii) los señores SILVIA LISELOTTE WIRTH PFITZMANN, ANA PAULA WIRTH LÓPEZ, ALEJANDRO WIRTH LÓPEZ y CARLOS MARTÍN FEDERICO WIRTH, también conocido como CARLOS MARTÍN FEDERICO WIRTH PFITZMANN y KARL MARTÍN FEDERICO WIRTH PFITZMANN, aceptaron los legados instituidos en su favor; y, (iii) el señor GUILLERMO LÓPEZ WIRTH, aceptó el cargo de ALBACEA que le fue conferido protestándolo y discerniéndosele y manifestando que procederá a formular el inventario a bienes de la sucesión, lo que mando publicar de conformidad con el artículo setecientos cincuenta y ocho, del Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

NOTA: PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN PERÍODOS DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, EN EL PERIÓDICO “LA UNIÓN DE MORELOS”, CON CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MORELOS.

ATENTAMENTE.

LIC. JOSÉ ANTONIO ACOSTA PÉREZ

NOTARIO NÚMERO NUEVE

RÚBRICA

Cuernavaca, Morelos a 03 de mayo del 2016.

(1-2)

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO ACOSTA PÉREZ, Notario Número Nueve y del Patrimonio Inmobiliario Federal, actuando en la Primera Demarcación Notarial del estado de Morelos, con sede en esta ciudad hago saber: Que mediante escritura pública número veintiocho mil quinientos treinta y dos, de fecha siete de mayo del dos mil dieciséis, otorgada ante mi fe, la sucesión testamentaria del señor JUAN PABLO ZALDIVAR GONZÁLEZ, representada por su albacea el señor JUAN PABLO ZALDIVAR RODEA, INICIÓ LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes yacentes al fallecimiento de la señora CATARINA GLORIA RODEA GÓMEZ, declarando válido el Testamento; (i) la sucesión testamentaria del señor JUAN PABLO ZALDIVAR GONZÁLEZ, representada por su albacea el señor JUAN PABLO ZALDIVAR RODEA, aceptó la herencia instituida en su favor; y, (ii) el señor JUAN PABLO ZALDIVAR RODEA, aceptó el cargo de ALBACEA que le fue conferido protestándolo y discerniéndosele y manifestando que procederá a formular el inventario a bienes de la sucesión, lo que mando publicar de conformidad con el artículo setecientos cincuenta y ocho, del Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

NOTA: PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN PERÍODOS DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, EN EL PERIÓDICO “LA UNIÓN DE MORELOS”, CON CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MORELOS.

ATENTAMENTE.

LIC. JOSÉ ANTONIO ACOSTA PÉREZ

NOTARIO NÚMERO NUEVE

RÚBRICA

Cuernavaca, Morelos a 07 de mayo del 2016.

(1-2)

AVISO NOTARIAL

Yo, Licenciado Manuel Carmona Gándara, Notario Público Número Uno de la Octava Demarcación Notarial del estado de Morelos, hago saber que en la escritura pública número 21,745 de fecha cinco de mayo del año dos mil dieciséis, ante mí se llevó EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la de cujus MARÍA DOLORES SANTILLÁN ALARCÓN, a solicitud del ciudadano SALVADOR SANTILLÁN ALARCÓN, en su carácter de ALBACEA, y de los ciudadanos KARINA JOSEFINA VELÁZQUEZ SANTILLÁN y RAMÓN VELÁZQUEZ SANTILLÁN, en su calidad de ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS.

NOTA: Para su publicación por dos veces consecutivas de diez en diez días.

Temixco, Morelos, a 06 de mayo del 2016

ATENTAMENTE

LIC. MANUEL CARMONA GÁNDARA

RÚBRICA

(1-2)

EXPEDIENTE T.U.A. 49:350/2014

POBLADO: OAXTEPEC

MUNICIPIO: YAUTEPEC

ESTADO: MORELOS

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice:
Estados Unidos Mexicanos, Tribunal Unitario Agrario
Distrito 49.

AL CODEMANDADO JOSÉ GUILLERMO MONTIEL ROSETE.
PRESENTE.

De conformidad con los artículos 173 de la Ley Agraria, 315 y 328, del Código Federal de Procedimientos Civiles, este Tribunal en audiencia de veintidós de febrero de dos mil dieciséis, en el expediente 350/2014, se dictó un Acuerdo emplazándolo a juicio respecto de la demanda promovida por RIGOBERTO LÓPEZ AMARO, mediante el cual demanda la nulidad de la asignación de la parcela número 94, entre otras prestaciones, para que produzca contestación a la demanda enderezada en su contra y ofrezca las pruebas que a su interés corresponda, a más tardar en la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, en las oficinas que ocupa este Tribunal, localizadas en calle General Gabriel Tepepa, número 115, colonia Emiliano Zapata, Cuautla, Morelos, C.P. 62744; bajo el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por perdido su derecho y se podrán tener por ciertas las afirmaciones de su contraparte; asimismo, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede de este Unitario, ya que de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de estrados, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en este Tribunal, los autos del expediente, así como las copias de traslado, para que se impongan de su contenido.

H. Cuautla, Morelos, 14 de abril de 2016

DANIEL MAGAÑA MÉNDEZ

MAGISTRADO

RÚBRICA

(1-2)

EDICTO

CC. MARIO RIVERA TERCERO Y EUGENIA RIVERA SAENZ

EN SU PRESUNTO CARÁCTER DE ALBACEAS A LA SUCESIÓN DE BIENES A NOMBRE DE MIGUEL RIVERA TERCERO.

En los autos del Juicio Agrario 41/2011, relativo a la Controversia Agraria, el Tribunal Unitario Agrario, Distrito 18, dictó un Acuerdo el día diecinueve de abril del dos mil dieciséis, que en su parte conducente, dice:

"…En mérito de lo anterior, y con la finalidad de evitar mayores dilaciones en el procedimiento, tomando en cuenta que de autos se advierte que se desconoce el domicilio de los terceros llamados a juicio MARIO RIVERA TERCERO Y EUGENIA RIVERA SAENZ, en su presunto carácter de albaceas a la sucesión de bienes a nombre de MIGUEL RIVERA TERCERO, no obstante la búsqueda realizada de este ante diversas dependencias y oficinas públicas, luego entonces, resulta procedente ordenar que se practique el emplazamiento por medio de edictos, en tal virtud, con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, se ordena el emplazamiento por edictos a MARIO RIVERA TERCERO Y EUGENIA RIVERA SAENZ, en su presunto carácter de albaceas a la sucesión de bienes a nombre de MIGUEL RIVERA TERCERO, los cuales deberán de publicarse por dos veces dentro del término de diez días en uno de los Diarios de Mayor Circulación en Cuernavaca, Morelos, en el Periódico Oficial del estado de Morelos, así como en la oficina de la Presidencia Municipal que corresponde y en los Estrados de este Tribunal, haciéndole saber que quedan a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos de este Unitario, para que comparezca a deducir los derechos que a sus intereses convenga, respecto de la presente controversia a más tardar en la audiencia de ley que se programa para que tenga verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, fecha en que tendrá verificativo la audiencia prevista en el artículo 185 de la Ley Agraria, sito en calle Coronel Ahumada, número 100 Esquina Luis Spota colonia Lomas del Mirador, Cuernavaca, Morelos, para que contesten la demanda, ofrezcan pruebas y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por perdido su derecho y por ciertas las afirmaciones de su contraria, tal como lo prevé los dispositivos 185, fracción V, de la Ley Agraria, en correlación con el 288, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, y de no señalar domicilio, las demás notificaciones, aún las de carácter personal, les serán hechas mediante los Estrados de este Tribunal, conforme lo dispuesto en el numeral 173, antes referido…"

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 18

CUERNAVACA, MORELOS, A 19 DE ABRIL 2016.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JUAN CARLOS MAGOS HERNÁNDEZ

RÚBRICA

(1-2)

MORELOS
PODER EJECUTIVO

AVISO.

AL PÚBLICO EN GENERAL

Se comunica al público en General que el procedimiento establecido para la publicación de documentos en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, es el siguiente:

REQUISITOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR

- Escrito dirigido al Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial, solicitando la publicación.
- Original y copia del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo; sin alteraciones.
- C. D., o memoria “USB”, que contenga la información a publicar en formato Word. (en caso de requerir la publicación con firma autógrafa, se deberá presentar escaneada sólo la firma.).
- Dictamen de la Comisión de Mejora Regulatoria, o la exención del mismo, conforme al artículo 60, de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.
- Realizar el pago de derechos de la publicación en el kiosco electrónico, ubicado en Casa Morelos; o en la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda.
- El documento original y versión electrónica, se deberá presentarse en la Secretaría de Gobierno.
- La copia del documento y versión electrónica en C. D., o memoria “USB”, se entregará en las oficinas del Periódico Oficial ubicadas en Hidalgo 14, Primer Piso, Despacho 104, Colonia Centro, en Cuernavaca, Morelos, C. P. 62000.

EN EL CASO DE AYUNTAMIENTOS:

Para la publicación de documentos enviados por los distintos Ayuntamientos del Estado, deberá cumplir con los requisitos previamente establecidos, además de anexar el Acta de Cabildo de fecha Correspondiente a la aprobación del documento a publicar, debidamente certificada.

Los Ayuntamientos que hayan celebrado Convenio de Coordinación ante la Comisión de Mejora Regulatoria, que soliciten publicar actos, procedimientos y resoluciones a que se refiere el artículo 11 de la Ley de la Materia, además de los requisitos ya señalados, deberán presentar el Dictamen de la Comisión, o la exención del mismo, conforme al artículo 60 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Los documentos que se reciban hasta el día viernes de cada semana, se publicarán el miércoles de la siguiente, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos.

Teléfono: 3-29-22-00 Ext. 1353 y 1354
3-29-23-66

De acuerdo al Artículo 120 de la Ley General de Hacienda del Estado, los precios a pagar por publicaciones en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, son los siguientes:

ART. 120 **LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS (DECRETO NÚMERO CIENTO VEINTIUNO.- Por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, publicado el 8 de diciembre de 2015, en el P.O. 5350.)**

Fracc. II.- **Del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".**

			TARIFA
II.	**DEL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD":**		
	A)	**VENTA DE EJEMPLARES:**	
	1.	**SUSCRIPCIÓN SEMESTRAL:**	**$368.00**
	2.	**SUSCRIPCIÓN ANUAL:**	**$734.00**
	3.	**EJEMPLAR DE LA FECHA:**	**$9.00**
	4.	**EJEMPLAR ATRASADO DEL AÑO EN CURSO:**	**$19.00**
	5.	**EJEMPLAR DE AÑOS ANTERIORES:**	**$28.00**
	6.	**EJEMPLAR DE EDICIÓN ESPECIAL POR LA PUBLICACIÓN DE LEYES O REGLAMENTOS E ÍNDICE ANUAL:**	**$46.00**
	7.	**EDICIÓN ESPECIAL DE CÓDIGOS:**	**$176.00**
	8.	**PERIÓDICO OFICIAL EN DISCO COMPACTO:**	**$70.00**
	9.	**COLECCIÓN ANUAL:**	**$1,086.00**
	B)	**INSERCIONES: PUBLICACIONES ESPECIALES, EDICTOS, LICITACIONES, CONVOCATORIAS, AVISOS Y OTROS QUE SE AUTORICEN:**	
	1.	**DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL Y AUTORIDADES JUDICIALES:**	
		1.1. POR CADA PALABRA Y NO MÁS DE $ 1,030.00 POR PLANA:	**$0.50**
		1.2. POR CADA PLANA:	**$1,030.00**
	2.	**DE PARTICULARES:**	
		2.1. POR CADA PALABRA Y NO MÁS DE $1,030.00 POR PLANA:	**$2.00**
		2.2. POR CADA PLANA:	**$1,030.00**